

2432



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

"EL SECTOR PARAESTATAL EN MEXICO
Y SU PRIVATIZACION"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS
Y ADMINISTRACION PUBLICA

(ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACION PUBLICA)

P R E S E N T A :

ANA LUISA LUARCA DIAZ



Ciudad Universitaria.

1989

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

EL SECTOR PARAESTATAL EN MEXICO
Y SU PRIVATIZACION

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION - - - - -	1
CAPITULO PRIMERO	
1. ANTECEDENTES DE LA INTERVENCION ESTATAL EN LA VIDA ECONOMICA EN EL MUNDO Y EN MEXICO	
1.1 Antecedentes en el mundo - - - - -	11
1.1.1 Primeros acontecimientos - - - - -	11
1.1.2 Liberalismo económico - - - - -	14
1.1.3 Keynesianismo - - - - -	20
1.2 Antecedentes en México - - - - -	25
Bibliografía - - - - -	34
CAPITULO SEGUNDO	
2. SURGIMIENTO DEL SECTOR PARAESTATAL EN MEXICO	
2.1 Causas que lo originan y objetivos que persigue el sector paraestatal mexicano - - - - -	36
2.2 Desarrollo histórico del sector paraestatal mexicano - - - - -	49
Bibliografía - - - - -	68
CAPITULO TERCERO	
3. EL SISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO MEXICANO Y EL SECTOR PARAESTATAL - - - - -	71
3.1 Marco Jurídico - - - - -	72
3.2 Integración actual y mecanismos de control y organización - - - - -	89
3.2.1 Integración actual del sector paraestatal mexicano - - - - -	89
3.2.2 Mecanismos de control - - - - -	98
3.2.3 Mecanismos de organización - - - - -	108
3.3 Rectoría económica del Estado y la participación del sector paraestatal en áreas estratégicas y/o prioritarias - - - - -	118
3.4 Importancia del sector paraestatal visto como un tema de análisis político-social además de económico - - - - -	129
Bibliografía - - - - -	148

CAPITULO CUARTO

4. PRIVATIZACION. LA REDUCCION DEL SECTOR PARAESTATAL	
4.1 Tendencia de privatización a nivel mundial - - - -	153
4.2 Tendencia actual de privatización y reprivatización del sector paraestatal mexicano - - - -	175
Bibliografía - - - - -	197

CAPITULO QUINTO

5. CASOS DE PRIVATIZACION Y REPRIVATIZACION EN MEXICO - - -	200
Bibliografía - - - - -	253

CAPITULO SEXTO

6. ENCUESTA - - - - -	256
CONCLUSIONES - - - - -	291
RECOMENDACIONES - - - - -	308
ANEXO: Acuerdo de sectorización de la Administración Pública Federal - - - - -	313
ANEXO: Glosario - - - - -	343

INTRODUCCION

El sector paraestatal mexicano ha sido sin duda alguna un instrumento de suma importancia en la conducción y consolidación del Estado mexicano moderno, coadyuvando con él en el cumplimiento de sus fines, que son por ejemplo la óptima conducción de la economía nacional para alcanzar el desarrollo integral del país, el mantenimiento de la paz y la justicia social y la satisfacción de los mínimos de bienestar de la población mitigando la escasez. El término paraestatal indica que las entidades englobadas en este sector son paralelas a la acción del Estado, junto con el cuál buscan la realización de nuestro Proyecto Nacional. Es aquí donde radica su importancia ya que no es solamente una figura jurídica sino un instrumento que persigue además de fines económicos, fines políticos y sociales, mismos que persigue el Estado mexicano.

Lo antes mencionado se explica a través de la relación que existe entre el sector paraestatal y el sistema político mexicano, ya que el sector paraestatal se desenvuelve dentro del mismo y es parte de él.

Desde hace algunos años sin embargo, tanto en México como en la mayoría de los países capitalistas desarrollados y en vías de desarrollo se ha dado una transformación ideológico-política que ha dado como resultado un cuestionamiento general acerca de la conveniencia de la participación de las empresas públicas en los procesos económicos nacionales y por lo tanto un replanteamiento del grado de intervencionismo estatal.

Con base en lo anterior es que en la década de los ochenta se ha observado en los países antes mencionados una masiva desincorporación de empresas públicas que en diversas ocasiones se encontraban ubicadas en áreas significativas de las economías nacionales como por ejemplo - en comunicaciones y transportes; petroquímica, industria de la transformación e industria automotriz y en el caso específico de México se pueden incluir las industrias farmacéutica, bienes de capital y petroquímica secundaria entre otras. Como consecuencia de ello y con base en cifras oficiales se estima que en México en 1982 existían 1 155 entidades paraestatales, que aunadas a las 59 que calcula se crearon entre 1982-1987 dan un total de 1214 entidades de las cuales se considera que para finales de 1988 se desincorporaron alrededor de 751 entidades, reduciendo la participación del sector paraestatal mexicano en la economía nacional considerablemente.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el objetivo de este trabajo es básicamente realizar una investigación sobre el sector paraestatal mexicano, su importancia política y social y la actual tendencia de privatización y reprivatización que ha tomado nuestro país y que tiene injerencia directa sobre el sector paraestatal.

Dicha investigación, que en lo referente al aspecto de desincorporación de entidades abarcará exclusivamente el período del sexenio del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado 1982-1988, va encausada principalmente a que se dé un replanteamiento en los criterios de evaluación que se toman en cuenta al tratar el tema de la eficiencia e importancia que representa el sector paraestatal, para que pueda ser visto con un -

enfoque distinto al meramente económico basado en la rentabilidad de las entidades y que al mismo tiempo, cuando se estudie una posible privatización de entidades, se recuerde que los fines y objetivos de las mismas trascienden al ámbito político y social debido a que su creación se debió más que a fines de lucro, a fines políticos y sociales, y que el sector paraestatal ha significado para el Estado mexicano un instrumento fundamental que le ayuda a cumplir con los dos objetivos principales del Estado moderno:

1) Conducir al logro del Proyecto Nacional en un marco de soberanía y autonomía; entendido este como el objetivo de todos los mexicanos; como la propuesta del país que se quiere llegar a ser. Los principios del Proyecto Nacional son permanentes y son principalmente: el nacionalismo, la libertad y la democracia como sistema de vida. Nuestro Proyecto Nacional busca libertad, justicia, igualdad y dignidad para todos los mexicanos, en un marco de democracia, soberanía y autonomía; y

2) Lograr mejores estadios de desarrollo.

Asimismo se pretende demostrar que la tendencia de privatización, y reprivatización que se ha manifestado durante el sexenio que va del año de 1982 a 1988, a través de la instauración de la llamada reestructuración del sector paraestatal, responde entre otros factores a la introducción en nuestro país de una corriente ideológica que en el mundo occidental adquiere cada día mayor solidez y que busca la restauración de la teoría clásica a través de una nueva concepción del Estado y su intervención en los procesos económicos.

Aunque el tema ya ha sido estudiado, consideré que podría ser importante retomarlo desde la perspectiva que se plantea en los párrafos anteriores.

La investigación que se llevó a cabo sobre el sector paraestatal y su privatización, contempló específicamente el caso de México; sin embargo, por ser todas estas modalidades en la mayoría de los casos adopciones de ideologías y modelos económicos extranjeros, se planteó la necesidad de incluir dentro de la misma, algunos aspectos generales de la corriente de privatización en la gran mayoría de los países capitalistas contemporáneos. De la misma manera, debido a que generalmente la existencia y desarrollo de las empresas públicas se encuentra íntimamente relacionada con los diferentes grados de intervencionismo estatal que se han dado a lo largo del desarrollo histórico de los Estados, dentro del marco teórico que se tomó en consideración para la realización de la investigación se contemplaron las principales doctrinas políticas y económicas a nivel mundial que han delimitado los diferentes grados de intervención estatal y que por lo tanto han condicionado de una manera o de otra la existencia de las entidades descentralizadas, y han influido en el caso de México.

Como se sabe, la participación del Estado en la economía se ha desarrollado en diversos contextos y con propósitos diferentes que dependen en su mayoría de las condiciones históricas de cada país en particular. Sin embargo, en general se ha visto al intervencionismo estatal como la respuesta a las contradicciones provocadas por el funcionamiento del merca -

do y a la necesidad de asumir el papel de promotor del desarrollo nacional. En nuestro país la intervención estatal en sus orígenes se vió de terminada por las características propias del coloniaje español. Al ser el México independiente fruto de la dominación de una potencia abso- lutista como España, se sentaron las bases de la intervención estatal - en algunos aspectos de la economía nacional, que le dan sus caracterís- ticas propias. Así la historia del intervencionismo estatal en México- y sus empresas públicas resultó condicionada al interior por las luchas entre conservadores y liberales y al exterior por la influencia de la - teoría clásica del liberalismo económico que proponía la casi nula in - tervención estatal en la economía y que se materializaba en su "Estado- policia". Así desde los inicios de la época independiente hasta la épo- ca porfirista la creación y desarrollo de empresas públicas fué escasa, aunque si se encuentran antecedentes de la intervención estatal.

Durante las primeras décadas del siglo XX se dió una transformaa - ción radical del concepto de Estado y gobierno y como consecuencia de - la Revolución Mexicana se dió la promulgación de la Constitución Políti- ca de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 que dotó al Estado de mayo- res facultades para intervenir de manera más directa en el desarrollo - de la economía nacional, para lo cual con el transcurso del tiempo y - con la transformación a nivel mundial del Estado liberal a un Estado - interventor, benefactor y promotor del desarrollo de la economía, prin- cipalmente a partir de la crisis que sacudió al sistema capitalista mun- dial en 1929, el Estado mexicano empezó a necesitar organismos que de - manera independiente al sector central le ayudaran en la producción de bienes y prestación de servicios, en la conducción de la economía

nacional y en el cumplimiento de los postulados del Proyecto Nacional, motivo por el cual se fué fortaleciendo poco a poco el actual sector paraestatal mexicano. Además de estas causas internas que fortalecieron la intervención estatal, se reconoce la influencia que representó el replanteamiento del sistema capitalista a raíz de la crisis de 1929, que dió lugar al desplazamiento de la doctrina liberal por una nueva concepción estatal propuesta en lo que se denominó Keynesianismo y que dió origen al "Welfare State" o Estado de bienestar, en donde la participación estatal activa en los diferentes rubros de la economía se consideraba indispensable e inaplazable.

Así, la necesidad de la creciente intervención estatal en nuestro país, se comprende al recordar que el Estado se debe reservar para sí funciones que no pueden ser pospuestas o estar en manos de otras opciones, como la creación de infraestructura, el desarrollo nacional, el nivel de vida, la conservación de la planta productiva y proporcionar servicios básicos entre otras.

Esta es la razón de ser del sector paraestatal mexicano, que es un elemento político en la conducción de la Administración Pública y la política estatal. Así, el sector paraestatal se creó y existe dentro de la Administración Pública porque ha significado ser un instrumento político y económico del Estado mexicano.

Teniendo en cuenta lo anterior, la hipótesis del presente trabajo es la siguiente:

"El sector paraestatal mexicano ha significado desde su conforma -

ción un instrumento político y social y no exclusivamente económico en la conducción del país; ha tenido una gran participación en la vida económica, política y social del país, ya que ha sido un elemento de apoyo para lograr el cumplimiento de los objetivos del Estado mexicano contenidos en su Proyecto Nacional. La actual tendencia de privatización y reprivatización que plantea una gran reducción del sector paraestatal mexicano, excluyendo la participación estatal de algunas ramas de la economía nacional, si se lleva a cabo de manera excesiva e irreflexiva y si se basa en la adopción de la corriente ideológica dominante al respecto en los países del bloque capitalista, más que en los verdaderos requerimientos políticos y sociales, además de económicos del país, amenazará la rectoría del Estado y limitará su autonomía, soberanía e independencia."

Las hipótesis secundarias son las siguientes:

"Al plantear la privatización o reprivatización de cualquier entidad paraestatal y cuestionar su eficiencia no debe basarse en criterios económicos únicamente, sino que deben tomarse en cuenta al mismo tiempo, criterios políticos y sociales de evaluación, ya que hay que recordar que los objetivos del sector paraestatal van más allá de las fronteras económicas".

"En México, la tendencia de privatización y reprivatización ha sido influenciada de manera determinante por el pensamiento de la corriente neoliberal que cuestiona seriamente el grado de intervencionismo estatal en las economías nacionales. Además, dicha tendencia no sería

del todo negativa para el país, si se llevara a cabo solamente en actividades en donde verdaderamente no se justifique la presencia del Estado ni política, ni social, ni económicamente; de lo contrario traerá - como consecuencia problemas políticos como la disminución de la capacidad de negociación frente al capital privado y agravará algunos de los - problemas sociales ya existentes en nuestro país, como por ejemplo el desempleo."

Con el fin de alcanzar los objetivos del trabajo y consolidar las hipótesis antes mencionadas, se realizó una investigación tanto documental como de campo que se desglosó de la siguiente manera:

Investigación Documental

En el capítulo primero se contemplaron los antecedentes de la in - tervención estatal en la vida económica en el mundo y en México y se - analizaron los diferentes grados que se han dado de dicha intervención de acuerdo a las diferentes doctrinas ideológicas y económicas predominantes en los diversos contextos históricos; todo ello con el propósito de facilitar la comprensión del surgimiento del sector paraestatal mexi - cano.

En el capítulo segundo se desarrolló el surgimiento del sector - paraestatal mexicano con el objeto de presentar una visión panorámica - de las causas que lo originaron, de los objetivos que persigue y la im - portancia que ha representado a través de su trayectoria histórica.

En el capítulo tercero se abarcó el punto del sistema político y administrativo mexicano y el sector paraestatal considerando su marco jurídico, su integración actual, los mecanismos de control y organización que se han instrumentado, la vinculación del sector paraestatal con la rectoría económica del Estado, y la importancia del sector paraestatal visto como un tema de análisis político-social y no exclusivamente económico.

En el capítulo cuarto se consideró el fenómeno de la reducción del sector paraestatal a través de la privatización y reprivatización de entidades tanto en diversos países capitalistas como en nuestro país.

En el capítulo quinto se presentaron algunos casos de privatización y reprivatización de entidades en México durante el sexenio 1982-1988, con el propósito de reafirmar los aspectos anteriores.

Dentro de la investigación documental, también se llevó a cabo la realización de dos anexos; el primero de ellos lo comprende un Acuerdo de Sectorización de la Administración Pública Federal con el objeto de complementar la información respecto a las entidades que conformaban el sector paraestatal mexicano en 1982; el segundo anexo corresponde a un glosario de términos referentes al tema de este trabajo con el objeto de ampliar la información del mismo y hacer más ágil su lectura.

Investigación de Campo.

En el capítulo sexto se presentaron los resultados y el análisis obtenidos mediante la realización de una encuesta que tuvo como objetivo el conocer la opinión respecto al tema de este trabajo de una pequeña muestra de la población mexicana que comprendió tres sectores que fueron Sector Público, Sector Privado e Investigadores y Profesores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Finalmente cabe mencionar que la investigación y desarrollo de este trabajo se realizó teniendo en cuenta que el sector paraestatal-mexicano debe ser visto como un tema de análisis político, social, jurídico y económico.

CAPITULO PRIMERO

**ANTECEDENTES DE LA INTERVENCION ESTATAL EN LA
VIDA ECONOMICA EN EL MUNDO Y EN MEXICO**

CAPITULO PRIMERO:

1. ANTECEDENTES DE LA INTERVENCION ESTATAL EN LA VIDA ECONOMICA EN EL MUNDO Y EN MEXICO

El objetivo del presente capítulo es, como su nombre lo indica, ofrecer de manera breve un marco general de los antecedentes de la intervención del Estado en materia económica tanto en el mundo como en México, con el propósito de facilitar la comprensión del surgimiento de las empresas estatales, denominadas en nuestro país genéricamente "sector paraestatal" que representan el ejemplo más claro de la intervención estatal en la vida económica.

1.1 Antecedentes en el mundo.

1.1.1. Primeros acontecimientos.

De manera general para los estudiosos de la materia, la gran crisis económica del sistema capitalista que se desarrolló a nivel mundial en el año de 1929, marcó el inicio de la intervención del Estado en la economía y en la sociedad. Sin embargo la intervención estatal no institucionalizada, con las características del intervencionismo contemporáneo, tiene antecedentes muy remotos.

De entre los antecedentes más conocidos de la intervención estatal, previa al surgimiento del Estado social de derecho contemporáneo, interventor y planificador se pueden mencionar los siguientes:

1-En el antiguo Egipto el gobierno de los faraones se caracterizó por ser una administración eminentemente centralizada, en donde toda la economía del país se basaba en la agricultura. Una parte de los cereales, frutas y de la ganadería iban a parar por derecho al Estado, cuyos funcionarios los transportaban a los almacenes reales. Otra parte se destinaba a la exportación, para abonar los productos comprados en el extranjero. Otra característica de la intervención estatal fue la explotación de las minas. Así el Estado contaba con una especie de almacenes "estatales" organizados, con el objetivo de lograr una optimización en la distribución del abasto, a fin de proteger el consumo de los habitantes. De igual manera, aquí se puede apreciar un antecedente remoto de los monopolios estatales, ya que el gobierno faraónico ejercía el monopolio de la industria de cera, que era un elemento de gran importancia para esa sociedad.

2-El segundo antecedente lo encontramos dentro de la administración de la antigua Mesopotamia, en donde Hammurabi rey de Babilonia, dentro de su famoso código ya contemplaba leyes que regulaban el comercio, dada la importancia que la actividad comercial revestía para esas sociedades.

3-En Grecia se encuentra el antecedente de la acuñación de la moneda ya que se cree que la moneda propiamente dicha, es decir, la pieza de metal con un sello del Estado que la avale apareció aproximadamente en el siglo VIII A.J. extendiéndose su uso hasta desembocar en una economía francamente monetaria.

4-En Europa, en la Roma clásica encontramos otro antecedente, ya que se conoce la existencia de un monopolio estatal sobre las minas - del imperio y su explotación.

5-Finalmente en Francia, durante el reinado de Luis XIV, el - gobierno monárquico monopolizaba algunas actividades específicas como la manufactura y el comercio de algunos productos especiales como los gobelinos. Algo similar ocurría en España, con la producción de algunos artículos de lujo y que al ser una potencia eminentemente centralizada influyó decisivamente en la tradición de intervención estatal - en sus colonias, como en el caso de nuestro país.

Desde épocas remotas, se puede apreciar, como se empieza a hacer patente, aunque de manera un poco aislada la incipiente presencia del Estado en actividades económicas, basada en las necesidades de las - sociedades y en las aspiraciones de desarrollo de los propios Estados. Así es como empieza a surgir la intervención económica del Estado y por ende el germen de las empresas estatales.

Posteriormente, a fines del siglo XIX y principios del siglo XX-

se empieza a dar de manera un poco más concreta la intervención del Estado en la economía europea básicamente, así se empiezan a crear en diferentes países Bancos de emisión de moneda, el Estado empieza a intervenir en el transporte ferroviario y marítimo, y surgen al mismo tiempo monopolios estatales como de alcohol, tabaco y cerillos. En países como Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Inglaterra, Austria y España entre otros, el Estado empieza a intervenir en actividades consideradas básicas como la industria minera, la fabricación de combustible (elemento estratégico), gas, generación de energía eléctrica y transporte.

1.1.2 Liberalismo económico.

A pesar de lo escrito en los párrafos anteriores el desarrollo del intervencionismo estatal no se dió de manera fluida; sino por el contrario encontró principalmente en el siglo XIX y primeras tres décadas del siglo XX, una fuerte oposición a su existencia, propiciada por una doctrina económica y política denominada "liberalismo económico" surgida en el seno de la teoría clásica.

Debido a esta oposición se suscito una fuerte polémica respecto del grado de intervencionismo estatal, al haber existido sectores que se manifestaban a favor de la intervención del Estado en los asuntos económicos y sociales, y por otra parte sectores que luchaban porque el Estado no interviniera en los procesos de desarrollo que involucran aspectos tanto sociales como económicos.

El proceso de gestación de estas ideas en contra de la intervención estatal, se dió en consonancia con el nacimiento de la producción capitalista y de la sociedad burguesa, y se fundamentó en las luchas de la sociedad civil, establecida en términos de una producción y mercado entre individuos firmemente libres e iguales, en donde la libertad y libertad de los hombres encontraron su realización en la economía de mercado, convirtiéndose así en una sociedad autogobernable y autoregulable, que reproducía y garantizaba las relaciones de producción.

El liberalismo económico no surgió de una manera espontánea, sino que fué el desarrollo de un proceso económico y filosófico de la humanidad. El liberalismo económico se fué gestando como consecuencia de la uniformidad de una manera de pensar y ciertas ideas fundamentales; ideas que ya se hallaban en la filosofía y en la literatura griega, en el Derecho y en el constitucionalismo romano nos" 1/

El liberalismo económico como una doctrina filosófica, política y económica, se comenzó a desarrollar de manera más sistemática durante los siglos XVII y XVIII en Inglaterra principalmente; con el transcurso del tiempo, esta doctrina fue adoptada por muchas otras corrientes de pensamiento europeo que tuvieron su papel en sus ideas en él.

A partir de entonces y a través de su desarrollo se fueron conformando sus ideas centrales que justifican su existencia y que son:

- 1-Libre expresión de la personalidad individual.
- 2-Rechazo a la autoridad arbitraria.
- 3-Economía de libre mercado.
- 4-Extraordinaria intervención estatal.
- 5-Control político de la sociedad impersonal (el Estado de derecho y el mercado).
- 6-Propiedad privada de los medios de producción y libertad de empresa.

Analizando estos puntos se como puede comprenderse el clásico postulado del liberalismo económico que abarca sus ideas centrales, que son "laissez-faire, laissez passer"; el primero significa "dejar hacer" y está vinculado con la libertad de producción y el segundo significa "dejar pasar" y hace alusión a la libertad de comercio.

Para este ideario la libertad de empresa significa que cualquier individuo puede crear la empresa que desee, sin reglamentos estatales, al mismo tiempo que está en libertad de organizarla como le parezca, lo cual incluye en el ámbito de las organizaciones de trabajadores, y también en el nivel de salarios; como también existe dentro de este sistema la libre competencia, cada productor está en su perfecto derecho de fabricar lo que él más le agrade y comercializarlo al precio de su producción.

Uno de los más importantes representantes del liberalismo económico fué Adam Smith, a quien se le considera padre del micro por las aportaciones que realizó y por su defensa del principio básico de *laissez-faire, laissez-passer*; para él la sociedad podría autoregularse y autodirigirse al igual que el sistema mismo, si se lograba contar con un mercado autorregulado no restringido por los monopolios, ni por la intervención política estatal.

Dada la aceptación que tuvo esta corriente de pensamiento, marcó una nueva pauta en la ciencia económica del siglo XIX, y hasta los inicios del siglo XX. Por causa de ello el desarrollo de la intervención estatal se vió frenado y no sería sino hasta después de la tercera década del siglo XX cuando iniciaría su período de auge.

La doctrina clásica y su fruto, el liberalismo económico, contrastaron siempre en oposición a la sola idea del intervencionismo total en la vida social y económica de las sociedades.

"El mundo de la teoría clásica era un mundo perfecto" 2/ ya que el liberalismo económico o su teoría de libre mercado afirmaba que el sistema socio-económico capitalista tendía a un equilibrio natural y que este último significaba bienestar. Esta se explicaba susten-
diendo a las palabras de Adam Smith quien afirmaba: "Como cualquier indi-

2/ Villareal, René; Economía Mixta y Sectorial del Estado.; Resumen del V Congreso Nacional de Economistas, año 1960.

visto con su objeto de emplear su capital para sostener la industria doméstica, dirigirla a la consecución del producto que rinde más valor, ninguno se propone, por lo general, promover el interés público, ni sabe hasta qué punto lo promueve. Cuando se refiere a la actividad económica de su país, únicamente considera su seguridad. Sólo respalda en su garantía propia, pero en este caso como en muchos otros casos, es conducido por una mano invisible a promover un fin que no estaba en sus intenciones. Pero al perseguir su propio interés, promueve el de la sociedad de una manera más efectiva que si esto entra en su designio". 3/

Lo anterior significaba para los teóricos del liberalismo económico que cualquier individuo al buscar su beneficio personal siguiendo los postulados de laissez-faire, laissez-passer, obtenía además - que no tiene una óptima asignación de recursos, la seguridad de la ocupación plena y el equilibrio del sistema en general; pensamientos, que sin embargo demostrarían su poca veracidad y viabilidad durante la crisis económica de 1929.

El liberalismo económicó defendió una concepción liberal de la economía en tanto el ejercicio de las profesiones y las actividades económicas se llevaban a cabo con una libertad y sin intervención estatal. Por lo tanto se puede apreciar como esta doctrina sostenía el postulado de la superioridad de la iniciativa privada sobre el sector

3/ Smith, Adam; La riqueza y origen de la riqueza de las naciones, pp. 307.

público y se accionar en el campo de las actividades económicas, por lo que el Estado no debería intervenir.

Aunque se contemplaba en esta doctrina la posibilidad de que surgieran desequilibrios al interior del sistema, se creía eran transitorias y aunque pudieran provocar conflictos a corto plazo, a largo plazo, los libros fueran del mercado retornarían por sí mismas a su posición de equilibrio en todos los aspectos de la vida económica, ya que el mercado era considerado como un mecanismo autorregulador del proceso económico y autocorrector de los posibles y eventuales desequilibrios del sistema capitalista.

Como consecuencia de esto el Estado debía concretarse a realizar funciones no vinculadas con la economía, como funciones de defensa nacional, educación, justicia y relaciones exteriores, absteniéndose de participar activamente en la participación y conducción de la economía nacional.

Para los teóricos del liberalismo económico era la mayor importancia que el Estado se limitara fundamentalmente a mantener el orden público interior, a protegerse contra invasiones extranjeras y a garantizar externamente la libertad de comercio de la sociedad, por lo que se consideró al Estado en la forma denominada "Estado gendarme", o "Estado Policial" ya que según se afirmaba su principal función como autoridad debía ser la de crear y mantener un clima propicio para el óptimo desarrollo de las libres actividades económicas entre los particulares.

El Estado guberna : policía era el ideal para esta filosofía, razón por la cual el intervencionismo estatal era mínima situación que admitiría como suficiente.

1.1.3. Keynesianismo

Como resultado de un largo proceso que se inició en el siglo - XIX y especialmente en el siglo XX, se dio una nueva etapa en la - historia del pensamiento económico y político de la humanidad. "La - revolución industrial y la crisis que este movimiento trajo apareja - dos, paralelas a las crecientes necesidades sociales que se fueron - acumulando día con día, pusieron en tela de juicio los beneficios de - la no intervención del Estado en los procesos económicos". 4/

Con el desarrollo natural del sistema capitalista, se dieron - importantes transformaciones en las relaciones económicas, por ejem - plo la libre competencia se vio desplazada por los incipientes po - ros prósperos monopolios industriales.

Al fin a comienzos de este siglo se empezó a buscar nuevas for - mas de organización social y económica que se delimitó y se - inicia también una nueva concepción del límite de lo privado y lo - lo público. Una nueva forma de pensar se da, debido a que se em - pieza a tomar conciencia de que los mecanismos naturales que susten - taba el liberalismo económico se habían vuelto insuficientes e ins -

decurios para dar solución a los graves desequilibrios y conflictos sociales y económicos que habían empezado a gestarse desde hacia ya un largo período pero que afloraban a cada momento con mayor intensidad. Así, el liberalismo económico empezó a verse como un camino ya no tan seguro para lograr el desarrollo económico y social sano de las naciones.

De esta manera la doctrina clásica fue substituyéndose poco a poco por nuevos principios de contenido fundamentalmente social. Sin embargo no pasó sino hasta finales de la década de los veinte y principios de los treinta, cuando la ciencia económica sufrió una transformación radical a través de lo que se ha llamado Keynesianismo.

Con la crisis de 1929 se vivió un terremoto teórico, práctico e histórico del sistema capitalista, que agudizó aún más los problemas de clases cada vez más clamorosos. La crisis pone en evidencia que la sociedad no funciona integrada por individuos libres e iguales planteada por el liberalismo, no es ya capaz de autoregularse y autoinducirse. Al mismo tiempo, la gran depresión probó la insuficiencia de la economía clásica para interpretar y solucionar los problemas y desequilibrios del sistema capitalista, así como el agotamiento de posibilidades de la empresa privada para financiar por sí sola la investigación y las inversiones que empezaba a necesitar el sistema capitalista. En entonces cuando se abandonan las bases filosóficas del liberalismo económico estricto y no sólo se acepta, sino que se promueve la intervención del Estado en la

económico y el crecimiento del sector público.

En el caso de España cuando se consolida y desarrolla el intervencionismo estatal en la vida económica, extendiéndose también a los campos social y político. Surge el llamado "Estado de bienestar" o Welfare State como un modelo propio y característico de esta etapa del capitalismo, el cual tuvo su expresión más concreta en el Keynesianismo.

Hay que decir que el postulado clásico del equilibrio natural, en el sistema de libre mercado fueron los fundamentos para el ajuste automático equitativo y estable. Keynes afirmaba que la economía capitalista por sí sola tendía al desequilibrio y generaba desempleo y pobreza: la depresión y el desempleo sólo se solucionaban por la intervención del Estado, ya no se surge sino, sino de manera permanente y bien estructurada para tratar de atender los problemas y contradicciones del sistema. "Keynes pone al resquebrajamiento que el capitalismo de libre mercado no garantiza el equilibrio de pleno empleo... afirma (en oposición a los clásicos), que el Estado debe intervenir en la economía de mercado (libre), con el fin de disminuir el desempleo involuntario y aumentar la producción". 2/

Fue así como el Estado comenzó a intervenir en la vida económica

rectas no tan sólo para evitar las desigualdades en la distribución de la riqueza y la crisis económica por la que atravesaba el capitalismo mundial en el año de 1929, sino también para hacer frente a las nuevas exigencias económicas y sociales de la sociedad. Por ello, la intervención estatal no tuvo como origen tan sólo aspectos económicos sino también políticos y sociales.

Así, con la nueva concepción que adquirió el Estado, surgieron también nuevas funciones que sumadas a las que le otorgaba la doctrina del liberalismo económico pueden ser clasificadas en cuatro categorías:

1-Funciones de soberanía: defensa, relaciones exteriores, policía, función fisco y la institución judicial.

2-Funciones económicas: moneda, crédito, comercio exterior, precios, promoción económica, inversión pública, industria, comercio, energéticas, y creación de empresas y organismos estatales.

3-Funciones sociales: salud, higiene, vivienda, urbanismo, relaciones laborales, asistencia social, promoción y desarrollo social.

4-Funciones educativas y culturales: investigación científica y enseñanza general." 6/

A través de este nuevo intervencionismo económico, político y social, el Estado se vuelve causa interviniente en la realización de la sociedad y la economía, ya no se trata sólo de un ordenamiento jurídico sino un Estado de orientación y redistribución de la sociedad.

6/ Martínez Silva, Mario, Coord. Diccionario de Política y Administración Pública; pp. 57

Con la irrupción del Estado en la vida económica, política y social, las relaciones de producción de la sociedad se repoliticizaron. Surgió la necesidad de crear un Estado diseminado en la sociedad civil, a través de múltiples instituciones. Así con la creación del Estado social de derecho, se creó un espacio para la Administración Pública, y con ello se sentaron las bases para la creación, expansión y desarrollo de las empresas públicas.

La intervención del Estado, como ya se mencionó transformó el propio concepto del Estado en su perspectiva económica; pero también, y esto es lo más importante, modificó su relación con la sociedad civil incorporando nuevos rumbos y directrices, tanto económicas como políticas y sociales. Así mismo, al reconocerse que la actividad del Estado no podía ser neutra en relación a la política económica, se originó el fortalecimiento y la práctica del Estado de controlar cada vez algunos rubros de la economía nacional. Con esto se abrió el camino para el surgimiento del Estado como planificador y promotor del desarrollo. De esta manera es como se da con la crisis de 1929 y los problemas y cuestionamientos que planteó, la intervención del Estado de manera institucionalizada y se expandieron también aquellas organizaciones estatales que hoy conocemos como sector paraestatal en un marco de economía mixta.

De todo lo mencionado anteriormente se desprende que, el intervencionismo estatal en la economía y en la sociedad no es privativo de un pueblo, país, o continente, sino que ha sido una ne-

de inmediatamente al trabajo cuando le la humildad. Del mismo modo se
aprecia por el origen y naturaleza de la intervención estatal y de
sus empresas en el mundo, de la tendencia y necesidad del Estado -
para regular la producción, distribución y consumo para el desarro-
llo y fortalecimiento de un país.

1.2 Antecedentes en México

Nuestro país, al encontrarse inmerso dentro del entorno mun-
dial, a lo largo de su historia ha seguido y adoptado para sí, las
diversas corrientes de pensamiento, tanto político como económico-
vinculadas con su realidad particular. El tópico del intervencio-
nismo estatal no fué la excepción y México siguió los postulados -
de la teoría clásica y el liberalismo económico en el periodo his-
tórico en que estas estuvieron en auge, y en su momento (principal-
mente al final de la lucha revolucionaria y con la promulgación de
la Constitución Política de 1917) iniciar, también el proceso de -
transformación del Estado que se estaba gestando a nivel mundial, -
hasta convertirse en lo que ha sido durante las últimas cinco déca-
das un Estado intervencionista, clasificador y promotor del desarrollo,
económico y social.

Sin embargo el desarrollo histórico de la intervención esta -
tadística en México ha tenido rasgos específicos, que fueron moldeando -
el perfil actual de nuestro país. Así:

El 13 de agosto de 1811 con la caída de Tenochtitlan, se ini-
cia una época de colonización y virreinato que se prolongará hasta el
año de 1821.

La forma de organización económica de todos los países, aunque hayan inscrito su desarrollo preferentemente dentro del marco del liberalismo económico, muestran una gran cantidad de ejemplos de intervencionismo estatal; este es también el caso de México que dentro del virreinato, durante la Colonia, se crearon organismos que pueden considerarse como precursores de la empresa pública.

"Las condiciones en que surge el país revisten características peculiares ya que, situadas en un marco internacional de consolidación del sistema económico capitalista, siguen estando inmersas en un contexto de relaciones semifeudales, heredadas de la época de la Colonia; por lo que el Estado mexicano propiamente dicho, surge entonces como una respuesta a las trabas impuestas al desenvolvimiento económico propio, por lo que se vió compelido a rebasar el papel de regulador y a asumir el de agente promotor del desarrollo". 2/

La Nueva España, al ser una colonia del Estado Español centralizado, se administró como tal y se repitieron en ella los rasgos del intervencionismo estatal característico de la metrópoli; razón por la cual al surgir el México independiente y a pesar de que la economía mundial se encontraba influenciada por la filosofía política y económica del liberalismo, la tradición histórica y administrativa de los siglos del coloniaje no son olvidados, manteniéndose la

2/ Secretaría del Patrimonio Nacional; Secretaría de la Presidencia; México a través de los Informes Presidenciales; Tomo 5; - El Sector Paraestatal, Introducción, sin pp.

presencia estatal en algunos de los aspectos de la economía de la nación, aunque no con la fuerza que adquirió después de la Constitución Política de 1917. Así, una de las causas que explican la intervención económica del Estado mexicano y el germen de sus empresas públicas es la relación directa que sostuvo con España y la herencia en la materia que ésta le dejó principalmente a través de las denominadas "fábricas reales".

Por lo tanto, dentro de la administración virreynal se encuentran los antecedentes de la incipiente intervención del Estado, ya que se sabe que estaban permitidos ciertos monopolios públicos que beneficiaban a la corona; aunque también existían monopolios privados en beneficio principalmente de los intereses del clero y la nobleza.

Se puede apreciar como ya en esta época de la historia de México los monopolios públicos surgieron como un problema político, debido a la importancia que representaban. Alejandro Carrillo Castro y Sergio García Ramírez en su libro Las Empresas Públicas en México, señalan los siguientes casos, "el estanco del tabaco o Real Renta del Tabaco, cuyas funciones consistían en la reglamentación y supervisión de las actividades de siembra, procesamiento y venta del tabaco, con el propósito de aumentar el poder económico de la Corona, reforzando el control político sobre la población dedicada a estas labores (....), de esta manera el Estado intervenía para regular y restringir algunas actividades económicas, especialmente agrícolas y mineras, que podrían afectar la economía de la metrópoli, así como para promover y estimular otras que fortalecieron su posición económica. Así se da el esta-

blecimiento de otros monopolios estatales para diversos productos, - como el cobre, el estaño, el plomo, el alumbre y principalmente, los importantísimos estancos del azogue, de la sal y de la pólvora". 8/

Otros monopolios estatales fueron el de la plata, el oro, el zinc y uno de los más importantes que es el de la acuñación de moneda, así, en 1762 surge como empresa pública la Casa de la Moneda al igual que la Fábrica Real de Pólvora cuyas instalaciones se establecieron en 1780.

Tiempo después de consumarse la independencia en 1821, México se encontró con una herencia administrativa caracterizada por un gran proteccionismo y un intervencionismo estatal no muy desarrollado, por lo que se enfrentó a la necesidad de crear una organización política y económica que sentara las bases para el desarrollo del nuevo Estado; dicha necesidad, motivó al Estado a intervenir decisivamente en actividades económicas que le ayudaran a consolidar su independencia.

Durante los primeros años de la vida independiente, sin embargo, la participación estatal se limitó a establecer políticas de fomento a la industria y medidas proteccionistas respecto al comercio. No fue sino hasta el período de mandato del general Anastasio Bustamante cuando se buscaron nuevas alternativas de participación que impul

8/ Carrillo Castro, Alejandro; García Ramírez Sergio; Las Empresas-Públicas en México; pp. 33 y 34.

garan más directamente a la industria, a través de las primeras inversiones gubernamentales; como resultado de lo anterior en 1830 se crea la primera empresa pública mexicana que fue el Banco de Avío para el Fomento de la Industria Nacional, con el objeto de desarrollar la industria textil, de la seda, vitivinícola y fomentar la colonización y la industria de ciertas regiones del país. "El Banco de Avío representó un relativo alejamiento de los conceptos del laissez-faire y la facultad del Estado para apoyar financieramente a la industria, e influir de este modo en el ritmo y dirección del desarrollo económico." 9/

Otro de los antecedentes de la intervención estatal es la fundación en 1837 del Banco de Amortización de la Moneda de Cobre cuyo objetivo inicial fue la acuñación de 600 mil pesos en monedas de cobre para solucionar diversos problemas que habían suscitado emisiones previas.

Con el transcurso del tiempo y la creciente lucha entre conservadores y liberales produjo una gran polémica sobre el papel que el Estado debería desempeñar en la economía; así la interpretación de ambas posiciones respecto al intervencionismo se dió en el contexto del pensamiento prevalente en la época que intentaba adoptar para México principios válidos en contextos y países diferentes; por lo tan

9/ Secretaría del Patrimonio Nacional; Secretaría de la Presidencia; México a través de los Informes Presidenciales; Tomo 6; El Sector Paraestatal; pp. 7

to el liberalismo económico que se ponía en práctica en otros países se contrapuso con la necesidad que tenía el país de fomentar la economía a través de una participación estatal directa.

A pesar de lo anterior el Estado mexicano no abandonó totalmente su política intervencionista y un ejemplo de ello es un decreto publicado en 1870 en donde el presidente Benito Juárez estipulaba que el producto de la Lotería Nacional de destinara a fines de insti tución o beneficencia pública.

Durante la época del porfiriato, el concepto de Estado e inter vención estatal se vinculó estrechamente con la doctrina del liberalismo económico dominante en aquellas épocas. Porfirio Díaz sustentaba un gobierno liberal que presta gran atención al individualismo, motivo por el cual su régimen no favorece al sector paraestatal sino a capitales privados nacionales y sobre todo extranjeros. Así una de las pocas empresas públicas creadas durante su régimen fué la Ca ja de préstamos para obras de irrigación y fomento a la agricultura en 1903.

Con la lucha revolucionaria y la promulgación de la Constitu ción Política de 1917, la actitud del Estado mexicano se empieza a transformar y se inicia una mayor presencia estatal dentro de la so ciedad y de la economía. Así la Constitución de 1917 se caracterizó por ensanchar la propiedad pública, limitar la propiedad privada, re gular las relaciones de los factores de producción y organizar al nuevo Estado mexicano, ahora ya con mayor grado de intervención y

con una actitud conciliadora entre los derechos individuales y los derechos sociales. Esto es, la Constitución de 1917 dió amplias facultades al Estado como regulador de la economía y del orden social, a través de los artículos 3, 27, 28 y 123.

Como ya se mencionó anteriormente con la crisis de 1929 el sistema capitalista se modernizó y surgió el Estado interventor y mediatizador entre el sector público y el sector privado, convirtiéndose en un Estado democrático necesariamente intervencionista y planificador del desarrollo integral nacional respetando los derechos del hombre y regulando la economía.

México no fué la excepción y visualizó la necesidad y conveniencia de la intervención estatal para lograr alcanzar el cumplimiento de sus dos objetivos fundamentales:

- 1-Contribuir al logro de su Proyecto Nacional 10/ mitigando la escasez; y
- 2-Buscar el logro de mejores estadios de desarrollo,.

Todo lo anterior dió pie a que los regimenes revolucionarios y posrevolucionarios, influenciados posteriormente por los cambios ocurridos al interior de las doctrinas económicas (principalmente liberalismo económico), acrecentadas por la experiencia legada de la crisis de 1929, empezaron a juzgar la intervención estatal en la

10/ Proyecto Nacional.-aspiración de libertad, igualdad, justicia y dignidad para todos los ciudadanos en un marco de soberanía e independencia.

sociedad y en la economía como una actitud necesaria y benéfica, al igual que lo era la creación de empresas públicas, para conyugar - con el Estado al cumplimiento de sus nuevos objetivos que son:

- 1-Acelerar el desarrollo nacional.
- 2-Aumentar los niveles de productividad y empleo.
- 3-Abrir nuevas y equitativas fuentes de crédito.
- 4-Facilitar el proceso de la reforma agraria.
- 5-Optimizar la distribución de la riqueza.
- 6-Facilitar el desarrollo industrial, y
- 7-Reducir el grado de dependencia científico-tecnológica con - el exterior.

Teniendo en cuenta lo expuesto en este capítulo, se llega a la - conclusión de que la intervención estatal en la vida económica ha si-do una actividad inherente a la existencia misma del Estado. Desde - los inicios de las primeras sociedades que llegaron a constituirse en un Estado fuerte la actividad estatal se manifestó implícitamente co-mo una necesidad para la organización, conducción y desarrollo de las mismas. La propia aceptación de la comunidad de conformarse a través de la creación de un pacto social en donde el Estado se constituye en el ente superior de la misma, en el que se reconocen y representan - sus derechos intereses y necesidades, aspectos que la simple unión de individuos no podía garantizar, da la pauta al reconocimiento de la - supremacía de la actividad estatal como medio para conciliar los in-tereses individuales con los intereses de la sociedad en su conjunto - y alcanzar así, un verdadero desarrollo nacional con justicia e

igualdad, condiciones que no pueden alcanzarse en sociedades en donde de manera individual se busque el beneficio personal. Así, el intervencionismo estatal es una necesidad, que aunque con diferentes grados, se ha manifestado en todas las sociedades.

A pesar de lo anterior, la intervención del Estado, ha estado - caracterizada, en mayor o menor grado por el conjunto de doctrinas filosóficas, políticas y económicas predominantes en el transcurso de la historia de la humanidad. Esto ha implicado que se acreciente o disminuya como en el caso de los postulados de la doctrina del liberalismo económico, pero que nunca desaparezca por completo, ya que aún los seguidores más ortodoxos de la teoría clásica no pudieron presentar un modelo de sociedad sin la presencia estatal. Esto porque el intervencionismo estatal es una necesidad que sin embargo debe modificarse con base al contexto específico de cada país.

Así mismo como se pudo observar en este capítulo la intervención estatal en la vida económica en nuestro país, hasta el período que aquí se abarcó, fué una constante que si bien disminuyó en algunos períodos nunca desapareció. El intervencionismo estatal es una herencia político-administrativa que nos legó el Estado Español a través de siglos de coloniaje y que influyó al Estado surgido del México Independiente. Es por esto que también se puede afirmar que la intervención estatal ha sido inherente a nuestro país, a su desarrollo histórico y a su compromiso con la Nación, motivos por los cuales surgió y se fortaleció el sector paraestatal mexicano.

BIBLIOGRAFIA CAPITULO PRIMERO

- Carrillo Castro, Alejandro, García Ramírez Sergio
Las Empresas Públicas en México
México, Ed. Miguel Angel Porrúa, 1986
239 pp.

- Diccionario de Política y Administración Pública
Coordinador Mario Martínez Silva
México, Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y
Administración Pública, A.C.

- El "Neoliberalismo" Económico contra el "Estado de Bienestar"
Ponencia presentada en el coloquio internacional: La Internacional
Socialista: una propuesta para un mundo en crisis
Revista de Estudios Políticos
México, D.F.; Centro de Estudios Políticos, FCPyS, UNAM
Número especial, 1984
pp. 41-49

- Empresas Públicas (apuntes)
Materia impartida en la FCPyS. UNAM,
Profesor Manuel Quijano Torres

- Faya Viesca, Jacinto
Finanzas Públicas
2a. ed.
México, Ed. Porrúa., 1986
463 pp.

- Grimberg, Carl,
Historia Universal
Tomos 1 y 2
México, Ed. Daimon, 1983
386 pp. y 380 pp.

- Guillen Romo, Néctor
Los orígenes de la crisis en México
México, Ed. Era, S.A., 1984
Colección Problemas de México
140 pp.

- Martínez Silva, Mario, Coord.
Diccionario de Política y Administración Pública
Tomo 1
México, Colegio de Licenciados de Ciencias Políticas y
Administración Pública, A.C.

- Petrie, A.
Introducción al estudio de Grecia
México, Ed. FCE, 1980
Breviarios no. 121
179 pp.

- Secretaría del Patrimonio Nacional
Secretaría de la Presidencia
México a través de los Informes Presidenciales
Tomo 5 El Sector Parastatal
México, 1976
237 pp.

- Smith, Adam
La causa y origen de la riqueza de las naciones
3a. reimpresión
México, Ed. FCE, 1982
917 pp.

- Villareal, René
La Contrarrevolución Monetarista
2a. ed.
México, Ed. Océano, S.A., 1984
559 pp.

- Villareal, René
Economía Mixta y Rectoría del Estado
Ponencia del V Congreso Nacional de Economistas
Hacia una teoría de la intervención del Estado en la Economía
México, Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional del IMSS
Julio de 1983
sin pp.

CAPITULO SEGUNDO

SURGIMIENTO DEL SECTOR PARAESTATAL EN MEXICO.

CAPITULO SEGUNDO:

2. SURGIMIENTO DEL SECTOR PARAESTATAL EN MEXICO.

El objetivo fundamental del presente capítulo es presentar una visión panorámica de las causas y el entorno dentro del cual surgió y se desarrolló el actual sector paraestatal mexicano, así como también abordar la esencia del mismo, a través de los objetivos que le dieron razón de ser después de la época revolucionaria y que continúan haciéndolo en nuestros días. Finalmente se pretende realizar un análisis de la importancia que el sector paraestatal ha significado para el país a lo largo de su desarrollo histórico, que permita realizar una valoración objetiva del mismo.

2.1 Causas que lo originan y objetivos que persigue el sector- paraestatal mexicano.

A nivel mundial y en nuestro país, como se mencionó en el capítulo anterior, la historia registra que las políticas económicas se fueron haciendo cada vez más intervencionistas a partir de los últimos años del siglo XIX, motivando posteriormente la transformación ideológica del Estado que produjo la transición de un Estado liberal a un Estado benefactor, e interventor con una mayor participación dentro de la economía y sociedad.

"Las naciones más evolucionadas del mundo, participaron de este nuevo modo de ser del Estado, alterando radicalmente las tradicionales funciones estatales y la estática contemplación del Estado ..."

así este vasto movimiento que abarcó a países occidentales altamente desarrollados como Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Francia, - España, propició la creación de una ciencia de la Administración con nuevos enfoques y propósitos." 1/ De esta manera al Estado se le atribuyó la facultad política de regular tanto la vida social como económica de sus respectivos países, asumiendo su rectoría y la obligación de la prestación de servicios a la colectividad. El Estado en un proceso acumulativo se fue convirtiendo en el protagonista de la vida económica del país, a través de diversas formas como la inversión gubernamental, creación de infraestructura, producción de bienes y prestación de servicios, entre otras.

Con base en esta evolución a través de la cual el Estado moderno fue adquiriendo nuevas responsabilidades, tanto sociales como económicas, (como lo fueron satisfacer en la mejor forma posible las necesidades sociales mediante la creación y expansión de servicios públicos, atender al desarrollo económico del país y realizar una distribución del ingreso justa y equitativa), se vislumbró la necesidad de crear un nuevo tipo de personas jurídicas que por medio de su actuación coordinada coadyuvaran con el Estado para el cumplimiento de sus fines. Todo lo anterior aunado a la ausencia del capital privado,

1/ Faya Viesca, Jacinto; Finanzas Públicas, pp. 413 y 414

(que interesado preferentemente en el comercio que en la industria, no invertía en aspectos vinculados con el desarrollo de infraestructura, ni en proyectos riesgosos, o con tasas de retorno de capital a largo plazo) motivó el surgimiento y poste-
rior expansión de lo que hoy se denomina sector descentralizado, sector paraestatal o empresas públicas a nivel mundial.

Tradicionalmente se ha hecho hincapié en que las causas de la creación de empresas públicas a nivel mundial, se han basado en términos económicos, pero sin embargo los motivos económicos son sólo algunos entre muchos otros. "La economía por sí sola es inadecuada para explicar la razón por la cual las sociedades han encargado a empresas públicas suministrar a sus ciudadanos - numerosos servicios y producir una amplia gama de bienes para el consumo del pueblo". 2/

Lo anterior se puede comprobar cuando se analiza que al dar se la transformación del Estado, se da también una transformac --
ción en el pensamiento político, adquiriendo relevante importan-
cia aspectos como el nacionalismo, los bienes nacionales y el -
bienestar social entre otros. Para poder cumplir cabalmente con
las nuevas funciones que adopta el Estado como representante de-
los intereses de la nación y de su desarrollo autónomo y sobera-

2/ Javed Burki, Shaid; El desempeño económico de las Empresas -
Públicas. Principales cuestiones y estrategias (Simposio),
pp. 42

no, se hace necesario la presencia de las empresas públicas como agente de cambio y desarrollo nacional.

El argumento económico fundamental para la creación de empresas públicas se basa en el fracaso del libre mercado para asumir las formas necesarias de hacer frente al cambiante proceso económico. Se observa como la iniciativa privada por sí sola es incapaz de conducir al país a un pleno desarrollo y hacer frente a las fluctuaciones inherentes al sistema económico.

Javed Burki afirma que examinando el mundo en desarrollo, existen a nivel mundial por lo menos cuatro conjuntos de circunstancias políticas y sociales que pueden haber sido la causa de que los gobiernos de los Estados modernos establecieran empresas públicas en diversas partes de la economía. 3/ En estas cuatro circunstancias se puede apreciar como las razones sociales y políticas fueron igualmente importantes (o tal vez más) que las causas económicas para el establecimiento de las empresas del Estado.

El primer caso hace referencia a que el surgimiento de algunas empresas públicas ha sucedido a una revolución una vez que la revolución ha culminado con éxito, como sucedió en China y Viet Nam.

3/ Javed Burki... Op. Cit., pp. 43

La segunda circunstancia se refiere al caso de las revoluciones parciales que ocurren cuando se produce un cambio profundo pero no total en la sociedad. Así, algunas partes de la economía se transfieren al dominio público en gran parte por razones de equidad y/o de ejercicio de control político. El autor citado menciona que tales fueron las circunstancias que llevaron a la creación de empresas del Estado en Turquía en el decenio de 1930, en Egipto en el decenio de 1950 y en Pakistán en 1970.

La tercera circunstancia es aquella en las que se establecen empresas públicas para movilizar capital hacia esferas en que el sector privado tiene miedo de aventurarse, pero que son actividades importantes para la sociedad y el Estado.

Por último pueden establecerse empresas públicas cuando la capacidad empresarial es insuficiente y hace necesaria la presencia del Estado.

Además de lo mencionado por Shaid Javed Burki, se pueden agregar algunas causas más, debido a las cuales se ha originado el sector descentralizado o paraestatal.

En primer término se encuentran aquellas empresas productoras de bienes o servicios que tradicionalmente han sido prestados bajo la orientación del Estado o directamente por él. En segundo término otras actividades han pasado a formar parte de las acciones del Sector paraestatal para coadyuvar a la ejecución de pla-

nes políticos o económicos, por tratarse de actividades estratégicas y/o prioritarias para la nación. Por último otra de las causas han sido el comprar por parte del Estado empresas que ya no son rentables para la iniciativa privada, evitando el cierre de las mismas por motivos tanto económicos como sociales y políticos.

Todo lo anterior demuestra que a nivel mundial las causas que originaron la aparición formal y expansión del sector paraestatal no se debieron tan sólo a situaciones económicas, sin menospreciar la importancia que el rubro económico juega en todos los Estados contemporáneos, sino también a causas políticas y sociales dada la nueva configuración ideológica del Estado Promotor y Planificador del desarrollo.

En nuestro país, la creación del sector paraestatal se puede afirmar que se da cuando México, una vez concluida la lucha revolucionaria de 1910 y promulgada la Constitución Política de 1917, con las transformaciones ideológicas que ésta y las nuevas tendencias a nivel mundial trajeron consigo, se constituye en un Estado moderno basado en su Proyecto Nacional y que procura en base a su modelo de desarrollo la consecución de aquel. "El origen institucional del sistema y el sector paraestatal pueden trazarse a la Constitución de 1917, en la que se cristalizan los ideales revolucionarios de desarrollo con justicia social. En ella se procuran limitar los excesos del liberalismo económico, confiriendo un sentido social a la propiedad y admitiendo la intervención del Esta-

do para garantizar los derechos de las mayorías. Así la dirección y la gestión sociales y económicas del Estado forman parte de las decisiones políticas fundamentales de la nación mexicana, esto es, de sus propias definiciones sobre ser y como ser. Es a partir de aquí, entonces, que se alzan todos los conceptos de la empresa pública, que de tal manera deviene en hecho, además de nacional deliberadamente nacionalista". 4/

Así, el sector paraestatal se constituye como un instrumento fundamental que contribuye con sus acciones a llevar a cabo el modelo de desarrollo deseado para lograr obtener con ello los mínimos de bienestar y contribuir a alcanzar los objetivos del Proyecto Nacional.

Al igual que en otros países de economía mixta desarrollados o en vías de desarrollo, la génesis histórica del sector de empresas públicas en México obedeció a la necesidad de asegurar el manejo del desarrollo nacional bajo la dirección del Estado. Esto se explica cuando se hace referencia a que el Estado mexicano se ha reservado para sí funciones con carácter especial, inmediato y básico para el país, que no se pueden posponer o estar en manos de otros grupos como aumentar la productividad, el empleo, elevar el nivel de vida de la población, abrir fuentes de crédito, facilitar

4/ García Ramírez Sergio; La Empresa Pública en México, factor de desarrollo económico y social del país. Conferencias, pp. 121.

el proceso de reforma agraria, redistribuir la riqueza, proporcionar servicios básicos, reducir el grado de dependencia con respecto a otras economías, facilitar el comercio exterior, asegurar el manejo de la Nación en las actividades estratégicas e impulsar las áreas prioritarias, la integración de la planta productiva nacional y la búsqueda de niveles de bienestar de los grupos menos favorecidos por el crecimiento económico.

Para lograr alcanzar todos estos nuevos fines, característicos del Estado moderno, a principios de la etapa posrevolucionaria sólo se auxiliaba de las Secretarías de Estado y de los llamados Departamentos administrativos dependientes ambos del Poder Ejecutivo Federal. Es sin embargo hasta la década de los años veinte cuando el Estado, motivado por las circunstancias tanto internas como externas que influían en él, 5/ observa la necesidad de recurrir a figuras jurídico administrativas que complementaran las acciones del sector central para llevar a cabo ciertas funciones del Estado que se am pliarían con la revolución mexicana. Es así como surge el denominado sector paraestatal mexicano.

Con base en lo anterior, las causas que le dieron origen al sector paraestatal en México fueron las siguientes: 6/

5/ Al interior, una economía fuertemente afectada por la lucha revolucionaria y al exterior los síntomas de la incipiente crisis económica mundial que estallara en el año de 1929.

6/ La fuente de información de las causas que dieron origen al sector paraestatal mexicano fueron: Barenstein, Jorge; La gestión de las Empresas Públicas en México; pp. 82 y 83. Pavia Nieto, Jacinto; La Empresa Pública en América del Sur y México; pp. 268 y 269; y Quijano Torres, Manuel; Apuntes de la materia de Empresas Públicas, FCPyS.

1-Incremento sustancial de las atribuciones, fines y funciones del Estado.

2-Necesidad de la prestación de servicios públicos considerados de interés nacional, por ejemplo el servicio de energía eléctrica.

3-Asegurar un nivel adecuado de los servicios públicos indispensables para el desarrollo de la vida de la comunidad que la iniciativa privada no puede o no le conviene otorgar.

4-La decisión del Estado mexicano de crear órganos para ejercer funciones que hasta el momento no desempeñaba.

5-Asegurar la coordinación de ciertas actividades dentro de sectores dejados a la iniciativa privada.

6-La existencia de rangones de la economía no siempre atendidos o atendidos deficientemente por el sector privado, ya fuera porque la magnitud de la inversión era de gran cuantía que superaba la capacidad de financiamiento de la iniciativa privada, o porque no estaban interesados en invertir en áreas de escasa rentabilidad, arriesgando su inversión.

7-Necesidad de llevar a cabo inversiones como la creación de infraestructura, comunicaciones, redes viales o en actividades básicas, ya que todo ello era fundamental para el desarrollo del país.

8-Por motivos ideológicos, para fortalecer el modelo de desarrollo dictado por el Estado.

9-Para corregir un mal económico que afecta el desarrollo integral de la nación.

10-Para corregir un mal social, como la marginación de cier-

tos sectores de la población como en el caso de la salud y la educación.

11- Por motivos políticos, para asegurar la soberanía e independencia nacional atendiendo las áreas estratégicas y las actividades prioritarias del país.

12- Para crear fuentes de empleo o conservarlas en el caso de declaración de quiebra de empresas privadas."

En suma, se puede observar que las causas que originaron la creación y surgimiento del sector paraestatal mexicano fueron no sólo económicas sino también políticas y sociales, en vista siempre de conducir al país al logro de su Proyecto Nacional.

Se puede afirmar que el título de este subcapítulo denominado "Causas que lo originan y objetivos que persigue" está referido a una misma situación, ya que las causas y los objetivos están íntimamente relacionados y pareciera a veces que unos se repiten en los otros, pero esto es comprensible al observar que ambos son la esencia de una misma idea.

Así, en nuestro país, el surgimiento del sector paraestatal, sus causas y sus objetivos han estado siempre ligados a la concepción de que las empresas públicas son un instrumento del Estado para promover nuestro desarrollo independiente y soberano y como tal cumplen sus objetivos económicos pero también políticos y sociales.

Al respecto la Secretaría de Energía Minas e Industria Paraestatal afirmó: "La empresa pública fué, es y seguirá siendo, por mandato del pueblo, un instrumento decisivo de la Revolución Mexicana. Sus objetivos políticos son: FORTALECER LA INDEPENDENCIA Y SOBERANIA NACIONAL; REFORZAR LA RECTORIA DEL ESTADO EN SU MARCO DE ECONOMIA MIXTA, Y REHABILITAR LA IMAGEN DEL MISMO COMO ADMINISTRADOR EFICAZ, EFICIENTE Y HONESTO. Su vocación irrenunciable es la de servir a la nación". 7/

Como ya se mencionó, el Estado mexicano como el principal agente económico, no puede detentar tan sólo el papel de ente estabilizador y complementador de las acciones particulares de la iniciativa privada, ya que su misión va mucho mas allá. El Estado mexicano es por mandato constitucional rector y planificador por excelencia de la actividad económica y como tal fomenta y regula el crecimiento y procura satisfacer las necesidades y demandas de la comunidad. Por ello el sector paraestatal como instrumento del Estado ha respondido a los objetivos concretos basados en los planes y estrategias gubernamentales.

Por ende los objetivos fundamentales del sector paraestatal mexicano a los que ha respondido desde sus orígenes hasta la actualidad, vinculados, fusionados siempre con las causas que le dieron

7/ SEMIP; Reestructuración de la industria paraestatal; Mercado de Valores No. 14, 8 abril de 1985, pp. 323.

origen han sido:

1-Defender la soberanía y autonomía nacional.

2-Participar en la producción y comercialización de bienes y servicios para procurar la obtención de justicia social.

3-Auxiliar a los sectores más débiles de la sociedad mexicana.

4-Administrar empresas que realicen actividades fundamentales para el desarrollo integral de la nación.

5-Coadyuvar con sus acciones para alcanzar un desarrollo equilibrado, independiente y soberano.

6-Buscar la satisfacción de las necesidades de consumo básico de la sociedad a precios adecuados.

7-Asegurar el suministro de insumos fundamentales para la planta industrial.

8-Promover la no dependencia científica o tecnológica.

9-Atender actividades de política social como la educación y la salud.

10-Incursionar en campos en donde la iniciativa privada está ausente o es ineficiente.

11-Fomentar la producción de fuentes de empleo o evitar mediante su acción el cierre de estas.

12-Fortalecimiento político del Estado Mexicano.

13-Regulación de precios y mercados sobre todo en áreas en donde también incursione la iniciativa privada.

14-Ser un instrumento de redistribución del ingreso.

15-Controlar las áreas estratégicas y las actividades prioritarias del Estado.

16-Promover el desarrollo regional.

17-En suma, ser un instrumento efectivo de conducción de las políticas sociales y económicas del país." S/

De esta manera se puede apreciar como el objetivo fundamental del sector paraestatal mexicano, siempre ha sido el de servir a la nación, el coadyuvar con el Estado para cumplir con sus fines políticos, sociales y económicos. Su conformación se debió a la necesidad del Estado de asegurar importantes campos de la economía bajo una administración nacional y a la coyuntura histórica de la sociedad mexicana.

S/ Recopilación de diversas fuentes; Barenstein, Jorge; Cp. Cit.; pp. 52; Faya Viesca, Jacinto, Op. Cit.; pp. 23; Díaz Serrano, Jorge; La Empresa Pública en México factor de desarrollo económico y social del país; Conferencias; pp. 32 y 33; SEMIP; Reestructuración de la industria paraestatal; pp. 7; Quijano-Porres, Manuel; Antes de la Materia de Empresas Públicas, - FOPYS.

3.3 Desarrollo histórico del sector paraestatal mexicano.

El desarrollo de la intervención directa del Estado en la economía a través de sus empresas públicas puede verse en nuestro país como un proceso acumulativo que se incrementa después de la lucha revolucionaria y que fué acompañado de un desarrollo jurídico, administrativo e ideológico.

"Existen diversas explicaciones relativas al desarrollo del sector paraestatal desde los simplistas que afirman que su estructura y desarrollo proviene de una mera actitud empírica de los gobiernos, hasta aquellos que se aproximan a las teorías socialistas. Sin embargo, el sector paraestatal en general y cada entidad en particular debe ser analizada partiendo de su origen y de su evolución histórica, de su marco de referencia institucional, tanto jurídico como político, económico y social de un país." 9/

México, durante el período comprendido entre 1913 y 1929, en términos generales se caracterizó por su inestabilidad política y por un estancamiento económico. La acción económica del Estado se vio influenciada por las diversas demencias sociales que surgieron con la lucha armada y por los cambios estructurales y económicos que produjo la misma, haciéndose indispensable

9/ De la Madrid Hurtado, Miguel; La Empresa Pública en México, - factor de desarrollo económico y social del país. Conferencias, pp. 11

la construcción de un nuevo sistema económico, político y social. necesario para actuar sobre el conjunto nacional, un sistema - que permitiese la movilización de todos los recursos del país de acuerdo a las necesidades del desarrollo y a las demandas de la población. Esto se logró gracias a la participación del sector paraestatal mexicano que fué buscando su desarrollo en las necesidades coyunturales del país.

El Doctor René Villareal afirma que desde el punto de vista histórico se puede agrupar el desarrollo del sector paraestatal mexicano tomando en cuenta el período que se inicia en 1917 de la siguiente manera: 10/

"1-Creación de empresas para ejercer algunas de las nuevas-funciones que la Constitución encomendaba al Estado; tales como dar estabilidad al sistema económico nacional y propiciar el desarrollo económico. Las primeras entidades corresponden a las décadas de los veinte y los treinta y coadyuvan a ordenar el sistema bancario (Banco de México, 1925), aumentar la integración física del país (Comisión Nacional de Caminos), e impulsar el desarrollo de ciertas actividades, permitiéndoles el acceso-

10/ Villareal, René; Las Empresas Públicas como instrumento de política económica; Mercurio de Valores, No. 25, 24 de junio de 1968, pp. 593.

en condiciones adecuadas, al financiamiento bancario (Banco de Crédito Agrícola, 1926; Banco Nacional Hipotecario, 1933; Nacional Financiera, 1934).

2-Constitución de entidades para explotar, por parte de la Nación, recursos estratégicos o para generar insumos de uso difundido en el plano industrial o agrícola. Destacan entre estas la creación de Petróleos Mexicanos, de la Comisión Federal de Electricidad y la consolidación de los Ferrocarriles Nacionales de México en el periodo cardenista, y los grandes proyectos industriales de la década de los cuarenta, tales como Altos Hornos de México y Guanos y Fertilizantes, que posteriormente se transformaría en Fertilizantes Mexicanos.

3-Desarrollo de entidades para aumentar la integración de la planta productiva nacional. Esta función ha sido permanente y destaca la creación de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, en los sesenta, y el importante esfuerzo en actividades productoras de bienes de capital, impulsada fundamentalmente por Nacional Financiera en la década de los setenta.

4-Compra de empresas desarrolladas inicialmente por el sector privado, pero que no pudieron operar adecuadamente por problemas vinculados a altos requerimientos de inversión, largos periodos de maduración de las inversiones, o deficiencias de gestión (antiguo Complejo industrial de Ciudad Sahagún, Hidalgo; Siderúrgica Nacional, Industrias textiles e Ingenios -

azucareros).

5-Constitución de entidades para impulsar el desarrollo tecnológico y los servicios modernos de apoyo a la actividad productiva y comercial.

Así por ejemplo en los setenta, se organiza el Instituto Mexicano del Petróleo, el Instituto de Investigaciones Eléctricas, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y el Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

6-Creación de empresas para lograr objetivos específicos de bienestar social, sea por vía de suministrar productos básicos de consumo masivo a precios adecuados, sea para garantizar el ingreso campesino, (Conasupo)."

El desarrollo del sector paraestatal mexicano se inicia al interior del sistema financiero, modificándolo para que fuera capaz de sostener y regular la expansión de todas las actividades económicas y también para atender a los planteamientos sociales materializados en la Constitución de 1917.

Así, el primer paso hacia la institucionalización económica se da cuando se organiza la Banca central y de financiamiento para la producción industrial y agropecuaria. Se crea en las décadas de los años veinte y treinta la infraestructura económica y financiera básica para el desarrollo con la creación de las si

similares instituciones, entre otras. 11/

1909:

-Creación del Banco de México, encargado de la rectoría bancaria y que puso fin al caos monetario del país; y

-Creación de las Comisiones Nacionales de Irrigación y Ju-
nias.

1926:

-Creación del Banco Nacional de Crédito Agrícola, antecedente del Banco Nacional de Crédito Rural, para financiar al ejidatario y pequeño propietario.

-Creación del Banco Unico de Emisión (filial del Banco de México).

1939:

Autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México,

-Creación de la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, ANPI, antecedente del INPI, IMA y actual Sistema DIF.

Ambas instituciones cumplen con el objetivo de auxiliar al Estado en sus funciones sociales.

11/ La fuente de información para las fechas de creación fue básicamente:
Faiva Netto, Jacinto Fco.; Op. Cit. pp. 274-290; Apuntes de la materia de Empresas Públicas, FCyS impartida por el Profesor Manuel Quijano Torres; Secretaría del Patrimonio Nacional; Secretaría de la Presidencia; México a través de los informes presidenciales; Tomo 6, el Sector parastatal, pp. 37-235

En la primera mitad de la década de los años treinta se consolidan los Bancos de Fomento, se expande la prestación de servicios sociales aunque de manera limitada, y se empieza a organizar una infraestructura de energéticos capaz de alimentar el proceso económico en general. Así, el presidente Abelardo L. Rodríguez creó:

1933:

-Creación del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas;

Durante el período de gobierno del General Lázaro Cárdenas se pone atención especial a aspectos estratégicos y básicos de la economía, como la banca de fomento, los transportes y los energéticos, creándose las siguientes instituciones entre otras:

1934:

-Se promueve la creación de Nacional Financiera, considerada como banca de desarrollo industrial, promoviendo y financiando a los sectores básicos de la economía.

-Fideicomiso del Fondo de Cultura Económica

A la mitad de la década de los treinta se constituyen:

-El Banco Nacional de Crédito Ejidal, como apoyo al concepto de reforma agraria en 1934.

- Se crea el Sindicato Obrero de la Industria Textil, S.

- Unión Nacional de Productores de Café, en 1935.

1936:

- Se crea Productora e Importadora de Papel, el 10 de agosto de 1936.

- Sociedad Cooperativa de Obreros de Vestuario y Equipos-CO-
VE el 1º de febrero.

1936:

- Se crea Almacenes Nacionales de Depósito, dando inicio el 1º de agosto a la regulación de productos básicos,

- El 13 de diciembre se crea la Inmobiliaria Asociación, S.A.

1937:

- Se crea la Comisión Federal de Electricidad y,

- Se crea la Aseguradora Mexicana, S.A. el 27 de noviembre,

- Se crea el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.

1938-1939:

- Comité Regulador del Mercado de Subsistencias,

- Creación de Petróleos Mexicanos,

- Talleres Gráficos de la Nación, el 19 de enero de 1938,

- Instituto Politécnico Nacional,

- Ferrocarriles Nacionales de México, expropiada en 1937,

-Lotería Nacional para la asistencia pública se incluye en la ley de Secretarías y Departamentos de Estado.

Durante el sexenio del General Manuel Avila Camacho, se da la expansión del sector paraestatal industrial, interviniendo el Estado en campos como la Siderúrgica, por ejemplo. En este período se crearon:

1940:

-Unión forestal de Jalisco y Colima, S.A., el 24 de septiembre,
Comisión Nacional de Fomento Minero.

1941:

-Compañía Industrial de Atenguique, S.A. el 7 de octubre.

1942:

-El Instituto Mexicano del Seguro Social,
-Hornos de México, S.A., el 6 de julio,
-Corporación Mexicana de Radio y Televisión, el 21 de enero,
-Productora Ferretera Mexicana, S.A., el 15 de abril, y
-Afinzadora Mexicana, el 3 de diciembre.

1943:

-Compañía Operadora de Teatros, S.A., COTEA, el 19 de noviembre,
-Fundiciones de Hierro y Acero, S.A., el 28 de septiembre,
-Guano y Fertilizantes de México, S.A., antecedente de Fertilizantes Mexicanos, el 17 de julio, y
-Sosa Texcoco, el 18 de diciembre.

1944:

-Compañía Minera de Guadalupe, S.A., el 11 de febrero.

También en este período se crearon:

-Nacional Distribuidora y Reguladora,

-Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal, y

-Banco Nacional de desarrollo cooperativo.

Durante el período de Miguel Alemán Valdéz, se sigue la misma línea que en el sexenio anterior y además se inicia la instalación de plantas productoras de maquinaria básica de bienes necesarios para la industria, continuando con la tendencia de buscar una infraestructura para un desarrollo soberano del país. En este sexenio se crean:

1947:

-Azufrera Fanamericana, S.A., AZUFASA, el 26 de mayo.

1949:

-Compañía Explotadora del Itemo, S.A., el 18 de junio, y

-Radio Aeronáutica Mexicana, S.A., el 28 de octubre, dedicada a la operación de estaciones de radio.

1950:

-Hacienda Industrializado Conasupo, S.A. MINSA, el 10 de mayo.

1951:

-Diesel Nacional, S.A. DINA, el 28 de julio.

También se crearon en este periodo:

- Banco Nacional Cinematográfico,
- Banco Nacional del Ejército y la Armada,
- Ferrocarriles del Pacífico,
- Patronato del Ahorro Nacional,
- Productora Nacional de Semillas, y
- Caminos y Fuentes Federales de Ingresos y Servicios Co-

nexos.

En el sexenio del presidente Adolfo Ruiz Cortinez se continúa con la expansión y desarrollo del sector parastatal mexicano creándose:

1952:

- Compañía Minera La Florida de Muzquiz, S.A. el 21 de abril,
- Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, única en su rama, y
- Maderas Industrializadas de Quintana Roo, S.A., el 3 de septiembre.

1953:

- Altos Hornos de México, S.A. Comercial el 12 de noviembre,
- Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A., el 10 de agosto,
- Exportadores Asociados, S.A., el 24 de junio,
- Manufacturas Gar-Go, S.A., el 25 de junio, dedicada a la fabricación de envases y empaquetados de cartón, y

-Operadora Textil, S.A., el 19 de octubre.

1954:

-Fábrica de Papel Tuxtepec, el 8 de septiembre.

1955:

-Algodonera Comercial Mexicana, S.A., el 30 de octubre,

-Servicios Agrícolas Cañeros, S.A., el 26 de diciembre, que proporcionaba maquinaria y herramienta necesaria para el desarrollo de esa actividad.

1956:

-Inmobiliaria Mexicana Industrial, S.A., el 22 de junio.

1957:

-Cartonera Sago, S.A., el 20 de septiembre,

-La Perla, Minas de Hierro, S.A., el 30 de marzo, y

-Sociedad Mexicana de Bienes Raíces, el 28 de enero.

También se crearon en ese sexenio:

-Financiera Nacional Azucarera, y

-El fideicomiso del Patrimonio indígena del Valle del Mezquital.

Durante el sexenio de Adolfo López Mateos se da un gran impulso a la participación del Estado mexicano en la economía creándose:

1958:

-Compañía Mexicana de Exportaciones, S.A., el 12 de noviembre.

1959:

-Mexicana de Autobuses, S.A., el 10 de septiembre, y

-Productos Químicos e Industrializados del Bajío, S.A.

-Se adquirió Ayotla Textil, para evitar el cierre de la fuente-de empleo.

-Se adquirió Toyoda de México, S.A. con el nombre de Siderúrgica Nacional.

-Se inicia la participación estatal en Aeronaves de México.

1960:

-Minerales Mendoza, S.A., el 23 de agosto, dedicada a la promo -
ción de industrias metalúrgicas y siderúrgicas,

-Servicios Aéreos Especiales, S.A., SAESA, el 23 de mayo, y

-Transportes Garci-Crespo, S.A., el 26 de febrero.

1961:

-Azucarera de la Chantalgo, S.A., el 10 de agosto,

-Cordomex, S.A., el 26 de diciembre,

-Distribuidora Conasupo, S.A. DICOMSA, el 5 de abril,

-Envases y Empresas Nacionales, S.A., el 18 de abril,

-Inmobiliaria Guadalupe, S.A., el 15 de diciembre,

-Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A., el 13 de fe-
brero,

-Leche Industrializada Conasupo, S.A. LICONSA, el 2 de mayo, y

-Siderúrgica Nacional, el 15 de febrero pasa a manos del Estado
debido a problemas financieros.

1962:

- Astilleros de Veracruz, S.A., el 2 de mayo,
- Equipos Automotores, S.A., el 16 de enero,
- Talleres Tipográficos Nacionales, S.A., el 16 de junio,
- Compañía Industrial de Atenquique, y
- Fundiciones de Fierro y Acero.

1963:

- Hulas Mexicanas, el 30 de diciembre, y
- Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

De igual manera se crearon las siguientes entidades importantes:

- ISSSTE,
- Modificación del AMPI a INPI, Instituto Nacional de Protección a la Infancia,
- Comisión Nacional de Puentes Federales,
- Asociación Nacional Agrícola y Ganadera,
- Teléfonos de México se convierte en una empresa de participación estatal mayoritaria,
- Aseguradora Hidalgo,
- Instituto de Energía Nuclear, y
- Vehículos Automotores Mexicanos, VAM.

En el sexenio del presidente Gustavo Díaz Ordáz se continuó el esfuerzo de profundizar el desarrollo industrial, ya que la industrialización del país continuaba requiriendo de un fuerte apoyo estatal. De entre las empresas que se crearon se pueden mencionar:

1964:

- Compañía Arrendadora de Equipos, S.A., el 28 de abril, y
- Nacional de Combustibles de Aviación, S.A. NACOA, el 5 de enero.

1965:

- Comercial Tela, S.A., el 27 de abril, y
- Servicios Forestales, S.A., el 29 de junio.

1967:

- Consorcio Minero Juárez Peña Colorada, el 8 de diciembre,
- Embotelladora Garci-Crespo, S.A., el 7 de septiembre, y
- Inmobiliaria Administradora Balbuena, S.A., el 19 de abril.

1968:

- Ferrocarriles Unidos del Sureste, S.A., el 29 de noviembre,
- Fosforitos Mexicanos, S.A., el 27 de mayo, y
- Trigo Industrializado Conasupo, TRICONSA, el 18 de junio.

1969:

- Alimentos Balanceados de México, S.A., ALBAMEX, el 9 de octubre, e
- Industrias Forestales Integrales, S.A., el 19 de febrero.

1970:

- Distribuidora Comercial de Telas, el 7 de julio,
- Estufas y Refrigeradores Nacionales, el 30 de marzo.

También se constituyeron dentro de este sexenio: .

- Compañía Nacional de Subsistencias Populares COMASUPO,
- Industrial de Abastos,
- Comité Olímpico Mexicano,
- Aeropuertos y Servicios Auxiliares,
- Sistema de Transporte Colectivo (Metro),
- IMAN, Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez, e
- Instituto Mexicano del Petróleo.

Durante los sexenios de los presidentes Luis Echeverría Alvrez principalmente y de José López Portillo, tanto el tamaño del sector paraestatal mexicano como su campo de actividad se expandió muy significativamente. Sin embargo a mediados del sexenio del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, se inició una transformación ideológica respecto del sector paraestatal reflejada y materializada en la tendencia actual de reducción del sector paraestatal mexicano.

De la gran cantidad de entidades que se originaron en el sexenio de Luis Echeverría Álvarez se pueden mencionar:

1971:

- Bodegas Rurales-Consumo, S.A., EUROCONSA, el 2 de agosto,-
- Operadora Nacional de Ingenieros, S.A., ONISA, el 16 de febrero,

- Siderúrgica Nacional Lázaro Cárdenas-Las Truchas, S.A.,
14 de diciembre, y
- Productos Pesqueros Mexicanos, S.A., el 14 de septiembre.
- Se aprobó la creación del Consejo Nacional de Ciencia y -
Tecnología.
1972:
- Servicios Portuarios Guaymas, S.A., el 27 de mayo, y
- Tabacos Mexicanos, S.A., el 6 de noviembre.

A modo de resumen y según las palabras del Doctor René -
Villareal, 12/ entre 1940 y 1980, el Estado fué:

"-El fundador de 111 empresas que introdujeron 37 nuevos pro
ductos básicos en el catálogo de la producción industrial del -
país.

-Socio posterior de 124 más, también productoras algunas -
de nuevos productos y en 35 de las cuales se vió obligado a par-
ticipar en forma mayoritaria por mala situación de las empresas.

-En 59 adicionales, llegó a ser accionista fundador o poste-
rior, debido a que fueron creadas por empresas en que ya partici-
ba o bien al sumarse éstas a empresas controladoras."

Ya en 1983 el sector paraestatal mexicano, las empresas públicas, producian todos los energéticos, realizaban todo el transporte ferroviario y aéreo y todos los servicios de comunicaciones, tenían una gran participación en la producción minera y siderúrgica, contaba con una importante presencia dentro del ramo de las manufacturas y desde 1982 abarcaba también la totalidad de la banca nacional.

Como se afirmaba al principio del tema, según las palabras del Licenciado Miguel de la Madrid, existen diversas explicaciones relativas al desarrollo del sector paraestatal mexicano, pero el punto central a considerar acerca de su desarrollo es que éste siempre ha estado vinculado con la misión del sector paraestatal de ser un instrumento auxiliar del Estado para el cumplimiento de sus fines, tanto económicos como políticos y sociales.

"Es imprescindible llegar al convencimiento de que las empresas públicas, el sector paraestatal, lejos de ser una acumulación fortuita de actos improvisados de gobierno, constituye la herencia económica, social y política más importante conque el Estado de la revolución ha dotado al pueblo de México, es el resultado de un prolongado esfuerzo, es el resultado de una continuidad nacionalista y es también el resultado de una inusitada visión histórica de la sociedad organizada." 13/

El desarrollo histórico de las naciones, incluyendo a nuestro país, ha demostrado la necesidad de la presencia estatal a través de su intervención tanto en la economía como en la sociedad como medio para lograr alcanzar el desarrollo de las mismas, considerando por desarrollo no sólo el crecimiento económico, sino buscando también una mayor equitativa redistribución del ingreso y el mejoramiento constante de la calidad de la vida. Una de las formas de intervención del Estado mexicano ha sido a través del sector paraestatal que surgió como respuesta del Estado para asegurar el desarrollo del país en un marco de democracia, soberanía, independencia y justicia social. Así, dentro de las causas que lo originaron y sus objetivos destacó la preocupación por dar al desarrollo un fuerte contenido democrático y social.

Además de las bases teóricas e ideológicas que sustentan la existencia del sector paraestatal mexicano, el imperativo de proporcionar mejores niveles de vida a una población creciente, las presiones externas derivadas de los desajustes del sistema económico internacional y la desorganización económica interna, hicieron necesario que el Estado asumiera en forma plena su responsabilidad como agente principal de los aspectos económicos y sociales del país.

Teniendo en cuenta lo anterior, además de diversos aspectos coyunturales como adquisición por parte del Estado de una empresa privada declarada en quiebra para evitar el cierre de la fuente de empleo, el sector paraestatal se desarrolló y expandió hasta conformar un gran complejo de entidades; que participan en una diversa gama de actividades -

con el propósito de coadyuvar con el Estado mexicano en el cumplimiento de sus fines económicos, políticos y sociales.

Esta participación estatal a través de sus entidades no ha sido por lo tanto, producto de la improvisación ni de la particular ideología de nuestros gobernantes, sino que ha sido la respuesta a los problemas concretos que ha presentado la realidad nacional, en un proceso dinámico que pugna por alcanzar nuestro Proyecto Nacional.

BIBLIOGRAFIA CAPITULO SEGUNDO

- Barenstein, Jorge
La gestión de empresas públicas en México.
México, CIDE, 1983
189 pp.
- BID; Escuela Interamericana de Administración Pública
Las Empresas Públicas en América del Sur y México.
Volumén 2
México, Ed. Limusa, 1979
410 pp.
- De la Madrid Hurtado, Miguel
La participación de la Empresa Pública en el Proceso de Desarrollo Económico y Social del País. Plan Global de Desarrollo; en La Empresa Pública en México, Factor de Desarrollo Económico y Social del País. Conferencias
México, Centro Nacional de Productividad, 1981
198 pp.
- Díaz Serrano, Jorge
La Empresa Pública como respuesta a las necesidades prioritarias del Desarrollo Nacional; en La Empresa Pública en México, Factor de Desarrollo Económico y Social del País. Conferencias
México, Centro Nacional de Productividad, 1981.
198 pp.
- Empresas Públicas (apuntes)
Materia impartida en la FCPyS UNAM
Por el Profesor Manuel Quijano Torres.
- Faya Viesca, Jacinto
Finanzas Públicas
2a. ed.
México, Ed. Porrúa, S.A., 1986
462 pp.
- García Ramírez, Sergio
La Empresa Pública en México, Factor de Desarrollo Económico y Social del País. Conferencias.
México, Centro Nacional de Productividad, 1981
193 pp.

- Javed Burki, Shaid
La función de las Empresas Públicas en las economías de los países en desarrollo, en El desempeño económico de las Empresas Públicas: principales cuestiones y estrategias para la acción. Simposio. Nueva York, Naciones Unidas, 1986
328 pp.
- Kazi, AGN
El desempeño económico de las Empresas Públicas, en El desempeño económico de las Empresas Públicas: principales cuestiones y estrategias para la acción. Simposio. Nueva York, Naciones Unidas, 1986
328 pp.
- Paiva Netto, Francisco
Sistema Empeccarial del Estado en América del Sur y México, en Las Empresas Públicas en América del Sur y México (BID)
Volumen 2
México, Ed. Limusa, 1979
410 pp.
- SCGF; SEMIP
El papel y desempeño de las Empresas Públicas en el desarrollo económico. Seminario, en Mercado de Valores.
México, D.F.; Nacional Financiera, S.N.C.
No. 21, Mayo 27 de 1985
pp. 500-503
- Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal
Reestructuración de la Industria Paraestatal
México, SEMIP, 1985
Cuadernos de divulgación No. 25
22 pp.
- Torres Arroyo, Federico
La Gestión de las Empresas Públicas en México, en Mercado de Valores.
México, D.F., Nacional Financiera, S.N.C.
No. 22, Junio 3 de 1985
pp. 527-531
- Villareal, René
Las Empresas Públicas como instrumento de Política Económica, en Mercado de Valores
México, D.F.; Nacional Financiera, S.N.C.
No. 25, Junio 24 de 1985
pp. 593-601.

- Secretaría del Patrimonio Nacional
Secretaría de la Presidencia
México a través de los Informes Presidenciales
Tomo 6, El Sector Parasectatal
México, 1976
237 pp.

CAPITULO TERCERO

**EL SISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO MEXICANO Y
EL SECTOR PARAESTATAL.**

3. EL SISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO MEXICANO Y EL SECTOR PARAESTATAL.

El presente capítulo tiene como objetivo central el mencionar y analizar algunos de los aspectos más relevantes que vinculan al sector paraestatal con el sistema político-administrativo mexicano, debido a que el sector paraestatal no es un agente exógeno a la sociedad y al sistema político-administrativo del Estado mexicano.

El sector paraestatal se encuentra inmerso en ambos sistemas y su actuación está encaminada al cumplimiento de los fines de los mismos. De esta manera a lo largo de este capítulo se hablará del marco jurídico del sector paraestatal como su base legal de existencia y operación; de su integración actual con base en la legislación vigente y de los mecanismos que se han establecido para su organización y control; de la importancia que representa para el país la rectoría económica del Estado y la participación del sector paraestatal en aspectos estratégicos y/o prioritarios; y finalmente se hablará de la importancia que representa el sector paraestatal mexicano visto como un tema de análisis político-social y no exclusivamente económico.

Con todo lo anterior se pretende que al formular cualquier juicio sobre el sector paraestatal en general y sobre la actual tendencia de reducción del sector, no se tomen en cuenta aspectos exclusivamente económicos o simplistas, sino que se tomen en

consideración su trayectoria, sus fines y la importancia que el mismo representa en nuestro país.

3.1 Marco Jurídico.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Estado moderno-en general y de igual manera el Estado moderno mexicano, al sufrir una evolución convirtiéndose en un agente activo y de participación directa en todos los ámbitos del país, tuvo la necesidad de ensanchar su campo de regulación y gestión, creando para ello el universo paraestatal. Con el transcurso del tiempo esta amplia gestión paraestatal, requirió de instrumentos jurídicos; requirió de la óptima integración de un marco jurídico, que fuera la base legal de su existencia y operación. Este conjunto de leyes, en la actualidad norman, organizan, orientan y controlan al conjunto de entidades que conforman el sector paraestatal mexicano.

La primera Ley en jerarquía y en importancia de las que conforman el marco jurídico del sector paraestatal mexicano es la CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en donde algunos artículos de la misma constituyen de manera implícita la base de la existencia de la administración pública paraestatal. Por ejemplo:

-Artículo 27: establece que: "la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacio

nal, corresponde originalmente a la nación (...). La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana". Dicha propiedad originaria de la nación da una de las pautas para la creación de las entidades paraestatales.

Este artículo también indica que corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales, metales y metaloides utilizados en la industria, los yacimientos de piedras preciosas, de sal; los yacimientos minerales u orgánicos de materiales susceptibles de ser utilizados como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos gaseosos. Corresponde también y exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público y no se podrán otorgar concesiones. Finalmente corresponde también a la nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear.

Artículo 25: 1/ establece que corresponde al Estado la regtoría económica del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución de la riqueza y -- del ingreso, permita mejores estadios para la población. Tam -- bién indica este artículo que, el sector público tendrá a su -- cargo de manera exclusiva las áreas estratégicas, así mismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de -- acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se egtablezcan y es por todo lo anterior que dicho artículo se vincula con el sector paraestatal mexicano.

Artículo 28: 2/ dicho artículo establece las áreas estratégicas que de manera exclusiva y a través del sector paraestatal manejará el Estado mexicano.

1/ Artículo que fué reformado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de febrero de 1983.

2/ Artículo que fué reformado según decreto en el Diario Oficial de la Federación del 3 de febrero de 1983.

Artículo 90: este artículo que fué reformado en 1981, junto con el artículo 93 constituye la base constitucional explícita que sustenta la creación de las entidades de la administración pública paraestatal. Este artículo afirma que, la Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso de la Unión, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

Artículo 93: que establece que, las Secretarías de despacho y los jefes de los Departamentos Administrativos, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos. Así mismo se establece que cualquiera de las dos cámaras podrá citar a los secretarios de Estado y a los jefes de los Departamentos Administrativos, así como a los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Respecto de las leyes secundarias, Ignacio Pichardo Pagaza, afirma que una característica del marco jurídico que sustenta la

acción de las entidades públicas, es que no es unitaria ya que se encuentra dispersa en varios preceptos normativos, que el autor clasifica en tres grupos: 3/

1-Reglamentación sobre la explotación, uso y aprovechamiento de los recursos del dominio directo de la nación y que son de su exclusividad. Por ejemplo: disposiciones reglamentarias del artículo 27 constitucional, en el ramo del petróleo, en materia de petroquímica; ley del servicio público de energía eléctrica; ley de vías generales de comunicación etc.

2-Reglamentación industrial y comercial, que se aplica tanto a las empresas públicas como a las del sector privado. Por ejemplo: Código de Comercio; Ley General de Sociedades Mercantiles; Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Interés Público; Ley General de Sociedades Cooperativas; Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, etc.

3-Reglamentación referente al control y vigilancia de empresas públicas por parte del Estado. Sobresalen las siguientes disposiciones: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de Ingresos de la Federación; Ley de Obra Pública; Ley del

3/ Fichardo Pagaza, Ignacio, Introducción a la Administración Pública de México. Tomo 2 pp, 354 y 355

Presupuesto de Egresos de la Federación.

En mi opinión, el conjunto principal de disposiciones legales que constituyen el marco jurídico del sector paraestatal mexicano, incluyendo leyes, acuerdos y decretos es el siguiente: - (se hará mención de las más importantes).

-CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: como ya se mencionó anteriormente, en el año de 1981 4/ se modificó el artículo 90, como consecuencia de la importancia que tiene dentro del Estado mexicano, no sólo la empresa pública, sino también la administración pública paraestatal.

Así, el nuevo texto constitucional establece la base legal para la creación del sector paraestatal mexicano y establece también las bases de su organización y control al prever la creación de una ley orgánica establecida por el Congreso de la Unión.

LEYES

-LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL: esta ley fué publicada en el Diario Oficial de la Federación el día -

4/ Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 21 de abril de 1981.

29 de diciembre de 1976, y representó un gran avance en materia jurídico-administrativa en nuestro país ya que establece las bases de organización de la administración pública federal, centralizada y paraestatal. Esta ley tiene como antecedentes inmediato a la Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación-Estatal. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre otros aspectos, define con precisión el conjunto de entidades que integran el sector paraestatal, entre las que están los organismos descentralizados, las empresas de participación-estatal, ya sea mayoritaria o minoritaria, y los fideicomisos públicos. Otro de los aspectos relevantes que abarca esta ley es el de la sectorización; en su artículo 48 establece que para que el Ejecutivo Federal pueda llevar a efecto la intervención que le marca la ley sobre estas entidades, El Presidente de la República las agrupará por sectores definidos; y en su artículo 49 se establece que la sectorización se realizará a través de la dependencia que corresponda según el agrupamiento que por sectores haya realizado el Presidente de la República, y que dicha dependencia fungirá como coordinadora del sector respectivo.

-LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES: publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de mayo de 1986, esta ley con base en lo establecido en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto el regular la organización, funcionamiento y control de las

entidades del sector paraestatal mexicano. También establece que: "Las relaciones del Ejecutivo Federal, o de sus dependencias, con las entidades paraestatales, en cuanto unidades - auxiliares de la administración pública federal, se sujetarán en primer término, a lo establecido en esta ley y sus disposiciones reglamentarias, y sólo, en lo no previsto, a otras disposiciones según la materia que corresponda". 5/ En su capítulo II se refiere a los organismos descentralizados, en el - III a las empresas de participación estatal mayoritaria, en el IV a los fideicomisos públicos, el V al desarrollo y operación de las entidades paraestatales, y el VI a su control y evaluación.

-LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 1982, que tiene por objeto: "Reglamentar el título cuarto constitucional en materia de": 6/

I-Los sujetos de responsabilidad en el servicio público;

II-Las Obligaciones en el servicio público;

5/ Ley Federal de Entidades Paraestatales; Leyes y Códigos de México. pp. 53

6/ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Leyes y Códigos de México; pp. 757.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

III-Las responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público;

IV-Las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar dichas sanciones; y

V-El registro patrimonial de los servidores públicos.

Esta ley se vincula con el sector paraestatal mexicano, debido a que se cuenta entre los servidores públicos, en general—según lo establecido en el artículo 108 constitucional, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo, o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal, y como se sabe la Administración Pública Federal es centralizada y paraestatal.

-LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL: esta ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 1976, contiene disposiciones importantes referentes a la intervención que debe tener el Ejecutivo Federal—por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto, para autorizar la participación estatal en algunas de las entidades como empresas públicas, sociedades, organismos descentralizados y fideicomisos, ya sea en su creación o para aumentar su capital o patrimonio, o en la modificación o disolución de los fideicomisos. Así mismo contiene disposiciones para la programación que las empresas públicas deben realizar para lograr los objetivos que les dieron origen.

-LEY DE DEUDA PUBLICA: publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 1976, esta ley en su artículo 1o. establece: 7/

"Para los fines de esta ley, la deuda pública está constituida por las obligaciones de pasivo, directas o contingentes derivadas de financiamientos y a cargo de las siguientes entidades:

I-El Ejecutivo Federal y sus dependencias;

II-El Departamento del Distrito Federal;

III-Los organismos descentralizados;

IV-Las empresas de participación estatal mayoritaria;

V-Las instituciones que presten servicio público de banca y crédito, las organizaciones auxiliares de crédito, las instituciones nacionales de seguros y las fianzas; y

VI-Los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal".

Como se puede apreciar, se encuentran contemplados en esta ley las entidades del sector paraestatal; además de ello se aplican las disposiciones de esta ley a las empresas públicas en lo referente a la concertación de créditos para su financiamiento.

-LEY FEDERAL DEL TRABAJO; LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. Todo este conjunto de leyes regula uno de los aspectos más importantes no sólo dentro del sector paraestatal sino de la administración pública en su conjunto, que son las relaciones laborales. Los dos últimos ordenamientos son aplicables a aquellas entidades, en cuyo acto de creación, se determine la regulación de sus relaciones laborales por lo dispuesto por el apartado B del artículo 123 constitucional.

-LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES: aplicadas sus disposiciones referentes a los fideicomisos públicos.

-LEY DE OBRAS PUBLICAS: esta ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 1980 tiene como objetivo fundamental: 8/

"Regular el gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y control de la obra pública que realicen:

I-Las Dependencias del Ejecutivo Federal;

8/ Ley de Obras Públicas; Leyes y Códigos de México, pp. 606 y 607

II-El Departamento del Distrito Federal;

III-Los organismos descentralizados;

IV-Las empresas de participación estatal mayoritaria; y

V-Los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal".

-LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, y LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; ambas leyes regulan a las instituciones nacionales de seguros y fianzas, integrantes del sector paraestatal mexicano.

-LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES: publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 1982, esta ley entre otras disposiciones vinculadas con el sector paraestatal establece que, de entre los bienes que están considerados de dominio de la Federación, que son parte del Patrimonio de la Nación son los que hayan formado parte de entidades de la Administración Pública paraestatal, que se extingan, así como los bienes inmuebles y muebles que adquiriera la Federación.

-LEY DE PLANEACION: Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de enero de 1983. Esta ley está inmersa dentro del marco jurídico del sector paraestatal mexicano porque establece en su artículo 17 que dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática las entidades paraestatales deberán: 9/

I-"Participar en la elaboración de los programas sectoriales;

II-Cuando expresamente lo determine el Ejecutivo Federal, elaborar su respectivo programa institucional;

III-Elaborar los programas anuales para la ejecución de los programas sectoriales; y

IV-Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del programa sectorial o institucional."

-LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES: publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 1980. Esta ley de igual manera se vincula con el marco jurídico ya que tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación y control de bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

ACUERDOS:

-ACUERDO por el que se crea la Comisión Intersectorial de Precios y Tarifas de los Bienes y Servicios de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 1983.

-ACUERDO sobre el funcionamiento de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y sus relaciones con el Ejecutivo Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de mayo de 1983.

-ACUERDO por el que la Secretaría de Programación y Presupuesto dictará medidas necesarias para coordinar las tareas de Informática que desarrollen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de enero de 1978.

-ACUERDO por el que se establecen las bases y los lineamientos conforme a los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal formularán y presentarán sus programas anuales de requerimientos inmobiliarios, así como los relativos a obras en inmuebles destinados o utilizados para oficinas públicas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de agosto de 1982.

-ACUERDO que establece los criterios que las Dependencias y Entidades deberán observar respecto de los pedidos y contratos sobre los trabajos de impresión, encuadernación y de artes gráficas en general. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de marzo de 1983.

-ACUERDO que fija el procedimiento para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal obtengan-

la autorización previa para la adquisición de bienes de proceden-
cia extranjera. Publicado en el Diario Oficial de la Federación
el día 20 de enero de 1986.

-ACUERDO por el que los titulares de las Dependencias, coor-
dinadoras de sector y de las propias Entidades de la Administra-
ción Pública Federal, se abstendrán de proponer empleo, cargo o-
comisión en el servicio público o designar en su caso, represen-
tantes de elección popular. Publicado en el Diario Oficial de -
la Federación el día 31 de octubre de 1983.

-ACUERDO por el que se dispone que el conjunto de la docu -
mentación contable, consistente en libros de contabilidad, regis-
tros contables y documentación comprobatoria o justificatoria -
del ingreso y del gasto público de las Dependencias y Entidades-
de la Administración Pública Federal, constituyen el archivo con-
table gubernamental, que deberá guardarse, conservarse y custo -
diarse. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día-
12 de noviembre de 1982.

-ACUERDO que dispone las acciones concretas de las Depen -
dencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deba -
rán instrumentar para la simplificación administrativa a fin de
reducir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos y -
trámites que se realizan ante ellas. Publicado en el Diario Ofi-
cial de la Federación el día 8 de agosto de 1984.

DECRETOS:

-DECRETO por el que se establecen bases para la constitución, organización, funcionamiento y extinción de los fideicomisos establecidos o que establezca el Gobierno Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 1979.

-DECRETO por el que las Dependencias y Entidades procederan a elaborar un programa de descentralización administrativa que asegure el avance en dicho proceso. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de junio de 1984.

Todas las disposiciones jurídicas antes mencionadas, considero que constituyen el marco jurídico del sector paraestatal mexicano casi en su totalidad, ya que la intención fundamental fué la de hacer mención de las más importantes de ellas. Al respecto del marco jurídico del sector paraestatal mexicano Salvador Rocha González, durante el Foro de Consulta Popular para la Planeación de la Empresa Pública, celebrado en 1983, afirmó: "todas las disposiciones jurídicas que integran el marco jurídico de la empresa pública tienen como primordial finalidad el buscar el control de las empresas públicas o bien regular las relaciones que el Ejecutivo Federal tiene con ellas, sin embargo, pienso que debería existir una nueva ley de la Empresa Pública, que la contemple de una manera diferente, no pretender medir su eficacia con instrumentos-

o parámetros propios de la empresa privada, sino que se implementen otros tipos de medición de su eficacia, atendiendo a su función eminentemente social". 10/

Teniendo en cuenta lo expuesto en este punto, se puede concluir que el sector paraestatal mexicano, es una agrupación de entidades que cuentan con una base legal que norma, organiza y controla su establecimiento y su operación. La promulgación de este conjunto de disposiciones jurídicas ha tratado de prever, planear, organizar y controlar todos aquellos conceptos relacionados con el funcionamiento del sector paraestatal con la intención de optimizarlo y lograr con ello que cumpla con su objetivo de ser un instrumento auxiliar del gobierno mexicano en la conducción del país.

Sin embargo, este vasto conjunto de disposiciones jurídicas se encuentran diseminadas en diversas leyes que en muchos casos no se refieren exclusivamente al sector paraestatal, sino a la Administración Pública Federal en su conjunto, lo que dificulta el seguimiento de las disposiciones referentes a las entidades. Además de esto, dentro del marco jurídico, casi por lo general se considera a la empresa pública como una unidad predominantemente económica, por lo que considero que tal vez resultaría positivo el integrar en una sola ley que tratara sobre la empresa pública los aspectos mencionados en el párrafo anterior y en donde se otorgara a las entidades un perfil no exclusivamente económico sino también político y social.

10/ Rocha González, Salvador G; Marco Jurídico de la Empresa Pública en México, Memoria del Foro de Consulta Popular para la Planeación de la Empresa Pública, pp. 563

3.2 Integración actual y mecanismos de control y organización.

3.2.1 Integración actual del sector paraestatal mexicano.

La integración actual del sector paraestatal mexicano con base en los lineamientos jurídicos que lo sustentan en general y al artículo tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en particular es la siguiente:

I-Organismos descentralizados;

II-Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, e instituciones nacionales de seguros y fianzas; y

III-Fideicomisos.

Andrés Serra Rojas afirma que el sector paraestatal mexicano está integrado por el conjunto de Instituciones, Organismos, Empresas de Economía Mixta y Patrimonios Públicos, que por disposiciones jurídicas coadyuvan con el Estado en el cumplimiento de sus fines y la realización de sus funciones. Añaden que no forman parte de la Administración Pública Centralizada, pero que mantienen con esta estrictas relaciones de control y vigilancia. Serra Rojas menciona que: "de acuerdo con la legislación administrativa federal, la Administración Pública Paraestatal se inte -

gra con las siguientes instituciones:

- 1-Organismos descentralizados;
- 2-Empresas de participación estatal mayoritaria y minoritarias;
- 3-Sociedades nacionales de crédito;
 - a)Instituciones de Banca múltiple, y b)Instituciones de Banca de desarrollo.
- 4-Organizaciones auxiliares de crédito;
- 5-Instituciones nacionales de seguros;
- 6-Instituciones nacionales de fianzas;
- 7-Los fideicomisos; y
- 8-Sociedades civiles y asociaciones civiles." 11/

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

La ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 45 define a los organismos descentralizados como las instituciones creadas por disposición del Congreso de la Unión, o en su caso por el Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, cualquiera que sea la forma de estructura legal que adopten.

Por su parte la Ley Federal de Entidades paraestatales complementa esta definición agregando en su artículo 14 que los

11/ Serra Rojas, Andrés; Derecho Administrativo, pp. 613 y 614

organismos descentralizados son las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la ley Orgánica de la Administración Pública Federal cuyo objetivo sea la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias; la prestación de un servicio público y social y; la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

En su origen francés, los organismos descentralizados, (llamados establecimientos públicos) se encargaron de cubrir necesidades que la administración centralizada tradicional no podía satisfacer, de atender por ejemplo, ciertos servicios públicos necesarios. Por ello se decidió la creación de entes con personalidad jurídica distinta a la de la administración centralizada, dotados de recursos técnicos, jurídicos y financieros que se manejaran en forma autónoma o independiente.

Los organismos descentralizados se caracterizan por lo siguiente de acuerdo a las disposiciones legales.

1-Son instituciones creadas por disposición del Congreso de la Unión o del Ejecutivo Federal.

2-Realizan fines especiales del Estado.

3-Tienen personalidad jurídica propia otorgada por una ley o decreto. Su personalidad es independiente de la personalidad general de la Administración Pública.

4-Cuentan con patrimonio propio. Su patrimonio inicial se-

integra total o parcialmente con recursos o bienes públicos, mediante asignaciones presupuestales, subsidios o transferencias que les otorga el gobierno federal.

5-No guardan relación de jerarquía respecto de los órganos centrales.

6-Es aplicable la ley de responsabilidades a los órganos descentralizados.

7-El poder central realiza el control de los organismos descentralizados a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto, salvo que no esten expresamente encomendados o subordinados a otra dependencia.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en su artículo 46 que las empresas de participación estatal mayoritaria son las siguientes: 1) las sociedades nacionales de crédito constituidas en los términos de su legislación específica; y 2) las sociedades de cualquier otra naturaleza en las que el Gobierno Federal o una o más entidades paraestatales, conjunta o separadamente, aporten o sea propietarias de más del 50% del capital social; o aquellas en que la constitución de su capital se hagan figurar títulos representativos de capital social de serie especial que sólo puedan ser suscritas por el Gobierno Federal; y aquellas en las que el Gobierno Federal corresponda nombrar a la mayoría de los miembros del órgano de-

gobierno o su equivalente, o cuando tenga facultades para vetar los acuerdos del propio órgano de gobierno, o pueda designar al presidente o director general de la institución.

Al respecto la Ley Federal de Entidades paraestatales establece en su artículo 28 que son empresas de participación estatal mayoritaria las que determine como tales la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que no tienen carácter de entidades paraestatales las sociedades mercantiles en las que participan temporalmente.

En este grupo de empresas públicas, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal incluyó a las instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, y a las instituciones nacionales de seguros y de fianzas, que se rigen por sus propias leyes.

De igual manera establece que se asimilan a las empresas de participación estatal mayoritaria, las sociedades civiles, así como asociaciones civiles en las que la mayoría de los asociados sean de una o de varias sociedades nacionales de crédito, uno o varios organismos descentralizados u otra u otras empresas de participación estatal, y posean, conjunta o independientemente el 50% o más del capital. Por ejemplo el grupo de empresas de Nacional Financiera, S.N.C.

EMPRESAS DE PARTICIPACION MINORITARIA

Según la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 48, establece que son empresas de participación-estatal minoritaria aquellas que tengan las siguientes características:

1-Que uno o más organismos descentralizados u otra, u -
otras empresas de participación estatal mayoritaria posean de -
manera conjunta o independientemente acciones o partes de capi-
tal menores del 50% y hasta el 25%.

2-Que la vigilancia de la participación estatal se encar -
gue a un comisario designado por el gobierno federal.

SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO.

Ignacio Fichardo Pagaza afirma que: "Las sociedades naciona
les de crédito, recientemente creadas por decreto y reguladas -
por la ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito,
tienen como principales características los siguientes:

1-Son creadas por decreto presidencial,

2-Tienen personalidad jurídica y patrimonio propios,

3-Su capital está representado por certificados de aporta -
ción patrimonial y son nominativos,

4-El 65% de su capital está suscrito por el gobierno federal
y representado por los certificados de serie "A",

5-El 34% restante de su capital, puede ser suscrito por el-
propio gobierno federal; por algunas entidades del sector paraceg

tatal; por los gobiernos de los estados y de los municipios; por los usuarios y los trabajadores de las mismas sociedades nacionales de crédito; representado por los certificados de la serie "3",

6-Solamente el gobierno federal puede adquirir certificados de serie "B" por más del 1% del capital, y

7-Su capital mínimo lo fija la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base a la situación económica del país o de la región donde se orienta significativamente la prestación de servicios bancarios, así como de los capitales pagados y las reservas de capital" 12/

FIDEICOMIDOS PUBLICOS.

Fideicomiso público es la expresión con la que se puede identificar a los fideicomisos en los que el gobierno federal, estatal o municipal figura como fideicomitente, es el fideicomitente el poder público.

Los fideicomisos han constituido en los últimos años uno de los tipos de entidad más importantes, tanto por su número actividades como por los recursos financieros que operan.

12/ Richardo Pagaza, Ignacio; Op. Cit., pp. 357 y 358

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que los fideicomisos públicos son aquellos que el gobierno federal o alguna de las demás entidades paraestatales constituye, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos como órganos de gobierno. Establece también que en los fideicomisos constituidos por el gobierno federal, la Secretaría de Programación y Presupuesto fungirá como fideicomitente único de la Administración pública centralizada.

Por su parte la Ley Federal de Entidades Paraestatales, complementa y amplía las disposiciones de la Ley Orgánica acerca de los fideicomisos en su capítulo IV, denominado De los fideicomisos públicos, que abarca del artículo 40 al 44 de dicha ley.

"El fideicomiso público, variante del fideicomiso general, implica un contrato a través del cual el gobierno federal en carácter de fideicomitente, transmite la función titular de bienes del dominio público o del dominio privado de la federación o afecta fondos públicos en una institución fiduciaria, con objeto de realizar un fin lícito." 13/

En términos más sencillos, el concepto de fideicomiso se refiere a una entidad integrante del sector paraestatal mexicano - creada por el gobierno federal para un fin lícito y determinado - mediante el cual, el fideicomitente que es el Estado a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto, destina ciertos bienes al fin determinado y encomienda la realización del mismo a - una institución fiduciaria que generalmente es un banco, en beneficio de un tercero llamado fideicomisario.

Generalmente los fideicomisos públicos tienen por objeto la inversión con fondos públicos, el manejo y la administración de obras públicas; la prestación de servicios y la producción de bienes.

Considerando lo expuesto en este punto se concluye que al interior del Estado mexicano y desde el punto de vista jurídico - existe una gran diversidad de entidades que le permiten al Estado contar con una amplia gama de opciones para el desarrollo nacional, que se adecuen a la realidad social, a las demandas de la comunidad y que den respuesta a las mismas.

Así, el sector paraestatal mexicano está constituido por diferentes tipos de entidades como son las empresas públicas, los fideicomisos y los organismos descentralizados lo que evita la versatilidad del mismo para dar respuesta a las diversas demandas de la sociedad y los requerimientos del Estado mexicano.

3.2.2 Mecanismos de control

Como se pudo apreciar en el capítulo anterior a partir de la mitad de la década de los años veinte, el sector paraestatal mexicano sufrió un considerable incremento cuantitativo y se advertía durante el sexenio del Presidente Manuel Avila Camacho una clara tendencia a un crecimiento todavía mayor. Es por ello, que surgió dentro del gobierno federal la inquietud de establecer mecanismos de control para vigilar y supervisar las acciones del sector, dado que debido al incremento del mismo cada día se hacía más difícil su supervisión y su control. Por ello, se vió la necesidad de establecer dichos mecanismos para el control administrativo y la supervisión financiera con el objetivo de optimizar su operación y planear su desarrollo.

A continuación se citarán algunos de los antecedentes jurídicos y administrativos; la forma en que se presentan tal vez den como resultado una mixtura de estos controles legales, organizacionales y administrativos, pero la intención fué la de mencionar los de la manera como fueron surgiendo cronológicamente.

La fuente de información básica que se empleo en este capítulo fué el Manual de Organización de la Administración Pública Paraestatal y el libro las Empresas Públicas en México de Alejandro Carrillo Castro y Sergio García Ramírez.

Durante el sexenio del presidente Miguel Alemán, es donde se manifiestan los primeros antecedentes de la acción del Estado para implantar mecanismos de control. Así, el primer esfuerzo formal se da en 1947 con la creación de la Ley para el Control por parte del Gobierno Federal de los Organismos descentralizados y empresas de participación estatal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1947. Esta ley también incluía dentro de su ámbito de aplicación, los fideicomisos que el gobierno federal otorgara directamente o a través de alguna institución nacional de crédito.

Es por primera vez en esta ley donde se dió la definición legal de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Además otorgaba facultades al respecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa. La Secretaría de Hacienda se encargaría de controlar y vigilar operativamente a estas entidades y a los fideicomisos públicos de manera exclusiva. A la Secretaría de Bienes Nacionales le correspondía revisar e inspeccionar las adquisiciones y contratos de obras de dichas entidades.

"El artículo 5o. de esta ley en cuestión establecía que la facultad de control se ejercía a través de las siguientes acciones:

1-Solicitar informes financieros,

2- Revisar, vetar o reformar presupuestos y programas anuales de operación e inversiones,

3- Practicar toda clase de auditorias, glosar las cuentas y revisar los balances que se practicaron,

4- Calificar las erogaciones previamente a su pago, incluyendo las compras, pudiendo vetar aquellas que no se sujetaran al presupuesto, al programa, a los acuerdos de su Consejo o Junta Directiva, a la legislación vigente o fueran lesivas a su economía,

5- Promover innovaciones a la organización y funcionamiento, y

6- Fincar las responsabilidades que resultaran en el manejo y operación de los bienes de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal." 14/

- COMISION NACIONAL DE INVERSIONES DE 1948.

Esta comisión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero de 1948, se creo para llevar a la práctica las atribuciones contenidas en la Ley para el Control y era un organismo dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que también participaba la Secretaría de Bienes Nacionales. Dicha Comisión sin embargo no se consideró -

14/ Carrillo Castro, Alejandro; García Ramírez, Sergio; Las Empresas Públicas en México; pp. 44

que funcionaría adecuadamente por lo que en 1949 fue disuelta.

-COMITE DE INVERSIONES DE 1953.

En 1953 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dió otro paso en el constante esfuerzo del Estado de obtener mecanismos de control adecuados creando el Comité de Inversiones cuya principal actividad fué recopilar información y estadísticas en la materia, aunque también desarrollo una serie de actividades tendientes a instrumentar el control y coordinación de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal; sin embargo este instrumento tampoco llegó a ser un mecanismo realmente operativo; además de ello, se le imputaba detentar en algunas ocasiones un mayor poder que la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público por lo que fué modificado.

-COMISION DE INVERSIONES DE 1954.

Por todo lo anterior el 17 de septiembre de 1954 se expidió un nuevo Acuerdo disponiendo que este Comité cambiaría su denominación a Comisión de Inversiones y pasaría a depender directamente del Presidente de la República. Con ello se consideró que obtuvo magníficos resultados. Entre sus principales facultades estaban:

- 1-Estudiar los proyectos de inversión de las entidades
- 2-Presentar al Ejecutivo Federal un programa coordinado de inversiones públicas.

-LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO.

Esta ley promulgada en 1958 resulta relevante debido a que otorgó las facultades que poseía la Secretaría de Bienes Nacionales o Inspección Administrativa a la nueva Secretaría del patrimonio Nacional, a quien a partir de entonces se le facultó para controlar a todas las entidades paraestatales que no fueran instituciones financieras o educativas. "Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conservó bajo su coordinación a las instituciones nacionales de crédito y de seguros; se creó la Secretaría de la Presidencia, la cual absorbió las funciones de la Comisión de Inversiones correspondiéndole como consecuencia, la elaboración de planes y programas de desarrollo, así como la coordinación y autorización de las inversiones" 15/

Esta ley estuvo en vigor hasta 1976 y dió origen a la institucionalización de los mecanismos de control que facilitaron la planeación económica y social de las entidades.

-COMITE DE IMPORTACIONES DEL SECTOR PUBLICO.

El 29 de enero de 1959 se publicó en el Diario Oficial de-

15/ Presidencia de la República; Manual de Organización de la Administración Pública Paraestatal; pp. 12.

la Federación la creación del Comité de Importaciones del Sector Público, debido a la necesidad de ejercer un control sobre las importaciones realizadas por las empresas públicas. Dicho Comité estaba presidido por el Director general del Banco Nacional de Comercio Exterior. También en ese año se dió la creación del Comité Coordinador de las Instituciones Nacionales de Crédito.

-REFORMAS A LA LEY PARA EL CONTROL POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL.

En 1955 se modificó la Ley para el Control de 1947 para adecuarla a las nuevas funciones otorgadas a las Secretarías de la Presidencia y del Patrimonio Nacional. Así, el Ejecutivo Federal ejercía las funciones de coordinación y control de las entidades paraestatales por medio de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Presidencia y del Patrimonio Nacional integrándose el llamado triángulo de la eficiencia.

De esta manera quedaron exceptuadas del control, además de las especificadas por la Ley de 1947, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares de crédito y las instituciones nacionales de seguros y fianzas. Se anunció que las tres Secretarías antes mencionadas serían las encargadas de aplicar la Ley para el Control. Se creó también el registro de organismos descentralizados y empresas de participación estatal que estaría a cargo de la Secretaría del Patrimonio Nacional y

finalmente se disponía dentro de las modificaciones que para los efectos de vigilancia y control se contaría con nuevos y más modernos procedimientos.

En 1970 esta ley sufre otras reformas siendo la principal la inclusión dentro del control por parte del gobierno federal de las empresas de participación minoritaria.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS.

En 1971 la Secretaría de la Presidencia creó la Dirección General de Estudios Administrativos, la cual se encargó de la elaboración de las Bases para el Programa de Reforma Administrativa. Con base en las recomendaciones hechas por la Dirección el presidente Luis Echeverría tomó ciertas medidas como la creación de la Comisión de Coordinación y Control del Gasto Público.

-LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; y

-LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARASTATALES.

En la actualidad algunas de las disposiciones en materia de control se encuentran tanto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal como en la Ley Federal de Entidades Paraestatales; además de ello otro mecanismo con el que básicamente se organizó a dichas entidades y que también representa un instrumento de control es la sectorización que se tratará más a fondo en el siguiente punto de este capítulo.

Como se puede apreciar, el sector paraestatal mexicano ha pasado por diferentes etapas a lo largo de su desarrollo histórico, una vez que las entidades iniciaron su crecimiento cuantitativo, así, - en una primera etapa que se considera de 1925 a 1946 se dio un crecimiento coyuntural del sector de manera poco controlada, organizada y planeada; en una segunda etapa que va de 1947 a 1958 el gobierno federal en un esfuerzo por optimizar la operación de las entidades inicia la implantación de mecanismos de control, para después - en una etapa posterior que culmina con la creación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en 1976, desarrollar mecanismos relacionados no sólo con el control sino también con la planeación y organización del sector paraestatal mexicano.

De esta manera, actualmente en nuestro país, el control sobre las entidades se ejerce básicamente a través de:

- 1-Control por parte del Poder Ejecutivo, y
- 2-Control por parte del Poder Legislativo.

-CONTROL POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO.

Este tipo de control también denominado control interno se lleva a cabo por llamarlo así en dos instancias. La primero se centra en las tres dependencias globalizadoras que son la Secretaría de Programación y Presupuesto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Contraloría General de la Federa

ción. La primera se encarga de llevar a cabo un control en lo referente al área presupuestal; la segunda se encarga de todo lo referente al endeudamiento de las empresas públicas y la tercera se encarga del cumplimiento del marco legal que rige los diversos aspectos de actividad de las entidades y en especial de las adquisiciones y de la obra pública.

La segunda instancia del control interno la ejercen las dependencias denominadas coordinadoras o cabezas de sector, cada una atendiendo los aspectos relacionados con las entidades que integran su sector.

-CONTROL POR PARTE DEL PODER LEGISLATIVO.

El Poder Legislativo cuenta básicamente con dos elementos principales para llevar a cabo el control sobre las entidades paraestatales; el primero es la discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la Federación en el que también se incluye el presupuesto de las entidades; y el segundo es el examen sobre la cuenta pública. Todo lo anterior, no se ciñe a una verificación contable, sino que se extiende a aspectos programáticos.

La aprobación específica del presupuesto se lleva a cabo solamente en el caso de las entidades incorporadas al presupuesto de egresos y que Ignacio Pichardo Fagaza denomina como "gigantes", para el autor estas empresas son entre otras: "Petróleos Mexicanos; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto de Seguridad

y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; Comisión Federal de Electricidad; Ferrocarriles Nacionales de México, Compañía de Subsistencias Populares; Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; Aeropuertos y Servicios Auxiliares; Instituto Mexicano del Café; Lotería Nacional para la Asistencia Pública; Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril; Fertilizantes Mexicanos; Siderúrgica Nacional Lázaro Cárdenas-Las Truchas; Altos Hornos de México". 16/

También corresponde al Poder Legislativo el aspecto de la contratación de deudas para los organismos y empresas, cuando esto afecta a la deuda pública.

Otro aspecto del control lo realiza el Congreso de la Unión al tener la facultad para citar a los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para informar cuando se discuta una ley o se estudie un negocio que tenga relación con sus respectivas ramas o actividades.

Finalmente otro mecanismo de control que tiene el Poder Legislativo es la facultad que tienen las cámaras para integrar-

16/ Pichardo Faguza, Ignacio; Op. Cit.; pp. 351.

comisiones para investigar el funcionamiento de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal.

Andrés Serra Rojas menciona que el Poder Legislativo puede ejercer tres tipos de control:

1-"Control que ejerce a través de las normas generales, - que regulan el sector paraestatal; y

2 y 3-Controles referidos a las comparecencias e investigaciones que puedan acordar las cámaras del Congreso con fundamento en el artículo 93 constitucional". 17/

3.2.3 Mecanismos de organización

El mecanismo de organización del sector paraestatal mexicana no más significativo ha sido la "sectorización", que permitió una organización racional de las entidades y además de ello significó también optimizar los mecanismos de control de las mismas.

La necesidad de que se diera la sectorización en nuestro país se debió a que el conjunto de las entidades que integran el sector paraestatal sufrió a partir de los años treinta un crecimiento cuantitativo muy acelerado. Dicho crecimiento como

17/ Serra Rojas, Andrés: Op. Cit; pp. 653.

ya se ha mencionado obedeció tanto a necesidades económicas como políticas y sociales, por ejemplo la necesidad de explotar un recurso natural que por ley le corresponde al Estado como Pemex y la Comisión Federal de Electricidad; la necesidad de atender prioritariamente un servicio público como comunicaciones y transportes; la necesidad de regular el abasto popular que da origen a CONASUPO y sus filiales; la necesidad de no permitir el cierre de ciertas fuentes de trabajo como Ayotla Textil y Siderúrgica Nacional; la necesidad de estimular la inversión privada en ciertos campos como el turismo, creándose FONATUR; la necesidad de suplir, o complementar la inversión privada ineficientemente, como en el caso de Azufrera Panamericana, Sidermex, Altos Hornos de México, etc.

Toda esta gama de empresas, con diversidad en su origen, en sus ramas de actividad, de operación y organización, causaba graves dificultades para su planeación global, su control y evaluación.

Por todo lo anterior se imponía la necesidad de que el gobierno federal aplicara medidas de fondo para corregir esta situación y organizar adecuadamente a todas las entidades que conformaban el sector paraestatal mexicano. Fué la Comisión de Administración Pública la que en 1965 realizó un diagnóstico de la situación del aparato administrativo del gobierno federal y de donde surgió la incipiente idea de crear sectores administrativos para solucionar los problemas de organización y algunos de los problemas de control que se presentaban.

Lo anterior se agravaba ya que hasta 1976 las relaciones entre las entidades y el gobierno federal se daban de una manera desordenada y poco precisa. La orientación y control de las entidades correspondían en general, en aquella época a la Secretaría del Patrimonio y Fomento Industrial, pero el órgano de gobierno de las entidades en muchas ocasiones era presidido por el titular de una Secretaría distinta que era más afín a la rama de actividad de la entidad de que se tratara, lo cual empeoraba los problemas de coordinación, organización y control.

Como propuesta de solución en 1977 se instrumentó la llamada "sectorización" de la Administración Pública Federal inmersa en el marco de la Reforma Administrativa, que representó el esfuerzo por parte del gobierno federal para adecuar la organización, estructuración y funcionamiento del sector público en general y del sector paraestatal en particular, agrupando a las entidades paraestatales en categorías afines que estarían coordinadas por una Secretaría afín a ellas.

Para lograrlo, se practicaron reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que facultaron al titular del Ejecutivo Federal, para agrupar a las entidades paraestatales en sectores definidos, considerando el objeto de cada una de las entidades en relación a la esfera de competencia que la ley le otorga a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, en donde cada Secretaría fungirá como coordinadora del sector respectivo.

El alcance de la sectorización fue convertir a las dependencias en unidades de coordinación sectorial denominadas "Coordinadora de sector", con el fin de organizar por sectores de actividad a la administración pública paraestatal para garantizar la congruencia y correcta operación de las entidades, así como su organización y su control.

"La sectorización de la Administración Pública Federal, se debe entender como el acto jurídico administrativo mediante el cual el Presidente de la República determina el agrupamiento de un conjunto de entidades paraestatales bajo la coordinación del titular de una secretaría o departamento.

La sectorización es, por tanto un sistema de trabajo.

Tres elementos componen esta definición:

1-Un sujeto activo, representado por la secretaría o departamento administrativo que coordina el sector correspondiente.

2-Los sujetos coordinados expresados en el grupo de entidades paraestatales que integran cada sector.

3-Una acción que es la de coordinar los fines y actividades de un grupo determinado de entidades, que quedan dentro de un sector. Acción que considera la conducción de la programación - coordinación y evaluación de su funcionamiento." 18/

De esta manera la sectorización constituyó un esfuerzo muy importante para racionalizar la Administración Pública Federal en su conjunto, y sirvió de base para la conformación de la planeación y el control descentralizado.

Se organizaron tantos sectores administrativos como Secretarias de Estado existen con excepción de la Secretaría de Marina y la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

La sectorización administrativa tuvo entre otros los si - guientes objetivos:

"Ordenar la vasta y compleja Administración Pública Paraestatal en grupos sectoriales que permitan una mayor coordinación y control de las entidades que la integran, a fin de elevar la - eficiencia, eficacia y congruencia de este ámbito de la Administración Pública Federal, así como agilizar el proceso de su depuración, reestructuración y, en su caso el fortalecimiento.

Convertir a las entidades paraestatales agrupadas en cada sector administrativo en coadyuvantes fundamentales de las politicas sustantivas a cargo de la dependencia centralizada correspondiente.

Modernizar los programas de planeación, programación-presu - puestación, información y evaluación de la Administración Pública Federal con la nueva instancia sectorial, a efecto de dar -

mayor precisión y coherencia al plan y a los programas globales que permitan la compatibilización de los planes y programas sectoriales e institucionales. Dar unidad y direccionalidad al Gasto Público Federal en su conjunto". 19/

Otro aspecto importante de la sectorización administrativa es la identificación de tres categorías sectoriales o niveles de decisión que son:

1-Secretarías de Orientación y apoyo global, llamadas Secretarías globalizadoras, que son la Secretaría de Programación y Presupuesto, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

2-Secretarías coordinadoras de sector, también llamadas cabezas de sector, ubicadas en un segundo nivel, estas son 16 Secretarías y el Departamento del Distrito Federal; aquí se incluyen también las Secretarías de Programación y Presupuesto y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de coordinadoras de sus respectivos sectores, quedando excluidas solamente la Secretaría de Marina y la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

3-Las entidades agrupadas en cada sector bajo su secretaria coordinadora.

19/ Carrillo Castro, Alejandro; García Ramírez, Sergio; Op. Cit, pp. 102

SECRETARIAS GLOBALIZADORAS.

Estas tres dependencias antes mencionadas realizan básicamente tres tipos de tareas para efectos de la sectorización.

1-Normativas, en base que son órganos de autoridad.

2-De vigilancia y control global, esto en relación a las políticas, planes, programas, objetivos, metas, acciones y recursos del sector público.

3-De apoyo y asistencia técnica, para habilitar a las dependencias en su papel de coordinadoras de sector.

En general, estas dependencias establecen normas y políticas que regulan la acción de las distintas entidades en función de su ubicación sectorial, de su rentabilidad social y financiera y la situación patrimonial de cada una. De igual manera, condyvan a fortalecer la acción de las coordinadoras de sector. Así este primer nivel de decisiones está encargado de normar y controlar, y en su caso orientar y apoyar las actividades del coordinador de sector y de las entidades que lo integran.

SECRETARIAS COORDINADORAS DE SECTOR.

Estas dependencias, como ya se mencionó, son las unidades que tienen a su cargo tutelar y armonizar las acciones de un conjunto de entidades parastatales. Una de sus funciones es integrar la presentación de los planes y programas de entidades que se agrupan en su sector, ante las dependencias responsables de las decisiones globales.

La cabeza de sector estudia y vigila que exista débil con cordancia entre los objetivos y metas individuales de sus entidades, con los generales para cada sector administrativo. Cada una de estas dependencias coordinadoras, llevan a cabo trabajos que les permiten tener una concepción integral del sector.

ENTIDADES PARAESTATALES COORDINADAS.

La tercera instancia está integrada por todas las entidades paraestatales. Constituyen el ámbito de la Administración Pública Federal donde se producen las funciones típicamente operativas. Dentro de la organización sectorial, las entidades paraestatales mantienen su personalidad jurídica, conservan su autonomía patrimonial, técnica, administrativa y operativa, aunque se obligan a compatibilizar sus objetivos y metas con las del sector en su conjunto.

Con base al acuerdo presidencial del 3 de septiembre de 1982, existen 17 sectores administrativos, incluyendo al Departamento del Distrito Federal, y agrupaban en ese año 964 entidades, (para mayor información de este acuerdo, ver el anexo al final de la tesis que contiene todas las entidades paraestatales que existían hasta esa fecha y la manera en la que estaban sectorizadas). Del total de las 964 entidades el 65% corresponden a empresas de participación estatal mayoritaria, el 20% a fondos y fideicomisos, el 9% a organismos descentralizados y el 6% a empresas de participación estatal minoritaria.

De acuerdo a lo establecido para 1938, la sectorización se efectuó de la siguiente manera:

SECRETARÍA	ORGANISMOS DESIGNADOS	EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN E. ESTADAL		FONDOS Y FIDEICOMISOS
SHyCF	5	54	2	63
SIF	5	15	-	2
SEMI	12	316	37	12
SEMOFI	7	21	-	3
SEMR	12	50	4	20
SECRVR	-	19	2	11
SCyT	4	43	10	4
SEDES	2	17	-	43
S. TERCA	-	24	1	2
SEP	18	17	-	17
SE	17	1	-	1
STyLS	3	-	-	4
SE	2	40	-	1
SRE	-	-	-	1
SEDLMA	1	-	4	-
SRA	1	1	-	5
DDF	6	2	-	-

Fuente: Pichardo Pagaza, Ignacio; Introducción a la Administración Pública de México, Tomo 1, pp. 233.

Con base en lo anterior se puede apreciar como dato el importante papel que ha desempeñado el sector paraestatal mexicano en las políticas económicas y sociales del Estado, el gobierno federal ha manifestado su preocupación por organizarlo de la mejor manera posible con el objeto de que cumpla óptimamente con los fi-nes y funciones que históricamente le han sido encomendadas para coadyuvar con el logro del Proyecto Nacional.

Es por esta razón que, como se observó en el punto anterior de este capítulo a finales de la década de los cuarenta se emp-zaron a instrumentar mecanismos de control y posteriormente de planeación relacionados con la operación del sector paraestatal. De esta manera, con la evolución de la ciencia administrativa y con motivo de la creciente expansión del sector paraestatal, se hizo necesario una adecuada organización del mismo que permitie-ra un mejor control y evaluación de sus operaciones así como una apropiada planeación de sus gestiones.

Así dentro del marco de las importantes modificaciones que planteó la reforma administrativa se dio la "sectorización del sector paraestatal", que permitió la agrupación de sus entidades en sectores afines bajo la supervisión de la secretaría corres-pondiente y que ha permitido dar seguimiento y congruencia a sus operaciones, desmintiendo así, las opiniones que afirman que el sector paraestatal es un conjunto desorganizado y desarticulado-de entidades creadas sin razones aparentes.

3.3 Rectoría económica del Estado y la participación del sector parastatal en tareas estratégicas y/o prioritarias.

Uno de los aspectos más importantes en la actualidad referentes al Estado mexicano, es sin duda alguna, la rectoría económica del Estado. Como forma y principio de gobierno, la rectoría del Estado quedó clara y firmemente establecida en nuestro país desde 1917. En nuestro precepto constitucional, sin embargo, queda formalizada en 1988, cuando fue incorporado el texto vigente del artículo 25, con motivo de las reformas promovidas por el presidente Miguel de la Madrid al inicio de su mandato. Es entonces cuando se eleva a rango constitucional la inobjetable tarea del Estado como rector de la economía.

Así, el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional (cabe aclarar que el concepto de desarrollo nacional hace referencia tanto a los aspectos económicos como políticos y sociales en su conjunto) para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos. Este artículo también establece que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regularización y fomento de las actividades que demande el interés general.

Otro de los aspectos relevantes a los que se refiere este artículo es el de las áreas estratégicas y prioritarias. Al respecto indica que el sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que señala la Constitución en su artículo 28, (aunque no hay que olvidar que el artículo 27 también contiene elementos interesantes al respecto), y que el gobierno federal mantendrá siempre la propiedad y el control sobre los organismos que se establezcan para tal efecto. Indica que, asimismo el gobierno federal podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Este artículo básico junto con el 26, 27 y 28 constituyen actualmente el sustento constitucional del derecho económico mexicano principalmente.

Para mayor comprensión de lo antes mencionado resulta necesario el entender lo que el término rectoría del Estado implica. Dicho término significa que la forma de organización social que el Estado representa debe disponer de una supremacía de decisión en cuanto a los asuntos que se refieren al desarrollo nacional; entendido este como el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; ya que el desarrollo no es solamente crecimiento económico o avance en alguna de las ramas de la producción; el desarrollo nacional supone el perfeccionamiento de la vida de -

la colectividad y sobre las distintas actividades nacionales.

Todo lo anterior nos conduce a una conclusión que será el tema del punto siguiente del capítulo; al ser el desarrollo nacional un punto de análisis político y social, además de económico, y al buscar el logro del mismo a través de la rectoría del Estado y al ejercerse esta en parte a través de la acción de las entidades que integran el sector paraestatal; éste representa una gran importancia y debe ser visto como un tema de análisis político y social y no solamente económico.

En este artículo 25, la Constitución continúa el proceso de avance, de afirmación del llamado Estado social de derecho que se introdujo desde 1917, de manera que se reconoce expresamente que la sociedad organizada entiende sus fines generales como superiores a los de los individuos, grupos o clases, sin que ello constituya una supresión de los derechos que tienen como partes del cuerpo social; es con base en esto que se puede desmentir una de las críticas más tenaces que se hace al sector paraestatal al afirmar que este desplaza a la iniciativa privada, cuando lo que hace es complementarla e impulsarla.

Otro de los aspectos importantes que recoge este artículo y que se vincula con el sector paraestatal mexicano es el tópico de la soberanía nacional. Uno de los objetivos de la rectoría del Estado es el de fortalecer la soberanía de la nación;

este aspecto es de vital importancia para cualquier Estado y aún más para los Estados que no han completado su desarrollo como nuestro país. El Estado al reservarse para sí las áreas estratégicas, que lleva a cabo a través de la acción de sus empresas públicas impulsa el desarrollo tecnológico nacional protegiendo la soberanía y reafirmando la rectoría del Estado.

Por otra parte como la rectoría del Estado va indiscutiblemente ligada al manejo del Estado de las áreas estratégicas, también se dio la necesidad de modificar el artículo 27 y el artículo 28 constitucional para definir exactamente las áreas estratégicas reservadas al Estado.

Al respecto el artículo 28 establece que son áreas estratégicas la acuñación de moneda; los correos; el telégrafo; radiotelegrafía y comunicación vía satélite; emisión de billetes por medio de un sólo banco, organismo descentralizado del Gobierno Federal; petróleo y los demás hidrocarburos petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad; ferrocarriles; y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión; y el servicio público de banca y crédito.

También establece que el Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes participe por sí o con los secto-

res social y privado.

Otro de los puntos de gran interés que se mencionan en este artículo es el que se refiere a que el Estado, sujetándose a las leyes, podrá en caso de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación; uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguran la eficiencia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, y evitarán fenómenos de concentración que contraríen al interés público.

De lo mencionado en los párrafos anteriores, acerca del artículo 28 constitucional se puede concluir:

-Por áreas estratégicas se entienden las actividades económicas que representan particular importancia para el desarrollo nacional, por tratarse de la producción de bienes o servicios que constituyen el fundamento de otras actividades derivadas de ellas, o son recursos no renovables, básicos y de alto valor por su escasez o uso especializado para ciertos fines como el petróleo o el uranio cuyo control por países extranjeros pone en riesgo la soberanía nacional. Pero además de esto uno podrían ser consideradas áreas estratégicas, otros aspectos que la Constitución no señala como tales pero son de gran importancia para el desarrollo nacional? Por ejemplo la Constitución señala en su artículo 27 en su párrafo quinto que corresponde a la nación-

el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental; de todos los minerales de los que se extraigan metales o metaloides utilizados en la industria; este es el caso de la minería que no es considerada como actividad estratégica, lo que ha dado como resultado que con la actual tendencia de adelgazamiento del sector paraestatal se privatizen o reprivatizen algunas de las entidades vinculadas con este rubro.

-Por áreas prioritarias se entiende aquellas, que resulta conveniente fomentar, en función de las necesidades específicas del desarrollo nacional y del interés de la comunidad. Este puede ser el caso de la industria farmacéutica de la que actualmente se ha retirado el Estado y el de las áreas que representen una fuente de empleo para la sociedad.

-Finalmente otro punto de gran importancia que debe ser tomado en consideración dentro de este artículo es el que establece que las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes y evitarán fenómenos de concentración que contraríen el interés público.

Con el retiro del Estado de algunas actividades este aspecto se ha visto contrariado como en el caso de la posible venta de la Siderúrgica Nacional que es la única empresa nacional que fabrica tractores agrícolas y componentes mayores de motores diesel, y el caso del retiro del Estado de la aviación comercial.

Piense que se deben cuidar de manera especial todos los aspectos, ya que en muchas ocasiones algunas actividades no estén específicamente señaladas como estratégicas o prioritarias, en la realidad actual y vistas desde los puntos de vista social y político además de económico, revisten mayor importancia de las que parece concedérselas.

Todos los productos estratégicos deben ser garantizados por las empresas del Estado y ofrecidos en cantidad y calidad suficiente para lograr el incremento social e industrial y fortalecer la soberanía y rectoría del Estado; ya que como principio, la rectoría del Estado no está sujeta a discusión, porque forma parte del mandato constitucional y comprende el deber ineludible de suceditar los intereses particulares al de la nación; y como instrumento, la rectoría del Estado significa que éste debe emplear activamente todos sus recursos, facultades y entidades del sector parastatal, para inducir y promover el desarrollo, orientando su propia actividad y a la de los otros sectores en función de los objetivos del desarrollo nacional.

De esta manera, resulta claro el papel del sector parastatal en los sectores estratégicos y áreas prioritarias; no sólo en los establecidos constitucionalmente, sino todos aquellos que contribuyen al logro de nuestro Proyecto Nacional. En primer lugar, preserva en beneficio de la nación los recursos indispensables a nuestro desarrollo; en segundo lugar, con su pre

sencia en diversas actividades trata de evitar o contrarestar prácticas monopolísticas por parte de la iniciativa privada. En tercer lugar el sector paraestatal ha invertido en todos aquellos rubros en que la participación del sector privado es insuficiente, y esto se puede considerar como prioritario. Finalmente las empresas públicas fortalecen la soberanía y autonomía nacional.

La presencia de las empresas públicas en el desarrollo y en los sectores estratégicos y áreas prioritarias han sido un factor importante de equilibrio económico, político y social, y de respaldo a las demandas de bienes y servicios de las mayorías en beneficio de un bienestar social. Así, en el ramo de transportes actúan los ferrocarriles y hasta hace poco las empresas aéreas; en relación al dominio de la nación sobre el suelo y el subsuelo operan empresas extractivas; hay además también empresas de transformación; para respaldar el derecho al empleo actúan las inversiones prioritarias ante la ausencia del sector privado; y las que por su acción de regulación y abasto dan plena satisfacción a la demanda de productos básicos.

"También debe aseverarse que el proceso de industrialización de nuestro país, se apoya en gran medida en las empresas públicas, que proporcionan elementos estratégicos y servicios-

básicos, y causan además en todo el ámbito de nuestra economía, un efecto de catalización y estímulo". 20/

Puede observarse como la naturaleza misma del sector paraestatal le confiere una finalidad social prioritaria y estratégica, que no absorben ni limitan la libertad de los particulares sino en la medida estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus fines.

Las empresas paraestatales constituyen la columna vertebral de la industria nacional y por ello coadyuvan al fomento industrial y desarrollo independiente del país. "El grado actual de desarrollo industrial en México sería imposible de concebir en ausencia de las empresas paraestatales que operan en las ramas de la minería, los energéticos, los fertilizantes y la siderurgia. Por razones sociales y de fomento económico dictadas por el interés público estas entidades fijan precios menores a los del mercado a sus bienes y servicios lo que implica una baja rentabilidad. De ahí derivan muchas críticas injustificadas a las empresas del Estado". 21/

20/ Díaz Serrano, Jorge; La Empresa Pública en México, factor de desarrollo económico y social del país; Conferencias, pp. 49

21/ Oteyza, José Andrés; La Empresa Pública en México, factor de desarrollo económico y social del país; Conferencias, pp. 32

La importancia del sector paraestatal y su vinculación con lo estratégico y prioritario ha sido cuestionada en los últimos años. A pesar de ello, en 1982 el sector paraestatal aportaba cerca del 15% del producto interno bruto y empleaba a más del 5% de la población trabajadora. Sin embargo estas cifras no son suficientes para explicar la importancia del sector paraestatal sobre todo en la naturaleza estratégica de los sectores en donde operan produciendo bienes y servicios.

"En el plano de la producción, las empresas públicas tienen un papel estratégico de ahora conocido, su influencia es vital para la economía; producen todo el petróleo y derivados, todos los productos petrolíferos básicos, se procesa toda la electricidad, un alto porcentaje de fertilizantes, se controla más del 60% de la producción de acero, se tiene el 15% de la producción manufacturera y la décima parte de los productos químicos. En materia de autotransportes las empresas públicas producen el 100% de los autobuses de pasajeros y, en su conjunto más de la tercera parte del valor de los equipos de transporte construidos en el país". 22/

Todo lo anterior nos permite darnos cuenta que las empresas públicas han proporcionado una capacidad de manejo de la economía y de la política al Estado, en atención a lo estable-

22/ De la Universidad de Aguascalientes, La Empresa Pública en México, factor de desarrollo económico y social del país; Comunicación, p. 1

ciclo en el pacto social y constitucional, y es en este plano donde se destaca su trascendencia social y política. "La expansión del sector parastatal constituirá sin duda alguna uno de los elementos estratégicos que permitan sostener la transición hacia una economía industrial sostenida y autosostenida". 23/

Teniendo en cuenta lo expresado en párrafos anteriores, se puede concluir que el sector parastatal constituye un importante instrumento del Estado para promover la tarea del desarrollo integral de la sociedad. Por ello, la rectoría del Estado a través del manejo de las áreas estratégicas y prioritarias, ejercido mediante la acción de las empresas públicas no es un atropello o un desplazamiento del sector privado de la actividad económica del país; por el contrario, significa la canalización del esfuerzo nacional hacia la realización del Proyecto Nacional. La economía mixta y la rectoría del Estado significan que con la promoción de este, todos los sectores participan del desarrollo integral del país.

23/ De la Madrid Hurtado, Miguel; La Empresa Pública en México, factor de desarrollo económico y social del país; Conferencias, pp. 15.

3.4 Importancia del sector paraestatal visto como un tema de análisis político-social además de económico.

Hasta hace algunos años, la acción del sector paraestatal en general y en su conjunto, era considerada básica e imprescindible para lograr el desarrollo nacional. En los discursos oficiales se ratificaba su importancia tanto económica como política y social y se manifestaba la intención de mantener el tamaño del sector paraestatal, y aún más aumentarlo. En la actualidad esta tendencia ideológica estatal se ha revertido, en un proceso que ha conducido al Estado a una profunda tendencia de reducción del sector paraestatal; debe reconocerse sin embargo, que no todas las entidades que lo conforman o mejor dicho que lo conformaban tenían una válida razón para existir resultando positiva su desvinculación del Estado; pero a mi juicio esta tendencia se ha puesto en marcha de una manera un tanto precipitada; el Estado se ha desecho de muchas empresas que sí podían justificar su existencia, todo ello debido a una tendencia mundial de privatización y reprivatización (que será el objeto de estudio del siguiente capítulo), que poco a poco ha ido infiltrándose en la ideología del Estado Mexicano.

Actualmente, se ha establecido la llamada "Reestructuración" del sector paraestatal, que comprende el desprendimiento del Estado de una considerable cantidad de empresas públicas que ya no son consideradas necesarias debido a su escasa pro-

ductividad y que no son autosuficientes; esto es, en muchas - ocasiones se les ha visto solamente como un aspecto económico, olvidándose de su esencia política y social, y de la importancia que el sector paraestatal mexicano representa para nuestro país, comparándolo en muchas ocasiones con la iniciativa privada y sus empresas, sin tomar en cuenta que sus objetivos y resultados cuantitativos no pueden equipararse.

Sin lugar a dudas las empresas públicas son vistas por - cada grupo social en términos de lo que recibe del Estado, y - así, será positivo o negativo según el caso el aumento de estas y el fortalecimiento del sector paraestatal.

La importancia de las empresas públicas radica en que han sido, hasta la fecha, un instrumento decisivo que surgió de - la revolución mexicana para fortalecer la independencia y soberanía nacional; satisfacer las necesidades y requerimientos de la sociedad, y reforzar la rectoría del Estado en el marco de la economía mixta. El sector paraestatal tiene una gran importancia porque sus entidades han cumplido un papel fundamental en los diversos procesos de desarrollo económico y social. A través de las diversas políticas gubernamentales y de su actuación, estas entidades han impulsado la industrialización, el desarrollo tecnológico, la descentralización administrativa y económica, el suministro de insumos a la industria y a la agricultura y, han coadyuvado al bienestar de los sectores social -

les desfavorecidos mediante la regulación del abasto y suministro de productos básicos, creación y mantenimiento de fuentes de empleo, y proporcionando salud, educación y cultura. No es posible negar que el México de hoy sería distinto sin la participación de las entidades paraestatales en el sector productivo, en la salud, la vivienda, la educación y el abasto popular. No se puede negar por lo tanto, que las empresas públicas han sido el puntal de la rectoría del Estado y de la mejor conducción de los procesos políticos y sociales en su conjunto.

La importancia del sector paraestatal, la recoge la Constitución al legitimar y legalizar su existencia y operación. Esto se debe a que como ya se ha dicho, las empresas públicas son uno de los instrumentos esenciales para avanzar en el logro de los objetivos nacionales y reforzar la rectoría del Estado.

"La empresa pública es una de las formas más dinámicas de intervención económica del Estado contemporáneo. La propiedad estatal de ciertos medios de producción y las políticas de intervención entre otros métodos se constituyen en factores conadyuvantes para mitigar las crisis cíclicas; cuando se acrecentaron las contradicciones del desarrollo espontáneo, la empresa pública resultó eficaz instrumento que permitió socializar la demanda sin socializar la producción". 24/

24/ Ruiz Dueñas, Jorge; La Empresa Pública y los procesos de estabilización económica; pp. 9

Por ello, es importante apreciar el impulso que el sector paraestatal y sus entidades han dado no sólo a la economía nacional, sino también a la política y a los objetivos sociales del Estado.

El sector paraestatal mexicano reviste una gran importancia, ya que participa como ya se mencionó tanto en rubros económicos como políticos y sociales; por ejemplo en el empleo al crear fuentes de trabajo y evitar el cierre de otras; en el crecimiento económico al participar en los sectores estratégicos que promueve e impulsa; en los precios al proporcionar servicios públicos accesibles para las mayorías; en la distribución del ingreso; en el equilibrio sectorial y en la regulación de mercados para evitar abusos y monopolios; en el desarrollo regional; en la sustitución de importaciones, etc.

Aunque el objetivo fundamental del sector paraestatal nunca ha sido la obtención de ganancias, gran parte de sus entidades han contribuido al desarrollo de la economía nacional, principalmente las agrupadas en el sector paraestatal industrial que operaban hasta antes de la reestructuración del mismo en las siguientes ramas de producción: a) Energéticos y petroquímica básica; b) Minería; c) Industria paraestatal básica que comprende los siguientes conceptos: siderurgia, fertilizantes, minerometalurgia, química, petroquímica secundaria, farmacéutica; y quimicofarmacéutica; d) Industria paraestatal de transformación que comprende los conceptos de: azúcar, textil-

y del vestido, henequén, enseres domésticos, celulosa y papel, - equipo de transporte terrestre, industria naval y bienes de capital (maquinaria y equipo agrícola e industrial).

Con el objeto de reafirmar que el sector paraestatal es un elemento político y social al mismo tiempo que económico que con tribuye con sus acciones a lograr los fines y objetivos del Estado, a continuación se presentan algunos informes referentes a - cifras estadísticas y datos de producción del sector paraestatal industrial de 1983 a 1987. Con el fin de presentar información fidedigna al respecto se consultaron los INFORMES DE LABORES 1983-1984 y 1986-1987 de la Secretaría de Energía, Minas e - Industria Paraestatal; asimismo, se consultaron los INFORMES DE LABORES de las siguientes entidades: Petróleos Mexicanos - 1985-1986 y 1986-1987; Comisión Federal de Electricidad - 1986-1987; Altos Hornos de México, Fundidora Monterrey y Siderúrgica Nacional Lázaro Cárdenas las Truchas 1985-1986; Consorcio - Minero Benito Juárez Peña Colorada 1985; y Compañía Real del Monte y Pachuca 1985-1986, siendo esta la fuente de información - empleada.

El informe de labores 1983-1984 de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal se declaró que la industria paraestatal en ese periodo contribuyó a superar la crisis del país, ya que logró proteger la planta productiva y el empleo y apoyó la - economía con más de las tres cuartas partes de las divisas que - obtuvo el país, a las finanzas públicas con el 40% de los impueso

tos que captó y se impulsó la exportación de bienes manufacturados y al proceso de sustitución de importaciones.

En lo referente al aspecto de la producción de la industria paraestatal en 1983-1984 se obtuvieron las siguientes cifras:

-En 1983 se produjeron 2.7 millones de barriles diarios de petróleo, 4054 millones de pies cúbicos diarios de gas y 11.3 millones de toneladas de productos petroquímicos. La generación de energía eléctrica creció en 2.2%.

-La minería nacional registró en 1983 una producción con valor de 211 millones de pesos con incrementos importantes en el volumen de plata (23.3%), plomo (14.8%), oro (13.5%) y zinc (11%).

Se obtuvo en 1983 una zafra récord en la industria azucarera, que registró 3 millones 45 mil toneladas que superó en 152 mil toneladas a la del ciclo anterior, con un incremento de 5.2%.

-La producción de fertilizantes fué de 3.5 millones de toneladas en 1983, que con un pequeño complemento de importaciones permitió atender los requerimientos del Programa Nacional Agropecuario.

-La producción siderúrgica paraestatal fué de 3.8 millones de toneladas, realizándose un gran esfuerzo de exportación que registró un monto sin precedente de 661 mil toneladas.

-En bienes de capital, cabe destacar, por sus importantes repercusiones en el esfuerzo de conseguir una mayor integración y adelanto tecnológico del aparato industrial, el avance que se obtuvo en 1983 de mas del 75% en la construcción de la planta del Grupo Industrial NKS.

-En 1983 la industria química parastatal participó con el 9% de la producción nacional, al aportar 562 mil toneladas, de las cuales 147 mil fueron de cloro, 162 mil de sosa cáustica, 36 mil de sal industrial, 37 mil de cal viva y 180 mil de carbonato de sodio.

-En 1983 se produjeron 316 toneladas de petroquímicos secundarios (principalmente fibras químicas, plásticos y resinas, elastómeros y productos intermedios).

-En farmacéutica y quimicofarmacéutica se tuvo una producción de 6 mil 309 toneladas de harina de barbasco, mayor en 40% a lo programado, y de 7.5 millones de presentaciones farmacéuticas.

-En 1983 la producción de la industria textil, de la que el Estado actualmente se ha retirado, fue de 200 toneladas de hilo para uso doméstico e industrial; 18.5 millones de metros de tela; 2 millones de prendas de vestir y 46 mil pares de zapatos.

En lo referente al comercio exterior, en 1983 la balanza del sector paraestatal industrial arrojó un saldo favorable de 14843.9 millones de dólares, superior en 8.6% a 1982.

-La exportación de hidrocarburos fué de 16,165 millones de dólares.

-Las exportaciones no petroleras realizadas fueron de 746 millones; destacan las ramas de minerometalúrgia con 383 millones de dólares, siderúrgia con 141 millones, química y petroquímica con 81 millones y equipo de transporte con 54 millones.

Dentro de las actividades realizadas en 1983 por el sector paraestatal industrial, se destacaron en el informe de SEMIP, los resultados y acciones más sobresalientes.

-La capacidad nominal de refinación de crudo fue de 1.3 millones de barriles diarios y de 1.63 si se incluye el fraccionamiento de líquidos y gas natural.

-En 1983 la producción de gas licuado se incrementó en 2.7% respecto de 1982, mientras que la producción de gasolina aumentó en 2%.

-La producción de petroquímicos básicos fue de 11.3 millones de toneladas superior en 6% a 1982.

-En electricidad, la capacidad instalada alcanzó 19 mil 90 megawatts, 3.6% superior a la de 1982.

-En 1983 el valor de la producción minera nacional ascendió a 211 mil millones de pesos, cantidad 162% mayor a la de 1982 y por cuanto hace al empleo, se informó que se incrementó el nivel de ocupación 2.4%.

-La balanza comercial minerometalúrgica arrojó en 1983 un saldo positivo de 843 millones de dólares, 40% más que en 1982.

-En 1983 la industria siderúrgica paraestatal produjo 3.8 millones de toneladas de acero crudo. La producción alcanzada significó el 95% del total nacional.

-Con respecto a la sustitución de importaciones de insumos y bienes que utiliza directamente la industria siderúrgica paraestatal, durante 1983 se logró evitar la erogación de 7 millones de dólares, al reemplazar por productos nacionales materias primas, piezas de repuesto y refacciones que se adquirían en el exterior.

-En el renglón de fertilizantes en 1983 se realizaron exportaciones por 161 mil toneladas, frente a una meta de 124 mil toneladas.

En el ramo de la minerometalurgia paraestatal que en 1983-

era considerada como estratégica en las tareas de integración y modernización del aparato industrial sobre bases de mayor auto-determinación tecnológico, se realizaron los siguientes avances

-En sal la producción alcanzó 4.1 millones de toneladas

-La producción de azufre llegó a un monto de 1.6 millones de toneladas, Azufrera Panamericana y Compañía Exploradora del Istmo produjeron 1.2 millones y PEMEX, 400 mil toneladas.

-En metales preciosos durante 1983, se produjeron 95.9 toneladas de plata y una tonelada de oro, aumentos en relación a 1982 de 5.2% y 43% respectivamente.

-En lo referente a petroquímica secundaria en 1983 la producción total de las entidades fue de 316 mil toneladas, con ventas con valor de 27 mil 404 millones de pesos. Asimismo dió empleo a alrededor de 1900 personas, en la actualidad como se sabe el Estado ha retirado su participación en el ramo.

Uno de los aspectos que llamaron mi atención del informe de labores de SEMIP 1983-1984. fué la concepción que se tenía referente a la industria farmacéutica, de la que el Estado se ha retirado por no considerarla ni estratégica ni prioritaria. En dicho informe se afirmó: "La industria farmacéutica y qui-micofarmacéutica constituye uno de los instrumentos básicos del Gobierno Federal para hacer efectivo el derecho a la salud

a toda la población plasmado en la Constitución. Para ello, esas entidades atienden a los siguientes objetivos específicos:

-Reforzar la capacidad rectora y reguladora del Estado en la producción de fármacos considerados por el Sector Salud como es -
tratégicos.

-Reducir la dependencia del país respecto al exterior en -
cuanto a insumos, tecnología y personal capacitado.

-Apoyar la implementación del Sistema Nacional de Salud.

-Contribuir a la generación de divisas." 25/

En términos generales, se consideró que dicha rama alcanzó -
resultados positivos, por lo que se cuestiona el retiro del Esta-
do de la misma. Algo similar ocurrió con lo referente a enseres-
domésticos, que según se afirmaba tenían el objetivo de apoyar la
regulación del mercado de esos bienes, fortaleciendo la produc -
ción destinada sobre todo a la población de menores ingresos.

En el período 1985-1986, se obtuvieron los siguientes resul-
tados; se mencionarán los más importantes con base en los infor -
mes de labores de las propias entidades.

-En lo referente a petroquímica básica, PEMEX obtuvo ingre -
sos en divisas por 15582 millones de dólares, con un saldo favora
ble de 10,348 millones de dólares.

25/ Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal: Infor-
me de Labores 1983-1984, pp. 105

-En lo tocante a petrolíferos se procesaron 1,405 BDC de crudo fresco, líquidos de gas, condensados y líquidos de procesos secundarios.

-La producción de petroquímicos básicos fue de 12,401603 toneladas con un incremento del 10.5% respecto al período.

-En la producción de energía eléctrica la generación bruta alcanzó la cifra de 89383 GWh.

-En lo tocante a ingresos y egresos de la Comisión Federal de Electricidad de 1983 a 1986 se informó lo siguiente, en 1983 se obtuvo 509,378.9 y los egresos fueron de 5,10.850.2; 1984 ingresos 812,122.5 por 842 122.5 de egresos; 1985 1 427 578.3 de ingresos por 1,427,578.6 de egresos y en 1986 7,897,043.8 de ingresos por 7,897,043.9 de egresos (todos en millones de pesos).

-En este período la industria siderúrgica nacional cubrió el 92% del consumo de acero en México que fué de 7.9 millones de toneladas, mayor en 200 mil toneladas al período anterior. La producción fue de 4 millones 159 toneladas de acero y 3 millones 122 mil de laminados planos; 3 millones 595 mil toneladas de arrabio y 2 millones 753 mil de coque; cifras que correspondía al grupo SIDERMEX que en aquel tiempo estaba constituido por las empresas Altos Hornos de México, Fundidora Monterray (hoy liquidada) y Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas.

-En 1985 el Consorcio Minero Benito Juárez Peña Colorada obtuvo ingresos por 15,720 millones de pesos e inversiones por un -

monto de 5,247.9 millones de pesos.

-Asimismo dentro del estratégico renglón de la minería la Compañía Real del Monte y Pachuca, S.A. obtuvo en este período 9058 millones de pesos, superior a lo presupuestado en 6.1%, con una producción de 75 toneladas de plata y 37 kgs. de oro.

Finalmente en el informe de labores 1986-1987, SEMIP informó que durante el período 1983-1986, la actividad productiva del sector paraestatal industrial mantuvo su contribución a la economía nacional en alrededor de 15%, en términos del producto interno bruto (PIB), lo que reflejó un comportamiento similar al de la economía del país.

Asimismo se informó que a partir de 1983 y hasta 1985, la producción sectorial experimentó una recuperación en todas las ramas que participo, contribuyendo de manera importante a la expansión de la oferta de los bienes y servicios.

De esta manera se aprecia como el sector paraestatal mexicano es un instrumento valioso del Estado tanto en el aspecto político y social como en el económico, ya que su participación dentro de la economía nacional abarca la mayoría de los aspectos importantes de la misma.

Fese a lo anterior su importancia tanto en el mundo como

en nuestro país, ha ido perdiendo fuerza debido a la frecuente comparación que se hace entre la empresa pública y la empresa privada, específicamente acerca del aspecto financiero "el debate sobre la empresa pública y privada ha tomado nuevos senderos y ha cobrado intensidad. Sin embargo, continúa siendo una discusión fundada más en deseos e intereses personales que en hechos y razones." 26/

La comparación entre ambos tipos de empresas es errónea; el hacerlo nos conduciría a limitar los fines de las entidades paraestatales a objetivos únicamente económicos como es el caso de la empresa privada, cuando hay que recordar que su vocación ha sido siempre eminentemente social y política. Esta naturaleza política del sector paraestatal le confiere aspectos que la diferencian del sector privado con el que se le compara. Los objetivos son establecidos con frecuencia por elementos políticos, sus operaciones no se rigen por las leyes del mercado, ni dependen de sus resultados en pérdidas o ganancias; además, reiterando lo que la diferencian del sector privado su vocación hacia la colectividad.

Por otra parte al hablar de su rentabilidad económica, hay que tomar en cuenta que dada la naturaleza del sector paraestatal y sus objetivos, este no puede ser evaluado en los mis

26/ Solana, Fernando; La Empresa Pública y la Banca Nacional; Revista Bancaria; No. 6, Nov-Dic. de 1987; pp. 34

mos términos que la empresa privada.

La empresa pública no puede tener los mismos objetivos que la privada en términos de optimización de sus resultados financieros, ya que está sujeta a la orientación del interés público. Por ello, para evaluarla y hablar en términos de productividad no deben verse tan sólo los aspectos económicos sino su valor político y sobre todo social. No hay que olvidar que las empresas públicas están limitadas en sus actividades por las decisiones de la política gubernamental como por ejemplo la línea de producción y la política de precios y tarifas.

Sin embargo, la empresa pública busca operar con números negros, pero no es su función primordial la generación de utilidades; así, si la productividad como muchos esperan, se configura como una de las metas prioritarias del sector paraestatal, debe comprenderse que su productividad no se manifiesta en ganancias, sino en el bienestar colectivo y en su ayuda a lograr el desarrollo integral del país.

Es común escuchar críticas en el sentido de que el sector paraestatal es ineficiente porque no opera con ganancias, y en la actualidad esa es una de las razones por las que el gobierno federal privatiza muchas entidades; lo anterior es cierto en algunos casos, pero como ya se dijo el objetivo del sector paraestatal no es obtener ganancias a toda costa; ya que puede haber empresas cuya función social sea compatible con la obtención de

utilidades; de hecho hay muchas empresas públicas que obtienen utilidades; pero hay otras en las que la rentabilidad ha sido negativa precisamente por la función social que representan. Lo anterior no significa que se justifique el manejo desordenado de los recursos con que cuenta el sector para llevar a cabo su cometido. La empresa pública, además de cumplir con los objetivos sociales, políticos y económicos que le son propios, debe desenvolverse en un marco de honradez para que los bienes de la nación se utilicen de la mejor forma. De lo que se trata es de que se abandonen los criterios rígidos de evaluación, que no se le compare con la empresa privada y que no se vea en la empresa pública tan solo un ente económico.

En la mayor parte de los casos, las utilidades comerciales obtenidas por una empresa pública no son un indicador adecuado de su desempeño, la rentabilidad nacional es más importante que la rentabilidad comercial. Por ello cuando se considere que las utilidades no son una medida adecuada del desempeño, habrá que establecer otros criterios como la rentabilidad social a la que me refería anteriormente. Incluso cuando se adopte a las utilidades como criterio de evaluación del desempeño, se deben establecer una serie adicional de criterios y metas que estén de acuerdo con los objetivos para los cuales se creó la empresa.

Actualmente se ha generalizado la creencia de que gran cantidad de empresas públicas de muchas partes del mundo no han justificado las expectativas por las que fueron creadas. Sin embar

go, la serie de polémicas planteadas respecto a las empresas públicas no deberían llevar a la conclusión de que su contribución positiva al desarrollo integral de los países ha sido escasa. No hay que olvidar que en la tradición histórica de nuestro país, la empresa pública ha estado ligada indisolublemente al Proyecto de la Nación de los gobiernos revolucionarios y a las políticas gubernamentales de promoción y fomento del desarrollo económico y social, por ello la apreciación de la importancia del sector paraestatal mexicano no puede hacerse al margen de su perspectiva histórica, que demuestra que la empresa pública ha sido y sigue siendo un elemento fundamental del Estado que colabora para lograr el cumplimiento de sus fines, a través de su operación en sectores tanto estratégicos como prioritarios haciendo posible la rectoría del Estado y fortaleciendo al mismo tiempo su autonomía y soberanía. Tomando en cuenta todo ello, es como se puede apreciar la importancia del sector paraestatal visto como un tema de análisis político-social y no solamente económico.

Como se pudo observar en este punto del capítulo, el sector paraestatal reviste una gran importancia política, social y además económica, aunque no exclusivamente económica.

El sector paraestatal industrial participa dentro de las más importantes ramas de la economía como son por ejemplo la petroquímica básica, la siderurgia, la minerometalurgia y hasta hace algún tiempo la petroquímica secundaria, la farmacéutica y

quimicofarmacéutica, y los bienes de capital. Su operación como aquí se expuso, no únicamente arroja balances negativos, sino que por el contrario tiene una aceptable participación dentro del Producto Interno Bruto, esto a nivel económico, fortalece el desarrollo tecnológico y fortalece tanto la soberanía como la rectoría del Estado, esto a nivel político y finalmente en el ámbito social promueve la producción de bienes y la prestación de servicios para la sociedad y fortalece el nivel de empleo nacional. Por todo ello es que al tratar el tópico de las entidades, debe considerarse la importancia del sector paraestatal visto como un tema de análisis político-social y no exclusivamente económico.

La conclusión final a la que se puede llegar con respecto a este capítulo es que el sector paraestatal mexicano se encuentra inmerso dentro del sistema político-administrativo mexicano por su carácter de instrumento auxiliar del Estado mexicano para lograr sus fines y ejercer funciones. Se observó también que el sector paraestatal cuenta con un marco jurídico bien establecido que, aunque disperso, establece su integración actual controla su operación y organiza sectorialmente a las entidades que lo conforman. Esto es, el sector paraestatal mexicano no es un conjunto desorganizado de entidades que surgieron exclusivamente por causas fortuitas, sino que es un instrumento que a través de su participación en sectores estratégicos y áreas prioritarias,

constituye uno de los puntales de la rectoría económica del Estado, fortaleciendo su soberanía, y finalmente con base en todo lo anterior se concluye que el sector paraestatal mexicano tiene - una gran importancia político y social, además de económica, que debe tomarse en cuenta al cuestionar su participación y aportes al desarrollo del Estado mexicano.

BIBLIOGRAFIA CAPITULO TERCERO

- Acuerdo por el que la SEF dictará medidas necesarias para coor-
dinar las tareas de informática que desarrollen las dependen-
cias y entidades de la Administración Pública Federal.
Diario Oficial de la Federación, México 16 de enero de 1978.

- Acuerdo por el que establecen las bases y los lineamientos con-
firmos a los cuales las dependencias y entidades de la Administra-
ción Pública Federal formularán y presentarán sus programas
anuales de requerimientos inmobiliarios, así como los relati-
vos a obras e inmuebles destinados o utilizados para oficinas
públicas.
Diario Oficial de la Federación, México 30 de agosto de 1982.

- Acuerdo de sectorización de la Administración Pública Federal.
Diario Oficial de la Federación, México 3 de septiembre de 1982.

- Acuerdo por el que se dispone por el conjunto de la documenta-
ción contable consistente en libros de contabilidad, registros
contables y documentación comprobatoria o justificatoria del
ingreso y del gasto público de las dependencias y entidades de
la Administración Pública Federal, constituyen el archivo conta-
ble gubernamental que deberá guardarse, conservarse y custo-
diarse.
Diario Oficial de la Federación, México, 10 de noviembre de -
1982.

- Acuerdo que establece los criterios que las dependencias y en-
tidades deberán observar respecto de los pedidos y contratos -
de trabajos de impresión, encuadernación y artes gráficas -
en general.
Diario Oficial de la Federación, México, 17 de marzo de 1982.

- Acuerdo sobre el funcionamiento de las Entidades de la Adminis-
tración Pública Federal y sus relaciones con el Ejecutivo
Federal.
Diario Oficial de la Federación, México, 19 de mayo de 1983.

- Acuerdo por el que los titulares de las dependencias coordina-
doras de sector y de las propias entidades de la Administra-
ción Pública Federal, se abstendrán de proporcionar empleo,
cargo o comisión en el servicio público o designar en su caso
a representantes de elección popular.
Diario Oficial de la Federación, México, 31 de octubre de -
1983.

-Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersectorial de Precios y Tarifas de los Bienes y Servicios de la Administración Pública Federal.

Diario Oficial de la Federación, México 9 de diciembre de 1983.

-Acuerdo que dispone las acciones concretas que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán instrumentar para la simplificación administrativa, a fin de reducir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos y trámites que realizan ante ellas.

Diario Oficial de la Federación, México, 8 de agosto de 1984.

-Acuerdo que fija el procedimiento por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal obtengan la autorización para la adquisición de bienes de procedencia extranjera.

Diario Oficial de la Federación, México, 20 de enero de 1986.

-Frenstein, Jorge

La gestión de empresas públicas en México

México, CIDE, 1977

189 pp.

-Carrillo Castro, Alejandro; García Ramírez, Sergio

Las empresas públicas en México

México, Ed. Miguel Ángel Porrúa, 1986

239 pp.

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

México, Editores Mexicanos Unidos, 1976

150 pp.

-Cannes Nieto, José

Marco Jurídico de la denominada Empresa Pública; en

Memoria del Foro de Consulta Popular para la planeación de la Empresa Pública

México, Ed. IFEA, 1983

Estudios, serie VII, Sociedad y Administración Pública No. 1
826 pp.

-Decreto por el que se establecen bases para la constitución, organización, funcionamiento y extinción de los fideicomisos establecidos o que establezca el Gobierno Federal
Diario Oficial de la Federación, México, 27 de febrero de 1978

-Decreto por el que las dependencias y entidades procederán a elaborar un programa de descentralización administrativa que asegure el avance en dicho proceso
Diario Oficial de la Federación, México, 18 de junio de 1984

-De la Madrid Hurtado, Miguel
La participación de la Empresa Pública en el proceso de desarrollo económico y social del país; en La Empresa Pública en México, Factor de desarrollo económico y Social del país. Conferencias
México, Centro Nacional de Productividad, 1981
198 pp.

-Díaz Serrano, Jorge
La Empresa Pública como respuesta a las necesidades prioritarias del desarrollo nacional; en La Empresa Pública en México, Factor de Desarrollo Económico y Social del País, Conferencias
México, Centro Nacional de Productividad, 1981
198 pp.

-Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de Entidades Paraestatales; Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos; Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal; Ley de Deuda Pública; Ley General de Bienes Nacionales; Ley de Planeación; Ley de Adquisiciones - Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles; en Leyes y Códigos de México
16a. ed.
México, Ed. Porrúa, S.A. 1986
894 pp.

-Mava Magrete, Alfonso
El control Jurisdiccional de la Empresa Pública
Revista de Administración Pública
México, IAP
No. 51, julio-septiembre 1982
pp. 136-168

- Dreyza, José Amirés
La contribución de la Empresa Pública al desarrollo industrial del país; en
La Empresa Pública en México, Factor de Desarrollo Económico y Social del país. Conferencias
México, Centro Nacional de Productividad, 1981
193 pp.
- Richardo Pagaza, Ignacio
Introducción a la Administración Pública de México
Tomos 1 y 2
México, Ed. INAP, 1983
347 y 380 pp.
- Presidencia de la República (Coordinación General de Estudios-Administrativos)
Manual de Organización de la Administración Pública Parasta - tal
México, 1982; SERA-GTA
- Rocha González, Salvador J.
El marco jurídico de la Empresa Pública en México; en
Memoria del Foro de Consulta Popular para la planeación de la Empresa Pública
México, Ed. INAP, 1983
Estudios, Serie VII, Sociedad y Administración Pública No. 1
326 pp.
- Ruiz Dueñas, Jorge
La Empresa Pública y los procesos de estabilización económica: Un enfoque comparado de México.
México, Ed. INAP, 1984
Serie Praxis
22 pp.
- Serra Rojas, Andrés
Derecho Administrativo
Tomo 1, 13a. ed.
México, Ed. Porrúa, S.A., 1985
773 pp.

- Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal
Informe de Labores 1983-1984
Informe de Labores 1986-1987
PEMEX, Informe de Labores 1985-86 y 1986-1987
CFE, Informe de Labores 1986-1987
Grupo SIDEREX, Informe de Labores 1985-1986
Consortio Minero Benito Juárez Peña Colorada,
Informe de Labores 1985
Compañía Real del Monte Pachuca, Informe de Labores 1985-1986

- Solana, Fernando
La Empresa Pública y la banca nacional
Revista Bancaria
México,
No. 6, noviembre-diciembre de 1987
pp. 34-37

- Villagordoa, José Manuel
Marco Jurídico de la Empresa Pública en México; en
Memoria del Foro de Consulta Popular para la planeación de la
Empresa Pública
México, Ed. INAP, 1983
Estudios, serie VII, Sociedad y Administración Pública, No. 1
326 pp.

CAPITULO CUARTO

**PRIVATIZACION. LA REDUCCION DEL
SECTOR PARAESTATAL**

CAPITULO CUARTO:

4. Privatización. La reducción del sector paraestatal.

El presente capítulo tiene como objetivo fundamental el analizar, en primer término, a nivel mundial, la tendencia ideológica de la privatización; cómo y por qué surge, sus objetivos y cómo su aplicación ha dado como consecuencia la reducción cuantitativa de las Empresas del Estado.

En segundo término se analizará la tendencia actual de reducción del sector paraestatal, principalmente a través de su privatización; como consecuencia de la introducción de esta nueva ideología mundial dominante en nuestro país, que se hace patente principalmente a través de la venta y liquidación de entidades.

4.1 Tendencia de privatización a nivel mundial.

El fenómeno de la privatización en la actualidad, adquiere cada vez mayor fuerza e importancia a nivel mundial. Sin embargo esta tendencia más que ser una medida económica como pretende (tendiente a contribuir a la solución de los problemas económicos, por los que atraviesan desde hace algunos años la mayoría de los países), es en buena medida política, y trastoca los cráteres ideológicos propios del Estado moderno en su papel de interventor, planificador, promotor y benefactor, y que contribuye al restablecimiento de la economía del libre mercado, al restablecimiento del Estado liberal.

La gran depresión de los años treinta, probó la incapaci-
dad de la economía de libre mercado para recomendar soluciones
a la crisis por la que atravesaba el capitalismo mundial, esto
ha sido olvidado y en la actualidad se cuestiona seriamente la
intervención del Estado en las economías nacionales, basándose
en la supuesta incapacidad del Estado para superar esta crisis
de larga duración que se iniciara en la década de los setentas,
y que se propagara hasta los ochentas. Al respecto René Villa-
real afirma en la introducción a su libro La contrarrevolución -
monetarista que ante esta crisis de la teoría económica, se ha
dado una contrarrevolución, esto es un retorno a la ortodoxia -
clásica bajo la protección de una nueva ideología representada
básicamente a nivel mundial por el monetarismo, que ha traído -
como consecuencia que se desencadene entre otras cosas, el fenó-
meno de la privatización y reprivatización en muchos países del
mundo.

En términos generales, se ha llegado a la conclusión de -
que esta crisis por la que atraviesa el sistema capitalista -
actualmente se debe básicamente a la intervención estatal en la
economía, ya que el Estado ha demostrado ser ineficiente para -
conducir el desarrollo de los países, por lo que hace imperan-
te una reducción importante de su intervención, sobre todo a -
través de la privatización de las empresas estatales, ya que -
su participación frena el crecimiento de una economía sana.
Por todo lo anterior se vislumbra la necesidad de regresar al

Estado clásico y de equilibrio natural.

"El cambio en la teoría económica, encuéntrase en realidad todo un programa ideológico-político que, basado en el neoliberalismo económico clásico de laissez-faire, laissez-passer (dejar hacer, dejar pasar), es el ataque más frontal y abierto al intervencionismo del Estado y a todas las compulsas sociales largas y duramente alcanzadas por el Estado benefactor, planificador y promotor del desarrollo" 1/. Esta sentencia pretende limitar la participación del Estado en la economía, penetrando en su interior para consolidar así una nueva ídolo neoliberal. Esto sin duda alguna podría hacer tambalear los bases de la economía mixta, puesto y sustento de la intervención que históricamente se le ha conferido al Estado.

Es un error, que heide a esta nueva ideología imperante de caracterizar a la crisis actual como el agotamiento de las posibilidades del Estado de bienestar para seguir impulsando el desarrollo a sí solo; en cambio creemos realmente que este Estado y sus empresas que surgieron, como ya se vio, como una necesidad que gozaba hasta nuestros días, con un freno para el buen desempeño de la economía y para la actividad de los particulares, no se puede, por ello, abandonar sus banderas ideológicas, y políti

1/ Villareal, René; La Contrarrevolución monetarista; Introducción.

cas y retomar los del liberalismo económico de épocas pasadas. El costo del retorno al liberalismo y la adopción de la privatización, no será tan sólo económico sino que traerá consigo también costos sociales y políticos. Al retomar la rienda de la economía las agrupaciones del sector privado, el Estado perderá autonomía al interior y soberanía al exterior y este es un costo político que el Estado no se puede permitir, ya que perdería al interior por ejemplo la capacidad de actuar como regulador del mercado al dejar de intervenir en aspectos básicos para la economía y no podría evitar al exterior por ejemplo, la transnacionalización del capital y, en su calidad de benefactor, disminuiría su capacidad de proteger a los grupos marginados por el propio mercado. No se debe abandonar el sistema nacional democrático y de economía mixta bajo la rectoría del Estado que lo ha caracterizado por muchas décadas, porque rompería de golpe su compromiso histórico con la sociedad de donde emana.

Dentro de este marco ideológico mundial es donde ha adquirido fuerza el fenómeno de la privatización, justificando su aplicación con base en la expansión cuantitativa de las empresas del Estado y en su supuesta ineficiencia cualitativa, por ello es necesario hacer énfasis, en que el adelgazamiento mundial del sector paraestatal como es denominado en nuestro país, no se ha buscado verdaderamente en su ineficiencia e ineficacia sino que encubre en realidad un ataque a la intervención del Estado, para facilitar el surgimiento de un Estado neoliberal basado en la doctrina económica clásica del libre mercado; esta

en la cancha real por la que se ha atacado a las empresas estatales.

Así la privatización puede caracterizarse como un fenómeno distintivo principalmente de la década de los ochentas, que a nivel mundial involucra tanto la venta de empresas públicas, al sector privado (que aparentemente no revisten importancia para los fines del Estado), como la liquidación de las mismas para crear nuevos espacios en donde pueda intervenir el sector privado sin la sombra empresarial y de regulación del Estado.

La creciente aparición de la privatización, en primer término en los países industrializados, tiene sus orígenes en los acontecimientos ocurridos a mediados de la década de los setenta, cuando el papel del sector público en la economía empezó a ser cuestionado. Este cuestionamiento se agudizó cuando a mediados de los años setenta las economías mundiales enfrentaron serios problemas para ajustarse a los choques económicos externos que deterioraron la actuación de la macroeconomía en su conjunto. El Estado empezó a ser culpado de la lenta recuperación de la economía y acusado de deteriorar con su excesiva intervención la flexibilidad que la economía requería para alcanzar su ajuste. Al mismo tiempo la eficiencia como la eficacia de las actividades del sector público y sus empresas empezó a ser seriamente cuestionada. En muchos países, pero más notoriamente en el Reino Unido y en los Estados Unidos la ofensiva contra el sector público y sus empresas cobró un ímpetu adicional.

nal al ser electos gobernantes que prometieron reducir el tamaño y el alcance del sector público, y en donde la privatización fué planteada como un instrumento de gran importancia para alcanzar dicha reducción.

Después de la implantación de la privatización en los países desarrollados, esta empezó a ser frecuentemente recomendada por organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional para los países en desarrollo, donde el sector industrial y algunos elementos claves del sector comercial se encontraban administrados por empresas del Estado, o para aquellas empresas que representaban pérdidas para los recursos de estos países, todo ello con el fin de que se siguiera la política económica recomendada por dichos organismos financieros fundamentada en la ideología neoliberal.

"La acción de la privatización es aplicada basándose en que la propiedad pública es más extensa de lo que puede ser justificada en los términos de propiedad que le corresponde al papel del Estado de contar con empresas públicas en las economías mixtas, y con base en la pobre actuación de las empresas públicas comparadas con las empresas privadas". 2/ Así se puede apreciar como se cuestiona actualmente a nivel mundial el papel y la intervención del Estado, así como la conveniencia de su propiedad sobre empresas públicas, a las que inadecuadamente se les compara con las empresas privadas. De esta manera se tra

2/ Hemming, Richard; Mansoor, Ali M; Privatization and Public Enterprises; pp. 3

ta de reducir la presencia estatal a aspectos elementales del Estado como la defensa, la policía, y la prestación de los servicios más indispensables, alejó al Estado de áreas importantes de la economía. Se dice por ejemplo que los objetivos de la nacionalización pueden ser alcanzados a través del uso de controles, sanciones legales, e impuestos, evitando así la presencia directa del Estado a través de sus empresas públicas.

La privatización aparece como una posible solución a algunos de los problemas económicos causados por la crisis mundial, y busca su justificación en la comparación entre las empresas públicas y las empresas privadas, quienes demuestran ser más eficientes, olvidándose al realizar esta comparación que ambos tipos de empresas no pueden ser evaluadas bajo los mismos criterios; más así, inevitablemente se ha llegado a la conclusión que la actuación de las empresas públicas se han ido deteriorando, particularmente en los países en desarrollo.

La actuación de las empresas públicas ha sido atacada en diversas formas y la privatización no es la primera que se ha instrumentado. Se han dado medidas previas que involucran el control y evaluación de las empresas públicas en el mundo, sin embargo como se ha llegado a la conclusión de que éstas no han sido exitosas, la atención de los economistas de esta nueva ideología que propugna por el retorno a la ortodoxia,

giró hacia la posibilidad de incrementar la actuación del sector privado en actividades manejadas por las empresas públicas a través de su privatización.

Así, la privatización es vista primordialmente como un medio para incrementar la eficiencia de las empresas, debido a que se piensa que al limitarse el alcance de la interferencia estatal, podrían conducir sus acciones óptimamente, también se piensa que con la privatización se tendrán accesos a nuevos mercados y al sector financiero privado; además de que se activará el desarrollo de los "Capitales domésticos"; de igual manera ayudarán a la reducción del déficit del sector público una vez que se hagan cargo de algunas de las empresas "deficientes" del Estado.

Se puede apreciar que el término "privatización" ha sido utilizado para referirse a cualquier cambio en la actividad del sector público al sector privado. Esto puede involucrar tan sólo la introducción de capital privado en alguna actividad del sector público; pero el cambio más importante es la transferencia de propiedad de las empresas públicas al sector privado. La propiedad puede ser transferida en muchas formas. Una empresa puede ser vendida en su totalidad a un comprador de la iniciativa privada que opere en una actividad similar; puede ser vendida a los empleados; así mismo puede ser vendida tan sólo una parte de la empresa, esto sucede cuando las empresas en su totalidad no son atractivas a los compradores privados. Además un cambio en la propiedad no implica específicamente la venta; se puede

dar una venta nominal a un individuo privado, o a un consorcio privado, este tipo de operación resulta apropiada cuando las fuertes pérdidas, las deudas, o los problemas laborales hacen que una empresa no sea atractiva a un comprador específico. Como último recurso, una empresa puede ser simplemente liquidada, y su planta y equipo vendidos al sector privado. Finalmente cuando la privatización es adoptada como una política, los problemas económicos y de toda índole de las empresas públicas deben ser corregidos antes que se privatizen, esto significa que las empresas públicas son saneadas para hacerlas atractivas a los compradores privados, como ocurre en nuestro país.

Considerando lo anterior, se puede afirmar que la actual tendencia de privatización, es una de las más fuertes expresiones del cambio de ideología que se ha estado gestando desde los años setenta, encontrando su culminación en los últimos años, y que propugna por un cambio radical en el papel que debe jugar el Estado. "En la actualidad analizando la experiencia reciente de los países latinoamericanos se identifica la configuración de los paradigmas alternativos: el que propone un sistema de capitalismo transaccional, la economía libre, y bajo la rectoría del mercado, y el que postula un Proyecto Nacional democrático donde la economía mixta se desarrolle bajo la rectoría del Estado". 2/ El primero de estos paradig-

2/ Villareal, René; Intervención del Estado en la Economía; Ponencia del V Congreso Nacional de Economistas; sin p.

mas es el representado por la cada vez más dominante teoría neo liberal, expresada más específicamente en la denominada Doctrina Monetarista; Milton Friedman es sin duda alguna, el máximo exponente como teórico del monetarismo e ideólogo del neoliberalismo actual.

El monetarismo friedmaniano es el análisis de una macroeconomía cerrada que se plantea como objetivo de estudio el problema de la inflación, vista como un fenómeno monetario que se corrige a través de una política monetaria y fiscal correctorista. Para los monetaristas el Estado no tiene nada positivo que hacer en la economía para tratar de reactivar el ciclo económico; esto es sin duda alguna el ataque más extenso desde el punto de vista teórico, a la intervención estatal, y que se pone en práctica entre otras medidas, a través de la implantación de la privatización del Estado a nivel mundial.

Los monetaristas piensan que el aumento de gastos públicos y la intervención del Estado a través de sus empresas, será acompañada de una disminución de la demanda privada por lo que son hostiles a cualquier intervención pública en la economía. Al igual que los ideólogos del liberalismo económico, los monetaristas aunque reconocen la inestabilidad del sistema capitalista, piensan que los mecanismos del libre mercado son capaces de controlar los choques exógenos, volviendo a su equilibrio natural; por ello es que opinan que no es necesaria la presencia del Estado a través de

sus diferentes facetas; como planificador; como empresario e inversionista a través de sus empresas públicas, como regulador y como promotor del desarrollo nacional.

"El modelo monetarista neoliberal que parte de simples modelos económicos de carácter monetario, van más allá de lo que a primera vista se puede inferir, puesto que, en la práctica, elevan los supuestos del modelo a "recomendaciones" de política económica". 4/. Dichas recomendaciones son básicamente, el libre mercado; el libre comercio internacional; un presupuesto balanceado; eliminación del papel del Estado como agente económico y reducción considerable de sus empresas.

Este ataque al Estado Keynesiano, este cuestionamiento a su intervención y a la conveniencia de mantener empresas, llevado a cabo, por la doctrina monetarista, cobijada por el neoliberalismo, no se han quedado en el plano teórico o ideológico, ya que como resultado de la crisis económica mundial y la expansión de la intervención del Estado, inconveniente para determinados grupos de presión, la vía monetarista fué considerada como la alternativa para superar la crisis iniciada a mediados de los años setenta, y para res -

4/ Villareal, René; Intervención del Estado en la Economía; Forancia del 7 Congreso Nacional de Economistas; sin pp.

taurar la rentabilidad del capital, principalmente en muchos países latinoamericanos, que debido a su relación con el Fondo Monetario Internacional, tuvieron que seguir la estrategia de implantar el monetarismo como política económica y alejarse del Estado Keynesiano, debilitado por la privatización de sus empresas; así dirigirse hacia una economía de mercado se vuelve el principal objetivo de esta nueva ideología.

"La terapéutica friedmaniana, que en parte inspiró durante los años setenta las políticas de estabilización del Fondo Monetario Internacional, propone medidas muy específicas para resituar la economía sobre bases sanas: hay que luchar contra la inflación reduciendo la tasa de crecimiento de la masa monetaria. Para lograr esto proponen un verdadero corte sustancial en los gastos públicos. La intervención del Estado sólo se justificaría si éste fuera capaz de "administrar" ciertos negocios mejor que lo que lo hace el mercado. El Estado debe contentarse con ser el protector de las leyes necesarias al funcionamiento del mercado". 5/

A partir de esta idea central, Milton Friedman, propuso para diversos países como Inglaterra y Chile una estrategia para disminuir la importancia del Estado, esto era un verdade-

5/ Guillén Romo, Hector; Los orígenes de la crisis en México; pp. 42

ra proceso de desnacionalización, que implicó la venta de muchas empresas estatales; a partir de la implantación de dicha estrategia en estos países, la privatización inició su aplicación en muchos otros. A continuación se mencionan algunos ejemplos; con el fin de presentar información fiel y reciente al respecto, se utilizó principalmente un documento del Fondo Monetario Internacional denominado Privatization and Public Enterprises, publicado en 1988.

"INGLATERRA:

A partir de la estrategia de desnacionalización propuesta por Friedman en 1976, en 1979 se inició en forma la privatización del Estado, al vender en subasta empresas pertenecientes al Estado, o regularlas al público a través de la creación de un fondo de inversión. Esta estrategia se acompañó del reemplazo de la ayuda social.

Así, Margaret Thatcher, emitió la consigna de "Gran Bretaña fuerte y libre" y prometió la privatización de las empresas públicas y la abolición de diversos entes gubernamentales, todo ello enmarcado en lo que se dio por llamar "la cruzada por el capitalismo"; de todo lo anterior se derivó la venta de las siguientes empresas: BRITISH HERONAGE iniciada en 1981 y culminada en mayo de 1985; CABLET AND WIRELESS entre 1981 y 1983; BRITISH OIL entre noviembre de 1983 y agosto de 1984; BRITISH OIL en junio de 1984; J. H. W. B. en julio de 1984; BRITISH TELECOM en noviembre de 1984, BRITISH AIR, en diciembre de 1986,

Fuente de Información para los casos de privatización presentados, Hemming, Richard; Mansoor, Ali M., Privatization and public Enterprises, FMI 1988.

BRITISH AIRWAYS en enero de 1937; R L L ROYAL NAUTICA; la venta de diversos porcentajes de la BRITISH SHIPBUILDER y la BRITISH LEYLAND; además se han realizado venta de hoteles; - de la concesión del servicio de Ferry que cruza el Canal de la Mancha; que estaba a cargo de la British Rail; algunas - empresas subsidiarias de la British Airways y de la British-Steel Corporation.

- FRANCIA:

En Francia, el gobierno anunció a mediados de 1936 un Plan de privatización con duración de 5 años. Como resultado de este Plan sesenta y cinco empresas públicas y sus subsidiarias incluyendo barcos, compañías de seguros, grupos - financieros e industriales fueron incluidos en la cobertura de este Plan. Esta campaña iniciada en octubre de 1936, vendió 13 empresas públicas hasta junio de 1937. De igual manera un grupo de bancos de inversión fué vendido en octubre de 1937; en ese mismo año se hicieron otras cinco privatizaciones que incluyeron compañías de seguros y otros bancos. De esta manera, las principales privatizaciones de empresas públicas llevadas a cabo han sido las siguientes: ST. LOUIS en noviembre de 1936; PARIBAS en enero de 1937; CREDIT COMMERCIAL DE FRANCE en abril de 1937; COMPAGNIE GÉNÉRALE D'ELECTRICITE en mayo de 1937; HAVAS en mayo de 1937; y SOCIETE GÉNÉRALE y TFI (Estación de Televisión) en junio de 1937.

- CHILE:

En Chile, a mediados de la década de los setentas un gran número de empresas fueron nacionalizadas por el gobierno del presidente Allende. Después fué implantada en ese país la doctrina monetarista y se puede apreciar como el modelo neoliberal no ha logrado que Chile alcance un desarrollo estabilizador. Por ello, sin duda alguna Chile representa el caso más notable escenificado en América Latina, ya que sigue instrumentando diversas medidas inspiradas en el monetarismo, y que habiendo como uno de sus resultados la privatización de muchas empresas públicas, así por ejemplo CORFO, que es una corporación para el desarrollo del Estado contaba en 1970 con 46 entidades, durante el período del presidente Allende, el número se incrementó a 460 empresas no financieras y a los bancos. Para 1979, 17 de ellas habían sido vendidas y sólo 31 empresas permanecieron bajo el control estatal. Algunos ejemplos de las privatizaciones en Chile son: el BANCO COMERCIO y el BANCO INTERNACIONAL que fueron vendidos en 1986; otro Banco EL COLOCADORA - fué fusionado al BANCO DE SANTIAGO; a finales de 1986, CORFO vendió alrededor del 50% de las acciones de las siguientes empresas, CHILNEIRO, CHILUNTA (Empresa encargada de la distribución de la energía eléctrica), SOTRIVICH (nitratos); y CAP (Compañía Productora de Hierro). Finalmente fueron vendidas acciones de otras empresas públicas aunque en un menor porcentaje que las anteriores; estas fueron CTE (telecomunicaciones), ENTEL (Telecomunicaciones internacionales), CHILCOMER (generación de energía eléctrica), IANSA (empresa productora de Azú -

car, y Lufthansa (compañía aérea).

-REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA:

El gobierno alemán vendió en 1984 un porcentaje muy elevado del conglomerado VAW, grupo encargado de productos químicos y aluminio; y la venta del 45% de IVG, que tiene intereses en aeropuertos de transportación.

Además, privatizaciones futuras incluyen la venta del 16% de las acciones de la VOLKSWAGEN; el 95% de la MANNA-SCHOKOLADEN; una compañía petrolera y algunas instituciones financieras.

-ITALIA:

Al inicio de la década de los ochenta, el Partido Socialista Italiano se propuso establecer reformas al interior de la industria estatal y obtener el respaldo del sector privado. Oportunamente, logró el control del Ministerio de la Industria Estatal a mediados de 1980. Aludido a los graves déficits de las empresas estatales, puso en marcha un programa destinado a reducir el financiamiento de tres grandes consorcios estatales denominados IRI, ENI y ENI (Ente Nazionale Idrocarburi) que dió comienzo en 1982. La implantación de la privatización formó parte de este programa. De esta manera se restringieron las operaciones del sector parametral y se concedió a la industria privada diversas empresas de la rama textil; se redujeron las nóminas y se invitó a nuevos inversionistas. Entre 1983 y 1985, IRI vendió una gran cantidad de sus empresas; se realizó la venta de

cinco bancos y veintitres empresas; se vendieron además empresas públicas de considerable importancia como SIET and SIRT (telecomunicaciones), SIP (compañía telefónica); y ALITALIA (Compañía aérea); además de lo anterior ENTI vendió cuatro empresas de su propiedad. Asimismo, Nissan Motor Co., Occidental Petroleum Co. y la American Telephone and Telegraph, Co., fueron convocadas a participar en el esfuerzo para el crecimiento de las utilidades.

-JAPON:

En 1985 NIPPON TELEGRAPH and TELEPHONE fué fusionada a una compañía privada, vendiéndose en ese momento, aproximadamente el 50% de sus acciones; el complemento de esas acciones se estimó que sería vendido a inicios de 1989. La industria de tabaco de Japón también fué fusionada a una corporación privada en el mismo año, estudiándose la posibilidad de vender acciones de esta compañía. En abril de 1987 JAPAN NATIONAL RAILWAYS (JNR) fué dividida en varias compañías regionales, como un paso previo a su privatización. Finalmente en septiembre de 1987 fué aprobada por el gobierno la idea de privatizar JAPAN AIRLINES (JAL), dicho proyecto se inició con la venta del 43.5% de las acciones de dicha compañía al sector privado.

-MALASIA:

En 1985, el gobierno vendió el 49% de su posesión de la empresa MALAYSIAN AIRLINE SYSTEMS BERHAD, el 17% en MALAYSIAN

INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION; de igual manera se decidió que algunas empresas de telecomunicaciones, en 1985, iban a ser preparadas para su venta en dos o tres años. Además de lo anterior MALAYSIAN RAILWAY (Ferrocarril); la COMPAGNIE NATIONALE DE ELECTRICIDAD; y el DEPARTMENT POSTAL, fueron considerados como candidatos a futuras ventas.

-NIGERIA:

En Nigeria un gran número de empresas han sido privatizadas en años recientes; entre ellas están: SONIDEP (Compañía distribuidora de petróleo); SONTERTIL (Compañía textil); SOTERTIL (Compañía procesadora de mijo); NINI (relacionada con la agricultura); SNOF (pieles); LEMA (Compañía de seguros); MIRA (Compañía de fletes); e INN (Compañía de imprenta gubernamental).

-TURQUIA:

En Turquía también se ha implantado la privatización como medio para controlar parte del déficit público; aunque se ha dado en menor escala. Entre los casos más importantes se pueden mencionar la venta de acciones de dos empresas, BOSPHORUS BRIDGE (34%) y KEBAN DAM (20%). Sin embargo, ya desde hace algunos años se ha estado planeando un programa de privatización más extensivo que incluirá en otras, empresas químicas, hoteles, y finalmente la venta de parte de la empresa TURKISH AIRLINES (Compañía Aérea).

-NORUEGA:

En Noruega la coalición dirigida por los conservadores, inició en 1981, un programa para desregularizar la economía, "privatizar" los bancos fortalecer a las compañías particulares en el desarrollo y producción de los recursos petroleros del Mar del Norte.

-ESPAÑA:

En España se ha podido observar diversos esfuerzos gubernamentales, particularmente durante los años 70, para retornar diversas empresas al sector privado. Situación que no cambió con el gobierno de Felipe González, ya que ha tratado de reactivar la economía desde el estímulo al sector privado y no desde el fortalecimiento de la intervención del Estado a través de sus empresas, en ningún sector de la economía, el ejemplo más claro fue la privatización de las empresas y bancos del holding ENRASA (Ruiz Mateos, S.A.).

-AMÉRICA LATINA:

Dentro de los países de América Latina no se incluye a Chile, que ya fué mencionado anteriormente por considerar que en ese país es en toda la corriente neoliberal a través del monetarismo friedmaniano ha encontrado una mayor aceptación, aunque los resultados no hayan sido positivos.

En ARGENTINA, se ha introducido poco a poco la corriente neoliberal, y por ello el militarismo posterior a Isabel Perón -

tomó diversas medidas antiintervencionistas y se deshizo de em
presas gubernamentales, particularmente a fines de 1981. Así-
mismo en URUGUAY, los gobiernos autoritarios decidieron una -
reorientación "desestatizadora".

En JAMAICA, se ha adoptado la decisión de limitar la in -
tervención del Estado en materia económica y reabrir las puer-
tas al capital extranjero.

En VENEZUELA, en octubre de 1980 se dió el anuncio de que
60 compañías del Estado serían revertidas a manos privadas.

En PERU al iniciarse la década de los ochenta, el gobier-
no se vió influenciado por la corriente privatizadora, dispo-
niéndose que 24 empresas fueran vendidas al sector privado pre
vio saneamiento financiero. En 1981 se confirmó la intención-
del gobierno de trasladar a manos privadas un número ya no -
precisado de empresas estatales.

Siguiendo la misma línea el gobierno de GUATEMALA anunció-
en octubre de 1982 que serían cedidas a particulares diversas -
empresas estatales. Entre las señaladas, se encontraba la -
NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, AVIATECA y la EMPRESA ELECTRICA
DE GUATEMALA. Por su parte el Ministro de Comercio solicitó al -
gobierno, la entrega de unidades productoras manejadas por el -
Estado, como un paso en la supuesta solución de los problemas -
de la economía nacional.

Finalmente, en 1981, el gobierno de Collor anunció su intención de vender 100 de las 364 empresas públicas con que contaba hasta ese momento. Poco después, en 1983, ante la presión de los productores, se anunció la decisión de liquidar el INSTITUTO DE AÇUCAR Y ALCOHOL (IAC) para facilitar su privatización. Continuando con la tendencia de privatización, en 1984 se anunció que realizaría una estricta reducción de gastos de las empresas estatales, lo que debería implicar 2,400 millones de dólares de ahorro, recurriendo a recursos como despido de personal o reducción de sus prestaciones. En base a esto se estimó que dichas medidas afectaron a 1'400,000 trabajadores del sector parastatal brasileño.

Al presentar, los casos anteriores de países donde la tendencia de privatización se ha puesto en marcha, no se pretendió ahondar en las características económicas, sociales o políticas de cada país; sino conformar un marco general en el que se pueda apreciar como es que a nivel mundial se ha considerado la idea de la implantación de un Estado neoliberal, a través de la doctrina del monetarismo, que entre otras medidas correctivas propone la instrumentación y aplicación de la privatización; con el pretexto de dar respuesta a los problemas económicos de los diversos países causados por la crisis mundial actual; y poder comprender mejor el origen no tanto económico sino ideológico de la aplicación de la privatización en nuestro país; ya que a pesar de los limitados progre-

vos, el interés por la privatización, trasciende a las fronteras nacionales.

Como se puede observar, en muchos países, los motivos económicos en los que fundan los planes de privatización, han sido reducir el número de empresas públicas ya que éstas provocan pérdidas al Estado; renovar y reactivar las economías nacionales; optimizar la eficiencia a través de la promoción del sector privado; y reprivatizar empresas "deficientes" que el Estado Keynesiano tomó bajo su control. De igual manera se pudo apreciar que con base en lo anterior la Banca Mundial ha "recomendado" la privatización en muchos países, como parte de programas de ajuste estructural.

Resulta innegable que el neoliberalismo pretende privatizar y reprivatizar la economía para restablecer una sociedad regida por el libre mercado. "El Estado de bienestar cuando intentó ampliar y profundizar sus conquistas sociales, fue agredida por las políticas económicas neoliberales. Allí donde existía, como en Inglaterra; en donde había condiciones para establecerlo, como en Estados Unidos, o en donde estaban tratando de crear dichas condiciones, como en Chile durante el gobierno de la Unidad Popular, el Estado de bienestar, fincado en una economía mixta, ha sido blanco principal de la arremetida neoliberal". 6/

6/ El "Neoliberalismo económico contra el Estado de bienestar; Estudios Políticos; pp. 48.

4.2 Tendencia actual de privatización y reprivatización del sector paraestatal mexicano.

Como se ha tratado de demostrar a lo largo de la tesis, el sector paraestatal mexicano, ha sido un instrumento básico e indispensable del Estado que ha conadyuvado a cumplir los objetivos fundamentales del Estado mexicano y a tratar de alcanzar los objetivos de nuestro Proyecto Nacional; es por ello que su importancia va más allá de las fronteras del aspecto económico; siendo además de económica una importancia política y social. Por ello, resulta innegable su vinculación y aportación a la rectoría del Estado; a la soberanía nacional; y a la autonomía estatal.

El sector paraestatal mexicano ha demostrado sobradamente que su razón de ser no es fortuita y que sus objetivos nunca han sido otros que los objetivos del Estado, y estos a su vez no son otros que los objetivos de la sociedad a la cual representa; por ende los objetivos del sector paraestatal, han estado siempre vinculados con los objetivos de la comunidad. Se ha tratado de demostrar también, que por lo anterior, los objetivos del sector paraestatal no han sido exclusivamente económicos sino además políticos y sociales. El sector paraestatal no se plantea como función primordial la obtención de ganancias, como es el caso del sector privado, y su rentabilidad debe evaluarse sobre bases políticas, sociales y financieras.

Por todo lo antes mencionado, hasta hace algunos años, el sector paraestatal mexicano, era considerado por el gobierno como un instrumento inherente al Estado mexicano; era considerado como una herencia que nos legara la lucha revolucionaria de 1910; no se cuestionaba su actuación ni sus operaciones financieras porque se comprendía que su labor en el seno de la sociedad no era básicamente económica; por lo que tampoco se le comparaba con las empresas de la iniciativa privada. En la actualidad, sobre todo desde el año de 1985 se ha venido agudizando la tendencia del Gobierno Federal de reducir al sector paraestatal, principalmente a través de su privatización y reprivatización. Así como consecuencia de la ingerencia de la ideología mundial al interior del Estado Mexicano, se ha atacado al sector paraestatal, cuestionándose su intervención en la vida económica del país, dejando de lado al evaluarlo, su participación tanto política como social.

Hasta antes de 1981, era común dentro del discurso oficial escuchar opiniones favorables sobre las empresas públicas mexicanas. Se hablaba incluso de su expansión para fortalecimiento del Estado y no se consideraba posible ni conveniente su reducción. Como ejemplo de esto, son las palabras de diversos funcionarios públicos que participaron en 1981 en el ciclo de conferencias denominado La Empresa Pública en México, hechos de desarrollo económico y social del país, en el que se llegaron a conclusiones como las siguientes: "Los ataques que se han hecho al sector paraestatal no se han dado exclusivamente

te en México, coincidiendo con la crisis mundial. A medida que los economías de los países se hundían en la depresión, resurgen las fuerzas más reaccionarias de la sociedad para culpar al sector público de todos los males que les aquejan. La ofensiva contra el Estado benefactor que hoy se manifiesta en esos países resulta incomprensible a la luz de la historia económica reciente, como lo demuestra la crisis de 1929. Ahora quiere la reacción que retrocedamos 50 años. Tal actitud que se origina en las economías avanzadas, tiene eco en los países en desarrollo. Es frecuente escuchar las recomendaciones de supuestos expertos internacionales en el sentido de que es necesario reducir el tamaño del sector público ya que de otra manera se frustran las fuerzas productivas autóctonas de la sociedad. Sin embargo, como criterio objetivo, en ningún país se ha demostrado que la empresa pública opere sistemáticamente de manera menos eficiente que la privada". 2/

"Es imprescindible llegar al convencimiento de que las empresas públicas; el sector parastatal, lejos de ser una acumulación fortuita de actos improvisados de gobierno, constituye la herencia económica, social y política más importante conque-

2/ Oteyza, José Andrés; La contribución de la Empresa pública al desarrollo del país; Conferencias; pp. 92

el Estado de la revolución ha dotado al pueblo de México". 8/ El sector paraestatal mexicano atravesaba por aquellos años - una época de auge; se hablaba más de planes expansionistas - que de planes de reducción. Se consideraba que la mayoría de las entidades tenían razón de ser y que respondían a objeti - vos específicos del Estado. Sin embargo esta situación empa - zó o cambió a medida que se agudizó la crisis económica mun - dial. Como se pudo apreciar en el punto anterior de este ca - pítulo, se empezó a dar el retorno de las fuerzas reacciona - rias que impulsan la restauración de la economía clásica, a - través de un Estado neoliberal. Los alcances de esta ideolo - gía imperante de los países desarrollados, encuentran eco en los países en vías de desarrollo y nuestro país no fue la - excepción; de esta manera la política del gobierno mexicano - empezó a ajustarse a las pretensiones de la economía mundial.

Jorge Ruiz Dueñas llega a dos conclusiones básicas al - respecto "1.-Los países del capitalismo desarrollado, retoman los fundamentos liberalistas ante la crisis mundial, y olvi - dan las viejas lecciones del keynesianismo que requieren la - intervención del Estado capitalista en forma anticíclica y -

8/ De la Madrid Hurtado, Miguel; La Participación de la Em -
plia Pública en el Proceso de Desarrollo Económico y Social
del País; Conferencias; pp. 81

3.- Los países de economía periféricas, siguen en la crisis la lógica dictada por la economía de mercado dominante". 9/

En síntesis podría decirse que al interior del caso mexicano, el sector privado, de donde salieron muchas de las empresas públicas que el Estado adquirió por diversas razones, ha venido reclamando en los últimos años, y cada vez con mayor fuerza y éxito, la posibilidad de adquirir empresas rentables en condiciones financieras favorables, o recuperar aquellas empresas, ahora públicas, que salieron de su control una vez sancionadas sus economías.

La introducción en nuestro país de la ideología neoclásica no ha sido un fenómeno reciente, pero como ya se mencionó se ha agudizado sobre todo a partir de 1985. En México, han sido principalmente los de los ojos teóricos que desde algún tiempo han guiado su política económica; estos han sido la corriente keynesiana y la corriente neoclásica. Héctor Guillón Bazo en la introducción de su libro Los orígenes de la crisis en México, menciona que la política económica de México ha estado dividida en varias fases; así, en la primera fase, que va de 1940 a 1955 la teoría Keynesiana es la que se impone. Después en la segunda fase las tesis neoclásicas ortodoxas predominan, poniéndose-

9/ Ruiz Dueñas, Jorge; La Empresa Pública y los procesos de estabilización económica (caso de México); pp. 21

en marcha en nuestro país el denominado desarrollo estabilizador que se da aproximadamente de 1956 a 1970, en esta etapa se puede observar como los criterios económicos dominantes son la versión mexicana de los criterios que a nivel mundial promovía y quería imponer el Fondo Monetario Internacional. Finalmente en 1970, al finalizar la etapa del desarrollo estabilizador, hasta nuestros días se ha dado lo que se podría denominar la tercera fase que se ha caracterizado por una fuerte disputa entre la teoría neoliberal representada por la doctrina monetarista y el Keynesianismo del Estado benefactor. Sin lugar a dudas esta disputa se ha agudizado en las ocasiones en las que el gobierno mexicano se ha visto en la necesidad de firmar cartas de intención, referentes a préstamos a nuestro país con el Fondo Monetario Internacional; esto demuestra que en gran medida las diversas políticas económicas que se han instrumentado en nuestro país, han estado evidentemente influenciadas por el pensamiento económico anglosajón de corte neoclásico, con las consecuencias que representa la adopción en vez de la adaptación de un modelo económico exógeno a la ideología y realidad nacional.

Un ejemplo de lo anterior lo encontramos cuando, inmediatamente después de la devaluación de nuestra moneda en 1976, el gobierno mexicano para tener acceso al financiamiento del Fondo Monetario Internacional, se vio obligado a firmar un acuerdo de estabilización por un periodo de tres años con el FMI, que como se sabe, sus políticas aconsejadas se basan en la idea de la teoría ortodoxa de la balanza de pagos. Los principales objeti-

vos de este carácter eran la reducción del déficit del sector público, lo que implicaba al mismo tiempo la reducción del sector paraestatal en su conjunto; la limitación del endeudamiento externo; la elevación del precio de los bienes y servicios públicos; la limitación del crecimiento del empleo en el sector público; la apertura de la economía nacional hacia el exterior; y la represión de los aumentos salariales. De hecho todas estas eran medidas con el sello de la doctrina monetarista, sin embargo gracias al descubrimiento de importantes recursos petroleros, el gobierno mexicano pudo poner en marcha una política económica diferente a la dictada por el Fondo Monetario Internacional. En la actualidad con los constantes descensos en los precios del petróleo ocurridos en años anteriores, el Estado mexicano, ha ido perdiendo gradualmente parte de esta capacidad de decisión soberana, y se ha ido acercando cada vez más a la implantación en nuestro país de las medidas inspiradas en el neoliberalismo económico.

Como es ya podido observar, las políticas económicas como instrumento y técnicas de gobierno se encuentran siempre poderosamente condicionadas por factores ideológicos. De esta manera la ideología dominante en la actualidad a nivel mundial y que intenta cada vez con mayor fuerza instalarse en el seno del Estado Mexicano, se basa en la idea de la conveniencia de una economía de mercado, de libre empresa, un retorno al liberalismo en donde los individuos son los mejores jueces para distribuir la naturaleza del bienestar; así los defensores de la economía-

de mercado educen que los fines del Estado no pueden ser otros que los fines de los particulares, y por ello se manifiestan por la reducción del sector paraestatal para reducirlo a un Estado policía, guardián de la libre empresa y los intereses particulares, olvidándose de que algunos de los objetivos del Estado mexicano, a través de la intervención económica, son: alcanzar máximos niveles de empleo; combatir los procesos inflacionarios; asegurar los grandes objetivos del Estado en general, aún cuando esto se traduzca en una reducción manifiesta de las economías particulares, de los intereses sectoriales; y garantizar los mínimos de bienestar, todo ello al margen de las políticas meramente de rentabilidad económica. No hay que olvidar además que, el hecho de que exista un Estado intervencionista no significa que exista una política de supresión de la actividad económica privada, y que la política intervencionista va encaminada a corregir los desequilibrios causados inherentemente por las propias fuerzas del mercado.

Como a lo anterior, los ataques al sector paraestatal mexicano y los cuestionamientos sobre su existencia, se han venido agudizando en los últimos años, en la medida en que se afianza la ideología neoliberal; una de las críticas más habituales en la que se ha basado dicho ataque es la referente al tamaño del sector paraestatal. Se ha dicho que el tamaño del sector paraestatal es tal que permite hablar de un gigantismo del Estado mexicano. Al respecto el Doctor René Villareal ha expresado: "Esta crítica no está sustentada en la realidad.

La comparación de la participación estatal por la vía de la empresa pública en México y en otros países de economía mixta - permite comprobar que en nuestro país, si bien existe una importante actividad económica estatal, ella no está fuera de los rangos establecidos por la experiencia de los países desarrollados y en vías de desarrollo." 10/ Otra crítica que intenta justificar la reducción del sector parastatal mexicano, a través de su privatización y reprivatización es aquella que sustenta que el sector parastatal está básicamente compuesto por un conjunto desorganizado de actividades, y que hay entidades que no contribuyen a sus fines. Lo anterior se basa en la incorporación y permanencia de múltiples empresas supuestamente no prioritarias ni estratégicas en la industria y el comercio; pero que en realidad juegan un papel importante, si no económico, si político o social, como el mantenimiento de fuentes de empleo; evitar la existencia de monopolios privados; regulación de mercados, etc. con lo que demuestra que la mayoría de las entidades parastatales sí contribuyen al logro de los fines del Estado. Del vez en un principio el sector parastatal pudo tener un crecimiento desordenado, pero con el transcurso de su desarrollo se han implementado medidas para organizarlo, evaluarlo y controlarlo como se mencionó en el tercer capítulo de esta tesis. Otro argumento de dichas críti

10/ Villareal, René; Las Empresas Públicas como instrumento de Política Económica; Mercado de Valores, No. 25, junio 24 de 1978; pp. 294.

mas es el que se hace referencia a la escasa rentabilidad de las empresas públicas, que como ya he mencionado en diversas ocasiones, no debe evaluarse en términos económicos solamente sino en términos políticos y sociales, por lo que tampoco debe concedérsele mucho crédito a las frecuentes comparaciones que en sentido peyorativo se hacen entre el sector público y el sector privado. Finalmente se critica al sector paraestatal mexicano aludiendo a que las empresas públicas compiten - deslealmente con las empresas privadas, cuando en realidad el Estado a través de sus empresas públicas actúa como promotor del desarrollo nacional, buscando más que la competencia, enfrentarse y salir a la competencia internacional.

Como respuesta a estas críticas y a la introducción paulatina del pensamiento económico neoliberal, el gobierno mexicano, implementó en 1933 una política de reestructuración del sector paraestatal, que no era sino el inicio de lo que después de 1935 se desencadenaría en un cuestionamiento a la intervención del Estado y una reducción bastante significativa del sector paraestatal mexicano.

La Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal explicó que el motivo de esa política de reestructuración era "fortalecer" la capacidad de reacción del Estado dentro de la economía nacional. Así mismo, explicó que los criterios de prioridad para la participación pública en la industria habían ido cambiando, por lo que se requería un "ajuste"

fondo al interior del sector paraestatal. "No hay cambio en el régimen de economía mixta, pero sin embargo el Estado se retira de aquellas empresas que nada le aportan para cumplir con su cometido, los ajustes no suponen cambio alguno de política de gobierno, ni para reprivatizar ni para estatizar la economía, sino para reestructurar el sector industrial paraestatal". 11/. Sin embargo se puede apreciar que la corriente neoliberal empezaba a ser tomada en consideración por el gobierno federal ya que dicha Secretaría explicaba también que la crisis económica había puesto en evidencia la necesidad "impostergable" de revisar la participación estatal para ajustarla a las prioridades del desarrollo nacional.

En suma, la Secretaría de Energía Minas e Industria Paraestatal afirmó que la reestructuración era una política para re-
dondear la participación del Estado: 12/

"-Profundizando en los áreas estratégicas que son de su
exclusividad;

-Completando e incursionando en nuevos campos la participa-
ción en áreas prioritarias, para impulsar el desarrollo nacio-
nal y proteger el funcionamiento de la economía;

11/ Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal; Reestructuración de la Industria Paraestatal; Mercado de Valores; No. 14, abril 8 de 1985; pp. 323.

12/ SEMIP; Op. Cit; pp. 323.

-Integrando las entidades en ramas bajo directrices comunes de política;

-Vendiendo las empresas que no estaban en áreas prioritarias o estratégicas (lo cual no ha sido del todo cierto ya que hasta la fecha han sido vendidas empresas que por su razón de ser sí podían ser consideradas como prioritarias o estratégicas como se analizará en el siguiente capítulo de esta tesis);

-Liquidando aquellas empresas que hayan cumplido sus objetivos o que no sean viables económicamente. (Al hablar de viabilidad económica, el gobierno acepta que las entidades son evaluadas bajo criterios económicos); y

-Transfiriendo otras empresas a gobiernos locales".

SEMIP aclaró que en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales y sobre todo en el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior, se había definido las áreas prioritarias para fines de desarrollo. Así dentro del sector correspondiente a SEMIP se aseguró que el Estado mantendría y ampliaría su participación en las siguientes ramas prioritarias: 13/

a) BIENES DE CAPITAL

En este renglón se incluyen aspectos como la maquinaria y equipo agrícola, máquinas herramientas; equipo ferroviario-

13/ SEMIP: Op. Cit; pp. 50

y de autotransporte; industria naval; de forja; fundición; equipo rotativo, todo ello para fortalecer la autodeterminación productiva y tecnológica.

Sin embargo esto no se ha cumplido del todo ya que por lo que se refiere a maquinaria y equipo agrícola, está en marcha la venta de SIDEMA (Siderúrgica Nacional) que es la única empresa mexicana que produce tractores agrícolas y componentes menores de motores de dichos tractores, y ya se ha dado la venta de FTA, (Fábrica de Tractores Agrícolas).

b) INSUMOS CRITICOS

Se consideran insumos críticos a aquellos cuya insuficiencia o carencia pondrían en grave riesgo el funcionamiento del aparato productivo, de no atender estos campos el Estado renunciaría a una de sus mayores responsabilidades, que es la de proteger la economía y su desarrollo. Es el caso de fertilizantes, siderurgia, celulosa y papel y de algunos minerales y productos de petroquímica secundaria.

A pesar de esto, el Estado se ha retirado de empresas representativas de este ramo como lo fueron Fundidora de Monterrey, algunas empresas en el área de celulosa y papel y de algunas más de petroquímica secundaria.

c) BIENES PARA EL CONSUMO BASICO

Estos bienes están vinculados con las principales necesidades de la población, tales como el azúcar, productos farmacéu

ticos y textiles básicos. A la fecha sin embargo el Estado ha vendido o liquidado empresas farmacéuticas y de textiles.

d) INDUSTRIAS DE PUNTA TECNOLÓGICA

Estas industrias son aquellas que elevan la eficiencia y productividad del conjunto de la economía y son avanzadas de modernización del aparato productivo, tales como la biotecnología y electrónica industrial.

Con base en lo anterior se puede afirmar, que el Estado no ha cumplido totalmente con lo establecido en la política de reestructuración puesta en marcha en 1983, ya que a la fecha se ha retirado de muchas empresas que, según lo establecido en dicha política iban a ser fortalecidas por tratarse de empresas consideradas como prioritarias para el desarrollo nacional (todo lo referente a las ventas a las que hice mención en los párrafos anteriores se analizarán con mayor detenimiento en el siguiente capítulo).

Otro aspecto importante al que se hizo mención en el documento de reestructuración y que comprueba la evolución de las empresas públicas de manera económica, es la afirmación de la SEMIP de que las empresas parastatales deberían operar con criterios de elevada productividad y con autosuficiencia financiera, de manera que fueran capaces de acudir a los mercados financieros para completar sus disponibilidades de financiamiento en las mismas condiciones que las empresas privadas. Lo anterior también demuestra que el sistema formal financiero

comparar a las entidades del sector paraestatal con las empresas del sector privado.

Con todo lo expresado anteriormente se quiere hacer patente que esta actual tendencia de reducción del sector paraestatal, que está llevando a cabo el Gobierno Federal, no es del todo producto de un análisis razonado de la macroeconomía nacional, sino el resultado del seguimiento y adopción de patrones ideológicos extranjeros, que se expanden cada día mas a nivel mundial y que no toman en cuenta las características específicas de cada país y las particularidades y objetivos no sólo económicos del sector paraestatal.

Este proceso de reestructuración, implementado en 1985, - extendió con el transcurso de los años sus fronteras cada vez - más hasta alcanzar un alto grado de adelgazamiento estatal. Para ilustrar la magnitud del cambio, considérese que de 1,155 entidades aproximadamente (organismos descentralizados, empresas - y fideicomisos), del sector público, que existían al inicio de - la administración del presidente Miguel de la Madrid, se decidió desincorporar para finales del sexenio aproximadamente 696 vía - venta, transferencia, liquidación o fusión.

Para apoyar lo anterior, por ejemplo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1987, se anunció que se mantendría la reestructuración del sector paraestatal y se continuaría con la venta, liquidación, extinción y fusión de entidades. Así mis

no se buscaría reducir los costos de operación de la empresa pública para continuar con la rehabilitación financiera del sector paraestatal. Por lo que toca a los subsidios y las transferencias, estos quedarían subordinados a objetivos muy específicos.

Por su parte el Gobierno Federal, en el Cuarto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo afirmó que: "Desde finales de 1982 se reconoció la necesidad de "fortalecer" el sector paraestatal y para ello, se han dado avances sin precedentes en la revisión del tamaño del sector paraestatal a través de la liquidación, extinción, fusión, transferencia y venta de entidades. De 1,155 empresas públicas con que contaba el Estado en diciembre de 1982, dicho número se redujo a 502 a fines de 1986". 14/

En este año, en la Exposición de motivos de la Iniciativa de Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación (para 1988), se expresó que la estrategia presupuestal se caracterizaría por los siguientes ocho puntos de acción: 15/

1. Apoyar la recuperación moderada de la economía, en un -

14/ Cuarto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo; Mercado de Valores, No. 19, mayo 11 de 1987; pp. 489

15/ Presupuesto de Egresos para 1988; Exposición de motivos de la iniciativa de Ley; Mercado de Valores; No. 3, febrero 1 de 1988; p. 10 y 11.

marco de continuada austeridad y disciplina presupuestal.

2. Continuar con el esfuerzo de saneamiento de las finanzas públicas, por lo que muchos proyectos prioritarios tendrán que ser pospuestos y los de menor prioridad cancelados.

3. Elevar la eficiencia y rentabilidad de la inversión pública.

4. Asegurar la disciplina y el control presupuestal, evitando la ineficiencia y el dispendio.

5. Garantizar la prestación de servicios públicos a la población.

6. Continuar con el proceso de reestructuración del sector paraestatal.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de 1988, propone continuar con los trámites en procesos de desincorporación de empresas (supuestamente) no prioritarias ni estratégicas y avanzar en el logro de una planta productiva paraestatal más eficiente.

7. Consolidar el cambio estructural en el sector central.

8. Atender el mantenimiento y conservación de la infraestructura básica y de la planta productiva.

Así, se puede apreciar como se fué agudizando con el tiempo esta tendencia de privatización aunque el Gobierno Federal afirmara que no se trataba de privatizar la economía nacional sino de modernizarla para alcanzar los grados de competitividad necesaria con el exterior.

Sin embargo, resulta notoria la presencia de esta ideología cuando se afirmó en esta iniciativa de presupuesto que México se enfrentaba a la necesidad de modernizar, reestructurar y depurar las entidades públicas siguiendo dos vertientes: la desincorporación de entidades no prioritarias ni estratégicas y la rehabilitación de las que sí lo son.

Se informó como ya lo he mencionado, que en los cinco primeros años de este sexenio se decidió liquidar, fusionar, extinguir o enajenar empresas y entidades de tal forma que el tamaño del sector parastatal se reducirá al concluir la presente administración a 502 entidades. También se informó que se suprimió el 21% de las áreas organizacionales y 5500 plazas de confianza. Todo lo anterior debido a que en 1986 y ante el desplome de los precios del petróleo y la escasez de recursos crediticios del exterior, se consideró que ya no era posible ni conveniente que el gobierno absorbiera toda la pérdida en los ingresos del sector público ajustando el gasto en la misma proporción.

Todo lo anterior sin embargo, agrava más algunos de los problemas sociales de los que ha adolecido nuestro país hace largo tiempo como por ejemplo el desempleo.

De esta manera el discurso político ha sufrido una transformación radical de 1980 a la fecha. Mientras antes se aseguraba que para fortalecer la soberanía nacional era necesari

rio Fort Lacer también al sector parastatal en su conjunto y que no debería evaluársele en términos económicos porque su labor era básicamente política y social, ya que representaba la herencia ideológica que nos había legado la revolución mexicana; en la actualidad el discurso oficial expresa que muchos de las entidades del sector parastatal ya no coadyuvan al cumplimiento de los objetivos del Estado porque no son rentables ni autosuficientes, y no cabe duda de que esto se debe a cada vez más fuerte presión mundial para implantar la doctrina neoliberal. Un ejemplo de lo anterior lo tenemos en un discurso pronunciado en Nuevo León. El presidente advirtió que México ya no se puede dar el lujo de tener empresas ineficientes y deficitarias. Denunció a las empresas públicas que siguieran adelante con sus programas de eficiencia y productividad, inclusive la reestructuración radical, como en el caso del servicio de aeronáutica nacional.

En el mismo mes de mayo, en un discurso en Tepic Nayarit, el presidente afirmó que : "Vamos a seguir racionalizando el tamaño y la cobertura del sector público, para fortalecer la rectoría del Estado. No puede haber un Estado fuerte si es un Estado estructuralmente deficitario... No podemos incurrir en la tentación del populismo... Hemos vendido empresas que no son indispensables para la conducción efectiva de la rectoría del Estado, y algunas que ya no eran viables". 16/

16/ De la Madrid Hurtado, Miguel; Discurso de Felipe Nayarit, 6 de mayo de 1983; pp. 10 y 11

Referente a esta tendencia de privatización, en el Simposio en materia de modernización y empresa pública, el Sr. R. González Avelar dijo que: "el problema de la empresa pública es más un problema de soberanía nacional que financiero, - la mano liberal invisible aprieta cada vez más fuerte la garganta del que menos tiene. Pero a pesar de ello nadie rechazó en el Simposio el proceso de privatización y adegazamiento estatal y no se tomó en cuenta el control de los trabajadores sobre los procesos políticos y económicos... en el momento en que México fuerza cauces democráticos frente a la intolerancia y al entreguismo neoliberal; en que los electores se niegan a ser considerados pagadores de una deuda inconstitucionalmente contratada y se rebelan contra el FMI, el Fondo Monetario Internacional, El Banco Mundial, en que la Nación demanda al Estado tomar decisiones económicas que permitan contrarrestar la recesión, la caída de la producción, la inversión, el desempleo y cumplir con sus obligaciones de crecimiento económico, los economistas mexicanos reivindicam el obsoleto criterio de rentabilidad económica para programar y evaluar las empresas del Estado". 17/

Por tanto en cuenta lo mencionado, se demuestra que la actual tendencia de privatización y reprivatización emprendi

17/ Rojas, Jaime; Único a la izquierda, los economistas a la derecha, el Financiero; 20 de julio de 1988; pp.4

da por el Gobierno Federal no se ha basado solamente en el deseo de reactivar la economía nacional y optimizar el funcionamiento del sector paraestatal en su conjunto, sino que ha tenido un transfondo político mayor que lo ha impulsado e instrumentado, y que ha sido sin duda la fuerte presión ejercida tanto por el sector privado nacional, que pretende recuperar empresas que salieron de su control por considerarse que debían ser controladas por el Estado, o empresas que el mismo sector privado abandonó, o declaró en quiebra por no ser altamente rentables y que ahora pretende recuperar una vez saneadas sus finanzas; por otra parte y con mayor fuerza se encuentran las presiones internacionales que se ejercen a través de la Banca Mundial y que pugnan por el restablecimiento del Estado liberal, como remedio a todos los males económicos mundiales, a pesar de que la implantación en muchos países de América Latina, ha demostrado su ineficiencia. La privatización en México no sería algo perjudicial si no se tuviese dicho transfondo como motor de su existencia.

En la actualidad, al tratar el tema del adelgazamiento estatal, se ha utilizado un nuevo concepto: "desincorporación", que se vincula con la postura del Gobierno Federal, que quiere hacer la impresión de que la reducción del sector paraestatal se ha dado sin tomar en cuenta criterios ideológicos, simplemente desincorporar para dar la imagen de que entidades antes incorporadas al Estado, se desincorporan porque ya no responden

a sus fines. Así, se han abandonado los conceptos de privatización y reprivatización que son términos políticos con el fin de desvincular la reducción del sector parastatal de la ideología dominante a nivel mundial del neoliberalismo económico; aunque ambos se encuentran en realidad íntimamente relacionados.

BIBLIOGRAFIA CAPITULO CUARTO

-Cuarto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo
Mercado de Valores

México, D.F.; Nacional Financiera
No. 11, Mayo 11 de 1927
pp. 439

-De la Madrid Cortado, Miguel

Discurso de Radio, Veracruz del 6 de Mayo de 1933.
México, Presidencia de la República, 1933.
14 pp.

-El "Coliberalismo" Económico contra el "Estado de Bienestar"
Presenta en el coloquio internacional: La Internu-
cional Socialista: una propuesta para un mundo de crisis
Revista de Estudios Políticos

México, D.F.; Centro de Estudios Políticos, CCEP y J. UCAH
Número especial, 1964
pp. 10-39

-Guillón Poma, Néstor

Los orígenes de la crisis en México
México, El Fin, S.A. 1964
Colección Problemas de México
148 pp.

-Jennings, Richard; Jansoor, Ali S.

Privatization and Public Enterprises
Washington, D.C., FEI, 1978
Occasional paper, No. 56, January
22 pp.

-Hémez Cárdenas, Lucio

Eficiencia y productividad: un
Tiempo
México, D.F.,
No. 2399, 3 de mayo de 1928
pp. 3

- Oteyza, José Andrés.
La contribución de la Empresa Pública en el desarrollo
industrial del país
La Empresa Pública en México, Factor de Desarrollo Económico
y Social del país. Conferencias
México, Centro Nacional de Productividad, 1981
198 pp.
- Presupuesto de Egresos para 1933. Exposición de Motivos de
la Iniciativa de Ley
Mercado de Valores
México, D.F., Nacional Financiera.
No. 3, febrero 1 de 1933
pp. 12-15
- Rojas, Lénine
México a la izquierda, los economistas a la derecha
El Financiero
Año VII, No. 1727
27 de julio de 1928
pp. 4
- Ruiz Dueñas, Jorge
La Empresa Pública y los procesos de estabilización económica
(caso de México)
México, Ed. I.F.F., 1984
Serie Práxis
22. pp.
- Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal
Reestructuración de la Industria Paraestatal
Mercado de Valores
México, D.F.; Nacional Financiera.
No. 14, abril 9 de 1985
pp. 323-327
- Villareal, René
La Contrarrevolución Monetarista
2a. ed.
México, Ed. Ceeño, S.A., 1984
259 pp.

-Villareal, René

Economía Mixta y Rectoría del Estado

Ponencia del V Congreso Nacional de Economistas

Hacia una teoría de la intervención del Estado en la
Economía

México, Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional
del IMSS

Julio de 1983

25 pp.

-Villareal, René

Las Empresas Públicas como instrumento de Política Económica

Mercado de Valores

México, D.F., Nacional Financiera,

No. 25, Junio 24 de 1985

pp. 593-601.

CAPITULO QUINTO:

**CASOS DE PRIVATIZACION Y REPRIVATIZACION
EN MEXICO.**

CAPÍTULO QUINTO:

5. Casos de Privatización y Reprivatización en México.

El objetivo fundamental del presente capítulo, es como su nombre lo indica enumerar diversos casos de privatización y reprivatización del sector paraestatal mexicano y analizar algunos de ellos de manera más específica, con el interés de ratificar lo que se ha venido afirmando a lo largo de esta tesis, acerca de la importancia tanto económica como política y social que representa el sector paraestatal, y cómo el proceso de privatización y reprivatización, llevado a cabo de manera excesiva puede traer consecuencias negativas para el país.

Como se mencionó en el capítulo anterior, la actual tendencia de privatización y reprivatización en nuestro país, ha traído como consecuencia una importante reducción del sector paraestatal, a través del retiro del Estado de muchas empresas públicas.

Para ilustrar lo anterior basta comparar las cifras que al respecto se manejaban en 1982 al inicio del sexenio del Presidente De la Madrid y las proyectadas para finales de 1988. En el año de 1982, según cifras oficiales existían 1155 entidades paraestatales, entre 1982 y 1987 se estima que se crearon 59 entidades más, lo que da un total de 1214;

una vez iniciado el proceso de reestructuración del sector para estatal se estima que el gobierno federal se habrá desprendido para finales de la administración del Presidente De la Madrid - de 751 entidades. Se calcula con base en lo anterior que si el proceso de desincorporación de entidades se lleva a cabo de acuerdo a lo proyectado, el gobierno del Licenciado Carlos Salinas de Gortari iniciará con apenas el 25% de las entidades para estatales que había a fines de 1982.

"Reclamo empresarial, pero también íntima convicción gubernamental, la desincorporación de entidades paraestatales, ha reducido significativamente la presencia estatal en la economía. Datos oficiales de la Contraloría General de la República indican que de las 751 entidades que quedaron fuera del control gubernamental 213 son ventas, 254 liquidaciones, 133 extinciones, 76 fusiones y 27 transferencias a los gobiernos estatales. El resto, 48, son desincorporaciones que resultaron automáticamente de la aplicación de las disposiciones legales en vigor, según la Contraloría." 1/

Hasta el 30 de abril de 1988 y a través de este proceso de desincorporación, se habían efectuado 110 ventas, faltando 103; 126 liquidaciones, faltando 128; 99 extinciones, faltando 34; -

1/ Acosta, Carlos; Sin definir lo estratégico el Gobierno se deshace hasta de las empresas que ganan. Proceso, 20 de junio de 1988; No. 607, pp. 12

59 fusiones, faltando 17; y 22 transferencias a los gobiernos estatales faltando 5.

"El evidente rezago en el proceso de desincorporación ex plica en buena parte la prisa, casi desesperación del gobierno de deshacerse de las entidades que faltan así deba inc urrir, como lo ha hecho, en actitudes poco transparentes, como han sido las ventas injustificadas, muchas a precio de regalo, y que en muchas ocasiones han dejado entredicho los conceptos de estratégico y prioritario. La celeridad con que el gobierno ha actuado, sobre todo en el caso de las ventas de paraestatales, ha llevado al Presidente De la Madrid, a calificar la venta de paraestatales y el proceso de desincorporaciones en su conjunto como un acto "revolucionario". 2/

Como se hizo mención en el capítulo anterior, fué en su polémico discurso de Mayarit del 6 de mayo de 1988, donde calificó de reaccionarios, ingenuos populistas y demagogos, a quienes critican al gobierno por desprenderse de entidades paraestatales. Así mismo aseguró que al desprenderse de lo "se cundario" se había fortalecido la rectoría del Estado, y concluyó que todo este proceso de desincorporación y reestructuración era la concepción moderna y actualizada de la revolución mexicana.

Lo que se infirió de su discurso, no podía ser otra cosa que el mantener empresas públicas era una irresponsabilidad financiera y además de ello un factor de debilidad para el Estado; tener empresas públicas en exceso significa caer en el populismo, que es una actitud reaccionaria; y finalmente que las empresas públicas vendidas y las que están sujetas a venta, ya cumplieron su objetivo o ya no son viables o son mal manejadas.

Teniendo como base lo anterior es que el gobierno explica el desprendimiento de estas empresas del Estado, de la misma forma en que a nivel mundial se justifican los procesos de privatización y reprivatización de entidades. Sin embargo lo que no puede justificarse es que el gobierno federal se desprenda de dichas entidades a costa de dismantelar la planta productiva estatal, exacerbar el desempleo en momentos de crisis y recesión y anular en muchos casos el papel de motor que movía al conjunto de la economía, a través del sector paraestatal.

No se trata de expresar aquí, una defensa a ultranza del sector paraestatal mexicano, ya que ante la necesidad de sanear las finanzas gubernamentales es justificable parte del proceso de desincorporación que se refiere por ejemplo, a la transferencia de entidades a gobiernos estatales y extinciones de fideicomisos, que sobre todo durante el sexenio del presidente Luis Echeverría incrementaron su número de manera poco

racional y sin motivos validos del todo que justificaran su -
creación.

Sin embargo, el caso particular de las ventas (privatiza-
ción y reprivatización) de empresas paraestatales ha sido de-
suyo polémico, debido a la poca transparencia en las tran-
sacciones, contradicciones con los objetivos de la política -
de desincorporación, e inconsistencias respecto de las necesi-
dades financieras del gobierno, trayendo lo anterior conse -
cuencias que a priori o a posteriori se dejaran sentir tanto
en el aspecto económico, como en el aspecto político y social
del país.

Así, de esta manera, y de acuerdo al discurso oficial, -
uno de los principales objetivos del gobierno del presidente-
De la Madrid, fué el de "racionalizar" la participación direc-
ta del sector público en la economía; por lo que como ya se -
ha mencionado se puso en marcha una reestructuración de largo
alcance del sector paraestatal. Mediante su aplicación el -
sector paraestatal debía hacerse más eficiente a través de la
venta, liquidación, fusión o transferencia del mayor número -
de entidades que fuera posible.

El proceso de reestructuración del sector paraestatal -
fué organizado de la siguiente manera: 1) se dió a la Comisión
Gasto-Financiamiento la responsabilidad principal del proce -
so; 2) se designó a la Secretaría de Programación y Presupue-

to para llevar a cabo la liquidación, fusión, o transferencia de las entidades seleccionadas; 3) se encargó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la venta de las empresas estatales y la designación de las instituciones bancarias que llevarían a efecto dichas disposiciones.

Para llevar a cabo el programa de reestructuración se seleccionaron aquellas entidades del sector paraestatal que, según se dijo operaran en sectores no prioritarios o no estratégicos, así como a las empresas que ya no se consideraran de interés público, o que ya no fueran indispensables para la economía nacional, por no ser viables, rentables o autosuficientes.

Al respecto el Licenciado Carlos Salinas de Gortari, secretario de Programación y Presupuesto declaraba en 1986: "La presente administración, ha adoptado desde su inicio la política de liquidar o vender las entidades y empresas públicas no prioritarias para el cumplimiento eficaz de las responsabilidades del Estado, manteniendo estrictamente bajo control las áreas señaladas como estratégicas por la Constitución o las consideradas hasta hora como prioritarias. Ello ha permitido reducir el total de entidades del sector público de 1 155 que recibió en diciembre de 1982 a 820 a finales de 1985. La revisión de los casos de presencia estatal "injustificada" se ha intensificado a partir del 21 de febrero (de 1986), encontrándose en la actualidad 123 adicionales en pro-

cegos de desincorporación, destacando el caso de empresas de los sectores industrial, fideicomisos financieros y comunicaciones" 3/

De igual manera y continuando con la tendencia de privatización y reprivatización, en 1983, se emprendió de forma paralela la reestructuración del sector paraestatal industrial, sectorizado en la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal. Al inicio de la administración del Presidente De la Madrid, el sector paraestatal industrial estaba conformado por 409 entidades: 12 organismos descentralizados, 13 fideicomisos, 344 empresas de participación estatal mayoritaria y 40 empresas de participación minoritaria.

Basándose en el documento distribuido por la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal en 1985 al respecto de la reestructuración de la industria paraestatal, 4/ se estima que en 1983 y 1984 se desincorporaron del sector 31 entidades: 10 pasaron a otros sectores de la Administración Pública; 8 se vendieron; 10 se liquidaron y 3, se cancelaron.

3/ Salinas de Gortari, Carlos: XXI Período de sesiones de la CEPAL; Mercado de Valores, No. 18, Mayo 5 de 1986; pp. 421.

4/ Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal; Reestructuración de la industria paraestatal; Mercado de Valores; No. 14; abril de 1985; pp. 323-327.

Para 1985 se calculó el retiro de la participación del Estado en 82 empresas del sector, de las cuales se realizaría la venta de 44, la liquidación de 31 y la transferencia de 7.

Como resultado de las desincorporaciones realizadas y las que se previeron para 1985, el universo del sector quedaría integrado por 296 empresas, de las cuales 16 estaban en suspensión de operaciones y se estudiaba su liquidación. De las 280 entidades restantes, 8 eran organismos descentralizados, 7 fideicomisos, 242 empresas de participación estatal mayoritaria y 23 empresas de participación estatal minoritaria.

De esas 280 entidades, según lo expresaba el documento, 199 realizaban actividades industriales, concentrándose fundamentalmente en campos de importancia vital para el desarrollo nacional. Así mismo, estaban las entidades mediante las cuales el Estado participaba en forma decisiva en actividades de gran importancia, como por ejemplo en azúcar con un 75%, en fertilizantes químicos con 100%; en siderurgia con un alto porcentaje, en minerometalurgia: azufre, 100% carbón, 90%; sal, 98%; cobre, 85%; y hierro 70%. En carros de ferrocarril, 100%. En tractores agrícolas de baja y mediana potencia, 100% ^{5/}. En industria naval, construcción y reparación de barcos de gran calado, 100%.

^{5/} En la actualidad este porcentaje es incorrecto debido a la venta de SIDENA, Siderúrgica Nacional y FTA, Fábrica de Tractores Agrícolas.

Para ese año, (1983) todavía la participación del Estado en bienes de capital revestía gran importancia, aunque después se iniciaran las ventas de empresas del ramo.

En cuanto al equipo de transporte para pasajeros y carga, así como sus motores la participación pública era considerada muy importante, y se estimaba que se reforzaría para atender las necesidades sociales prioritarias, lo cual tampoco se cumplió al realizarse la polémica desincorporación de Diesel Nacional. En la industria farmacéutica se anunciaba que se reforzaría la presencia del Estado para, según lo declarado en el documento de SEMIP, apoyar eficientemente los programas de salud que habían emprendido el Gobierno Federal.

Por lo que se refería a las 81 entidades que no realizaban actividades fabriles, se consideraba que cumplían, al igual que las organizaciones privadas, con la función de complementar o apoyar la operación de la planta industrial. Tal era el caso de los servicios de comercialización, de transporte, de tenedoras de acciones y de otros servicios de apoyo en general; conceptos que en la actualidad se encuentran muy desvirtuados y en los que en muchos casos se consideraría innecesaria la presencia estatal.

Dentro de este sector las ventas que tuvieron lugar en 1983 y 1984 a inversionistas privados nacionales y extranjeros por no ser consideradas entidades prioritarias o estratégicas

gicas fueron:

- Vehículos Automotores Mexicanos, S.A. de C.V.
- Renault de México, S.A.
- Equipos Automotores, S.A.
- Cigarros la Tabacalera Mexicana, y
- Aceros de Sonora, S.A.

En el caso de las tres primeras empresas, con su venta de saparece totalmente la participación del Estado en el ramo, a pesar de que se le había considerado "socialmente prioritario". Esto, sin mencionar el desempleo y los problemas laborales que causó la venta de Renault de México, por ejemplo.

LIQUIDACIONES EN 1983 y 1984

SEMIP en el documento antes mencionado dió a conocer que-
10 entidades ubicadas en actividades como la azucarera, la na-
val, la minera, la química y los servicios fueron liquidadas -
porque "ya habían cumplido con los objetivos para los que fue-
ron creadas, no tenían viabilidad económica y no eran priorita
rias". Si se analizan estos conceptos la industria azucarera-
es sin lugar a dudas una industria prioritaria, y la naval y -
la minera, estratégicas, además el hecho de que se den liquida
ciones por cuestiones financieras, nos hace retomar aspectos -
como que la empresa pública no debe verse tan sólo a través de
la rentabilidad o viabilidad económica.

VENTAS EN 1985 EN EL SECTOR PARAESTATAL INDUSTRIAL

Durante ese año se realizaron las ventas de 31 entidades de participación estatal mayoritaria y 13 entidades de participación minoritaria.

Las empresas de participación estatal mayoritaria que se vendieron, se dijo, que se ubicaban en actividades en que la intervención directa del Estado no era indispensable para el logro de los objetivos de política económica.

La venta de entidades de participación estatal minoritaria -- obedecería según explicó la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, a que ya se habían cumplido los propósitos de apoyo de capital por parte del Estado que originaron dicha participación.

LIQUIDACIONES EN 1985 EN EL SECTOR INDUSTRIAL

En 1985 se liquidaron 31 entidades; de ellas 17 correspondía a empresas que poseían activos y 14 que no los tenían. Estas liquidaciones se determinaron en razón de que algunas de esas entidades no tenían viabilidad económica y por lo tanto no procedía su venta, y otras porque según lo explicó SEMIP ya habían cumplido con los objetivos para los que fueron creadas.

Las empresas que se liquidaron en 1985 pertenecientes a este sector, se ubicaban en las actividades textil, petroquímica secun

daria, azucarera, de autotransportes, de minerales no metálicos, de prestación de servicios de comercialización, inmobiliarios y otras de apoyo. Al respecto SEMIP precisó que de las empresas que se liquidaron 14 no contaban con activos y que estaban constituidas sólo estatutariamente, este era el caso de algunos ingenios. Sin embargo hay que reconsiderar si los minerales no son una rama estratégica y la industria textil prioritaria.

De esta manera es como se dió en sus orígenes la "reestructuración" del sector paraestatal industrial que abarcaba un alto porcentaje de las empresas que en su totalidad integran el sector paraestatal mexicano. Todo esto debido a que se consideró no recomendable la participación del sector público en 20 ramas o subramas industriales. Así, en los inicios del sexenio del presidente De la Madrid Hurtado, la política de racionalización de la intervención estatal en la industria comenzó a concretarse con la decisión de vender ocho entidades, la que se tomó en 1983-1984.

"Durante 1985, se planeó liquidar 31 empresas, transferir 7 a entidades federativas y ofrecer a la venta 44 empresas de participación estatal mayoritaria. Las 31 liquidaciones previstas en 1985 correspondieron a las empresas no viables (y que por lo tanto, no pueden ser vendidas) o a entidades que ya habían cumplido sus objetivos. Las 44 empresas -

señaladas se ubicaban en actividades como electrodomésticos, textiles, autotransportes, manufactura de papel, refrescos, loza, cemento y ciertas líneas de productos petroquímicos secundarios, electromecánica y minerometalurgia." 6/

Así siguiendo el proceso de reestructuración del sector paraestatal mexicano, de manera cronológica, las desincorporaciones (que han propiciado una posible privatización de la economía nacional) ocurridas desde los años iniciales del sexenio 1982-1988, hasta la fecha han sido principalmente las siguientes:

a) DESINCORPORACIONES ENTRE 1983 y 1984

En esos años la Secretaría de Energía, Minas e Industria-Paraestatal, llevó a cabo (como ya se mencionó anteriormente - en este mismo capítulo), la venta de cinco empresas del ramo - que fueron:

-Vehículos Automotores Mexicanos, S.A. de C.V.

-Renault de México, S.A.

-Equipos Automotores.

6/ Villareal, René; Las Empresas Públicas como instrumento de Política Económica; Mercado de Valores; No. 25; junio 24 - de 1985; pp. 601

- Cigarros La Tabacalera Mexicana, S.A. de C.V., y
- Aceros de Sonora, S.A.

En este período, SEMIP, también liquidó diez entidades ubicadas en la industria azucarera, naval, minera, química y servicios.

De igual manera, NACIONAL FINANCIERA, puso a la venta total o parcialmente su participación accionaria en diversas empresas, entre ellas:

- Compañía Industrial de San Cristobal,
- Tubos de Acero de México.
- Industrias Negromex, y
- Interruptores de México.

b) DESINCORPORACIONES EN 1985

En 1985, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que las instituciones de crédito Banca Serfin, Banco - mer, Banamex y Nacional Financiera ofrecerían en venta 35 em presas estatales. 2/. Estas empresas fueron:

BANCA SERFIN, S.N.C. puso a la venta:

- Distribuidora San Lorenzo, S.A. en donde el Estado -

2/ Venta de acciones de empresas no prioritarias con participación estatal Mercado de Valores, No. 16, abril 22 de 1985, pp. 376 y 377

tenía 60% de participación.

-Embotelladora Garcí-Crespo, S.A., 100% de participación.

-Granja Buenagua, S.A. de R.L., 100% de participación.

-Manantiales San Lorenzo, S.A. de C.V., 88% de participación.

-Refrescos y Alimentos Garcí-Crespo, S.A., con 100% de participación, y

-Transportes Garcí-Crespo, S.A., con 100% de participación.

Todas estas empresas dedicadas a la producción de aguas minerales y refrescos, actividad, en la que coincide, no resulta necesaria la presencia estatal, aunque su venta en cierta manera puede agravar el problema del desempleo en nuestro país.

-Manufacturas Electrónicas, S.A., con 100% de participación estatal, dedicados a la producción de aparatos de sonido-domésticos.

-Nueva San Isidro, S.A. de C.V., con 99.3% de participación, y

-Porcelanas Euromex, con 93.8% de participación, ambas dedicadas a la producción de vajillas y porcelanas, actividad que realmente tampoco puede considerarse como prioritaria o estratégica.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., puso a la venta:

-Aceros Esmaltados, S.A. de C.V. con 100% de participación estatal.

-Acros, S.A. de C.V., con 100% de participación.

-Acrotec, S.A., con 100% de participación.

-Corporación Nacional Industrial, con 100% de participación.

-Estufas y Refrigeradores Nacionales, S.A. de C.V., con 100% de participación.

-Formados APB, S.A. con 100% de participación.

-Inmuebles y Equipos Industriales, S.A. de C.V. con 100% de participación, y

-Manufacturas Corpomex, S.A. de C.V. con 100% de participación.

Empresas, todas estas, dedicadas a la fabricación de electrodomésticos, que si bien no es una actividad estratégica, es una actividad, que dada su producción puede ser orientada hacia el beneficio social, y hacia una posible regulación de mercado que impida los monopolios privados y generalmente transnacionales en la rama, con las consecuencias inherentes a cualquier monopolio. Finalmente:

-Atsugi Mexicana, S.A. de C.V. con 60% de participación y dedicada a la fabricación de autotransportes.

BANCOMER, S.N.C., puso a la venta:

-Bolsas de Papel Guadalajara, S.A. con 37.5% de participa
ción estatal,

-Bolsas y Artículos de Papel, S.A., con 33.3% de participa-
ción.

-Manufacturas Gar-go, S.A. de C.V., con 100% de participa
ción (cartoncillo, envases y empaques).

-Manufactureras Fairbanks Morse, S.A. de C.V., con 60% de
participación, dedicada a la fabricación de bombas, básculas y
motores, e

-Industria Fairbanks Morse de Centroamérica, S.A. con -
100% de participación, dedicada a la comercialización de bom -
bas, básculas y motores.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., puso a la venta:

-Avantram, Mexicana, S.A., Industria textil, con un 62.4%
de participación estatal.

-Centrífugas Broadbent Interamericana, S.A., productora -
de equipo para la industria azucarera, con un 40% de participa -
ción.

-Compañía industrial y comercial Americana, S.A., empresa
fabricante de medidores de agua, con un 50% de participación.

-Confecciones de Occidente, S.A., con 100% de participa -
ción.

-Electrometalúrgica de Veracruz, S.A. de C.V., fabricante
de abracivos con un 26% de participación.

-MSB Mexicana, S.A., fabricante de bombas con un 25% de participación.

-Manufacturera de Cigüeñales de México, S.A. de C.V., empresa de autotransportes, con un 100% de participación estatal.

-Nueva Nacional Textil Manufacturera del Salto, S.A., industria textil con un 100% de participación.

-Promociones y Comisiones Avantram, S.A. dedicada a la comercialización textil con un 100% de participación estatal.

-Compañía Mexicana de Radiología, y

-Sociedad de Fomento Industrial.

Así mismo durante el año de 1985 tuvieron lugar un importante número de liquidaciones, disoluciones y extinciones en el caso de los fideicomisos. Se han tomado en cuenta tanto las liquidaciones como las disoluciones, en el tema central de esta tesis, debido a que en muchos casos, estas inciden tanto en la economía como en la política estatal, ya que aunque no se trata de una venta directa, se deja con ellas el camino abierto a la participación de la iniciativa privada y a la posible formación de monopolios, debido a la ausencia de participación estatal, además de que agravan otros conflictos. Sin embargo no fueron tomadas en cuenta las transferencias tanto a gobiernos estatales como municipales, debido a que dicha acción no las revierte al sector privado.

Con base en la Resolución para proceder a la disolución y extinción de entidades paraestatales con fecha 11 de febrero - de 1985 se llevaron a cabo las siguientes desincorporaciones 8/

-En el sector de la SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL se disolvieron y liquidaron las siguientes empresas de participación estatal mayoritaria:

- Inmobiliaria Mexicana del Pacífico, S.A.
- Inmobiliaria Tuzandepetl, S.A. de C.V.
- Ingenio 14 de Septiembre, S.A. de C.V.
- Ingenio de Edzna, S.A.
- Ingenio de Mexicali, S.A.
- Ingenio José Martí, S.A.
- Ingenio Miguel Hidalgo, S.A. de C.V.
- Traksomex, S.A. de C.V.
- Productora de Engranajes y Reductores, S.A. de C.V.
- Grandes Motores Diesel, S.A. de C.V.
- Mexicana de Motores Eléctricos, S.A. de C.V.
- Fosforitas Mexicanas, S.A. de C.V.
- Procesos Petroquímicos, S.A. de C.V.
- Distribuidora Comercial de Telas, S.A.
- Cerámica y Ladrillos, S.A.
- Triplay de Atenuique, S.A. de C.V.

8/ Resolución para proceder a la disolución, extinción y transferencia de las entidades paraestatales; Mercado de Valores; No. 7, febrero 18 de 1985; pp. 147-149.

- Ayotla Textil, S.A.
- Operadora Textil, S.A. de C.V.
- Maquinaria, Maniobras y Servicios Conexos, S.A.
- Mecamex, S.A.
- Astilleros Unidos del Pacifico, S.A.
- Tracto Sidena, S.A.
- Sales de Tancamichapa, S.A. de C.V.
- Agrícola de Agua Buena, S.C.L.
- Compañía Alcohólica de Agua Buena, S.A.
- Operadora Nacional de Ingenios, S.A.; y
- United States Distilling Corporation, S.A.

En esta lista de entidades que se liquidaron o disolvieron, se puede apreciar el retiro del Estado ya sea total o parcialmente de actividades que al inicio del sexenio del Presidente De la Madrid se consideraban de gran importancia como es el caso de la industria azucarera, que debe considerarse como prioritaria, ya que cubre una necesidad social; el mismo caso es el de la industria textil que representaba una fuente de empleo muy importante en nuestro país. Así mismo se encuentran aquí entidades de la rama de bienes de capital, industria que el Estado afirmó que se impulsaría y que no se reduciría la presencia estatal en la misma.

-En el sector de la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO se extinguieron los siguientes fideicomisos:

-Fideicomiso para Estudios y Planes de Desarrollo Agropecuario y Programas de Crédito Agrícola.

-Fideicomiso para otorgar anticipos a contratistas de Obras Públicas; y

-Fondo de Fomento y Apoyo a Agroindustria.

-En el sector de la SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO se extinguió el fideicomiso:

-Fondo Nacional para el Servicio Social de estudiantes de Instituciones de Educación Superior.

En forma complementaria a la Resolución anterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 13 de febrero de 1985, relativa a la disolución de algunas entidades paraestatales el día 18 de febrero del mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación, otra Resolución que de igual manera hacía referencia a la disolución, liquidación y extinción de entidades paraestatales. 9/

9/ Resolución para proceder a la disolución de entidades paraestatales; Mercado de Valores; Mo. 8, febrero 25 de 1988; pp. 186 y 187

-En el sector de la SECRETARIA DE EDUCACION:

-Se liquidó la empresa de participación estatal mayoritaria, Distribuidora Nacional de Fondo de Cultura Económica, - S.A. de C.V.

-Se disolvieron:

-Fonazora, A.C.

-Conesal, A.C.; y

-Se extinguieron dos fideicomisos:

-Fondo Nacional para el Desarrollo de la Danza Popular - Mexicana, y

-Fideicomiso "Premio Literario Internacional Ollin - Yoliztli".

-En el sector de la SECRETARIA DE TURISMO se extinguieron los siguientes fideicomisos:

-Fideicomiso de Loreto, B.C.S. y

-Fideicomiso Hotel Escuela La Paz, B.C.S.

c) DESINCORPORACIONES EN 1986:

En el Diario Oficial de la Federación con fecha del 24 de marzo de 1986 apareció la resolución de la SECRETARIA DE PRO - GRAMACION Y PRESUPUESTO mediante la cual se autorizaba la -

disolución, liquidación y extinción de alrededor de 50 entidades paraestatales. 10/

-En el sector de la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:

-Inmuebles Cusuhtémoc, S.A. (liquidada).

De igual manera se extinguieron los siguientes fideicomisos:

-Fideicomiso para el Otorgamiento de un Crédito a la Comisión Nacional Coordinadora de Fuertes.

-Fideicomiso para adquirir la Cartera a favor de Financiera General, S.A. derivada del fraccionamiento el Palomar.

-Fideicomiso Ciudad Turística El Palomar.

-Fideicomiso para Venta o Arrendamiento de Maquinaria o Equipo Auxiliar y de Oficina y Aparatos e Instrumentos Científicos.

-Fideicomiso del Legado Eduardo Omarini.

-Fideicomiso para la Rehabilitación de Agricultores de la Comarca Lagunera; y

-Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos al Ayuntamiento de Mexicali.

10/ Disolución, Fusión, o Transferencia de entidades paraestatales; Mercado de Valores; No. 14, abril 17 de 1986; pp. 340-343

-En el sector de la SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL se disolvieron y liquidaron las siguientes entidades:

- Autosomex, S.A. de C.V.
- Bienes Industriales Somex, S.A. de C.V.
- Mexaro, S.A. de C.V.
- Dravo de México, S.A. de C.V.
- Servicios y Suministros Siderúrgica, S.A.
- Bagazo Industrializado, S.A.
- Productos Domésticos Somex, S.A. de C.V.
- Alcoholera de Purvarán, S.A.
- Alcoholera La Concha, S.A.
- Almacenes Caraza Campos, S.A.
- Fibras Nacionales de Nylon, S.A. de C.V.
- Fibras Nacionales de Poliester, S.A. de C.V.
- Solventes de Tehuantepec, S.A. de C.V.
- Fibras Nacionales Textiles, S.A. de C.V.
- Minera Corzo, S.A.
- Compañía Metalúrgica de Atotonilco, El Chico, S.A.
- Compañía Minera Santa Rosalía, S.A.
- Procesos y Especializados Siderúrgicos, S.A.; y

De igual manera en este mismo sector se extinguieron las siguientes fideicomisos:

- Fideicomiso para el Ingenio Emiliano Zapata
- Fideicomiso para la Suscripción de Acciones Serie "A" de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A.

-Fideicomiso para la Suscripción de Acciones Serie "C" de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A.

-Fideicomiso para la Suscripción y Pago de Acciones Serie "C" de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A., así como para el otorgamiento de opción de compra y de comisión sobre las mismas a Altos Hornos de México S.A. y la Perla Minas de Fierro, S.A., y

-Fideicomiso para el Fomento Vocacional de la Carrera de Ingenieros de Minas.

-En el sector de la SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL se liquidaron dos empresas:

-Exmex, S.A. de C.V., y

-Exportadora e Importadora de Minerales, S.A. de C.V. -
(Eximin).

-En el sector de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES se extinguió el siguiente fideicomiso:

-Fideicomiso 169.-Para caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

-En el sector de la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA se liquidó una empresa y se extinguieron dos fideicomisos:

-Servicios y Mantenimiento, S.A.

-Fideicomiso Conjunto Habitacional Lomas del Valle Verde en Ensenada B.C., y

-Fideicomiso Conjunto Habitacional el Sahuaro, Son.

-En el sector de la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA se liquidaron dos empresas:

-Centro Internacional de Física y Matemáticas Orientadas, A.C., y

-Fondo de Cultura Internacional, S.A. de C.V.

Por otra parte Nacional Financiera, S.N.C. puso a la venta las acciones de su propiedad en las siguientes empresas:

-Sistemas de Energía Autónoma.

-Industrias Negromex.

-Compañía Industrial y Comercial Americana.

-Avantram Mexicana y Comisiones y Promociones Avantram.

-Alimentos del Fuerte.

-Nueva Nacional Textil Manufacturera del Salto, y

-Confecciones de Occidente.

A manera de recuento, las cifras a finales de 1986, con respecto a la desincorporación de entidades paraestatales, (tomando en cuenta los casos específicos de ventas, liquidaciones y disoluciones que son operaciones aplicables a la privatización y

reprivatización del sector paraestatal mexicano) eran las siguientes: 11/

-Al 31 de diciembre de 1982 el sector público descentralizado se componía como ya se mencionó de 1,155 entidades distribuidas de la siguiente manera:

Tipo de Entidad	Total
-Empresas	815
Participación estatal mayoritaria	750
Participación minoritaria	65
-Fondos y Fideicomisos	238
-Otras instituciones públicas	<u>107</u>
	1 155

Nota: Todas las cifras aquí mencionadas son estimaciones de la Dirección General de Planeación Hacendaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como resultado del proceso de reestructuración, el número-

11/ SHyCP, México; Principales Temas Económicos; Mercado de Valores; No. 46, noviembre 17 de 1986; pp. 1083-1084.

de las entidades descentralizadas se redujo en 458, de 1 155 a fines de 1982 a 697 en mayo de 1986.

Tipo de Operación	Número de Entidades
Venta	101
Liquidación	269
Fusión	58
Transferencia	<u>30</u>
Total	458

Las 458 entidades descentralizadas que fueron afectadas - por el proceso de reestructuración pueden ser agrupadas en - tres categorías principales

Tipo de entidad	Número de entidades
-Empresas	310
Participación estatal mayoritaria	270
Participación estatal minoritaria	40
-Fondos y Fideicomisos	125
-Otras Instituciones Públicas	<u>23</u>
Total	458

Como se puede observar, las entidades más afectadas por el proceso de reestructuración fueron empresas de participación eg total (que representan 67.7% del total, y un alto porcentaje de la industria Nacional); de éstas, 39.0% fueron liquidadas, -

quedando paralizada por tanto su planta productiva y provocando un aumento en el desempleo del país.

De las 310 empresas de participación estatal que fueron afectadas por el proceso de reestructuración se pueden mencionar las siguientes categorías:

Tipo de Operación	Número de empresas
Liquidación	121
Venta	101
Participación estatal mayoritaria	80
Participación estatal minoritaria	21
Fusión	58
Transferencia	<u>30</u>
Total	310

Las cifras estimadas por la DGPH, de la SHYCF, demuestran que lo afirmado anteriormente de que la mayor parte de las empresas estatales afectadas por el proceso de reestructuración correspondía al sector industrial (59.7%), las demás correspondieron principalmente al sector turismo (4.5%) y al sector de agricultura (9.4%), Así:

Sector de Actividad	Número de Empresas
Industrial	185
Turismo	14
Agricultura	29
Comunicaciones y Transportes	13
Comercio	6
Otros	<u>63</u>
Total	310

De igual manera y como se registra en el cuadro anterior, se aprobó la venta de un número significativo de empresas estatales (101), la mayoría de estas ubicada en los sectores industrial y turístico;

Sector de Actividad	Número de Empresas
Industrial	84
Turístico	12
Agricultura	2
Otras	<u>3</u>
Total	101

Finalmente a mayo de 1986, la situación del proceso de reestructuración de entidades paraestatales era la siguiente:

Tipo de Operación	Autorizadas	En Proceso	Concluidas
Venta	101	67	34
Liquidación	269	193	76
Fusión	58	28	30
Transferencia	<u>30</u>	<u>30</u>	<u>0</u>
Total	458	318	140

d) DESINCORPORACIONES EN 1987:

Al iniciar 1987 se dió paso a la ejecución de las resoluciones de la SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, publicadas los días 26 y 27 de diciembre de 1986 en las que se autorizaba la disolución y liquidación de diversas empresas estatales.

Las empresas que se liquidaron o se disolvieron fueron las siguientes: 12/

-Compañía Carbonera de la Saucedá,

-Compañía Minera La Unión,

12/ Se desincorporaron más paraestatales, Sección Recuento Nacional, Comercio Exterior; Vol. 37, No. 1, enero de 1987; pp. 12 y 13

- Quimismex,
- Compañía Arrendadora de Equipo,
- Industrial Cañera,
- Ingenio Nueva Zelanda,
- Ingenio Estipac,
- Servicios Agrícolas Cañeros,
- Fletes Mar,
- Fletes Marsa,
- Promotora Industrial del Balsas,
- Celulosa del Pacifico,
- Clemex Ingeniería,
- Proyecta Ingeniería y Construcciones,
- Inmobiliaria Petroquímica,
- Sociedad de Desarrollo Minero e Industrial,
- Sociedad de Explotación,
- Desarrollo y Explotación,
- Minera Mexicana,
- Urbanizadora de Celaya,
- Inmuebles y Condominios,
- Constructora La Hacienda,
- Urbanizadora del Yaqui,
- Urbanizadora Manzanares,
- Urbanizadora de los Paraísos, y
- Urbanizadora del Valle y Loma Sol.

Así mismo es este mismo año y con base en un acuerdo del
Presidente de la Madrid la SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRE -

SUPUESTO decretó la liquidación y disolución de 21 empresas - paraestatales por considerar que diversas entidades ya habían alcanzado los propósitos para los cuales fueron creadas, que otras no cumplían con sus fines u objeto social o que cuyo funcionamiento no era ya conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o de interés público.

Dichas entidades fueron las siguientes: 13/

-En el sector de la SECRETARIA DE GOBERNACION:

-Promotora Radiofónica del Balsas, S.A. de C.V.,

-Radiovisión Mexicana, S.A.,

-Vocero Mexicano, S.A.,

-Organización Radiofónica Orfeón, S.A.,

-Teleproductora del Distrito Federal, S.A.

-Compañía Nacional de Radiodifusión, S.A., y

-Telerradio Nacional, S.A. de C.V.

-En el sector de la SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUS

TRIA PARAESTATAL:

-Maquiladora Automotriz Nacional, S.A. y

-Servicios Alimenticios Dina, S.A. de C.V.

13/ Disolución, Liquidación y Fusión de Entidades Paraestatales; Mercado de Valores, No. 7, febrero 16 de 1987; - pp. 180 y 181

-En el sector de la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS
HIDRAULICOS:

- Fomento Industrial Forestal, S.A. de C.V.,
- Frutícola Mercantil, S.A., e
- Insecticidas y Fertilizantes Mexicanos, S.A. de C.V.

-En el sector de la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECO
LOGIA:

- Administradora General de Inmuebles, S.A.,
- Administradora Inmobiliaria Sotelo, S.A.,
- Administradora Inmobiliaria Villa Coapa, S.A.,
- Administradora Inmobiliaria Acueducto de Guadalupe, S.A., y
- Jardines del Pedregal de San Angel, S.A.

-En el sector de la SECRETARIA DE TURISMO:

- Inmobiliaria Hotelera, S.A., y
- Complejo Turístico Río Colorado, S.A.

-Finalmente en el sector de la SECRETARIA DE PESCA:

- Productos Pesqueros de Atún-Mex, S.A. de C.V., y
- Productos Pesqueros de Escuinapa, S.A. de C.V.

De igual manera NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. puso a la venta

total o parcialmente acciones de su propiedad de diversas empresas públicas. Estas fueron:

-Glicoles Mexicanos, S.A. de C.V. (cuya venta fué por 2 500 millones de pesos)

-Turbinas y Equipos Industriales, S.A. (el 19% del capital social fué vendido al consorcio suizo Sulzer Escner Wyss, con un monto de operación de cinco millones de francos suizos, 3,350 millones de pesos aproximadamente, por lo que dicho consorcio posee ya el 49% de las acciones.

-Compañía Industrial de Atenuique y sus filiales,

-Unión Forestal de Jalisco y Colima,

-Indelta, S.A. de C.V.,

-Ceres Ecológica de México, S.A. de C.V.,

-Telettra Industrial, S.A.,

-Productora Mexicana de Fármacos, S.A. de C.V.,

-Universal de Empaques, S.A.,

-Kronos, Computación y Teleproceso, S.A. de C.V.,

-Turbinas y Equipos Industriales, S.A. de C.V., y

-Compañía Industrial de San Cristobal, S.A.

e)DESINCORPORACIONES EN 1988

A mediados de 1988, se pudo apreciar ya con claridad que, como parte de su estrategia de "adelgazamiento" del sector público, el gobierno se había retirado completamente por lo menos de 4 de los 28 sectores productivos en que participaba al inicio del sexenio del Presidente Miguel de la Madrid. "en un es-

tudio elaborado por la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal y la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, se precisó que las ramas industriales donde dejó de participar el Estado son: bienes de consumo duradero, bienes de capital, insumos intermedios, y bienes de consumo no duradero, y que en otras áreas productivas, el sector público también ha limitado su participación hasta en un 30%. El Balance sectorial sobre el proceso de desincorporación precisó que en el caso de la actividad minera diferente de la extracción del petróleo y gas natural el efecto de la desincorporación en el PIB del sector público es de 29.6%. (Entre las empresas en proceso de desincorporación en este sector en julio de 1988 se encontraban la Compañía Minera La Unión, Impulsora Minera de Angangueo y Minera Cananea). En la industria manufacturera no petrolera, el efecto de desincorporación es del 31.7%." 14/

Así, en la producción de BIENES DE CONSUMO DURADERO, el Estado se había retirado ya totalmente, como resultado de la desincorporación de las siguientes entidades:

- Renault de México.
- Vehículos Automotores Mexicanos.
- Empresas del grupo Dina, en el caso de la industria automotriz.
- Fábrica de Tractores Agrícolas, y

14/ Cruz Serrano, "Noé; Retiro del Estado de sectores productivos; El Financiero, 20 de julio de 1988, pp. 1

-Siderúrgica Nacional.

La desincorporación de estas empresas, ha tenido diversas repercusiones, en aspectos como el desempleo y en los casos específicos de FTA y SIDEM, en aspectos de regulación de mercado y distribución de equipo destinado a la agricultura, debido a que dichas entidades, eran las únicas empresas mexicanas productoras de tractores agrícolas de baja y mediana potencia, así como de componentes mayores de motores diesel para estos tractores, que además se comercializaban en gran parte a través de Banrural para el beneficio de los agricultores mexicanos; al retirarse la participación en el mercado de ambas entidades, la producción de tractores agrícolas quedará totalmente en manos de compañías transnacionales, con las implicaciones inherentes a ello; lo mismo que ocurre con la industria automotriz.

En el caso de los productos electrodomésticos, se sometieron a desincorporación, todas las empresas del grupo Productos Domésticos Somex.

En la producción de BIENES DE CAPITAL, se decidieron, entre otras, la desincorporación de:

- Fairbanks Morse.
- Mecánica Falk.
- Cabezas de Acero Hikipoo.
- Productora Mexicana de Tubos.

- Astilleros de Guaymas y Ensenada, y
- Perfiles y Estructuras de Durango.

Por lo que se refiere al sector de productos de INSUMOS INTERMEDIOS el Estado se ha retirado totalmente de cinco ramas, entre ellas:

- Hilados y tejidos de fibras blandas.
- Hilados y Tejidos de fibras duras.
- Resinas sintéticas, y
- Fibras artificiales.

Finalmente, en lo concerniente a los sectores antes mencionados, el retiro del Estado en el sector de BIENES DE CONSUMO - DURADERO es absoluto en 4 ramas:

- Preparación de frutas y legumbres.
- Producción de refrescos embotellados.
- Fabricación de prendas de vestir, y
- Producción de artículos medicinales.

Todas estas desincorporaciones fueron fundamentadas, en dos aspectos principales, que han sido, según lo ha manifestado el gobierno federal, el no ser entidades estratégicas o prioritarias, y el no ser empresas autofinanciables y rentables, esto demuestra que pese a lo que ha expresado su tradición histórica, -

el sector paraestatal mexicano continúa evaluandose en términos de rentabilidad económica. Así mismo se han dejado fuera de los ya tan desacreditados conceptos de prioritario y estratégico, importantes ramas de la economía, que siendo además bien administradas, no tienen que estar integradas por empresas deficitarias, estos son los casos por ejemplo de la industria minera; ¿Qué no es acaso estratégico todo aquello que referente a esta rama se encuentre en el subsuelo de la nación?. ¿Puede dejar de considerarse prioritaria la salud de la población, como es el caso de la producción de artículos medicinales?. Esto nos demuestra que la verdadera razón de la "reestructuración" del sector paraestatal mexicano, se encuentra más bien ligada, como ya se comentó a un largo proceso de maduración de una vieja ideología liberal que recobra cada día mayor fuerza.

Uno de los casos de privatización que tuvo mayor publicidad debido a lo vertiginoso de su proceso de desincorporación, fue la venta de la compañía aérea Aeronaves de México. El Secretario de Turismo, Antonio Enrique Savignac afirmó que con la salida de Aeroméxico no se vería vulnerada la soberanía nacional ya que no se abrirían los cielos a compañías transnacionales, los vuelos serían cubiertos por compañías nacionales. Lo cual no fué del todo cierto y además ocasionó el desempleo masivo de la mayoría de los trabajadores de la empresa. Los trabajadores de Aeroméxico trataron-

de pedir audiencia al presidente de la República para explicarle el problema y tratar de mantener la fuente de trabajo, pero esto no fué posible.

Por su parte el Congreso del Trabajo expuso al presidente - su inconformidad por la forma unilateral en que se manejaba el - problema de Aeroméxico y pidió una reestructuración en la cual - tuvieran participación todos los trabajadores. Así mismo deman-
dó que la aerolínea fuera reorganizada y no vendida a capitales-
privados.

De igual manera, Fidel Velázquez, líder de la CTM, aseveró-
que ni el Estado ni el movimiento obrero deberían estar dispues-
tos a vender todas las empresas paraestatales a la iniciativa -
privada.

De entre la mucha información que se manejó en torno al ca-
so de Aeroméxico, se habló de que la empresa sí era en realidad-
viable, independientemente de ser estratégica, debido a que tan-
to las comunicaciones como los transportes deben ser considera-
dos así. "Con un brusco viraje, el gobierno decidió cambiar el-
rumbo de la empresa paraestatal; hasta diciembre pasado, con to-
do y sus problemas económicos, iba para arriba. Repentinamente-
en enero la compañía inicia su picada, declarando la quiebra en-
unas horas y liquidando a su sindicato. Esto sucede al mismo -
tiempo que la otra empresa gubernamental, Compañía Mexicana de -
Aviación, está a punto de pasar a poder de la iniciativa privada

"esto dicen los trabajadores, quieren eliminar la competencia, es un requisito del comprador que desaparezca Aeroméxico";. Así en su intento por desaparecer la empresa, el gobierno no guarda las formas, entre otras cosas contradujo al director general de la compañía, Rogelio Gasca Meri, quien sostenía que la empresa estaba despegando". 15/

Aunque se haya dado su desincorporación, no puede negarse que las compañías aéreas, en este caso Aeroméxico, tiene una importancia indudable.

Continuando con la política de reducir el número de empresas del Estado, una de las últimas empresas en posibles vías de desincorporación (privatización), aunque sea de manera parcial es Teléfonos de México. A mediados de 1988, el gobierno federal, entabló pláticas con por lo menos una docena de empresas en su mayoría transnacionales, a fin de vender acciones o concesionarles los servicios digitalizados, como el cobro re-vertido de larga distancia, comunicación facsímil, comunicación en paquetes, entre otros.

La posibilidad de que Teléfonos de México, fuera vendido,

15/ Corro, Salvador; En diciembre Aeroméxico aún era viable, en enero se decidió ponerla en picada; Proceso, No. 599, abril 25 de 1988, pp. 25

se estableció, cuando Carlos Salinas de Gortari en un discurso en Monterrey, el 19 de mayo de 1988, explicó que nuestro país no tenía recursos para impulsar la modernización y la expansión integral de este sector.

De esta manera las compañías transnacionales que encabezaban en junio de 1988, la lista de posibles compradores o nuevos prestadores de servicios y que habían solicitado las concesiones eran: Neo (Japón), LM Ericsson (Suecia); Siemens (Alemania), ITT y GTE (Estados Unidos), Northern Telecom (Canada); - Cit. Atcatel y Thompson (Francia), Phillips (Holanda), el grupo Protexa y el consorcio Televisa por México.

Por ello: "el sindicato de telefonistas (STRM), que encabeza Francisco Hernández Juárez, se prepara para evitar que lo liquiden como al de Aeroméxico. El sindicato pretende, primero evitar la privatización; si no se puede sobrevenir a la venta, y si hay probabilidades, participar en el proceso de privatización por medio de compra de acciones a través de cooperativas de telefonistas." 16/

Sin lugar a dudas el proceso de privatización de entidades paraestatales, por la vía de la denominada "reestructura

ción del sector paraestatal" ha causado una gran polémica, debido a que al respecto se encuentran diversas opiniones. Se ha llegado incluso a comentar la poca transparencia y lo imprevisible de las ventas de entidades. "El procedimiento que sigue el gobierno para vender las empresas paraestatales, es en la práctica imprevisible, misterioso y sujeto al azar.- Así lo evidencian los casos de Mexicana de Aviación, Teléfonos de México, y Compañía Minera de Cananea. En definitiva, las empresas de la nación-eso son las paraestatales-con manejadas como si fueran de un propietario voluble, incierto, que depende de su estado de animo variable para saber qué hacer.- Hoy son estratégicas, mañana no. 17/. Lo anterior resulta creíble si se piensa que Aeronaves de México fué declarada en quiebra inesperadamente, y no se sabía todavía a mediados de 1988 si se vendería Mexicana de Aviación o no, a pesar de que el gobierno federal había lanzado varias convocatorias. Se hablaba también de la posible privatización de Teléfonos de México. Por otra parte, con respecto a la Compañía Minera de Cananea y Siderúrgica Nacional, el gobierno federal se limitó a informar que ya se habían vendido. Así, la venta de Cananea, mostró un detalle nada insignificante: los grandes empresarios están dispuestos a comprar todo lo que el gobierno les venda, esto significa en buena medida que las empresas

17/ Ortega, Pizarro, Francisco; Cananea, Teléfonos, Mexicana: un estilo imprevisible de vender paraestatales; Proceso. No. 599, abril 25 de 1988, pp. 24

que se han vendido por su carencia de rentabilidad económica, no son empresas inoperantes ya que la iniciativa privada manifiesta a cada paso su interés por adquirirlas. Todo lo anterior se ve confirmado, por una declaración del entonces candidato a la presidencia, Carlos Salinas de Gortari, publicado el 19 de abril de 1988 en el Diario el Financiero; según esta información, Carlos Salinas de Gortari había dicho que si en gobiernos anteriores se publicaban con orgullo listas de empresas adquiridas por el sector público, ahora era y sería a la inversa.

De todo lo anterior se puede apreciar que, desde el inicio de la administración del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado con la intención y necesidad de sanear las finanzas públicas, se procedió a continuos ajustes en el gasto público, parte de lo cual fué la llamada racionalización del sector público, que en términos empresariales no es otra cosa que su reiterada demanda de quitarle "obesidad" al Estado Keynesiano, para sentar las bases del fortalecimiento de un Estado Neoliberal en nuestro país, como ya se ha dado en otros países. Aunque se reconoce la grave crisis económica por la que atraviesa la economía mundial y nuestro país, y la necesidad de sanear las finanzas públicas, yo pienso que la solución no es la irracional desincorporación de entidades, la privatización de nuestra economía. El verdadero problema no es la forma sino de fondo, es una ruptura entre el ser y el deber ser. El

conflicto no es tener o no empresas públicas, sino administrar las adecuadamente.

Sin embargo la decisión ya había sido tomada, dejar atrás al Estado Keynesiano y adoptar que no adaptar la ideología que más que económica, política se está imponiendo a nivel mundial. "En función a ello se emprendió desde el principio de la administración un proceso acelerado, aunque no siempre plenamente justificado, como en los casos en los que el Estado decide abandonar su presencia en ramas industriales prioritarias como la de automóviles, aparatos electrodomésticos y Textil. Menos justificado aún era el hecho de vender empresas financieramente sanas, que operaban, si no siempre con altas utilidades, sí con números negros y que proveían de recursos al gobierno en forma segura y permanente. En estos casos parece no haber vuelta de hoja; si la venta es inconsistente con las necesidades financieras del sector público, su razón atendía más a la identificación nítida entre las convicciones ideológicas tanto de los conductores oficiales de la economía como de los empresarios de mayor influencia en el país". 18/. Lo anterior se avala si se recuerda que, de acuerdo con las propias autoridades, las 110 empresas que se habían vendido hasta mediados de 1933 eran rentables, o si eran deficitarias pasaron-

18/ Acosta, Carlos; Sin definir lo estratégico el Gobierno se deshace hasta de empresas que ganan; Proceso, No. 607, junio 20 de 1938; pp. 13

antes por un proceso de saneamiento financiero para poder ser ofrecidas a los particulares. Ello quiere decir que la mayoría de las empresas vendidas si eran viables y las razones por las que se desincorporaron fueron otras. "Es decir, al gobierno poco le importa deshacerse de empresas mientras el y solo él, no las considere ni estratégicas ni prioritarias, altamente productivas, grandes generadoras de empleo, con excelentes niveles de ventas, con activos fijos considerables, con instalaciones funcionales, con capacidad de innovaciones tecnológicas y muchas más virtudes" 19/

Casos célebres, referidos a lo anterior, han sido por ejemplo la Compañía Industrial de Atenquique; Cloro de Tehuantepec; Nacional Hotelera; Acciones Bursátiles Somex; Fibras Nacionales de Acrílico; Glicoles Mexicano, S.A.; entre otros. Empero este reducido número de ejemplos, saca a relucir la vaguedad e imprecisión del concepto de lo "prioritario".

Por ello es de dudar que Cloro de Tehuantepec no sea una empresa prioritaria, si tiene una capacidad de producción de 230,000 toneladas de cloro anuales, y de 235000 toneladas de sosa cáustica, por lo que es una de las más importantes en el mundo en su ramo; además de ello contaba al momento de ser -

privatizada con una excelente posición financiera.

Más aún, como pensar que no era prioritaria Nacional Hotelera, de fuerte presencia estatal en la industria turística, - que además era una gran fuente generadora de divisas y de em - pleo. Otro ejemplo es la venta de Acciones Bursátiles de - Sonex y la privatización del Instituto para el Depósito de Va - lores (Indeval) que impiden al gobierno participar activamente en el sector bursátil, tanto como intermediario como en sus - funciones de supervisión y vigilancia de las operaciones de la Bolsa.

Como ya se mencionó casos más recientes han sido la venta y no, ya que no se sabe nada con certeza de SIDENA y las priva - tizaciones de Compañía Minera Cananea, Mexicana de Aviación - (probablemente), Aeroméxico y posiblemente en un futuro no tan lejano de Teléfonos de México, todos estos casos revelan que - para definir qué es no prioritario ni estratégico el gobierno - federal no parece contar con parámetros claramente estableci - dos.

Queda la impresión que dentro de este nuevo Estado que se quiere implantar y que se aleja cada vez más del Estado surgi - do de la Revolución Mexicana, ni el espacio aéreo, ni los pro - ductos del subsuelo, ni las comunicaciones, por citar algunos - ejemplos, son considerados por el gobierno áreas estratégicas, ni prioritarias.

Todos los ejemplos mencionados a lo largo de este capítulo son tan sólo algunos casos de las ventas, liquidaciones, - y disoluciones, que resultan en privatizaciones, que se han - dado en nuestro país en años recientes. Como consecuencia de la puesta en marcha de la "reestructuración" y "racionaliza - ción" del sector paraestatal mexicano, el número de entida - des se ha visto reducido en un enorme porcentaje; lo cual en - mi opinión no será del todo positivo para la nación mexicana. Como ya se ha mencionado, el objetivo fundamental de esta te - sis no ha sido satanizar la tendencia de privatización a la - que nos enfrentamos actualmente, glorificando y defendiendo a ultranza al sector paraestatal. Se ha tratado de demostrar - sin embargo que dicha tendencia a través de los diversos meca - nismos ya mencionados, ha sido llevada a cabo de manera irra - cional; como se ha visto la desincorporación de entidades no - ha tenido explicaciones uniformes, en muchas ocasiones se ha - basado en aspectos financieros desfavorables, a una exigencia de alta rentabilidad cada vez que se compara a la empresa pú - blica con la empresa privada; y se ha basado también en dos - conceptos que no se han definido adecuadamente y que por lo - tanto han resultado equívocos; prioritario y estratégico.

La intención aquí, ha sido defender el deber ser y no - tan sólo el ser, defender la idea de un Estado de economía - mixta y a través de la gestión de sus entidades en su conjun - to, rector de la misma. Se hace alusión al ser y al deber - ser ya que se ha partido de la opinión de que sin lugar a -

dudas es positivo que el Estado intervenga en la economía y -
cuenta con empresas que coadyuven al cumplimiento integral de
sus fines; esto es el deber ser, por ello se ha tratado de -
justificar la presencia de las entidades públicas, en base al
ideal de su deber ser. Sin embargo, no se puede negar que en
muchos de los casos el ser es muy diferente al deber ser; mu-
chas empresas no responden de manera óptima a los objetivos -
para las que fueron creadas, a los ideales revolucionarios -
que les dieron origen. A pesar de ello nunca se ha creído -
que la solución a este tipo de problemas sea la desincorpora-
ción masiva e irracional de empresas que juegan un papel im-
portante que puede ser ya sea económico, político o social. -
La solución debe ser más de fondo que de forma. No debe ata-
carse a las empresas públicas, al modelo histórico-político -
que les ha dado origen. Debe buscarse el verdadero problema-
que les impide desempeñarse de manera óptima. No hay que re-
visar sus aspectos financieros solamente sino también hay -
que considerar la importante actuación que representa siempre
el factor humano. Hay que comprender que mientras no se tome
conciencia de este importante aspecto, ninguna empresa esta -
tal cumplirá de manera efectiva con sus objetivos y que de es-
ta manera cualquier solución que se tome nunca de fondo sino-
de forma.

Así por ejemplo, y al respecto del factor humano Jorge -
Barenstein en su libro *La gestión de empresas públicas en Mé-*
xico, comenta: "Las empresas públicas están a cargo de direc-

tivos y funcionarios que pocas veces han recibido una forma -
ción especialmente adecuada a su difícil cometido. Es en la
acción concreta en el sector público donde muchos de ellos se
han transformado en verdaderos "empresarios públicos" con -
orientaciones y actitudes correctas. Pero no en todos los ca
sos es así, ya que los directores de las empresas del sector-
paraestatal, y en general los funcionarios, ocasionalmente ma
nifiestan severas dificultades para justificar su gestión, al
argumentar a partir de concepciones no siempre dispuestas a -
aceptar la intervención del Estado contemporáneo en materia -
económica. He aquí la cuestión, mucho más grave que la in
justicia que le hace al sector público el discurso ideológico
de la iniciativa privada. De ella se desprende la necesidad
de encontrar las vías y la metodología para incidir en la for
mación de los altos directivos de las empresas públicas." 20/

Resulta evidente que para el buen funcionamiento de las-
entidades paraestatales es indispensable contar con funciona-
rios que estén adecuadamente preparados para desempeñar su -
importante función.

En relación a ello Jorge Barenstein, realizó una encues-
ta a funcionarios gubernamentales de nivel medio y alto para-

saber su opinión respecto de cuáles son las características fundamentales que debe tener el administrador ideal. El resultado fué el siguiente:

Característica <u>21/</u>	Porcentaje (ponderado)
1. Conciencia nacional	12.0
2. Cultura general	6.6
3. Espiritu de servicio	12.8
4. Conocimiento de la realidad nacional	12.6
5. Capacidad creativa	8.5
6. Capacidad técnico en su especialidad	10.4
7. Actitud frente al personal que dirija	7.6
8. Capacidad de decisión	11.7
9. Capacidad científica en su especialidad	4.0
10. Capacidad crítica	8.8
11. Todas	<u>5.0</u>
Total	100.0

De igual manera Jorge Berenstein, retoma las palabras del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, sobre la responsabilidad política del empresario público: "La acción del empresario público no puede concebirse sólo como la gestión de ciertos recursos; a la luz de ciertas metas de construcción; debe concebir-

21/ Berenstein, Jorge; Op. Cit; pp. 166

se sólo como la gestión de ciertos recursos; a la luz de ciertas metas de construcción; debe concebirse como un mecanismo que forma parte de la acción política de la nación para lograr el tipo de sociedad que todos deseamos. Para que los problemas del país, que son los de las empresas públicas, puedan solucionarse a través de la política gubernamental, se requiere de la responsabilidad pública y social del empresario público, ésta es la única manera de asegurar que la empresa pública sea administrada, no como una insula, sino como parte integral del sector público; sólo así se garantizará que siga funcionando como instrumento de gobierno, se preserve el carácter rector del Estado y se continúe por el camino de la reforma social". 22/

Con base en lo anterior, se puede concluir que, el hecho en sí de que el Estado cuente con empresas públicas, (sin tomar en cuenta el número que sea) no es de ninguna manera negativo, ya que son un instrumento del Estado para cumplir con sus fines. Si en algún momento se ataca a estas debido a que supuestamente no responden a los objetivos que les dieron origen, la solución al problema no es desincorporarlas masiva

e irracionalmente, ocasionando una muy factible privatización de la economía, sino tratar de encontrar los problemas que existan al interior de la empresa, que en muchos casos estan relacionados con el factor humano, con la inadecuada ejecución del proceso administrativo, para sanearlos y optimizar así en su conjunto la gestión de las entidades del sector paraestatal mexicano, y de la Administración Pública en general.

BIBLIOGRAFIA CAPITULO QUINTO

- Acosta, Carlos
Sin definir lo estratégico el Gobierno se deshace hasta de las empresas que ganan
Proceso
México, D.F.
No. 607, junio 20 de 1988
pp. 12 y 13
- Barenstein, Jorge
La gestión de empresas públicas en México
México, CIDE, 1983
189 pp.
- Corro, Salvador
En diciembre Aeroméxico aún era viable; en enero se decidió ponerla en picada
Proceso
México, D.F.
No. 599, abril 25 de 1988
pp. 25-27
- Corro, Salvador
En marcha el proceso de privatización de TELMEX
Proceso
México, D.F.
No. 607, junio 20 de 1988
pp. 13-14
- Cruz Serrano, Moé
Retiro del Estado de sectores productivos
El Financiero
México, D.F.
Año VII, No. 1727
20 de junio de 1988
pp. 1 y 49
- Disolución, liquidación y fusión de entidades paraestatales
Mercado de Valores
México, D.F.; Nacional Financiera
No. 7, febrero 16 de 1987
pp. 180 y 181

- Disolución, fusión o transferencia de entidades paraestatales
Mercado de Valores
México, D.F.; Nacional Financiera
No. 14, abril 17 de 1986
pp. 340-343

- Ortega Pizarro, Francisco
Cananea, Mexicana y Teléfonos: un estilo imprevisible de venta
de paraestatales
Proceso
México, D.F.
No. 599, abril 25 de 1988
pp. 24 y 25

- Resolución para proceder a la disolución, extinción y transfe -
rencia de entidades paraestatales
Mercado de Valores
México, D.F.; Nacional Financiera
No. 7, febrero 18 de 1985
pp. 147-149

- Resolución para proceder a la disolución de entidades paraes -
tatales
Mercado de Valores
México, D.F.; Nacional Financiera
No. 8, febrero 25 de 1985
pp. 186 y 187

- Salinas de Gortari, Carlos
Participación en: XXI Período de Sesiones de la CSPAL
Mercado de Valores
México, D.F.; Nacional Financiera
No. 18, mayo 5 de 1986
pp. 421

- Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal
Reestructuración de la industria paraestatal
Mercado de Valores
México, D.F.; Nacional Financiera
No. 14, abril 8 de 1985
pp. 323-327

-Secretaría de Hacienda y Crédito Público

México: Principales temas económicos

Mercado de Valores

México, D.F.; Nacional Financiera

No. 46, noviembre 17 de 1986

pp. 1077, 1083 y 1084

-Se desincorporan más paraestatales, Informe sobre empresas

paraestatales

Sección Recuento Nacional

Comercio Exterior

México, D.F.

Vol. 37, No. 1, enero de 1987

pp. 12 y 13

-Transferencia de Empresas con participación accionaria de

Nacional Financiera, S.N.C.

Mercado de Valores

México, D.F.; Nacional Financiera

No. 3, febrero 1 de 1988

pp. 10 y 11

-Venta de acciones de empresas no prioritarias con partici

pación estatal

Mercado de Valores

México, D.F.; Nacional Financiera

No. 16, abril 22 de 1985

pp. 376 y 377

-Villareal, René

Las Empresas Públicas como instrumento de política económica

Mercado de Valores

México, D.F.; Nacional Financiera

No. 25, junio 24 de 1985

pp. 503-601

CAPITULO SEXTO

ENCUESTA

CAPITULO SEXTO:

6. Encuesta

El objetivo de este capítulo final, es el dar a conocer los resultados y las conclusiones que se obtuvieron a través de la realización de una encuesta, dirigida a una muestra de la población mexicana que abarcó tres sectores de la misma que son: a) Sector Privado, b) Sector Público, y c) Investigadores y Profesores de la Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo dicha encuesta se realizó con el propósito de reafirmar las hipótesis que se han venido desarrollando a lo largo de esta tesis.

Tomando en cuenta el desarrollo y los objetivos de la tesis, así como la polémica que ha suscitado el fenómeno de la reducción del sector paraestatal vía desincorporación (privatización y reprivatización) de entidades, se consideró positivo la realización de una investigación de campo que permitiese conocer las opiniones y los conocimientos de una pequeña muestra de la población mexicana respecto del sector paraestatal mexicano en general y de la tendencia de privatización y reprivatización que se ha fortalecido en nuestro país en particular.

Para la realización de dicha investigación de campo se decidió emplear la técnica de la encuesta, debido a que se consi-

deró la más idónea para cumplir con los fines y objetivos de la investigación. De igual manera, esta técnica que consiste en -recopilar información sobre una parte de la población denominada muestra se consideró la más adecuada debido a las limitaciones y a la imposibilidad de abarcar en la investigación a la totalidad de la población mexicana.

De los instrumentos que pueden emplearse para levantar una encuesta que son el cuestionario y la cédula de entrevista, se escogió el cuestionario, ya que al no ser necesario dar a conocer el nombre del encuestado se estimó que se obtendría una mejor respuesta por parte de la población encuestada. Por otra parte la metodología utilizada en la construcción del cuestionario básicamente se sustentó en el desarrollo de la tesis, en el cuerpo de la teoría, en el marco teórico y conceptual en el que se apoyó la investigación y el desarrollo de la tesis, en las hipótesis que se pretenden probar y finalmente en los objetivos de la investigación.

El cuestionario diseñado para la realización de la encuesta, estuvo conformado por veinticuatro preguntas, de las cuales once fueron preguntas cerradas, cuya alternativa de respuesta fue sí o no; y trece preguntas abiertas, en donde la respuesta se basó en la opinión personal del encuestado. Cabe aclarar que en el diseño del cuestionario no se consideró conveniente incluir la elaboración de preguntas cuya alternativa de respuesta fuera la opción múltiple, debido a que no se quiso inducir -

de ninguna manera un determinado tipo de respuestas, se prefirió, para una mayor veracidad de la muestra que cada encuesta respondiera en base a sus conocimientos e ideología personales.

Inicialmente se pretendió que la muestra fuera integrada, o comprendiera cincuenta individuos de los sectores antes mencionados, por lo que la distribución de los cuestionarios se realizó de la siguiente manera: a) Sector Privado: 10 cuestionarios, esto debido a que por el tema ideológico que trata la encuesta se consideró que tal vez no se obtendría una gran respuesta por parte de este sector; b) Sector Público: 20 cuestionarios; y c) Investigadores y Profesores de la Universidad: 20 cuestionarios.

De estos cincuenta cuestionarios repartidos, desgraciadamente sólo fué posible obtener un 50%, esto es, las ambiciones cuantitativas de la investigación se tuvieron que reducir a una muestra integrada por veinticinco encuestados, de los cuales, en números absolutos quince corresponden al Sector Público, ocho a los Investigadores y Profesores de la UNAM, y tan sólo dos encuestados del Sector Privado.

Por otra parte, la elección de los sectores de la población mexicana para los fines de la investigación de campo, se basó fundamentalmente en el papel que cada uno desempeña ya sea activamente o de manera intelectual dentro de esta tenden

cia de reducción del sector paraestatal mexicano. De esta manera se decidió incluir al Sector Privado y al Sector Público ya que son dos de los principales participantes del fenómeno; el primero debido a que, le resulta benéfico dicho fenómeno, ya que como se ha visto a nivel mundial se pretende lograr el retorno al Estado liberal, a la economía de mercado, el segundo porque al ser el sector paraestatal integrante del Sector Público se estimó importante conocer su opinión. Finalmente se incluyó a Investigadores y Profesores de la UNAM, vinculados con el tema, debido a que ellos conforman al sector intelectual y pensante de la población mexicana.

Finalmente, cabe hacer mención de los obstáculos que se presentaron a lo largo de la investigación que fueron principalmente: a) la actitud hostil ante la petición de contestar los cuestionarios, actitud que se convirtió en negativas rotundas principalmente por parte del Sector Privado, que por razones lógicas prefirió en muchos casos abstenerse de contestar, lo que resultó finalmente en que sólo se obtuvieran dos cuestionarios de dicho sector; y b) la displicencia generalizada con la que frecuentemente se acogen las investigaciones sociales; ya sea por ignorancia acerca del tema o por desinterés, pero esta situación desgraciadamente se hizo patente especialmente en los encuestados del Sector Público. Todo lo anterior, como consecuencia dificultó la investigación, la alargó desmesuradamente de manera innecesaria y -

obstaculizó los objetivos cuantitativos y cualitativos de la misma.

ADVERTENCIA

Considero oportuno mencionar, que al analizar los datos obtenidos de la encuesta, se tuvo conciencia de que la muestra de la población mexicana que abarcó la investigación fué cuantitativamente muy reducida; lo cual disminuye las posibilidades de lograr una interpretación ortodoxa de la misma; de igual manera se tuvo conciencia de que las conclusiones obtenidas podían resultar en un momento dado subjetivas debido a mi formación profesional; por lo tanto las conclusiones a cada pregunta se deben considerar de responsabilidad personal, dejando al criterio de los lectores el darlas por válidas, o en caso contrario, permitir a través de esta investigación de campo y de la inquietud que me motivó para llevarla a cabo la realización de otra investigación que optimice y complemente esta encuesta.

ENCUESTA

Del universo analizado se deduce lo siguiente:

Pregunta No. 1:

-¿SABE USTED QUE ES EL SECTOR PARAESTATAL MEXICANO?

El objetivo de esta pregunta fué básicamente el conocer el porcentaje de encuestados que conocían lo que es el sector paraestatal mexicano.

Encuestas realizadas		Respuestas		Porcentaje	
		Si	No	Si%	No%
a)Sector Privado	2	2	0	100	0
b)Sector Público	15	14	1	93.33	6.66
c)Investigadores UMAN.	8	8	0	100	0
	25	24	1	96	4

De lo anterior se deduce que el 96% de los encuestados afirmó saber que es el sector paraestatal mexicano y el 4% lo ignora.

Pregunta No. 2:

-¿CONOCE LA FORMA EN QUE ESTA INTEGRADO ACTUALMENTE?

El objetivo de esta pregunta fué el de consolidar la pregunta anterior; se obtuvo:

Encuestas realizadas		Respuestas		Porcentaje	
		Si	No	Si%	No%
a)Sector Privado	2	2	0	100	0
b)Sector Público	15	10	5	66.66	33.33
c)Investigadores UNAM	8	7	1	87.50	12.50
	25	19	6	76	24

Así, el 76% afirmó saber cuál es la integración actual del sector paraestatal mexicano y el 24% la desconoce.

Pregunta No. 3:

-MENCIONE QUE TIPO DE ENTIDADES LO CONFORMAN .-

Esta pregunta tuvo como objetivo central el desmentir las preguntas 1 y 2, con la finalidad de conocer, si realmente la población comprendida en la muestra sabía verdaderamente lo que es el sector paraestatal mexicano y su integración actual.

De las respuestas obtenidas se deduce:

a)Sector Privado: las respuestas obtenidas de este sector comprueban que por lo menos desde el punto de vista jurídico conocen lo que es el sector paraestatal y su integración, ya que la pregunta fué contestada de manera correcta.

b)El Sector Público: las respuestas obtenidas en el sector público, desgraciadamente demuestran que existe al interior del mismo un gran desinterés respecto al conocimiento de la Administración Pública en general, y del sector paraestatal

en particular; lo anterior se basa en el hecho de que de 15 encuestados, sólo 4 demostraron conocer lo que se les preguntaba, mientras que los 11 restantes desconocen que tipo de entidades conforman al sector paraestatal y por lo tanto desconocen también qué es en sí el mismo. De esta manera se puede concluir que dentro del sector público tan sólo el 26.6%, podría estar en condiciones de emitir opiniones acerca del sector paraestatal, debido a que por lo menos conocen su estructura jurídica.

c) Investigadores UNAM: De las respuestas obtenidas se concluye que el 50% de los investigadores de la UNAM conocen verdaderamente qué es el sector paraestatal mexicano y que tipo de entidades la conforman.

De todo lo anterior, se deduce que tan sólo un porcentaje mínimo de la población en general conoce verdaderamente los aspectos jurídicos básicos referentes al sector paraestatal mexicano, lo que de alguna forma invalida la gran cantidad de opiniones desfavorables y ataques que se han dado en contra del sector paraestatal, debido a que en muchas ocasiones se han realizado sin conocimiento de causa, ya que gran parte de la población desconoce lo que es el sector paraestatal mexicano como aquí se demostró.

Pregunta No. 4:

-MENCIONE CUALES SON LOS ELEMENTOS PRINCIPALES PARA -

QUE UNA EMPRESA SEA DEL ESTADO-

El objetivo de esta pregunta fué el corroborar los conoci mientos técnicos jurídicos, administrativos y políticos de los encuestados con respecto de los aspectos que el Estado ha tom do en cuenta al incorporar empresas o crear entidades.

En la contestación de esta pregunta se observaron diver sas respuestas recurrentes como ejemplo: las que hacen referen cia a la composición del capital; la satisfacción de necesida des sociales; el impulso a áreas y sectores de interés nacio nal; que sea necesaria, aunque no rentable; el beneficio so cial sobre la propiedad privada; y el servicio al interés pú blico, entre otras.

De lo anterior se concluye que la generalidad de las res puestas hicieron referencia a razones políticas y sociales, - aduciendo que el Estado contiene tales características. De es ta manera se observa que hay una condición social y sobre todo política en las respuestas lo cual concluye que las empresas - públicas son un instrumento político del Estado en la conduc - ción del destino nacional como se ha tratado de demostrar a lo largo de esta tesis; que conyuvan al logro de nuestro Proyecto Nacional.

Pregunta No. 5:

-¿CONOCE EL NUMERO DE ENTIDADES QUE INTEGRAN ACTUALMENTE EL SECTOR PARAESTATAL MEXICANO APROXIMADAMENTE?-

El objetivo de esta pregunta fue el tratar de conocer - que tan bien informados estaban los encuestados respecto al - número de entidades que han sobrevivido a la tendencia de - reducción del sector paraestatal y se obtuvo:

Encuestas realizadas	Respuestas		Porcentaje	
	Si	No	Si%	No%
a)Sector Privado	2	0	100	0
b)Sector Privado	15	11	26.66	73.33
c)Investigadores UNAM	8	3	62.50	37.50
	25	14	44	56

De lo anterior se observa que menos del 50% de la población ha seguido de cerca el proceso de desincorporación de en tidades, a pesar de ser un fenómeno de incumbencia general. Al mismo tiempo resulta llamativo el observar que las personas en cuestasadas del sector privado, además de contestar afirmativa - mente a esta pregunta ofrecieron datos a 1988 sobre el número - de entidades desincorporadas. Sin embargo al mismo tiempo re - sulta lamentable que el 73.33% de trabajadores del sector pú - blico, (que además en diversos casos corresponden ya sea a en - tidades o a dependencias en gran medida vinculados con las pri - meras como lo es la Secretaría de Energía, Minas e Industria -

Paraestatal) afirmen no conocer lo relacionado con las desin corporaciones y se muestren apáticos al respecto. El objeti vo de la presente pregunta se cumplió al concluir que sobre- todo en el sector público, existe un alto grado de desinte- rés por conocer lo que ha sido el adelgazamiento del sector- paraestatal y las implicaciones que contiene.

Pregunta No. 6:

-¿CONOCE EL OBJETIVO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS?-

El objetivo de esta pregunta fué el conocer que tanto - por ciento de los encuestados afirman saber cuál es la razón de ser de las empresas públicas. De las respuestas se obtu- vo:

Encuestas realizadas		Respuestas		Porcentaje	
		Si	No	Si%	No%
a)Sector Privado	2	2	0	100	0
b)Sector Público	15	15	0	100	0
c)Investigadores UNAM	8	8	0	100	0
	25	25	0	100	0

Con base en los datos arriba citados se observa que to- da la población tomada en cuenta en la muestra afirmó cono- cer los objetivos de las empresas públicas. Así se concluye que el 100% de la población comprendida en la misma conoce -

los objetivos, la razón de ser de las empresas públicas.

Pregunta No. 7:

-¿CUAL ES O CUALES SON?-

El objetivo fundamental de esta pregunta fué el corroborar los resultados establecidos mediante la matriz de la pregunta número 6. Así, el planteamiento de esta pregunta buscó comprobar lo contestado en la pregunta anterior. Las respuestas obtenidas de esta pregunta por parte de los tres sectores concidieron en los siguientes objetivos principales de las empresas públicas: 1)legitimar el ejercicio estatal en materia económica, política y social; 2)coadyuvar al fortalecimiento de la economía mixta y la acción reguladora del Estado; 3)fomentar e impulsar el desarrollo del país; 4)coadyuvar a la autonomía y soberanía del país; 5)control sobre áreas prioritarias y estratégicas y sobre las políticas económicas; 6)mantener un control por parte del Estado sobre ramas productoras de "punta de lanza" para evitar monopolios u oligopolios; 7)impulsar el beneficio colectivo, buscar el bienestar social; 8)optimizar la distribución del ingreso; 9)participar en campos donde el sector privado es insuficiente o no le interesa participar; 10)la producción de bienes y servicios y; 11)crear fuentes de empleos.

De las síntesis de las respuestas que más se repitieron -

ron, arriba mencionadas se concluye lo siguiente:

1-En las respuestas se hace referencia tanto a objetivos políticos como sociales y no solamente económicos, lo anterior demuestra que el sector paraestatal no es sólo un ente económico, sino que es un instrumento político y social al igual que económico del Estado mexicano.

2-En ninguno de los cuestionarios se encontró una respuesta que afirmara que uno de los objetivos de las empresas públicas sea la obtención de ganancias, los fines de lucro, lo cual demuestra que la empresa pública no es igual a la empresa privada, por lo que no debe comparárseles y evaluarlas en los mismos términos ya que ambas responden a objetivos diferentes.

3-Los objetivos mencionados en todas las respuestas demuestran que al plantearse la desincorporación de cualquier entidad no sólo debe considerarse su estado financiero, sino además su participación política y social.

4-Las empresas públicas están directamente vinculadas con aspectos de importancia capital para la nación como lo son la rectoría del Estado; el mantenimiento de la economía mixta; la soberanía y autonomía del país; la producción de bienes y servicios; la satisfacción de las necesidades sociales; la creación de fuentes de empleo entre otras; todo lo cual pone de manifiesto la importancia del sector paraestatal mexicano.

Pregunta No. 8:

-¿OPINA QUE ES CORRECTO QUE EL ESTADO INTERVENGA EN LA ECONOMIA?

El objetivo de esta pregunta fue el conocer la posición ideológica de los encuestados implícita en su respuesta, respecto de la intervención estatal. Se obtuvo:

Encuestas realizadas		Respuestas		Porcentaje	
		Si	No	Si%	No%
a)Sector Privado	2	0	2	0	100
b)Sector Público	15	14	1	93.33	6.66
c)Investigadores UNAM	8	8	0	100	0
	25	22	3	88	12

De lo anterior se concluye que un alto porcentaje de la población considera que es sano política y económicamente que el Estado intervenga en la economía nacional. De los resultados de la muestra se obtuvo que el 88% se manifestó a favor de la intervención estatal y tan solo un 12% en contra. Así mismo, la mayoría de las personas que no consideran idóneo la intervención estatal, son integrantes del Sector Privado que por las razones antes mencionadas estiman innecesaria la presencia del Estado en la economía. En la actualidad como es sabido se cuestiona severamente la participación del Estado, las conclusiones que se obtuvieron de esta pregunta demuestran que el intervencionismo estatal no

debe ser cuestionado ya que forma parte de nuestra tradición histórica revolucionaria y representa el sustento de la economía mixta del país.

Pregunta No. 9:

-¿POR QUE?

De las respuestas obtenidas se deduce:

a) Sector Privado: se manifiesta en contra de la intervención estatal porque opina que el Estado sólo debe intervenir cuando los particulares sean insuficientes, ya que piensan que de otra manera se contribuye a distorcionar el mercado, se ejerce competencia desleal contra los particulares y se propicia la ineficiencia.

Lo anterior implica que el Estado sólo debe participar en actividades que no interesan a la iniciativa privada por no ser rentables y redituables, convirtiéndose en un agente protector de las leyes del mercado. Al decir que el Estado al participar contribuye a la distorsión del mercado, se pone de manifiesto la intención de establecer una sociedad de mercado donde el Estado ya no ejerza una "competencia desleal" contra los particulares. De lo anterior se concluye que el intervencionismo estatal no favorece las aspiraciones monopolísticas del sector privado ya que su accionar constituye un freno a las mismas y a la instauración de un Estado abiertamente neoliberal.

b) Sector Público: en términos generales consideran positivo que el Estado intervenga en la economía por las siguientes razones: constitucionalmente está facultado como rector de la economía nacional; es innegablemente un elemento dinámico de la economía; para lograr el mejoramiento del nivel de vida de la población; porque dispone de instrumentos para fomentar y/o regular la economía nacional; para salvaguardar y administrar los recursos del país; porque representa y coordina los intereses de los diversos sectores del país; y porque es un logro de la Revolución Mexicana.

c) Investigadores UAM: la totalidad de los mismos considera positiva la intervención estatal debido a que: el Estado mexicano debe ser rector de los procesos económicos y políticos que procuren conducir a los mexicanos a una vida mejor; la intervención estatal responde al desarrollo histórico de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil mexicana; el Estado es la única instancia jurídico-política capaz de planear democráticamente el desarrollo nacional; el Estado es el promotor del crecimiento económico; la actividad estatal es el contrapeso al poder económico de los capitales privados; al intervenir el Estado en los procesos productivos, de comercialización y de consumo, conadyuva a su fortalecimiento, y además contraresta los efectos de los monopolios equilibrando la economía y, la intervención estatal rige el contenido de la economía mixta.

Tomando en cuenta lo anterior se concluye que el interven

cionismo estatal no debe limitarse a una función de "Estado policía" que solamente garantice y salvaguarde las relaciones del mercado de una economía liberal sino que el intervencionismo estatal tiene y contiene una tradición histórica fundamentada en la existencia de la economía mixta en donde los diversos sectores de la sociedad y no sólo el sector privado participan en las actividades económicas bajo la rectoría del Estado. Por ello el intervencionismo estatal es económico, político y social y debe considerarse como una acción inherente a la existencia del Estado mismo.

Pregunta No. 10:

-¿CREE USTED QUE ES POSITIVO QUE EL ESTADO INTERVENGA EN LA ECONOMIA AL TENER EMPRESAS PUBLICAS?-

El objetivo de esta pregunta fué el de corroborar las respuestas de las preguntas 8 y 9 acerca de la conveniencia de la intervención estatal en la economía que se dá en buena medida a través de las empresas públicas y conocer al mismo tiempo la posición implícita de los encuestados sobre la existencia de empresas públicas en general.

De las respuestas se obtuvo:

Encuestas realizadas		Respuestas		Porcentaje	
		Si	No	Si%	No%
a)Sector Privado	2	0	2	0	100
b)Sector Público	15	12	3	80	20
c)Investigadores UNAM	8	8	0	100	0
	25	20	5	80	20

De lo expresado en la matriz se concluye que el 80% de la población opina que es positivo que el Estado intervenga en la economía a través de sus empresas públicas y tan sólo el 20% - opina lo contrario. Esto implica que la existencia de las em-pre-sas públicas no es cuestionada en sí, ya que en términos ge-ne-rales se considera positiva su existencia y la participación del Estado mexicano a través de las mismas.

Pregunta No. 11:

-¿POR QUÉ?-

Las personas que se manifestaron en contra de que el Est-ado intervenga en la economía a través de sus empresas públicas arguyeron que éstas ocasionan distorsiones en la actividad pro-ductiva provocando una economía no sana. Además expresaron - que el Estado no debe tener entidades que no sean productoras- de servicios; lo anterior sin embargo limitaría la acción del-

Estado y anularía su función de regulador y promotor de la economía. Finalmente se dijo que el Estado no debe tener entidades porque no es un buen administrador; esto fortalece lo que ya se ha expresado en esta tesis, respecto de la administración de las entidades, el problema no es la existencia del sector paraestatal mexicano, lo que debe cuestionarse es la capacidad y honestidad de los individuos que se encuentran al frente de las mismas.

Por otro lado las personas que afirmaron que es correcto que el Estado tenga entidades concordaron en que es importante y necesario por las siguientes razones: las entidades son parte importante de la economía nacional ya que regulan la economía del país al tener el control sobre los medios de producción como por ejemplo los bienes de capital, además limitan los monopolios y evitan el exceso de lucro por parte de los particulares y disminuyen las grandes desigualdades sociales, ya que en muchos casos se satisfacen las demandas de la población; las empresas públicas son una importante fuente de empleo y conyuvan con el Estado en la conducción de sus políticas sociales y el fortalecimiento de su rectoría económica en un contexto de economía mixta.

De esta manera se concluye que la presencia del sector paraestatal mexicano en la economía resulta innegable y necesaria ya que existen actividades y proyectos que no deben ser

atendidos por la Iniciativa Privada; por ello si no existieran estas entidades se volvería al principio liberal de laissez faire, laissez passer agotando la herencia revolucionaria y los principios de la economía mixta y el Estado interventor, ya que con base en lo expresado en las preguntas queda demostrado que el sector paraestatal es la materialización más concreta de la intervención estatal y es la expresión de la legitimación del Estado con la sociedad civil. Además queda claro así, que el cuestionamiento del intervencionismo estatal se discute a través de la existencia de las empresas públicas, el Estado define sus fronteras a través de ellas.

Así mismo se concluye que por medio del sector paraestatal se favorece el desarrollo integral del país, se reduce la dependencia con respecto del exterior, se mantiene la planta de empleo, se ejerce un equilibrio de precios a través de la regulación del mercado y finalmente se fortalece la rectoría económica del Estado y su soberanía e independencia.

Pregunta No. 12:

-¿PODRÍA DECIR CUAL ES LA CAUSA POR LA QUE EL ESTADO HA ADQUIRIDO EMPRESAS PUBLICAS?-

El objetivo de esta pregunta, por lo que de manera delimitada fue puesta de manera inconexa, fué simplemente el regresar a identificar la razón de ser del intervencionismo

estatal, lo que recupera las preguntas 6, 8 y 10.

Las respuestas obtenidas a esta pregunta vuelven a adquirir una condición política, lo que fortalece la afirmación de que la empresa pública no es sólo una unidad económica equiparable con la empresa privada, sino que es un instrumento además de económico, político y social que coadyuva con el Estado al cumplimiento de sus fines y objetivos. Lo anterior se concluyó basándose en las razones que expusieron los encuestados en sus respectivas respuestas; de ellas las que más se repitieron fueron las siguientes: por el compromiso social que se estableció con la Revolución Mexicana y por establecer una verdadera rectoría económica y lograr obtener el bienestar social; por razones históricas específicas; por responder a conflictos sociales y presiones políticas; por buscar la reinvidicación de los logros de la revolución mexicana; para la producción de bienes y servicios en beneficio de la población; por hacerse cargo de áreas que a la Iniciativa Privada no le interesaban ya fuera por su baja rentabilidad o por los excesivos costos de inversión; para evitar el cierre de fuentes de empleo; para evitar la existencia de monopolios privados; y por considerarlas prioritarias y/o estratégicas.

Pregunta No. 13:

-¿CREE USDED QUE TODAS LAS EMPRESAS PUBLICAS QUE EXISTIAN AL INICIO DEL SEXENIO DEBIAN SEGUIR EN MANOS DEL ESTADO?-

El objetivo de esta pregunta fue simplemente el conocer las opiniones de los encuestados sobre la conveniencia de conservar la totalidad de entidades con que contaba el Estado al inicio del sexenio. Se obtuvo

Encuestas realizadas		Respuestas		Porcentaje	
		Si	No	Si%	No%
a)Sector Privado	2	0	2	0	100
b)Sector Público	15	3	12	20	80
c)Investigadores U"AM	<u>8</u>	<u>1</u>	<u>7</u>	<u>12.5</u>	<u>87.5</u>
	25	4	21	16	34

Con base en lo anterior se concluyó que el 84% de la población opina que no todas las entidades existían al inicio - del Presidente De la Madrid debía seguir en manos del Estado - y solo un 16% opinó que si.

Preguntas No. 14 y No. 15:

-¿CUALES NO Y POR QUE?-, ¿CUALES SI Y POR QUE?-

Lo que se pretendió con estas preguntas era que la pobla- ción encuestada basándose en su respuesta a la prospectiva - de la pregunta anterior, enumerara y mencionara el o los nom- bres de las entidades que consideraran que no debían seguir - en manos del Estado así como las que si consideraban conve- niente. Sin embargo el objetivo de la pregunta no se pudo -

cumplir debido a que se marcó una notoria desviación en las respuestas que se pueden resumir de la siguiente manera:

Las empresas que no debían seguir en manos del Estado serían: las que no fueran productivas y autosuficientes; - las que no fueran estratégicas ni prioritarias; los fideicomisos y la banca. Además de lo anterior el Sector Privado opinó que sería conveniente que se modificara la Carta Magna para eliminar de las áreas estratégicas a la petroquímica básica, así como para quitarle el poder discrecional al Congreso de la Unión de incorporar como industrias estratégicas las que considere conveniente y finalmente opinan que sería conveniente que el sector público prácticamente no - interviniera en ninguna área de la actividad productiva.

De las empresas que si se consideraban seguir en manos del Estado se mencionaron: las productoras de bienes y las prestadoras de servicios; aquellas que fueran prioritarias y/o estratégicas; la industria de bienes de capital, la siderúrgica, las comunicaciones y los transportes; los casos específicos que se mencionaron básicamente fueron tres: - Aeroméxico, Siderúrgica Nacional y Fábrica de Tractores - Agrícolas.

De lo anterior se concluye que en muy pocas ocasiones se toma en cuenta el carácter político-social de las entidades; que las empresas públicas definen las fronteras del -

intervencionismo estatal, lo que se comprueba con las opiniones del Sector Privado mencionadas en los párrafos anteriores. Así mismo se concluye, que las definiciones de lo prioritario y lo estratégico dependen de la coyuntura política y de la política económica y que en muchos casos sacrifican entidades que revisten un importante papel como las pertenecientes a las industrias de bienes de capital y siderúrgica, específicamente a empresas como los tres casos mencionados anteriormente.

Pregunta No. 16:

-¿OPINA QUE LA TENDENCIA DE PRIVATIZACION Y REPRIVATIZACION SEA POSITIVA PARA EL PAIS?-

El objetivo de esta pregunta fué conocer la posición ideológica de los encuestados en favor o en contra de la tendencia de reducción del sector paraestatal.

Encuestas realizadas		Respuestas		Porcentaje	
		Si	No	Si%	No%
a)Sector Privado	2	2	0	100	0
b)Sector Público	15	10	5	66.66	33.33
c)Investigadores UNAM	3	2	6	25	75
	25	14	11	56	44

Así, se concluye que el 56% de la población considera que la tendencia de privatización y reprivatización es positiva

va para el país, y el 44% opinan lo contrario. Sin embargo retomando la pregunta número 3 que demostró que sólo un porcentaje muy pequeño de la población conoce verdaderamente lo que es el sector paraestatal mexicano, así como sus objetivos y su integración, es permitido cuestionar las respuestas afirmativas a la presente pregunta, ya que si no se sabe lo que es realmente el sector paraestatal mexicano y lo que ha significado para el país, pienso que no se puede opinar con conocimiento de causa acerca de la tendencia de reducción del sector paraestatal.

Pregunta No. 17:

-¿POR QUÉ?

El objetivo de esta pregunta fué el corroborar la posición ideológica de los encuestados respecto de la pregunta anterior, para comprobar si tienen bases firmes que apoyen sus respuestas tanto afirmativas como negativas.

De los encuestados que contestaron que dicha tendencia es positiva para el país, algunos no contestaron porque, lo cual hace dudar de la veracidad de su respuesta. El resto afirmó que es positiva por las siguientes razones; porque el Sector Privado es más eficiente que el Sector Público; porque se dará un mayor fomento de las inversiones privadas;

porque de esta manera las empresas ya serían rentables; y -
porque se daría un saneamiento de las finanzas públicas. -

Por su parte los encuestados que contestaron que dicha tenencia no es positiva para el país expusieron las si -
guientes razones; el objetivo fundamental de la Iniciativa-
Privada nunca ha sido el bienestar social; el Estado puede-
perder parte de su capacidad rectora; la privatización y re -
privatización de entidades se ha llevado a cabo de manera -
poco racional y no se han tomado en cuenta sus consecuen -
cias; porque no está claro el sentido nacional que se le -
quiere dar; desde el punto de vista político la práctica de
los regímenes posrevolucionarios reivindicaron a la empre -
sa pública como resultado del avance de nuestro nacionalis -
mo; se origina un creciente poder monopólico u oligopólico -
de grupos privados; se acrecenta el predominio de las empre -
sas transnacionales; y se agudiza el problema del desem -
pleo.

De todo lo anterior se concluye que las razones expues -
tas por los encuestados en favor de la privatización y re -
privatización de entidades son de carácter meramente econó -
mico y que tienden a favorecer al Sector Privado manifestán -
dose por lo tanto en contra del intervencionismo estatal.
Por el contrario se observa que las razones expuestas por -
los encuestados en contra de dicha tenencia no son sólo de
carácter económico, sino profundamente político y social y -

que toman en cuenta aspectos de vital importancia para cualquier país, como lo son el nacionalismo y la rectoría del Estado, en sus aspectos tanto económicos como políticos y sociales. Así se concluye también que al decidir la privatización y reprivatización de cualquier entidad deben considerarse cuidadosamente los aspectos mencionados en los últimos párrafos.

Pregunta No. 13:

-¿A QUE CREE USTED QUE SE DEBA DICHA TENDENCIA?-

De la totalidad de las personas encuestadas el 24% se abstuvo de contestar, debido a su desconocimiento sobre el particular, lo que implica de alguna manera un desconocimiento respecto de las dos anteriores preguntas. Por su parte los encuestados restantes atribuyeron la tendencia de privatización y reprivatización a las siguientes causas: a la introducción de la ideología neoliberal en nuestro país; al esfuerzo por implantar un modelo económico dominante a nivel mundial; a presiones de capital tanto interno (organizaciones agrupadas en el Consejo Coordinador Empresarial) como externo, (Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, etc); y a la desconfianza y falta de nacionalismo del Sector Privado. Por otro lado las respuestas del Sector Privado y de algunos de los encuestados simpatizantes de dicha tendencia, fueron por razones obvias las siguientes: a nivel mundial el sector

descentralizado de la Administración Pública ha provocado un estancamiento económico; y el reconocimiento a nivel mundial de las "deficiencias" del intervencionismo estatal.

Así, se concluye que la tendencia de reducción del sector a través principalmente de la privatización y reprivatización de entidades, no se debe a una política gubernamental bien estructurada y razonada, en la que se han contemplado las posibles consecuencias (positivas o negativas), no sólo económicas, sino también políticas y sociales, sino que se debe a la sujeción de nuestro país a la ideología dominante a nivel mundial que como ya se ha dicho busca el retorno a un Estado liberal basado en la economía de mercado. Lo anterior significa que dicha tendencia ha sido tan sólo una adopción, que ni siquiera adaptación, de modelos económicos-extranjeros, y que no se han tomado en cuenta la problemática particular de nuestro país.

Pregunta No. 19:

¿CÓMO SE VUELA LA TENDENCIA DE PRIVATIZACIÓN Y REPRIVATIZACIÓN ATENIENTE CON LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO?

El objetivo de esta pregunta fué saber que tanto por ciento de los encuestados vinculan el fenómeno de la privatización

zación con la rectoría económica del Estado. Se obtuvo:

Encuestas realizadas:		Respuestas		Porcentaje	
		Si	No	Si%	No%
a) Sector Privado	2	0	2	0	100
b) Sector Público	15	5	10	33.33	66.66
c) Investigadores UMAN	<u>8</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>62.50</u>	<u>37.50</u>
	25	10	15	40	60

De lo anterior se concluye que el 40% de la población que la tendencia de privatización y reprivatización atenta contra la rectoría económica del Estado, y el 60% de la misma opina - lo contrario.

Pregunta No. 20:

-¿POR QUÉ?-

El objetivo de esta pregunta era el comprobar si la respuesta de la pregunta anterior estaba basada en conocimientos veraces y bases firmes o sólo se respondió al azar.

De las respuestas obtenidas, se observó que las personas encuestadas que contestaron en la pregunta anterior que la tendencia de privatización y reprivatización no atenta contra la rectoría económica del Estado, no proporcionaron en esta pregunta respuestas sólidas basadas en argumentos razonados, la -

mayoría de sus respuestas se resumen en los siguientes puntos: entre menos intervencionismo estatal exista, menores serán los males económicos y se dará una mayor rectoría estatal; el Estado no debe tener empresas improductivas y ni siquiera empresas ya que el Estado no debe ser empresario. Lo anterior desvirtua los principios de la economía mixta que rigen a nuestro país y los principios de la revolución mexicana.

Por su parte los encuestados que afirmaron que si atenta contra la rectoría económica del Estado expusieron las siguientes razones: el Estado perderá el control de la política económica que es básica para alcanzar el desarrollo, la tendencia de reducción del sector paraestatal no responde a un marco macroeconómico bien definido; el Estado se resta capacidad para asumir con éxito la orientación económica, y con ello pierde capacidad rectora; se permite la consolidación de monopolios económicos cuyos intereses no son nacionales; le resta legitimidad al Estado con sus bases sociales, y debido a que no se establecen criterios de lo prioritario y estratégico acordes con el desarrollo a largo plazo se privatizan entidades estratégicas como Fábrica de Tractores Agrícolas y Siderúrgica Nacional.

Considerando lo anterior se deduce que un alto porcentaje de las personas que contestaron que no en la pregunta anterior no basan sus respuestas en argumentos sólidos mientras

que en los encuestados restantes se observó lo contrario, por lo que se concluye en base a lo arriba expuesto la tendencia de privatización y reprivatización si atenta contra la recto-ría económica del Estado mexicano.

Pregunta No. 21:

-¿CREE USTED QUE ESTE MOVIMIENTO DE REDUCCION DEL SECTOR PARAESTATAL TRAERA EFECTOS NEGATIVOS PARA EL PAIS?-

El objetivo de esta pregunta fué corroborar y complemen-tar las dos preguntas anteriores y ahondar sobre si se consi-dera a la tendencia de privatización positiva, o si traerá -efectos negativos para el país. Se obtuvo:

Encuestas realizadas	Respuestas		Porcentaje	
	Si	No	Si%	No%
a)Sector Privado	2	0	0	100
b)Sector Público	15	6	40	60
c)Investigadores UNAM	8	7	87.5	12.5
	25	13	52	48

Se concluye que el 52% de la población opina que la reduc-ción del sector paraestatal a través de privatización y repr-ivatización de entidades, si traera efectos negativos para el -país y el 48% opina que esto no ocurrirá.

Pregunta No. 22:

-¿CUALES?

Los efectos negativos para el país que traerá el fenómeno de la reducción del sector paraestatal, que se mencionaron más comunmente en las respuestas fueron los siguientes: deterioro de la soberanía y autonomía nacional; reducción de las posibilidades de ejercer la justicia social por parte del Estado; regulación de la economía de acuerdo a intereses de las minorías; mayor concentración de la riqueza en pocas manos; incremento de la dependencia económica; introducción de capitales internos y externos en áreas estratégicas; diversas implicaciones sociales como: incremento del índice de desempleo; marginación social, encarecimiento de bienes y servicios, todo ello debido a que la perspectiva histórica demuestra la falta de disponibilidad de la Iniciativa Privada para beneficiar a las mayorías.

De esto se concluye que una gran parte de la población encuestada reconoce que dicha tendencia, y la forma en que ha sido llevada a cabo traerá efectos negativos no sólo para la economía nacional sino también en los aspectos políticos y sociales del país, lo cual apoya a las hipótesis que se han tratado de demostrar a lo largo de esta tesis.

Pregunta No. 23 y 24:

-¿CONSIDERA QUE LA ECONOMIA EN SU CONJUNTO DEBE DEJARSE -

EN MANOS DE LA INICIATIVA PRIVADA? - ¿POR QUÉ?

Al plantear esta pregunta se pretendió confirmar las posiciones de los encuestados respecto a la conveniencia del intervencionismo estatal. De las respuestas se obtuvo:

Encuestas realizadas		Respuestas		Porcentaje	
		Si	No	Si%	No%
a) Sector Privado	2	2	0	100	0
b) Sector Público	19	1	14	6.66	93.33
c) Investigadores UNAM	8	0	8	0	100
	25	3	22	12	88

De lo anterior se concluye que el 88% de la población está de acuerdo en que la economía en su conjunto no debe dejarse en manos de la iniciativa privada y sólo el 12% opina que si es conveniente. Cabe observar que por razones obvias los encuestados del Sector Privado fueron quienes con mayor énfasis contestaron afirmativamente.

Por lo que respecta a porqué se dió una u otra respuesta, los encuestados del Sector Privado expresaron de manera concreta que la Iniciativa Privada es en todos los aspectos más eficaz y eficiente que el Sector Público, por lo que se hace necesario que se abran para ellos mayores canales de participación.

Por su parte los encuestados que no consideran positivo -

que la economía sea manejada por la Iniciativa Privada expusieron las siguientes razones: la Iniciativa Privada nunca se ha significado por ser un sector eminentemente nacionalista; se quebrantaría el sistema de economía mixta; se daría una contradicción de los preceptos constitucionales; se daría una inadecuada distribución de la riqueza; se provocaría un retroceso lamentable en el pensamiento revolucionario; el Estado debe ser promotor y regulador de la economía; no se lograría la obtención de beneficios sociales que alcanzaran a la mayoría de la población debido a que el objetivo fundamental de la Iniciativa Privada es la obtención de ganancias y no el bienestar social como en el caso de las empresas públicas; y debe haber un equilibrio entre el Sector Público y el Sector Privado.

De lo anterior se concluye que de manera implícita la mayoría de la población está conciente de las consecuencias, y los riesgos que supone la tendencia de privatización y reprivatización. De igual manera queda manifiesta la diferencia que existe entre la empresa privada y la empresa pública, así como los objetivos además de económicos, políticos y sociales inherentes a la misma.

A modo de conclusión final, y con base en los resultados obtenidos en esta encuesta, se ve la necesidad de replantear los criterios utilizados en la implementación de las políti -

cas gubernamentales que se han materializado en la privatización y reprivatización de entidades, para evitar el riesgo de llegar a una posible privatización de la economía, que sentaría las bases para la transformación de un Estado benefactor, intervencionista y promotor del desarrollo a un Estado neoliberal basado en una economía de mercado.

A lo largo de la encuesta se manifestó en diversas ocasiones que la razón por la cual el Estado no debería participar en la economía a través de sus entidades, era la ineficiente y corrupta administración de las mismas; sin embargo la solución a este problema como ya se ha mencionado, no considero que sea la desestatización de la economía nacional, sino un replanteamiento, una reestructuración a fondo que no se concrete a privatizar sino que reestructure verdaderamente las raíces del problema que es básicamente el accionar del elemento humano a través de la corrupción y del desempeño de cargos para los que no están verdaderamente capacitados.

Finalmente, considero que los objetivos que se plantearon respecto de la encuesta fueron alcanzados, ya que los resultados de la misma se significaron en general como un elemento de apoyo a los planteamientos desarrollados a lo largo de esta tesis.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Las principales conclusiones a las que se llegaron teniendo como base el desarrollo de este trabajo son las siguientes:

ACERCA DEL INTERVENCIONISMO ESTATAL SE CONCLUYE:

-LA INTERVENCION ESTATAL en la vida económica ha sido una actividad inherente a la existencia misma del Estado.

-DESDE LOS INICIOS DE LAS PRIMERAS SOCIEDADES que llegaron a constituirse en un Estado fuerte, la actividad estatal se manifestó implícitamente como una necesidad para la organización, conducción y desarrollo de las mismas. Así, el intervencionismo estatal es una necesidad que aunque con diferentes grados se han manifestado en todas las sociedades.

-EL INTERVENCIONISMO ESTATAL no es privativo de un país o continente, sino que ha sido una necesidad impuesta por el propio devenir de la humanidad.

-LA INTERVENCION ESTATAL, además de contener principios económicos, contiene principios básicos y fundamentalmente políticos y sociales.

-LA INTERVENCION ESTATAL ha estado influida en mayor o menor medida por el conjunto de doctrinas filosóficas, políticas

y económicas predominantes en el transcurso de la historia de la humanidad; por ello el grado del intervencionismo estatal se ha encontrado supeditado más que a factores nacionales - específicos, a la influencia de la ideología dominante en la coyuntura histórica.

-EN MEXICO, el intervencionismo estatal es una herencia político-administrativa que nos legó el sistema administrativo e ideológico del Estado español a través de los siglos de coloniaje, que se manifestó principalmente a través de los estancos y de las fábricas reales y que influenció al Estado que surgió una vez lograda la Independencia Nacional.

-EL ORIGEN Y NATURALEZA DE LA INTERVENCION ESTATAL y de la existencia del sector paraestatal, es la tendencia y necesidad del Estado de regir los procesos económicos, políticos y sociales de la Nación para alcanzar el desarrollo nacional.

-EN MEXICO, además de las bases teóricas e ideológicas que sustentaron la existencia del sector paraestatal, el imperativo de proporcionar mejores niveles de vida a la creciente población y las presiones externas derivadas de los desajustes del sistema económico internacional y la desorganización económica interna, hicieron necesario que el Estado asumiera en forma plena su responsabilidad como agente principal de los aspectos económicos y sociales del país.

-CON BASE EN LA INTERVENCION ESTATAL, el Estado se vuelve el principal agente económico y político, creándose un espacio para la Administración Pública y para el sector paraestatal - mexicano.

-DEBIDO A QUE EL ESTADO TIENE UNA RESPONSABILIDAD SOCIAL- DE LA MAS ALTA JERARQUIA se origina y fundamenta la facultad - del mismo en la rectoría del desarrollo nacional en un marco - de soberanía, independencia y economía mixta.

-LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO EN MEXICO es un postula do constitucional que busca consolidar el desarrollo del país- en un contexto democrático y social, por lo que no debe tener- un proceso de retroceso histórico a través de la posible priva tización de la economía nacional que desvirtue sus objetivos - y reste fuerza a la presencia estatal.

SOBRE EL LIBERALISMO ECONOMICO SE CONCLUYE:

-EL LIBERALISMO ECONOMICO, demostró su falta de consisten cia socio-económica durante la crisis económica a nivel mun - dial denominada crisis de 1929 debido a que su aplicación, - principalmente en Estados Unidos, basada en una economía de - libre mercado, no pudo dar respuesta al derrumbe teórico-prac tico del sistema capitalista que esa época sufrió una aguda - recesión económica caracterizada en parte por un problema de - sobreproducción y una inadecuada redistribución del ingreso, -

que hizo necesaria la intervención del Estado como agente acti
vo dentro de los procesos económicos y sociales para superar -
dicha crisis.

-EL LIBERALISMO ECONOMICO se extiende como aquella corrien
te que rechaza que el Estado asuma un papel demasiado activo -
dentro de la economía, partiendo del supuesto de que el mercado
es autoregurable, por lo que subordina la presencia del Estado -
a las relaciones de producción, entendidas como relaciones en -
tre personas libres e iguales.

-LA DOCTRINA DEL LIBERALISMO ECONOMICO sostiene el postula
do de la superioridad del Sector Privado sobre el Sector Públi-
co, basándose en que los mecanismos del mercado son más efica-
ces que las políticas estatales para lograr el crecimiento eco-
nómico de los países y además son autoregulares.

-EN LA ACTUALIDAD EL POSIBLE RETORNO AL LIBERALISMO ECONO-
MICO a través del Neoliberalismo, reducirá las funciones del -
Estado moderno (caracterizado por ser un Estado fuertemente -
interventor, regulador, planificador y promotor del desarrollo-
nacional), a la posición de simple espectador de los procesos -
económicos de los países.

ACERCA DEL ESTADO Y EL SECTOR PARAESTATAL SE CONCLUYE:

-EN MEXICO AL DARSE LA TRANSFORMACION DEL ESTADO LIBERAL,-
AL ESTADO INTERVENTOR, planificador y promotor del desarrollo -

nacional, a partir de las transformaciones ideológico-políticas que se dieron con la Revolución Mexicana, que se materializaron en algunos preceptos de la Constitución de 1917 y con el posterior proceso de desarrollo y reajuste del sistema capitalista provocado por la depresión económica de 1929- que demostró la necesidad de la intervención estatal en la economía, se dió una transformación en el pensamiento político, adquiriendo relevante importancia aspectos como el nacionalismo y el bienestar social, dándose la necesidad de la creación de entidades vinculadas con los mismos y con las nuevas funciones en materia económica atribuidas al Estado.

-LA GENESIS DEL SECTOR PARASTATAL MEXICANO, después de la Revolución, que marcó la transición de un Estado de corte liberal clásico a un Estado profundamente social, se inicia en la década de los años veinte con la creación de instituciones jurídico políticas que hicieran factible el desarrollo económico del país y en la década de los treinta con la creación de las bases para que el Estado se consolidara como rector indiscutible de la economía y de esta forma como el promotor del desarrollo y de la redistribución del ingreso; todo lo anterior debido a la necesidad de asegurar el manejo del desarrollo nacional bajo la dirección del Estado moderno.

-EL SECTOR PARASTATAL MEXICANO no se desarrolló (a par

tir de la década de los años veinte) con base en razones fortuitas, sino por coyunturas históricas y necesidades reales, tanto económicas como políticas y sociales, es por ello que se afirma que el sector paraestatal cuenta con fines y objetivos que le dan razón de ser, y que nunca han sido exclusivamente económicos, ya que más que fines de lucro son de bienestar nacional.

-AL INTERIOR DEL ESTADO MEXICANO y desde el punto de vista jurídico existe una gran diversidad de entidades que permiten al Estado contar con una amplia gama de opciones para lograr el desarrollo nacional, que se adecuen a la realidad social, a las demandas de la comunidad y que den respuesta a las mismas.

-EL ESTADO MEXICANO, como principal agente económico y político, no debe detentar tan sólo el papel de ente estabilizador y complementador de las acciones del sector privado; su misión es más profunda, ya que busca con la ayuda del sector paraestatal, la aplicación de los planes, políticas y estrategias gubernamentales que lo conduzcan al logro de nuestro Proyecto Nacional.

-CON BASE EN QUE EL ESTADO, dentro de la teoría política, es el representante de los intereses de la nación y de su desarrollo autónomo y soberano, se ha hecho siempre necesaria la presencia del sector paraestatal mexicano, principal

mente de las empresas públicas, como agente de cambio y desarrollo nacional.

-LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO (vinculada al sector paraestatal mexicano), como forma y principio de gobierno quedó clara en nuestro país como un logro de la Revolución Mexicana, y formalizada 65 años después en 1982 cuando fué incorporado el texto vigésimo del artículo 25 constitucional.

-LA RECTORIA DEL ESTADO significa que la forma de organización social que el Estado representa debe disponer de una supremacía de decisión en cuanto a los asuntos que se refieren al desarrollo nacional, entendido este como no solamente un crecimiento económico, sino como un avance económico, político y social.

-EL SECTOR PARAESTATAL MEXICANO, se encuentra inmerso dentro del sistema político-administrativo mexicano por su carácter de instrumento auxiliar del Estado mexicano para lograr sus fines y ejercer sus funciones. Por ello, dada la vinculación que existe entre el sistema político mexicano y el sector paraestatal, éste debe ser visto como un tema de análisis político y social, y no exclusivamente económico.

-EL SECTOR PARAESTATAL MEXICANO es una agrupación de entidades que cuenta con una base legal que norma, organiza y controla su establecimiento y su operación. Este conjunto de

disposiciones legales conforman su marco jurídico establecido que aunque disperso ha tratado de prever, planear, organizar y controlar todos aquellos aspectos relacionados con el funcionamiento del sector paraestatal con la intención de optimizarlo y lograr con ello que cumpla con su objetivo de ser un instrumento auxiliar del Estado mexicano.

-EL SECTOR PARAESTATAL MEXICANO, desde un punto de vista formal y teórico, no es un conjunto de entidades ajeno a control, ya que como se observó en uno de los apartados del capítulo tercero, a lo largo de su desarrollo histórico se han dado esfuerzos por crear mecanismos de control con el objetivo de optimizar su funcionamiento; sin embargo de manera práctica no se han logrado establecer mecanismos de control adecuados para evitar los excesos burocráticos y la corrupción, que son algunos de los principales factores que obstaculizan el óptimo funcionamiento y operación de las entidades del sector paraestatal mexicano en particular, y de la Administración Pública en general.

-LOS OBJETIVOS POLITICOS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS, de acuerdo con lo expresado por la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal son los siguientes: fortalecer la independencia y soberanía nacional, reforzar la rectoría del Estado en su marco de economía mixta, y rehabilitar la imagen del mismo como administrador eficaz.

-EL SECTOR PARAESTATAL MEXICANO desempeña un papel de vital importancia en los sectores estratégicos y prioritarios; no sólo en los establecidos constitucionalmente, sino en todos aquellos que contribuyen al logro de nuestro Proyecto Nacional.

-LAS EMPRESAS PUBLICAS constituyen la columna vertebral de la industria nacional y por ello conyuvan al fomento industrial y desarrollo independiente del país, por lo que han proporcionado una cierta capacidad de manejo de la economía y de la política por parte del Estado, en atención a lo establecido en el pacto social y constitucional; y es en este plano en donde destaca su trascendencia económica, política y social.

-LA PRESENCIA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS en nuestro país, ha significado un importante factor de equilibrio económico, político y social.

-UNA DE LAS CRITICAS más tenaces en contra del sector paraestatal mexicano y que en alguna medida ha desvirtuado su imagen se basa en la afirmación de que el sector paraestatal desplaza a la iniciativa privada y compete deslealmente con ella, cuando en realidad la complementa y la impulsa.

-LA EMPRESA PUBLICA ha sido frecuentemente comparada con la empresa privada, olvidando que no existe punto de comparación debido a que no responden a los mismos objetivos básicos.

que son , en la primera políticos, sociales y económicos, -
mientras que en la segunda son exclusivamente económicos, esto
debido a que la empresa pública representa los intereses de -
la Nación y la empresa privada los de grupos sectarios.

DE LA TENDENCIA ACTUAL DE PRIVATIZACION Y REPRIVATIZACION SE-
CONCLUYE:

-EL FENOMENO DE ADELGAZAMIENTO ESTATAL, a través de la -
tendencia de privatización y reprivatización a nivel mundial,
más que ser una medida económica como se pretende, es en rea-
lidad una medida política que trastoca los criterios ideológi-
cos propios del Estado moderno y que contribuye al restableci-
miento de la economía de libre mercado, a la reinstauración -
de un Estado liberal.

-DESDE HACE ALGUNOS AÑOS tanto en México como en lo mayo-
ría de los países capitalistas desarrollados y en vías de de-
sarrollo se ha dado una transformación ideológica-política -
que ha dado como resultado un cuestionamiento general acerca-
de la conveniencia de la participación de las empresas públi-
cas en los procesos económicos nacionales y por lo tanto un -
replanteamiento del grado de intervención estatal.

-ACTUALMENTE se ha generalizado la creencia de que gran-
cantidad de empresas públicas de diversas partes del mundo no
han justificado las expectativas para las que fueron creadas,

por lo que se ha considerado conveniente su privatización o reprivatización.

-LA NUEVA IDEOLOGIA IMPERANTE A NIVEL MUNDIAL, caracteriza a la crisis actual como el agotamiento de las posibilidades del Estado moderno para continuar impulsando el desarrollo nacional.

-EL FENOMENO DE ADELGAZAMIENTO ESTATAL no es privativo de México, sino que es una tendencia mundial que ha provocado un gran número de privatizaciones y reprivatizaciones.

-LA MAYORIA DE LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO, debido a su necesidad de financiar su economía mediante el endeudamiento con diversos organismos internacionales financieros, se han visto comprometidos en muchas ocasiones a aplicar las medidas económicas, basadas en la ideología dominante en los países capitalistas como ha sido el caso de la adopción de la doctrina neoliberal a través del monetarismo económico, que contempla dentro de su programa económico la tendencia de privatización y reprivatización.

-EL NEOLIBERALISMO ECONOMICO critica las atribuciones y el tamaño que presenta el Estado actual, ya que expresan que algunas de las funciones que lleva a cabo son demasiado costosas en sus mecanismos propios, postulando que el mercado las realizaría más eficazmente, lo que demuestra que los neoliberales siguen subordinando el papel del Estado al mercado.

-DE 1970 A NUESTROS DIAS EN MEXICO, se ha podido observar una fuerte lucha entre dos doctrinas ideológico-políticas antagónicas que son la teoría neoliberal representada por la doctrina monetarista y la tesis del Estado benefactor, interventor y planificador, siendo en la actualidad la teoría neoliberal la que parece imponerse.

-LA IMPLANTACION DE LA TEORIA NEOLIBERAL ha vuelto a ser considerada como la solución a la crisis económica mundial, y en nuestro país su introducción se ha manifestado principalmente desde la primera mitad de la década de los ochenta, cuando se inició la significativa reducción del sector paraestatal mexicano.

-EL DISCURSO POLITICO OFICIAL ha sufrido una transformación radical del año de 1980 a la fecha en lo que concierne al sector paraestatal mexicano; en la actualidad se habla de reducción, mientras que años atrás se consideraba su expansión.

-EL CAPITAL PRIVADO, que durante el período de crecimiento del país después de la etapa revolucionaria, no se interesó en participar en la creación de la infraestructura necesaria, en la actualidad reclama una participación cada vez mayor, ya que las bases fueron creadas por el Estado mexicano y sus empresas públicas.

-EL ESTADO MODERNO EN GENERAL Y EL ESTADO MEXICANO EN PARTICULAR, perdiera autonomía al interior y soberanía al exterior, una vez que las agrupaciones del sector privado retomen las riendas de la economía.

-LA POLÍTICA DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL MEXICANO, es uno de los medios que se han utilizado para explicar la gran cantidad de privatizaciones y reprivatizaciones de entidades que se han dado en los últimos años, afirmando que dicha tendencia busca fortalecer la capacidad rectoría del Estado mexicano dentro de la economía nacional.

-LA POLÍTICA DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL MEXICANO, implementada en 1983, no fué llevada a cabo según lo establecido y respetada en algunos de los aspectos que contenía al desincorporarse entidades que se encontraban en áreas de la economía que eran consideradas por dicho documento importantes; estos han sido los casos de la rama de bienes de capital, farmacéutica, siderurgia, autotransportes, minera y petroquímica secundaria entre otras.

-EN LA ACTUALIDAD al tratar el tema de la reducción del sector paraestatal mexicano se ha utilizado el nuevo concepto de desincorporación, que da la impresión de que la reducción del sector paraestatal se ha dado sin tomar en cuenta criterios ideológicos; desincorporar da la imagen de que

entidades antes incorporadas al Estado, se desincorporan porque ya no responden a sus fines. Así, se han abandonado los con -
ceptos de privatización y reprivatización que son términos vin-
culados con posturas ideológicas.

-DIVERSOS CASOS DE PRIVATIZACIONES Y REPRIVATIZACIONES que se han dado en los últimos años han sido injustificados como se vio en el capítulo 5 y en muchas ocasiones han dejado en entre-
dicho los conceptos de estratégico y prioritario.

-DURANTE LA ADMINISTRACION DEL PRESIDENTE DE LA MADRID, se llegó a la conclusión de que conservar empresas públicas era un factor de debilidad para el Estado, además que con ello se -
corría el riesgo de caer en un populismo reaccionario.

-LA TENDENCIA DE PRIVATIZACION Y REPRIVATIZACION, de la ma
nera en que se ha llevado a cabo, traerá consecuencias negati -
vas para el país en el corto plazo, entre ellas se pueden men -
cionar la posible privatización y transnacionalización de la --
economía, pérdida de la capacidad rectora del Estado mexicano, -
un mayor grado de marginación social, incremento en los precios
de bienes y servicios y el agudizamiento del desempleo en nues-
tro país.

-UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS EN LAS QUE SE HA BASADO LA-
PRIVATIZACION Y REPRIVATIZACION DE ENTIDADES, según lo expresa-
do por el Gobierno Federal ha sido su falta de rentabilidad -

económica; sin embargo si las empresas públicas son saneadas en todos los aspectos para hacerlas atractivas a los inversionistas privados, quienes muestran marcado interés por adquirir las, esto significa que dichas empresas públicas pueden ser autosuficientes y rentables, lo que nos conduce a pensar que su desincorporación obedece a causas más profundas, a causas ideológicas.

-UN HECHO SIGNIFICATIVO EN LA DESINCORPORACION DE ENTIDADES es que los grandes empresarios privados están dispuestos a comprar todo lo que el gobierno les quiera vender, esto significa en buena medida que las empresas que se han vendido por su carencia de rentabilidad no son empresas inoperantes y que mediante una eficaz administración de las mismas se pueden obtener óptimos resultados.

-LA DESINCORPORACION DE ENTIDADES además de ser un tema de análisis económico, debe ser visto, según se demostró a lo largo de este trabajo, como un tema de análisis tanto político-ideológico, como económico.

-A MEDIADOS DE 1938, se pudo apreciar ya con claridad que como consecuencia de la reducción del sector paraestatal mexicano, el Estado se había retirado completamente por lo menos de 4 de los 28 sectores productivos en que participaba al inicio del sexenio, que son: bienes de consumo duradero,-

bienes de capital, insumos intermedios y bienes de consumo no duradero; de igual manera en otras áreas productivas, el sec-tor público también había limitado su participación hasta en un 30%.

-UN COMUN DENOMINADOR de las empresas que se han privatizado o están en vías de privatizarse en diversos países son - las compañías aéreas, México no ha sido la excepción y en la actualidad se encuentra a punto de retirarse del ramo, una - vez desincorporada Aeronaves de México y con la inminente privatización de Compañía Mexicana de Aviación proyectada para agosto de 1989.

-LA POSIBLE PRIVATIZACION, aunque sea parcial de Teléfo-nos de México, demuestra que el proceso de reestructuración - del sector paraestatal mexicano, no está guardando las formas y se intenta privatizar aspectos tan importantes para el país como lo son las comunicaciones y los transportes.

-LA SOLUCION aparente de la grave crisis por la que atraviesa nuestro país, no considero que sea, como se ha manifes-tado en el discurso oficial, la masiva desincorporación de - entidades, la posible privatización de la economía nacional; - el verdadero problema no es tan sólo de forma sino de fondo. No debe cuestionarse la intervención estatal en la economía - porque se daría un retroceso histórico; el conflicto no es -

tener o no empresas públicas, sino administrarlas adócuadamen
te. Debe tomarse conciencia del importante papel que ha de -
sepeñado históricamente el sector paraestatal mexicano y -
buscar soluciones efectivas para optimizar su actuación a tra
vés de una eficaz administración del mismo, creando mecanis -
mos de control más adecuados, modernizando la planta producti
va, y fomentando la conciencia nacional de los servidores -
públicos.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

A lo largo del desarrollo histórico de nuestro país, la presencia y actuación del sector paraestatal mexicano ha conduyado de manera significativa en la conducción de la rectoría económica del Estado en un marco de economía mixta. Sin embargo es necesario reconocer que diversas entidades no han correspondido de manera óptima a los objetivos para los que fueron creadas. A pesar de ello, en mi opinión, la solución a este problema y a la crisis por la que atraviesa nuestro país no es el cuestionamiento de la intervención estatal, de la rectoría económica como forma de gobierno, la desincorporación masiva y en algunos casos injustificada de entidades que juegan un importante papel ya sea económico, político o social. Dicha solución debe contemplar no sólo aspectos de forma sino básicamente de fondo. No debe cuestionarse al sector paraestatal mexicano en sí, ni al modelo histórico que le dió origen.

Debe buscarse el verdadero problema que impide a las entidades del sector paraestatal desempeñarse de manera óptima; considero que es necesario tomar en cuenta la importancia decisiva que tanto el elemento humano como los aspectos administrativos, representan en el buen funcionamiento de cualquier empresa, es necesario revisar su administración y todo lo que ella implica, replanteando y optimizando sus objetivos y metas, todo lo anterior a fin de que las resoluciones que sean tomadas no sean tan sólo de forma sino también de fondo.

Las recomendaciones que en mi opinión pienso podrían ser útiles para tratar de minimizar de alguna manera la crisis - por la que atraviesa el sector paraestatal mexicano son las siguientes:

-CONSIDERAR a la empresa pública como un instrumento histórico que coadyuva con el Estado mexicano en el cumplimiento de sus objetivos económicos, políticos y sociales con el fin de lograr nuestro Proyecto Nacional.

-EVITAR la comparación entre la empresa pública y la empresa privada, ya que como se ha visto no responden a los mismos objetivos.

-APLICACION EFECTIVA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO con el fin de evitar acciones y decisiones inadecuadas y lograr en forma satisfactoria los objetivos que se persigan.

-RECORDAR que los factores que componen el proceso administrativo son fundamentalmente tres: y el primero y el más importante es el factor humano (que en un momento dado es -- quien puede desvirtuar los objetivos y la operación de la organización), el segundo es el factor estructural y el tercer elemento es el factor económico.

-APLICAR adecuadamente en los planes y programas de la organización la PLANEACION con el objetivo de prever y estructurar su actuación de manera más racional, dirigiendo así los

esfuerzos y recursos al logro más conveniente de los objetivos de las entidades.

-DELIMITAR adecuadamente y vigilar que se cumplan optima - mente las funciones de los componentes de las entidades, sus re laciones de jerarquía y la división del trabajo, atendiendo así a un eficiente organización.

-OTORGAR especial atención a la dirección, ya que es la fa se ejecutiva del proceso administrativo y una de las más impor - tantes, porque es aquí en donde se encuentra la toma de decisio nes y la ejecución.

-LLEVAR A CABO un adecuado control que observe, inspeccio - ne y verifique la óptima ejecución de los planes y programas de las entidades, de manera que puedan compararse continuamente - los resultados, para asegurar el logro de los objetivos.

-IMPLEMENTAR efectivas medidas de control que busquen evi - tar que los objetivos de las entidades, así como, su operación - se desvirtuen como consecuencia de la corrupción, desviación de fondos e inadecuada administración.

-SANCIONAR de manera efectiva a todos aquellos quienes en - torpezcan el óptimo funcionamiento de las entidades y manchen - su imagen.

-EVITAR que se siga dando al interior de la Administración Pública en general y del sector paraestatal mexicano en particular, un sistema de "compadrazgo", con la finalidad de que únicamente las personas idóneas, capacitadas y vinculadas con el giro específico de cada entidad lleguen a ocupar los cargos directivos.

-APROVECHAR la experiencia en materia administrativa de los últimos 25 años con ética, y considerar la necesidad de respetar la amplia teoría administrativa con que cuenta nuestro país en el desempeño de la práctica.

-IMPLANTAR programas efectivos de capacitación al personal de las entidades, para que se optimice el desempeño de las mismas.

-FOMENTAR la creación del servicio civil de carrera que se realice mediante una estructura organizada en clases o grados, ingresando al servicio a través de una rigurosa selección basada más que en la antigüedad en la capacidad que demuestre el personal y que permita el ascenso dentro de la organización por medio del cumplimiento de requisitos preestablecidos hasta los últimos niveles no políticos de la estructura administrativa. Con ello se garantizaría que el ingreso al sector público se diera mediante una rigurosa selección, con el fin de que los puestos fueran ocupados por las personas idóneas y al mismo tiempo, dicho sistema estimularía al personal a optimizar su

desempeño para lograr ascensos dentro de la organización, opti
mizándose de igual manera el desempeño de la misma.

-CREAR programas de estímulos al personal público, que le
motiven a dar su mejor esfuerzo.

-FOMENTAR en los servidores públicos el amor a la patria-
y la conciencia nacional.

-EVITAR la creación de fondos y fideicomisos sin objeti -
vos válidos.

-DISMINUIR el otorgamiento de subsidios una vez que la em
presa pública comience a ser autofinanciable.

-ACTUALIZAR la planta productiva de las empresas, con el-
objetivo de diversificar su producción, y poder alcanzar nive-
les adecuados de competitividad con el exterior; lo cual redun
daría entre otras cosas en la apertura de fuentes de empleo.

-CONSIDERAR el valor histórico del sector paraestatal me-
xicano y reconocer que mediante una adecuada administración, -
las empresas públicas serán lo que siempre han debido ser.

A N E X O

ACUERDO DE SECTORIZACION DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA FEDERAL

Publicado en el Diario Oficial de la Federación
el día 3 de septiembre de 1982.

Fuente: Serra Rojas, Andrés; Derecho Administrativo,
pp. 628-652

ACUERDO

ARTICULO UNICO. Las entidades de la Administración Pública paraestatal a que se refiere este Acuerdo, se agruparán por sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables se realicen a través de las Secretarías de Estado o Departamento Administrativo, como sigue:

a) El sector que corresponda a la SECRETARIA DE GOBERNACION y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

Instituto Nacional de Ciencias Penales
Productora Nacional de Radio y Televisión

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA:

Central Mexicana de Bienes y Raíces Especializados, S.A. de C.V.
Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.
Cine Catarell, S.A.
Cine Continental, S.A.
Cine Imperial, S.A.
Cinematográfica Cadena de Oro, S.A.
Cinematográfica Ensenada, S.A.
Cinematográfica de Navojoa, S.A.
Cinematográfica de Nogales, S.A.
Cinematográfica del Bajío, S.A.
Cinematográfica de California, S.A.
Cinematográfica Lasso de la Vega, S.A.
Cinematográfica Toluca, S.A.
Compañía Nacional de Radiodifusión, S.A.
Compañía Operadora de Teatros, S.A.
Continental de Películas, S.A.
Corporación Mexicana de Radio y Televisión, S.A. de C.V.
Instituto Nacional de Ciencias Penales.
Productora Nacional de Radio y Televisión.
Corporación Nacional Cinematográfica de Trabajadores y Estado -
Uno, S.A. de C.V. (en liquidación).
Corporación Nacional Cinematográfica, S.A. de C.V.
Dulcerías Oro, S.A.
Edificios Juárez, S.A.
Estudios Churubusco Azteca, S.A.
Exhibidora Moderna, S.A.

Grupo R T C Radio, S.A.
Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A.C.
Inversiones Reforma, S.A.
Notimex, S.A.
Películas Mexicanas, S.A. de C.V.
Productora e Importadora de Papel, S.A. de C.V.
Productora Nacional de Papel Destinado, S.A. de C.V.
Promoción y Desarrollo Industrial, S.A. de C.V.
Promotora Cinematográfica Mexicana, S.A. (en liquidación).
Propiedades Cinematográficas, S.A.
Publicidad Cuauhtémoc, S.A.
Radio Visión Mexicana, S.A.
Talleres Gráficos de la Nación, S.C. de P.F. y R.S.
Teleproductora del Distrito Federal, S.A. de C.V.
Vocero Mexicano, S.A.

FIDEICOMISOS:

Fideicomiso para la Cineteca Nacional.

b) El sector que corresponde a la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

FIDEICOMISOS:

Fideicomiso para Obras en Materia de Relaciones Internacionales.

c) El sector que corresponde a la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA:

Nitrocelulosas Industriales de México, S.A. de C.V.

FIDEICOMISOS:

Fideicomisos Colonias Militares.
Fideicomiso Inmobiliario para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
Fideicomiso para Construcciones Militares.
Fideicomiso para los Pensionistas Militares Retirados.

d) El sector que corresponde a la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

ORGANISMOS DECENTRALIZADOS:

Instituto para el Depósito de Valores.
Instituto para el desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
Patronato del Ahorro Nacional.
Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA:

Acciones Bursátiles Somex, S.A.
Afianzadora Mexicana, S.A.
Arrendadora Banobras, S.A. de C.V.
Arrendadora Internacional, S.A.
Aseguradora Hidalgo, S.A.
Aseguradora Mexicana, S.A.
Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A.
Banca Promex, S.A.
Bancan, S.A. de C.V.
Banco de Crédito Rural del Centro-Norte, S.A.
Banco de Crédito Rural del Centro-Sur, S.A.
Banco de Crédito Rural del Centro, S.A.
Banco de Crédito Rural del Golfo, S.A.
Banco de Crédito Rural del Istmo, S.A.
Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.A.
Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.A.
Banco de Crédito Rural del Norte, S.A.
Banco de Crédito Rural del Occidente, S.A.
Banco de Crédito Rural del Pacífico-Norte, S.A.
Banco de Crédito Rural del Pacífico-Sur, S.A.
Banco de Crédito Rural Peninsular, S.A.
Banco de México, S.A.
Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal, S.A. de C.V.
Banco Internacional.

Banco Mexicano Somex, S.A.
Banco Nacional Cinematográfico, S.A.
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.
Banco Nacional de Crédito Rural, S.A.
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.A.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A.
Banco Nacional de Turismo, S.A.
Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.A.
Banco Proviencial de Sinaloa, S.A.
Del Angel, S.A.
Edificio Cook, S.C.
Edificios Bancarios Baja California, S.A.
Financiera Nacional Azucarera, S.A.
Financiera Nacional de la Industria Rural, S.A.
Inmobiliaria Asociación, S.A.
Inmobiliaria Banfoco, S.A.
Inmobiliaria Banpue, S.A.
Inmobiliaria Binor, S.A.
Inmobiliaria Bisa, S.A.
Inmobiliaria Griffin, S.A.
Inmobiliaria Mexicana Industrial, S.A. de C.V.
Inmobiliaria Somex, S.A.
Muebles Cuauhtémoc, S.A.
Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas, S.A.
Nacional Financiera, S.A.
Organización Somex, S.A. de C.V.
Productora de Cospeles, S.A.
Río Nazas, S.A. (en liquidación).
Sociedad Inmobiliaria y Fraccionadora, S.A.
Sociedad Mexicana de Bienes Raíces, S.A.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTADAL MINORITARIA:

Arrendadora Banpesca, S.A. de C.V.
Banco Refaccionario de Jalisco, S.A.

FIDEICOMISOS:

Fideicomiso Conjunto Habitacional Cuitláhuac.
Fideicomiso Conjunto Habitacional Minavista-Vallejo.
Fideicomiso Conjunto Habitacional Loma Hermosa.
Fideicomiso Conjunto Habitacional Mixcoac Lomas de Plateros.
Fideicomiso Conjunto Habitacional "Presidente Kenney".
Fideicomiso Conjunto "Corazones de Manzana" en la Unidad Balbuena.
Fideicomiso del Azúcar (FIDAZUCAR).
Fideicomiso del Legado de Eduardo Smarini.
Fideicomiso de Proposición Bursátil.
Fideicomiso de Promoción Rural.
Fideicomiso El Palomar Ciudad Turística.

Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito.

Fideicomiso para Administrar las Reservas de Pensiones. Constituidas por el Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas - A.C.

Fideicomiso para Adquirir la Cartera a favor de Financiera General, S.A. y derivada del Fraccionamiento El Palomar.

Fideicomiso para Consolidar Adeudos a Agricultores de Diversas regiones del Estado de Chihuahua.

Fideicomiso para Consolidar Adeudos a Agricultores de Matamoros, Tamps.

Fideicomiso para Créditos en Areas de Riego y de Temporal (RICART).

Fideicomiso para el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

Fideicomiso para el Colegio Británico, A.C.

Fideicomiso para el Otorgamiento de Apoyos a Empresas Nacionales Fabricantes y Distribuidores de Armas y Cartuchos.

Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos a Ingenieros y Contratistas, S.A.

Constructora Estrella, S.A. e Ingenieros Civiles, S.A.

Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos a las Cooperativas Escolares (FOCES).

Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos a las Cooperativas Pesqueras para la Adquisición de Barcos Camaroneros (FIPERCO).

Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos al Ayuntamiento de Mexicali.

Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos al Gobierno del Estado de Guanajuato.

Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos al Gobierno del Estado de Yucatán.

Fideicomiso para el Otorgamiento de un Crédito a la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos.

Fideicomiso para el Plan de Carreteras "GRAN VISION" en Chihuahua.

Fideicomiso para el Programa de Descentralización de las Explo^{ta}ciones Lecheras del D.F. (PRODEL).

Fideicomiso para Estudios y Planes de Desarrollo Agropecuario y Programas de Crédito Agrícola (PEDI).

Fideicomiso para Inmuebles de Cuauhtémoc, S.A.

Fideicomiso para la Compañía del Angel, S.A.

Fideicomiso para la Compañía Telefónica Fronteriza, S.A.

Fideicomiso para la Compañía Telefónica Nacional, S.A.

Fideicomiso para la Editorial Kino, S.A.

Fideicomiso para la Emisión de Certificados de Participación Ordinarios.

Amortizables denominados "Petrobonos".

Fideicomiso para la Rehabilitación de Agricultores de la Comarca Lagunera.

Fideicomiso para la Rehabilitación de la Industria Platanaera de Tabasco y Norte de Chiapas.

Fideicomiso para Liquidar Adeudos a la Japan Cotton Co.

Fideicomiso para Otorgar Anticipos a Contratistas de Obras Públicas.

Fideicomiso para Otorgar Créditos a Agricultores de Diversas Regiones del Estado de Chihuahua.

Fideicomiso para Otorgar Créditos a Agricultores de Matamoros - Tamps.

Fideicomiso para Otorgar Créditos Agropecuarios en San Pedro de las Colonias, Coahuila.

Fideicomiso para Otorgar Créditos a Empresas Telefónicas.

Fideicomiso para la Venta o Arrendamiento de Maquinaria, Equipo-Auxiliar y de Oficina y Aparatos o Instrumentos Científicos.

Fondo de Asistencia Técnica y Garantía para los Créditos Agropecuarios (FATG).

Fondo de Equipamiento Industrial (FOEPI).

Fondo de Financiamiento al Sector Público.

Fondo de Fomento y Apoyo a la Agroindustria.

Fondo de Garantía y Apoyo a los Créditos para la Vivienda de Interés Social (FOGAI).

Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña - (FOGAIM).

Fondo de Garantía y Fomento a la Pequeña y Mediana Minería.

Fondo de Garantía y Fomento a la Producción, Distribución y Consumo de Productos Básicos.

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura y Ganadería.

Fondo de Inversiones Financieras para Agua Potable y Alcantarillado (FISAPA).

Fondo de Operación y Desahucio Bancario a la Vivienda (FOVI).

Fondo de Protección de Créditos a Cargo de las Instituciones Bancarias.

Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA).

Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal (FOMUM).

Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP).

Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC).

Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOEXI).

Fondo para la Creación y Fomento de Centrales de Maquinaria y Equipo Agrícola de la Industria Azucarera (FIMALA).

e) El sector que corresponde a la SECRETARÍA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada S.C.

Centro de Investigación Ecológica del Surco.

Centro de Investigaciones en Química Aplicada.
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Instituto Nacional de Investigaciones sobre Recursos Bióticos.

EMPRESAS DE PARTICIPACION GOBIERNALE MAYORITARIA:

Centro de Ecodesarrollo, A.C.
Centro de Estudios de la Revolución Mexicana Lázaro Cárdenas, A.C.
Centro de Investigaciones en Matemáticas, A.C.
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
Centro de Investigaciones Biológicas de la Faz, A.C.
Centro de Investigaciones Científicas de Yucatán, A.C.
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
Centro de Investigación y Asistencia Técnica del Estado de Querétaro, A.C.
Centro de Investigación y Asistencia Tecnológica del Estado de Chihuahua, A.C. -
Centro de Investigación y Asistencia Tecnológica del Estado de Guanajuato, A.C. -
Centro de Investigación y Asistencia Tecnológica del Estado de Oaxaca, A.C. -
Centro Mexicano de Desarrollo e Investigación Farmacéutica, A.C.
Instituto de Ecología, A.C.
Instituto Mexicano de Investigaciones en Manufacturas Metal-Mecánicas, A.C. -
Servicios Centrales de Instrumentación y Laboratorios, A.C.

FIDEICOMISOS:

Fideicomiso CONACYT con el Gobierno y la Universidad Autónoma de Nuevo León.
Fondo de Información y Documentación para la industria (INFOTEC).

f) El sector que corresponde a la SECRETARÍA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL (actualmente SECRETARÍA DE ENERGÍA, MINAS E INDUSTRIA PARASTATAL) y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

ORGANISMOS DECENTRALIZADOS:

Comisión de Fomento Minero.
Comisión Federal de Electricidad.
Consejo Nacional de la Industria Azucarera.

Consejo de Recursos Minerales.
Establecimiento Público Federal, Ingenio del Nanto (en liquidación).
Instituto de Investigaciones Eléctricas.
Instituto Mexicano de Investigaciones Siderúrgicas.
Instituto Mexicano del Petróleo.
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ).
Laboratorios Nacionales de Fomento Industrial.
Pet-Óleos Mexicanos.
Uranio Mexicano (URANEX).

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA:

Accesorios Tubulares Especiales, S.A.
Acero Centro de Servicio, S.A.
Aceros de Sonora, S. de C.V. (en liquidación).
Aceros Esmaltados, S.A.
Aceros, S.A.
Acrotec, S.A.
Adhesivos, S.A. Agrícola de Agua Buena, S.C.L. (en liquidación).
AHMSA Fábrica Nacional de Máquinas Herramienta, S.A. de C.V.
AHMSA Ingeniería, S.A.
AHMSA Steel Internacional, Inc.
Alcoholera de Puruarán, S.A.
Alcoholera La Concha, S.A.
Almacenes Garza Campos, S.A.
Almacenes y Servicios, S.A. de C.V.
Altos Hornos de México, S.A.
Astilleros de Veracruz, S.A. (en liquidación).
Astilleros Rodríguez, S.A.
Astilleros Unidos del Pacífico, S.A. (en liquidación).
Astilleros Unidos de Mazatlán, S.A. de C.V.
Astilleros Unidos de Veracruz, S.A. de C.V.
Astilleros Unidos, S.A. de C.V.
Atiza Atkins, S.A. de C.V.
Atsugi Mexicana, S.A. de C.V.
Avantram Mexicana, S.A.
Avíos de Acero, S.A.
Ayotla Textil, S.A.
Azucarera de la Chontalpa, S.A.
Azucarera Limonta, S.A. de C.V.
Azucarera Panamericana, S.A.
Azufres Nacionales Mexicanos, S.A.
Bagazo Industrializado, S.A.
Ballea-Rassini, S.A.
Barita de Sonora, S.A.
Barreras de Acero y Ajuces, S.A.
Bicicletas Cóndor, S.A.
Cabezas Acero Kikapoo, S.A.
Camiones Ligeros Dina, S.A. de C.V.

Carbón y Cok, S.A.
Carbón y Minerías Coahuila, S.A.
Carros de Ferrocarril de Durango, S.A.
Celulosa del Pacífico, S.A.
Cerámicas y Ladrillos, S.A.
Cerro de Mercado, S.A.
Clem, S.A.
Clemex, S.A.
Cloro de Tehuantepec, S.A. de C.V.
Comercial Carbonera, S.A. (en liquidación).
Comercial de Telas, S.A.
Compañía Alcohólica de Agua Buena, S.A. (en liquidación)
Compañía Arrendataria de Equipos, S.A.
Compañía Azucarera del Ingenio Bellavista, S.A.
Compañía Azucarera del Istmo, S.A.
Compañía Azucarera de los Mochis, S.A.
Compañía Azucarera La Concepción, S.A.
Compañía Carbonera La Saucedá, S.A.
Compañía Constructora y Fraccionadora, S.A.
Compañía Luz y Fuerza del Centro, S.A. (En liquidación).
Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A. (en liquidación).
Compañía de Luz y Fuerza de Toluca, S.A. (en liquidación).
Compañía de Luz del Monte y Pachuca, S.A.
Compañía de Servicios Públicos de Nogales, S.A. (en liquidación).
Compañía Explotadora del Istmo, S.A.
Compañía Industrial Azucarera, S.A.
Compañía Industrial Azucarera San Pedro, S.A.
Compañía Industrial de Atenquique, S.A.
Compañía Industrial de Ixtla, S.A.
Compañía Industrial Jacaranda, S.A. de C.V.
Compañía Metalúrgica de Atotonilco el Chico, S.A.
Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A.
Compañía Mexicana de Tubos, S.A.
Compañía Mexicana Meridional de Fuerza, S.A. (en liquidación).
Compañía Mexicana Pacífico de Hierro, S.A.
Compañía Minera Central, S.A.
Compañía Minera de Guadalupe, S.A.
Compañía Minera El Nancy, S.A.
Compañía Minera La Florida de Múzquiz, S.A.
Compañía Minera La Unión, S.A.
Compañía Minera Morex, S.A.
Compañía Minera Santa Rosalía, S.A.
Compañía Naviera Minera del Golfo, S.A. de C.V.
Compañía Textil Mexicana, S.A.
Concretos Procesados, S.A.
Concretos Tamaulipas, S.A.
Confecciones de Occidente, S.A.
Consorcio Minero Benito Juárez Peña Colorada, S.A.
Construcciones Navales de Guaymas, S.A.
Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, S.A.
Cordomex, S.A. de C.V.
Corporación Nacional Industrial, S.A.

Desarrollo Dirigido SOMEX, S.A. de C.V.
Diesel Nacional, S.A.
Dina Autobuses, S.A. de C.V.
Dina Camiones, S.A. de C.V.
Dina Cummins, S.A.
Dina Komatsu Nacional, S.A. de C.V.
Dina Motores, S.A. de C.V.
Dina Roc'well Nacional, S.A.
Dina Toluca, S.A. de C.V.
Distribuidora Comercial de Telas, S.A.
Distribuidora De Gas de Querétaro, S.A.
Distribuidora de Gas Natural del Estado de México, S.A.
Distribuidora de Materiales del Balsas, S.A. de C.V.
Distribuidora San Lorenzo, S.A.
Dravo de México, S.A. de C.V.
Edificaciones Monterrey, S.A.
Electrónica Monclova, S.A. (en liquidación)
Embotelladora Garci-Crespo, S.A.
Envases Latinoamericanos, S.A.
Envases y Empaques Nacionales, S.A.
Equipos Automotores, S.A. de C.V.
Estufas y Refrigeradores Nacionales, S.A.
Estructuras de Acero, S.A.
Exportadora de Sal, S.A.
Fábrica de Papel Tuxtepec, S.A.
Fábrica de Tractores Agrícolas, S.A.
Fertica, S.A.
Fertilizantes Fosfatos Mexicanos, S.A.
Fertilizantes Mexicanos, S.A.
Ferroaleaciones de México, S.A.
Fibras Nacionales de Acrílico, S.A. de C.V.
Fibras Nacionales de Nylon, S.A. de C.V.
Fibras Nacionales de Poliéster, S.A. de C.V.
Fibras Nacionales Textiles, S.A. de C.V.
Fomento Azucarero del Centro, S.A.
Fomento Azucarero del Golfo, S.A.
Fomento Fabril, S.A.
Fomento Industrial Somex, S.A. de C.V.
Forjamex, S.A. de C.V.
Fosforitas Mexicanas, S.A. de C.V.
Fundiciones de Hierro y Acero, S.A.
Fundidora Lerma, S.A. de C.V.
Fundidora Monterrey, S.A.
Gas Natural de Guadalajara, S.A.
Gráfico de México, S.A.
Grandes Motores Diesel, S.A. de C.V.
Granja Buena Agua, S. de R.L.
Grupo Industrial N M S. S.A. de C.V.
Grupo Textil Cadena, S.A. de C.V.
Hierro y Acero del Norte, S.A.
Hilos Guadalajara, S.A. de C.V.
Hilos Cadena, S.A. de C.V.

Mules Mexicanos, S.A.
Mulera Mexicana, S.A.
Mulera Sultillite, S.A.
Impulsora de la Cuenca del Papaloapan, S.A. de C.V.
Impulsora Minera e Industrial de Baja California, S.A.
Industria Petroquímica Nacional, S.A. (en liquidación)
Industrial Cañera, S.A.
Industrial Recuperadora, S.A. de C.V. (en liquidación)
Industria Textil Bellavista, S.A.
Industrias Elir, S.A.
Ingenio Adolfo López Mateos, S.A.
Ingenio Agua Buena, S.A. (en liquidación)
Ingenio Alianza Popular, S.A.
Ingenio Alvaro Obregón, S.A.
Ingenio Calpan, S.A. de C.V.
Ingenio 14 de Septiembre, S.A. de C.V.
Ingenio de Atencingo, S.A. de C.V.
Ingenio de Carrasano, La Abeja, S.A.
Ingenio de Ezequiel, S.A.
Ingenio de Huixtla, S.A.
Ingenio de Mexicali, S.A.
Ingenio de Oacalco, S.A.
Ingenio de Page, S.A.
Ingenio El Cora, S.A. (en liquidación)
Ingenio El Dorado, S.A.
Ingenio El Higo, S.A.
Ingenio El Modelo, S.A.
Ingenio El Potrero, S.A.
Ingenio Estipac, S.A.
Ingenio Hermanos Gil de Salas, S.A.
Ingenio Independencia, S.A.
Ingenio José María Morelos, S.A.
Ingenio José Martí, S.A.
Ingenio Juchitán, S.A.
Ingenio La Gloria, S.A.
Ingenio La Primavera, S.A.
Ingenio La Purísima, S.A.
Ingenio Lázaro Cárdenas, S.A.
Ingenio Mahuixtlán, S.A. de R. L. de C.V.
Ingenio Melchor Dompe, S.A.
Ingenio Miguel Alemán, S.A.
Ingenio Nueva Escandía, S.A.
Ingenio Oaxaca, S.A.
Ingenio Plan de Ayala, S.A.
Ingenio Plan de San Luis, S.A. de C.V.
Ingenio Progreso Arriaga, S.A.
Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A.
Ingenio Pugilitic, S.A.
Ingenio Querétan, S.A.
Ingenio Querétan, S.A.
Ingenio Rosales, S.A.
Ingenio San Francisco El Taranjal, S.A.

Ingenio San Gabriel, Ver., S.A.
Ingenio San Miguelito, S.A.
Ingenio San Sebastian, S.A.
Ingenio Santa Clara, S.A.
Ingenio Santa Inés, S.A. (en liquidación)
Ingenio Tala, S.A.
Ingenio Tres Valles, S.A.
Inmobiliaria Guadalupe, S.A.
Inmobiliaria La Centera, S.A.
Inmobiliaria Mike Somex, S.A. de C.V.
Inmobiliaria Papaloapan, S.A.
Inmobiliaria Petroquímica, S.A. de C.V.
Inmobiliaria Sicarsa, S.A.
Inmobiliaria Tochi, S.A. de C.V.
Inmobiliaria Tuzandépetl, S.A. de C.V.
Inmobiliaria y Constructora Río Escondido de Coahuila, S.A.
Inmuebles Upana, S.A. de C.V.
Inmuebles y Equipos Industriales, S.A.
Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.
Internacional de Aceros, S.A.
Inversiones Urbanas Monterrey, S.A.
La Perla Minas de Hierro, S.A.
Lavandería del Balsas, S.A. de C.V.
Macocozac, S.A.
Manantiales San Lorenzo, S.A. de C.V.
Manganeso, S.A.
Manufacturas Gargo, S.A. de C.V.
Manufacturas Corpomez, S.A.
Manufacturas De Cigüñales de México, S.A. de C.V.
Manufacturera Farbanks Morse, S.A. de C.V.
Manufacturera Mexicana de Partes de Automoviles, S.A. de C.V.
Maquiladora Automotriz Nacional, S.A.
Maquinaria, Maniobras y Servicios Conexos, S.A. (en liquidación)
Mármoles del Valle del Mezquital, S.A. (en liquidación)
Materiales para Edificaciones del Balsas, S.A. de C.V.
Mecamex, S.A.
Mecánica Falk, S.A. de C.V.
Mexaro, S.A. de C.V.
Mexicana de Autobuses, S.A. de C.V.
Mexicana de Motores Eléctricos, S.A. de C.V.
Mexicana de Papel Periódico, S.A.
Minera Carbonífera Río Escondido, S.A.
Minera Corzo, S.A.
Minera del Norte, S.A.
Minerales Mexicanos Moyaquí, S.A. de C.V.
Minerales Monclova, S.A.
Minerales no Metálicos de Guerrero, S.A.
Minerales Suomarinco Mexicanos, S.A.
Minerales Tratados, S.A.
Montajes Estructurales, S.A. de C.V.
Motores Perkin, S.A.
Nueva Nacional Textil Manufacturera del Salto, S.A.
Nueva San Isidro, S.A.

Operadora Nacional de Ingenios, S.A. (en liquidación)
Operadora Textil, S.A. de C.V. (en liquidación)
Fabricadora Las Truchas, S.A. de C.V.
Perfiles y Estructuras de Durango, S.A.
Petroquímica de México, S.A.
Plantas de Asfalto de México, S.A.
Plásticos Automotrices Dina, S.A.
Poliestireno y Derivados, S.A. de C.V.
Poliétileno Monterrey, S.A.
Polimar, S.A. de C.V.
Porcelanas Euromex, S.A.
Procesos Petroquímicos, S.A. de C.V.
Procesos y Especialidades Siderúrgicas, S.A.
Productora de Engranajes y Reductores, S.A. de C.V.
Productora Ferretera Mexicana, S.A. (en liquidación)
Productora Mexicana de Tubería, S.A. de C.V.
Productos Químicos e Industriales del Bajío, S.A.
Productos Químicos Vegetales Mexicanos, S.A. de C.V.
Productos Tubulares Monclova, S.A.
Promociones y Comisiones Avanzam, S.A.
Promotora Industrial del Balsas, S.A. de C.V.
Promotora Inmobiliaria del Balsas, S.A. de C.V.
Promotora Radiofónica del Balsas, S.A. de C.V.
Propiedades Urbanas Monterrey, S.A. de C.V.
Proquimex División Agro Industrial, S.A. de C.V.
Proquimex División Farmacéutica, S.A. de C.V.
Proyecta, Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.
Rassini Rheem, S.A. de C.V.
Recipientes Mexicanos, S.A.
Refractarios Hidalgo, S.A.
Refractarios HV de México, S.A.
Refractarios HV Flir, S.A.
Renault de México, S.A. de C.V.
Roca Fosfórica Mexicana, S.A. de C.V.
Sales y Alcalis, S.A. (en liquidación)
Servicios Agrícolas Cañeros, S.A.
Servicios Alimenticios Dina, S.A. de C.V.
Servicios Rassini, S.A. de C.V.
Servicios Sociales Industriales, A.C.
Servicios y Suministros Siderúrgicos, S.A.
Sidermex, S.A. de C.V.
Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A.
Siderúrgica Nacional, S.A.
Sociedad Cooperativa de Ejidatarios, Obreros y Empleados del Inge-
nio Emiliano Zapata, S.C. de F.F. y R. E.
Sociedad Cooperativa de Obreros de Vestuario y Equipo, S.C.I. de
P.E.
Sociedad de Desarrollo Minero e Industrial, S.A. de C.V.
Sociedad de Exploración, Desarrollo y Explotación Minera Mexica-
na, S.A.
Solventes de Tehuantepec, S.A. de C.V.
Sonocal, S.A. de C.V.

Bosa Peccoca, S.A.
Taller Tlajomulco, S.A.
Petrastilo de México, S.A.
Pornimex, S.A. de C.V.
Torres Mexicanas, S.A.
Tortilladora del Balsas, S.A. de C.V.
Tracto Sidena, S.A.
Tracksomex, S.A. de C.V.
Transportadora de Sal, S.A.
Transportes Centrales, S.A.
Transportes Garci-Crespo, S.A.
Triplay de Atemquique, S.A. de C.V.
Tubacero, S.A.
Tubería Nacional, S.A.
Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. de C.V.
United States Distilling Corporation, S.A. (en liquidación)
Vehículos Automotores Mexicanos, S.A. de C.V.
Vitrium, S.A. de C.V.
Zincamex, S.A.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MINORITARIA:

Azufrés Morales, S.A. de C.V. (en liquidación)
Bolsas de Papel Tuxtalajara, S.A.
Bolsas y Artículos de Papel, S.A.
Cementos Anáhuac del Golfo, S.A.
Centrifugas Broadbent Interamericana, S.A. de C.V.
Ceres Ecológicos de México, S.A. de C.V.
Cigarros La Tabacalera Mexicana, S.A. de C.V.
Cobre de México, S.A.
Compañía Cuprífera La Verle, S.A.
Compañía Industrial y Comercial Americana, S.A.
Compañía Minera Atlán, S.A. de C.V.
Compañía Minera Comonfort, S.A.
Compañía Minera Conanea, S.A.
Electrometalurgia de Veracruz, S.A. de C.V.
Envases Generales Continental de México, S.A.
Ferro Minera Mexicana, S.A.
Formados AFB, S.A.
Glicoles Mexicanos, S.A. de C.V.
Herbert Mexicana, S.A. de C.V.
Hotel Chulavista de Huicilob, S.A.
Impulsora Minera de Aranguo, S.A. de C.V.
Idelta, S.A. de C.V.
Industria de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
Inmobiliaria Hierro y Acero, S.A.
Inmobiliaria Guarijana, S.A.
KBS Mexicana, S.A.
Materias Primas Anáhuac del Golfo, S.A.
Mannimex, S.A.

Metalúrgica Almena, S.A.
Mexicana de Cobre, S.A.
Mexinox, S.A.
Minería Lampazos, S.A. de C.V.
Minería Real del Angel, S.A. de C.V.
Nacional de Instrumental Médico, S.A.
Oerlikón Italiana de México, S.A. de C.V.
Refractarios Mexicanos, S.A.
Tereftalatos Mexicanos, S.A.

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Grupo de la Cadena.
Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos.
Fideicomiso para el Fomento Vocacional de la Carrera de Ingeniero de Minas.
Fideicomiso para el Ingenio Emiliano Zapata.
Fideicomiso para la Adquisición de Acciones Serie "C" de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, S.A.
Fideicomiso para la Presa Benito Juárez.
Fideicomiso para la Suscripción de Acciones Serie "A" de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A.
Fideicomiso para la Suscripción y pago de Acciones Serie "C" de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A., así como para el otorgamiento de opción de Compra y de Comisión de las Minas a Altos Hornos de México, S.A. y La Perla Minas de Fierro, S.A.
Fideicomiso para Obras Sociales a Campesinos Cañeros de escasos recursos.
Fideicomiso para Obras de Créditos a La Concha, S.A. Fábrica de Hilados, Tejidos y Acabados.
Fideicomiso Nacional de Fomento Industrial.

g) El sector que corresponde a LA SECRETARÍA DE COMERCIO, - (actualmente SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL) y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas.
Comisión Nacional de la Industria del Maíz para consumo Humano.
Comisión Nacional del Cacao.
Compañía Nacional de Subsistencias Populares.
Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
Instituto Nacional del Consumidor.
Procuraduría Federal del Consumidor.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA:

Algodonera Comercial Mexicana, S.A.
Almacenes Nacionales de Depósito, S.A.
Bodegas Rurales Conasupo, S.A. de C.V.
Centros Conasupo de Capacitación, S.A.
Distribuidora Conasupo del Centro, S.A. de C.V.
Distribuidora Conasupo del Noroeste, S.A. de C.V.
Distribuidora Conasupo del Norte, S.A. de C.V.
Distribuidora Conasupo del Sur, S.A. de C.V.
Distribuidora Conasupo del Sureste, S.A. de C.V.
Distribuidora Conasupo Metropolitana, S.A. de C.V.
Emex, S.A. de C.V.
Exportadora e Importadora de Minerales, S.A. de C.V.
Impulsora del Pequeño Comercio, S.A. de C.V.
Impulsora y Exportadora Nacional, S. de R.L. de C.V.
Industrias Conasupo, S.A. de C.V.
Interport, S.A. de C.V. (en liquidación)
Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V.
Leche Industrializado Conasupo, S.A. de C.V.
Materiales Conasupo, S.A. de C.V. (en liquidación)
Tapetes Mexicanos, S.A.
Trigo Industrializado, S.A. de C.V.

FIDEICOMISOS:

Fideicomiso Centro Cívico y Comercial de Mexicali.
Fideicomiso Comisión Promotora Conasupo para el mejoramiento Social.
Fideicomiso para el Establecimiento de un Sistema de Comercialización de Productos Agrícolas Pericederos. (en liquidación)

h) El sector que corresponde a la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

Centro Nacional de Investigaciones Agrarias.
Colegio de Post Graduados.
Comisión Nacional de Fruticultura.
Comisión Nacional de Zonas Áridas.
Forestal Vicente Guerrero.
Instituto Mexicano del Café.
Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital.

Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.
Productora Nacional de Semillas.
Productos Forestales de la Taramara.
Productos Forestales Mexicanos.
Promotora del Maguey y del Nopal.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA:

Aceitera de Guerrero, S.A. de C.V.
Adoquines, S.A. (en liquidación)
Agroplástico de Tlaxcala, S.A. (en liquidación)
Alimentos Balanceados de México, S.A. de C.V.
Aserradero Papalo, S.A.
Aserraderos Técnicos Nacionales, S.A.
Beneficiadora de Frutas Cítricas y Tropicales de Colima, S.A. de C.V.
Beneficiadora de Frutas Cítricas y Tropicales de Guerrero, S.A. de C.V.
Beneficiadora de Frutas Cítricas y Tropicales de Oaxaca, S.A. - de C.V.
Café y Cafeterías de México, S.A. de C.V.
Cales del Estado de Chiapas, S. de R.L. (en liquidación)
Compañía Forestal de la Lacandona, S.A.
Complejo Frutícola Industrial de la Cuenca del Papaloapan, S.A. de C.V.
Chapas y Triplay, S.A.
Desarrollo Industrial del Café Mexicano, S.A.
Etna, S.A.
Exportación de Tabacos Mexicanos, S.A. de C.V.
Fermentaciones Mexicanas, S.A. de C.V.
Fidepal, S. de R.L. de I.P. y C.V.
Fomento Industrial Forestal, S.A. de C.V.
Frutícola Mercantil, S.A.
Impulsora Ganadera de Michoacán, S.A. de C.V. (en liquidación)
Impulsora Guerrerense del Cocotero, S. de R.L. de I.P. y C.V.
Industrias Forestales Integrales, S.A.
Insecticidas y Fertilizantes Ejidales Mexicanos, S. de R.L. (en liquidación)
Insecticidas y Fertilizantes Mexicanos, S.A. de C.V.
Instituto Nacional de Capacitación del Sector Agropecuario A.C.
Maderas Industrializadas de Quintana Roo, S.A.
Maderas Moldeadas de Durango, S.A. (en liquidación)
México Artesanal, S.A. (en liquidación)
Nacional de Servicios Agropecuarios, S.A. de C.V. (en liquidación).
Nutrimex, S.A. de C.V.
Productora de Maderas Finas, S.A.
Productos Industrializados de Café, S.A. (en liquidación)
Productos Lácteos Ejidales de San Luis Potosí, S. de R.L. (en liquidación)

Promotora Agroindustrial de Henequén, S.A. de C.V.
Promotora Ejidal, S.A. (en liquidación)
Promotora Industrial del Café, S.A. (en liquidación)
Promotora Nacional para la Producción de Consumos Alimenticios,
S. de R.L.
Proveedora Conafrut, S.A.
Resinera Ejidal de Michoacán, S.A.
Sales de Macatecas, S.A.
Servicios Ejidales, S.A. de C.V.
Servicios Forestales, S.A.
Silvícola de las Chimalapas, S. de R.L.
Silvícola Magdalena, S. de R.L.
Tabacos Aztecos, S.A.
Tabacos Mexicanos, S.A. de C.V.
Triplay de Palenque, S.A.
Unión Forestal de Jalisco y Colima, S.A.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MINORITARIA:

Alimentos del Fuerte, S.A. de C.V.
Alimentos Tor, S.A. (en liquidación)
Impulsora La Forestal, S. de R.L. de I.P. y C.V.
Mezcal Santiago, S.A.

FIDEICOMISOS:

Fideicomiso Campaña Nacional Contra la Garrapata.
Fideicomiso de las Frutas Cítricas y Tropicales (FIDEFRUT)
Fideicomiso de Riesgo Compartido.
Fideicomiso para el Aprovechamiento de Madera Utilizables en
Uxpanapa, Ver.
Fideicomiso para el Colegio Superior de Agricultura Tropical de
Cárdenas, Tab.
Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Henequera.
Fideicomiso para el Desarrollo de Proyectos Silvícolas Industria
les.
Fideicomiso para el Instituto Nacional de Investigaciones Agri -
colas.
Fideicomiso para el Otorgamiento de Becas a Campesinos Candel
-
llos.
Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos a la Forestal, F.C.I.
Fideicomiso para el Sostentamiento del Patrimonio Indígena del Va
lle del Mezquital.
Fideicomiso para la Capacitación Forestal Campesina.
Fideicomiso para la Explotación de la Hierba de Candelilla.
Fideicomiso para la Organización y Capacitación Campesina.
Fideicomiso para Obras de Infraestructura Rural (FOIR).

Fideicomiso que tendrá por objeto la Investigación, el Cultivo, y la Comercialización del Hule Natural.

Fondo Candelillero.

Fondo Forestal.

Fondo Ganadero.

Fondo para el fomento de la Ganadería de Exportación.

i) El sector que corresponde a la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Ferrocarriles Nacionales de México.

Servicios de Transportación Terrestre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Servicio Multimodal Transistmico.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA:

Aeronaves de México, S.A.

Alquiladora de Casas, S.A. de C.V.

Anuncios en Directorios, S.A.

Canalizaciones Mexicanas, S.A. de C.V.

Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V.

Compañía Mexicana de Aviación, S.A.

Construcciones Telefónicas, S.A. de C.V.

Construcciones y Canalizaciones, S.A. de C.V.

Directorios Profesionales, S.A. de C.V.

Editorial Argos, S.A.

Ferrocarril del Pacífico, S.A. de C.V.

Ferrocarril de Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V.

Ferrocarriles Unidos del Sureste, S.A. de C.V. (en liquidación)

Ferrocarril Sonora-Baja California, S.A. de C.V.

Fincas Coahuila, S.A. de C.V.

Fuerza y Clima, S.A.

Imprenta Nuevo Mundo, S.A.

Impulsora Mexicana de Telecomunicaciones, S.A.

Ingeniería, Proyectos y Diseños, S.A. de C.V.

Inmobiliaria Asociada, S.A.

Inmobiliaria Aztlán, S.A.

Instalaciones y Supervisión, S.A. de C.V.

Operadora Mercantil, S.A.

Reconstrucciones Tel. S.A. de C.V.

Renta de Equipo, S.A. de C.V.
Satélite Latinoamericano, S.A. (en liquidación).
Servicios Aéreos Especiales, S.A. de C.V. (en liquidación).
Servicio de Coches Dornitorios y Conexos, S.A. de C.V.
Servicios Portuarios de Acapulco, S.A. de C.V.
Servicios Portuarios de Francisco I. Madero, S.A. de C.V. (en liquidación).
Servicios Portuarios de Guaymas, S.A. de C.V.
Servicios Portuarios del Itemo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
Servicios Portuarios de Manzanillo, S.A. de C.V.
Servicios Portuarios de Mazatlán, S.A. de C.V.
Servicios Portuarios de Progreso Tlalpetén, S.A. de C.V.
Servicios Portuarios Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
Servicios Portuarios y Marítimos de Ensenada, S.A. de C.V.
Servicios y Supervisión, S.A. de C.V.
Teleconstructora, S.A.
Teléfonica Nacional, S.A. de C.V.
Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
Teléfonos de México, S.A.
Turborreactores, S.A. de C.V.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MINORITARIA:

Aeronaves del Centro, S.A. (en liquidación).
Aeronaves del Este, S.A. (en liquidación).
Aeronaves del Norte, S.A. (en liquidación).
Aeronaves del Oeste, S.A. (en liquidación).
Aeronaves del Sur, S.A. (en liquidación).
Empresa Mexicana de Transporte Multimodal, S.A. de C.V.
Mitel de México, S.A. de C.V.
Naviera Multinacional del Caribe,
Servicios Portuarios de Veracruz, S.A. de C.V.
Transportación Marítima Mexicana, S.A.

FIDEICOMISOS:

Fideicomiso para la Adquisición, Venta, Arrendamientos y Transmisión de Equipo Marítimo y Portuario. (FIDEMAP).
Fideicomiso para la Reestructuración y Funcionamiento de las Escuelas Náuticas de: Mazatlán, Sin. Tampico, Tamps. y Veracruz, -
Ver.
Fideicomiso para la Radio Aeronáutica Mexicana, S.A. de C.V.
Fideicomiso Traslativo de Dominio para la Enajenación de los Terrenos Ganaderos al Mar en la instalación del Puerto de Yucalpetén. -

j) El sector que corresponde a la SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS RURALES Y OBRAS PÚBLICAS (ACTUALMENTE SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA) y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

Casinos y Puestos Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular (en liquidación).

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA:

Administradora General de Inmuebles, S.A.
Administradora Inmobiliaria Acueducto de Guadalupe, S.A.
Administradora Inmobiliaria Sotelo, S.A.
Administradora Inmobiliaria Villa Coapa, S.A.
Administradora Inmobiliaria Valle de Aragón Sur, S.A.
Cementeros de Cuernavaca, S. de R.L. (pendiente de transferencia al Municipio).
Compañía Mexicana de Terrenos del Río Colorado, S.A. (en liquidación).
Desarrollo Urbano del Puerto Industrial de Altamira, S.A. de C.V. (Dupont Altamira).
Desarrollo Urbano del Puerto Industrial del Ostión, S.A. de C.V. (Dupont Ostión).
Incobusa, S.A. de C.V.
Inmobiliaria Administradora Balbuena, S.A.
Jarlines del Pedregal de San Angel, S.A.
Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana, S.A. de C.V.
Servicios y Mantenimiento, S.A.
Urbanizadora de Tijuana, S.A.
Viveros de Playas de Tijuana, S.A. (en liquidación).

FIDEICOMISOS:

Fideicomiso Balneario de Agua Hedionda.
Fideicomiso Ciudad Industrial Benito Juárez, pro. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
Fideicomiso Ciudad Industrial de Amascualientes, Ago. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
Fideicomiso Ciudad Industrial de Celaya, Gto. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
Fideicomiso Ciudad Industrial de Durango, Dgo. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal.)

- Fideicomiso Ciudad Industrial de Iguala, Gro. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
- Fideicomiso Ciudad Industrial de León Gto. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
- Fideicomiso Ciudad Industrial de Linares, T.L. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
- Fideicomiso Ciudad Industrial de Matamoros, Tamps. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
- Fideicomiso Ciudad Industrial de Mérida, Yuc. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
- Fideicomiso Ciudad Industrial de Morelia, Mich. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
- Fideicomiso Ciudad Industrial de Tlaxiaco, Gro. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
- Fideicomiso Ciudad Industrial de Torreón, Coah. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
- Fideicomiso Ciudad Industrial de Villa Hermosa, Tab. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
- Fideicomiso Ciudad Industrial de Xicoténcatl, Tlax. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
- Fideicomiso Ciudad Industrial el Framboyán, Ver. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
- Fideicomiso Ciudad Industrial Tlayuilla (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
- Fideicomiso Conjunto Habitacional Benito Juárez en Aguascalientes, Ags.
- Fideicomiso Conjunto Habitacional Expropiación Petrolera en Morelia, Mich.
- Fideicomiso Conjunto Habitacional Tral. Francisco.
- Fideicomiso Conjunto Habitacional Mérida de Chapultepec.
- Fideicomiso Conjunto Habitacional Lomas de Valle Verde en Ensenada, B.C.
- Fideicomiso Conjunto Habitacional Alamo en Hermosillo, Son.
- Fideicomiso de Puerto Vallarta.
- Fideicomiso Fondo de las Habitaciones Populares.
- Fideicomiso para Adquisición de Terrenos en San Juan de Aragón - D.F. Urbanización y Construcción de Viviendas de Interés Social.
- Fideicomiso para Suminos y Fuentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
- Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco, Gro. (FIDEAC).
- Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de la Ciudad Lázaro Cárdenas-Jas Fructas (FIDEJAC).
- Fideicomiso para el Estudio y Fomento de Conjuntos, Marques, Ciudades, Industriales y Centros Comerciales (FIDEIM).
- Fideicomiso para el Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY).
- Fideicomiso para el Parque Industrial de El Salto, Jal. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
- Fideicomiso para el Parque Industrial de San Juan del Río, Gro. (pendiente de pasar al Gobierno Estatal).
- Fideicomiso para la Adquisición de Reservas Territoriales para el Desarrollo de Proyectos Habitacionales.

Fideicomiso para la Adquisición de Terrenos Inadecuados al Río Santa Catarina en Monterrey.
Fideicomiso para la Comisión Nacional de Caminos Alimentadores y Aeropistas (COMICAL).
Fideicomiso para la Construcción de la Segunda Etapa del Conjunto Habitacional "La Pradera".
Fideicomiso Programa de Remodelación Urbana de la Ciudad de México.
Fideicomiso Submetrópoli de Tijuana.
Fideicomiso Tehuixtla Morelos-INDECO.
Fideicomiso Tequesquitengo-FONDEF.
Fideicomiso Traslato de Dominio e Irrevocable de Terrenos en el Municipio de Tepic, Jalisco.
Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (FONDEPORT).

k) El sector que corresponde a la SECRETARIA DE EDUCACION - PUBLICA y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador se integrará con:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
Centro de Investigaciones para la Integración Social.
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial.
Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación.
Colegio de Bachilleres.
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos.
Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.
Consejo de Apoyo para Estudios en Provincia.
Consejo Nacional de Fomento Educativo.
Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud.
Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora.
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.
Instituto Nacional Indigenista.
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.

INTERESES DE PARTICIPACION ESTATAL MEXICANAS:

Biblioteca Mexicana, S.A.
Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México, A.C.
Centro de Investigación Científica Ingeniero Jorge I. Tamayo,
A.C.
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C.
Centro de Investigación de Quintana Roo, A.C.
Centro Internacional de Física y Matemáticas Orientadas, A.C.
Colegio del Bajío, A.C.
Conascal, A.C.
Distribuidora Nacional Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V.
Ediciones A.C.F., España, S.A.
Educal, S.A. de C.V.
El Colegio de México, A.C.
El Colegio de Michoacán, A.C.
Encarnación Progreso, S.A.
Fondo de Cultura Internacional, S.A. de C.V.
Lito Ediciones Olimpia, S.A.

FIDEICOMISOS

Fideicomiso del Legado de David Alfaro Siqueiros.
Fideicomiso para Elaborar un Diccionario del Español que se ha -
bla en México.
Fideicomiso para Elaborar una Historia de la Revolución Mexicana.
Fideicomiso para el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y -
Eléctronica.
Fideicomiso para la Conservación de la Casa del Risco y Minacote-
ca Isidro Pabla.
Fideicomiso para la Investigación y la Educación Agropecuaria y -
Forestal.
Fideicomiso para la Investigación y la Educación Pesquera. (FIEP).
Fideicomiso para la Publicación de la Obra.
Fideicomiso para la Universidad de Mayagüez.
Fideicomiso para los Museos Diego Rivera y Frida Kalo.
Fondo de Cultura Económica.
Fondo de la Amistad México-Japón.
Fondo Editorial de la Plástica Mexicana.
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).
Fondo Nacional para el Servicio Social de Estudiantes de Educación
Superior.
Fondo Nacional para el Desarrollo de la Banca del Mexicano.
Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos.

1) El sector que corresponda a la SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA (ACTUALMENTE SECRETARIA DE SALUD) y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

Centro Materno Infantil "General Maximino Avila Camacho".
Hospital General "Dr. Manuel Seo González".
Hospital Regional de Veracruz (en liquidación).
Instituto Mexicano de Psiquiatría.
Instituto Nacional de Cancerología.
Instituto Nacional de Cardiología.
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.
Instituto Nacional de Gastroenterología.
Instituto Nacional de la Nutrición "Salvador Zubirán".
Instituto Nacional de la Senectud.
Instituto Nacional de Oftalmología.
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.
Instituto Nacional de Urología.
Patronato de la Casa-Hogar "Soledad G. de(en liquidación).
Patronato de la Clínica Primavera de Ortopedia.
Patronato para la Formación del Patrimonio de la Fundación Permanente de Asistencia Privada "Dr. José María Alvarez".

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA:

Centros de Integración Juvenil, S.A.

FIDEICOMISOS:

Fondo Nacional para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental.

m) El sector que corresponde a la SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
Consejo Nacional para la Cultura y Recreación de los Trabajadores.
Editorial Popular de los Trabajadores.

FIDEICOMISOS:

Fideicomiso para el Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano (CESMO).
Fideicomiso para el Centro Nacional de Productividad de México - A.C.
Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores - (FOFICOT).
Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas - (FOSOC).

n) El sector que corresponde a la SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA:

Nuevo Vallarta, S.A. de C.V.

FIDEICOMISOS:

Fideicomiso Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en Mé - xico.
Fideicomiso "Cumbres de Llano Largo".
Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural.
Fideicomiso de Bahía de Banderas, May.
Fideicomiso para el Manejo del Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

o) El sector que corresponde a la SECRETARÍA DE TURISMO y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA:

Compañía Operadora del Centro Cultural y Turismo de Tijuana, S.A. de C.V.

Complejo Turístico Río Colorado, S.A.
Farmacia María Isabel, S.A. (en liquidación).
Hoteles-El Presidente, S.A. de C.V.
Hoteles y Centros Especializados, S.A.
Inmobiliaria Hotelera El Presidente-Chapultepec, S.A. de C.V.
Inmobiliaria Hotelera, S.A.
Inversiones Turísticas del Caribe, S.A.
Nacional Hotelera Baja California, S.A.
Nacional Hotelera, S.A.
Nuevo Hotel Vermont, S.A.
Operadora de Hoteles, S.A.
Operadora El Presidente Zona Rosa, S.A.
Operadora Ex-Convento de Santa Catarina, S.A.
Restaurantes El Presidente, S.A.
Recreo-Mex, S.A. de C.V.
Servicios Internacionales de Vehículos Acuáticos, S.A. de C.V.-
(en liquidación).
Terrenos Recreo, S.A.
Unión Turística Ejidal Dogorrón, S. de R.L.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MINORITARIA:

Impulsora de Empresas Turística, S.A. de C.V.
Promotora de Productos y Servicios para las Empresas de Turismo-
Popular de Mayarit, S.A. de C.V. (en liquidación).

FIDEICOMISOS:

Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo (FIBAZI).
Fideicomiso Caleta de Kel-ka y del Caribe.
Fideicomiso Ciudad El Recreo La Paz.
Fideicomiso Ciudad Turística Portuaria Cabo San Lucas.
Fideicomiso destinado exclusivamente a la Operación del Centro
de Espectáculos, Convenciones y Exposiciones de Acapulco Gro.
Fideicomiso Ex-Convento de Santa Catarina en Oaxaca, Oax.
Fideicomiso Hotel Escuela La Paz.
Fideicomiso para el Turismo Obrero (FIDETO).
Fideicomiso Traslato de Dominio y Administración de una Superfi-
cie de Terreno en el Ejido de Loreto, Estado de Baja California -
Sur.
Fideicomiso Traslato de Dominio y Administración de una Superfi-
cie de Terreno en el Ejido de San José del Cabo, Estado de Baja -
California Sur.
Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

p) El sector que corresponde a la SECRETARÍA DE PESCA y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA:

Compass Transportation Company.
Empresa Pesquera del Balsas, S.A. de C.V.
Exportadores Asociados, S.A. de C.V.
Ocean Garden Products, Inc.
Pesquera del Pacífico, S.A. de C.V.
Productora Nacional de Redes, S.A. de C.V.
Productos Pesqueros Atún-Mex, S.A. de C.V.
Productos Empaquetados de Alvarado, S.A. de C.V.
Productos Pesqueros de Bahía de Tortugas, S.A. de C.V.
Productos Pesqueros de Escuinapa, S.A. de C.V.
Productos Pesqueros de Guaymas, S.A. de C.V.
Productos Pesqueros de Guerrero, S.A. de C.V.
Productos Pesqueros de La Paz, S.A. de C.V.
Productos Pesqueros de Matancitas, S.A. de C.V.
Productos Pesqueros de Mazatlán, S.A. de C.V.
Productos Pesqueros de Salina Cruz, S.A. de C.V.
Productos Pesqueros de Sinaloa, S.A. de C.V.
Productos Pesqueros de Yucatpetén, S.A. de C.V.
Productos Pesqueros Isla de Cedros, S.A. de C.V.
Productos Pesqueros Mexicanos de Michoacán, S.A. de C.V.
Productos Pesqueros Mexicanos, S.A. de C.V.
Productos Pesqueros Peninsular, S.A. de C.V.
Refrigeradora de Tetepan, S.A. de C.V.
Sierra Refrigerating Company.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MINORITARIA:

Distribuidora Pesquera Ejidal, S.A.

FIDEICOMISOS:

Fideicomiso para el Fomento y Apoyo del Desarrollo Pesquero.

El sector que corresponde al DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-170
Caja de Previsión de la Policía del Distrito Federal.
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raza del Departamento del Distrito Federal.
Industrial de Abastos.
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.
Sistema de Transporte Colectivo.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA:

Desarrollo Urbano del Valle de México, S.A. de C.V.
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

A N E X O

GLOSARIO

ANEXO

GLOSARIO

El presente glosario tiene como objetivo el ofrecer al lector un marco general que coadyuve a familiarizarse con términos específicos que se utiliza con el desarrollo de la tesis.

1 ACTIVIDAD ECONOMICA.- de acuerdo con la definición de la Secretaría de Programación y Presupuesto, la actividad económica es el conjunto de acciones que tienen por objeto, la producción, distribución y consumo de bienes y servicios generados por el Estado para atender las demandas de la sociedad en una región o país.

2 ADMINISTRACION.- conjunto ordenado y sistematizado de principios, técnicas y prácticas que tiene como finalidad apoyar la consecución de los objetivos de una organización a través de la previsión de los medios necesarios para obtener los resultados con la mayor eficiencia y eficacia posibles.

En términos más sencillos la administración es el conjunto de principios racionales, referidos a buscar la mejor forma organizada de conseguir un objetivo.

1 SPP; Glosario para el proceso de Planeación 1966, pp. 31

2 SPP; Op. Cit., pp. 34

La administración se clasifica tomando como referencia dos grandes ámbitos: el ámbito público, y el ámbito privado, que conducen a la "administración pública" y a la "administración privada"; referida la primera a nivel macro, mientras que la segunda se refiere a nivel micro.

3. ADMINISTRACION PUBLICA Y ADMINISTRACION PRIVADA.-tradicionalmente ha prevalecido la idea de identificar a la administración pública con la privada; se les considera similares salvo en términos de eficacia, rentabilidad y productividad. Sin embargo la administración pública (materializada a través del gobierno) tiene ciertas características esenciales que permiten hacer comparaciones entre ambas. Así:

a) La administración pública se originó para servir a las necesidades de la sociedad, mientras que la empresa privada surge para satisfacer los intereses de un individuo o grupo minoritario.

b) El gobierno es, entre todas las asociaciones existentes, quien tiene la autoridad política y responde a objetivos comunes y generales.

c) La administración pública está referida a nivel macro, la intere gubernamental es amplia, compleja y difícil. El tamaño de sus operaciones, la multitud de sus propósitos y la complejidad de sus programas exigen formas especiales de administración

d) Las actividades que lleva a cabo el gobierno a través de la administración pública son de carácter prioritario y estratégico.

e) La universalidad, y cobro por el gobierno, presuponen que éste ha de resolver los conflictos de interés privados, tratando de alcanzar al mismo tiempo el bienestar general, tomando en cuenta aspectos como equidad, justicia e imparcialidad que condicionan la conducta administrativa pública, distinguiéndola así de las empresas privadas.

f) La actividad pública es inevitable y necesaria dentro de la sociedad.

g) El gobierno es directamente responsable de conducir la política, por lo que su administración es de tipo político. Así a diferencia de la administración privada, la administración pública se rige por principios políticos y sociales más que por la economía de utilidades.

4 ADMINISTRACION PUBLICA.- La Secretaría de Programación y Presupuesto la define como el conjunto ordenado y sistematizado de normas, técnicas, sistemas de procedimientos a través de los cuales se generan los bienes y servicios que demanda la sociedad.

De manera más amplia se puede decir que la administración pública, es el conjunto de operaciones, actividades o acciones que se realiza en la política pública por la voluntad de gobierno y sociedad. Es pública debido a que comprende las actividades de una sociedad sujeta a dirección política, las cuales son ejecutadas por

1. Véase, p. cit., pp. 34; El sistema de Política y..., pp. 47 y 48; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; art. 90 pp. 29

instituciones gubernamentales, y es administración porque comprende la coordinación de esfuerzos y recursos mediante el proceso administrativo básico: previsión, planeación, integración, organización, - dirección, ejecución, evaluación y control.

La administración pública es tan antigua como el gobierno, ya que todos los sistemas políticos se han visto precisados a utilizar estructuras administrativas para hacer frente a sus problemas y responder a las necesidades de la colectividad.

En la actualidad la administración pública tiene encomendadas las siguientes funciones principalmente:

- a) Preservación del sistema político
- b) Dirección y promoción del crecimiento y desarrollo a través de la intervención pública.
- c) Prestación de servicios públicos y producción de bienes para atender las necesidades de la sociedad.
- d) Mantenimiento de la estabilidad y el orden.

De acuerdo con el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso de la Unión.

5 ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL.-para Ignacio Pichardo Pagaza la administración pública central es aquella que realiza funciones que corresponden a las atribuciones propias del Estado; por ejemplo

5 Pichardo Pagaza, Ignacio; Introducción a la Administración Pública en México, Tomo 2, pp. 348; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pp. 7 y 8.

mantenimiento de la paz interior e integración frente al exterior. De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos, la Procuraduría General de la República y la Fiscalía de la República integran la administración centralizada.

6. ADMINISTRACION PUBLICA DESCENTRALIZADA.-La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la define como un instrumento que auxilia al Poder Ejecutivo de la Unión en los términos de las disposiciones legales correspondientes, integrada por las siguientes entidades: a) Organismos de centralización; b) Agencias de participación estatal, instituciones corporativas de crédito, organizaciones familiares y locales de crédito y instituciones nacionales de seguros y fianzas y; c) Autarquías.

Ignacio Villarreal Pagaza la define como aquellas entidades productoras de bienes y servicios que se ven afectadas por el nivel requerido por determinadas sectores de la población. Su estructura y operación pueden ser de carácter similares a las de las empresas privadas, aunque sus objetivos y su forma de operación difieren considerablemente.

7. ADMINISTRACION FINANCIERA.-La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la define como una línea funcional de acción que percibe ingresos, realiza transformaciones de fondo de las actividades productivas y realiza actividades

6 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Op. Cit., Art. 10.
Pagaza, Op. Cit., pp. 348

7 OPF; Op. Cit., p. 35

pción social dentro del proceso de desarrollo, para reorganizar el proceso productivo y distributivo con el propósito de superar las insuficiencias y desequilibrios fundamentales del desarrollo.

9 CAPITALISMO.- de acuerdo a la definición convencional es un sistema social en el que la estructura económica se caracteriza por la propiedad privada de los medios de producción (riqueza, instrumentos de trabajo, tecnología), lo cual permite concentrar en unas cuantas manos el excedente económico producido por la mayoría de trabajadores asalariados.

9 COORDINADORA DE SECTOR.- dependencia de la Administración Pública Central responsable de la coordinación de acciones entre las entidades paracentrales que forman parte de su sector y entre estas y las dependencias de orientación y apoyo global.

10 DEFICIT.- cuando se refiere al sector público, se habla del exceso de gasto gubernamental sobre sus ingresos.

11 DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA.- acción de transferir autoridad y capacidad de decisión en organismos del sector público con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía orgánica y técnica. Todo ello para descongestionar y hacer más ágil el accionar del Gobierno Federal.

9 Méndez, F; Mano., Glosario de Ciencias Histórico Sociales, pp. 18

9 UNF; Op. Cit., pp. 50

10 UNF; Op. Cit., pp. 62

11 UNF; Op. Cit., pp. 64

12 DEMANDA ANOMALA.- se define como un fenómeno inherente al proceso económico de mercado. Dentro de los sistemas capitalistas se dice que existen ciclos o fluctuaciones, esto es, fases de estabilidad y depresión. La depresión económica de 1929 fué una de las más profundas de nuestro siglo e hizo patente la necesidad de la intervención y planificación estatal de la economía.

13 ECONOMIA MIXTA.- se ha definida como una expresión de carácter descriptivo que denota aquellos países en los que el sector público abarca una considerable extensión de la economía, mediante el cual ejerce controles de diversa índole sobre la iniciativa privada.

La Secretaría de Programación y Presupuesto la define como la relación de los sectores de la economía donde el Estado tiene cierto grado de intervención sin afectar por ello los principios esenciales del funcionamiento del sistema capitalista, tales como el juego del mercado, el beneficio del empresario y las reglas de competencia.

14 EFICIENCIA.- capacidad de lograr los objetivos y metas de programación con los recursos disponibles y en un tiempo determinado.

12 Dávalos, V.; Meza, V.; Op. Cit., pp. 42

13 Dávalos, V.; Meza, V., Op. Cit., pp. 45; SM; Op. Cit., pp. 69

14 SM; Op. Cit., pp. 42

15 EFICIENCIA.- es el cumplimiento de los objetivos y metas programadas con mínimo de recursos disponibles, logrando la optimización de los mismos.

16 EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL.- entidad de la Administración Pública Parastatal que se constituye con la finalidad de atender una necesidad de la población a partir de la producción y/o regulación del mercado de determinados bienes y servicios.

17 EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA.- la Secretaría de Programación y Presupuesto la define como las instituciones o personas morales de las que una o más entidades parastatales consideran las conjuntas o separadamente, posean acciones que representen el 50% o más del capital social.

18 EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL MINORITARIA.- se denominan así a las sociedades en las que una o más entidades parastatales consideran las conjuntas o separadamente poseen acciones que representen menos del 50% y posea el 50% del capital social.

15 SPP; Op. Cit.; pp. 69

16 SPP; Op. Cit.; pp. 71

17 SPP; Op. Cit.; pp. 71

18 SPP; Op. Cit.; pp. 71

19. **EMPRESA PÚBLICA**.- para Francisco Ruiz un efes es una organización autónoma de los factores de la producción dirigida a producir o distribuir bienes o servicios en el mercado con personalidad jurídica; organización en la que el Estado ha hecho un aporte patrimonial.

Resumiendo: la empresa pública es una entidad política, social y económica en la que el Estado ha contribuido con capital por razones de interés pública, social o general. El profesor Manuel Priego Torres la define como aquellas organizaciones que producen bienes o servicios no siempre estrictamente necesarios con objetivo de venderlos u otorgarlos (aunque precise no siempre a su costo) y que son propiedad del Estado o colocadas bajo su control en un marco de economía mixta.

20. **FIDEICOMISO**.- en su definición por Mercilla es una figura jurídica-mercantil en virtud de la cual un fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encareciendo la realización a una institución fiduciaria.

Cuando se habla de un fideicomiso público se refiere a una entidad de la Administración Pública Forestal creada para un fin lícito y determinado, mediante el cual, el fideicomitente (Estado), destina ciertos bienes al fin determinado y encarga la realización del fin a una institución fiduciaria (banco) en beneficio de un tercero llamado fideicomisario.

19 Pichardo Sagaza, Ignacio; Op. Cit., pp. 289; Priego Torres, Manuel; Empresas Públicas, materia discutida en la Sesión de la UNIA.

20 SPP; Op. Cit.; pp. 73

21 INICIATIVA PRIVADA.- en algunas naciones se concede fundamen
tal importancia al mercado como mecanismo regulador del proceso eco-
nómico, sitio en que se compran y ofrecen libremente diversas mercan-
cías. Dichas mercancías son producto de la iniciativa privada o li-
bre empresa; es decir, resultan de la aplicación del interés, esfuer-
zo y riqueza de un individuo o asociación entre ellos a un proyecto-
económico que promueve la multiplicación de la inversión inicial de -
capital.

22 INTERVENCIÓN.- doctrina económica que rebate la teoría clá-
sica y el equilibrio natural de las fuerzas del libre mercado, expo-
niendo la necesidad de la intervención del Estado de manera directa-
en la economía.

23 LIBERALISMO ECONOMICO.- Es una doctrina económica que pugna-
por una política en la que los mecanismos obren libremente, ya que -
creen que esto podría producir un equilibrio natural, sin la necesi-
dad de la participación del Estado como reactor y planificador de la
economía.

21 Cárulos, F.; op. cit. pp. 69

22 Definición personal

23 Cárulos, F.; op. cit. Tomo 2, pp. 1

24 MONOPOLIO.- El término significa "un sólo proveedor". El monopolio implica algún grado de control sobre el mercado a través de la posesión exclusiva del comercio de alguna mercancía por parte del vendedor. La legislación normalmente persigue toda forma privada de monopolio, pero sin embargo algunos tipos de servicios y la industria productiva son monopolios o totales en razón de su naturaleza o de su importancia.

25 ORGANISMO DEL ESTADO.- institución creada por la LOSEP en su artículo 45 y autorizada por el Congreso de la Unión o en su caso por el Ejecutivo Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio y con sede en el territorio y orgánica. Su patrimonio está constituido con fondos o bienes provenientes de la Administración Pública Federal y su objetivo y fin es la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad de la Nación, la investigación científica y tecnológica y la obtención o explotación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

26 POLÍTICA ECONÓMICA.- se refiere al conjunto de directrices y lineamientos mediante los cuales el Estado regula y orienta el proceso económico del país, define los criterios generales que sustentan en base a la estrategia general de desarrollo los instrumentos correspondientes al sistema financiero nacional, al gasto público

24 Sánchez, V.; Vera, V.; Op. Cit., Tomo 2, pp. 14

25 SEP; Op. Cit.; pp. 105

26 SEP; Op. Cit.; pp. 110

re, a las empresas públicas, a la vinculación con la economía mundial y la productividad. Todo ello para lograr el sano desenvolvimiento de la política social, las políticas sectoriales y la política regional.

22. PROPIEDAD SOCIAL.- acción de transferir la propiedad de una empresa, institución o entidad del sector público al sector privado - usualmente a través de la venta directa de la misma, aunque también se puede dar a través de la liquidación.

23. PROPIEDAD PRIVADA.- surge en las naciones donde impera un régimen de propiedad privada; ya que, puesto que la propiedad individual afecta lo es necesariamente congruente con los intereses sociales, al ser la misma la responsable de la administración exclusiva de ciertos bienes y servicios para satisfacer los intereses de la colectividad.

24. PROGRAMACIÓN ECONÓMICA.- la Secretaría de Programación y - Instrumentos de Política Económica se refiere a una forma de acción - crear las condiciones favorables para el funcionamiento normal de la economía. Así puede derivarse con facilidad de una situación de emergencia que se van a superar los efectos fundamentales -

27 Definición personal

28 Dávalos, H.; Mesa, V.; Op. Cit., Tomo I, p. 16

29 SFP; Op. Cit., p. 112

que entorpecen el desarrollo sostenido del país, e impulsar en forma cualitativamente distinta sus potencialidades. Las acciones se orientan a combatir la inflación, la inestabilidad cambiaria y escases de divisas, protegen el empleo, el abasto y la planta productiva y preparar las bases para un desarrollo justo y sostenido.

30 PRIVATIZACIÓN.- acción de privatizar cualquier entidad pública que previamente a su carácter público haya estado en manos de la iniciativa privada.

31 SECTOR DECENTRALIZADO O PARASTATAL FEDERAL MEXICANO.- Ignacio Ricardo Fagaza lo define como un vasto conjunto de organismos descentralizados, empresas públicas, industriales, comerciales, financieras, bancos, fondos y fideicomisos que abarcan todos los campos de la actividad económica y social.

32 SECTOR PRIVADO.- es aquella parte del sistema económico ajena al control gubernamental. Constituye el ente económico que desarrolla aquellas actividades productivas propias de la empresa privada orientadas a la venta de bienes y servicios generados por la actividad y cuyo fin es el lucro.

30 Definición personal

31 Ricardo Fagaza, Ignacio; Op. Cit., pp. 148

32 SPP; Op. Cit., pp. 130

33 SECTOR PUBLICO.- es el conjunto organizado de entidades que por mandato constitucional realizan funciones legislativas y acciones jurídico-administrativas, de regulación de producción, de acumulación y de financiamiento que le son inherentes, a fin de satisfacer las no cesidades de la población.

34 SECTOR SOCIAL.- es el conjunto de las organizaciones, asociaciones, sindicatos, partidos políticos, etc, que no dependen del sector público y que son ajenas al mecanismo empresarial privado. Por su parte el artículo 25 de la Constitución establece que al desarro - llo económico nacional concurrirán con responsabilidad, el sector pú - blico, el sector social y el sector privado. Así mismo, el sector - social puede participar con el Estado, de acuerdo a la ley, en impul - sar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

35 SOBERANIA.- formalmente, es un concepto que implica una teg - ría política que afirma que en todo sistema de gobierno debe existir algún poder absoluto de decisión final, libre e inalienable ejercita - da por un ente con las siguientes características básicas: competen - cia para decidir y capacidad de poner en práctica la decisión; Estado y soberanía aparecen simultáneamente, sirven a propósitos semejantes - y poseen un significado sustancialmente igual. La soberanía reside - básicamente en el pueblo.

33 SPP; Op. Cit., pp. 130

34 SPP; Op. Cit., pp. 130; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 25, pp. 20

35 Dávalos, F.; Meza, V.; Op. Cit., Tomo 2, pp. 66

36 SUBSIDIOS.- son transferencias que otorga el Gobierno Federal a unidades públicas o privadas productoras de bienes o servicios, con el objeto de influir en el nivel de precios de ciertos artículos básicos o estratégicos.

37 SUPERAVIT.- se refiere al saldo de determinado grupo de transacciones cuando los ingresos son mayores que los egresos.

36 SEP; Op. Cit., pp. 131

37 SEP; Op. Cit., pp. 132

BIBLIOGRAFIA ANEXO "GLOSARIO"

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
México, Estados Unidos Mexicanos Unidos, 1986
100 pp.
- Dávalos, F; Meza, V.
Glosario de Ciencias Histórico-Sociales
Tomo 1 y 2
México, A. Amaltes, 1977
36 pp.
- Diccionario de Política y Administración Pública
Coordinador Mario Martínez Silva
México, Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y
Administración Pública, S.C.
- Empresas Públicas (aguntos); materia impartida en la
Forma de la FIAN. Profesor Manuel Quijano Torres.
- Ley Suprema de la Administración Pública Federal, en
Leyes y Códigos de México
16a. ed.
México, D.F. Porrúa, S.A. 1986
286 pp.
- Figueroa Figueroa, Ignacio
Introducción a la Administración Pública en México
Tomo 2, Ed. reimp.
México, D.F. UNAM, 1981
323 pp.
- Secretaría de Programación y Presupuesto
Glosario para el proceso de Planeación, 1977
Subsecretaría de Planeación y Control Económico, Central
Dirección General de Política Presupuestal
132 pp.